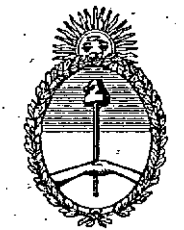
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE AGOSTO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº 28.718

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADIPFA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Eduardo Silberstein, 28/8/51, comerciante DNI. 10.133.860; y Sandra Mercedes Affranchino, 31/10/58, licenciada en psicopedagogía, DNI 12.943.869; argentinos, casados, Cnel. Díaz 2277, 7º A, Cap. 2) 21/8/97. 3) ADIPFA S. A. 4) Cnel. Díaz 2277, 7º A, Cap. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, pero no asociada con terceros, actividades relacionadas con la operación de restaurantes y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente Carlos Eduardo Silberstein, Directora Suplente Sandra Mercedes Affranchino, con mandato por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 124.392

ALQUIBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Alberto Castro Orta, nacido 23/11/50, casado, argentino, abogado, domicilio Pedro de Angelis 2365, Córdoba, Pcia. de Córdoba, DNI 8.453.796; y Susana Raquel Llupia, nacida 20/2/52, casada, argentina, contadora pública, domicilio Avellaneda 47 P. B., Córdoba, Pcia. de Córdoba, DNI. 10.174.778. Duración: 99 años. Denominación: "ALQUIBAIRES S. A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y demás actividades conexas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Susana Raquel Llupia: 1.200 acciones; y Carlos Alberto Castro Orta: 10.800 acciones. Administración: Directorio; Representante legal: Presidente del Directorio, Carlos Alberto Castro Orta o Vicepresidente, Director suplente: Susana Raquel Llupia; duración 3 ejercicios. Domicilio: Avenida Santa Fe 1845, 5º piso, departamento "B", Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/12. Escritura 211, Reg. 150, Cap. Fed. 6/8/97.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 124.362

ATALAYA ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/8/97. 2) José Alfredo Martínez de Hoz, arg., casado, abogado, 16/9/57, DNI. 13.416.886, y Alan Arntsen, arg., separado, abogado, 26/2/57, DNI 13.256.430; Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Construir, operar, mantener y prestar los servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión. Asimismo, podrá realizar todos los actos y actividades que fije el pliego de condiciones del Concurso Público Nacional e Internacional para la Cuarta Línea del Sistema de Transmisión Comahue. Buenos Aires. 4) $ 12.000. 5) Directorio de 1 a 11 miembros, elegidos por la Asamblea, por un año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 6) Se prescinde de la Sindicatura. 7) 31/12 de c/año. 8) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 9) Presidente: José Alfredo Martínez de Hoz; Director Suplente: Alan Arntsen.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 124.404

BAL-MAR

S.A.C.I.A. Y F.

Prescindencia de Sindicatura y reforma de estatutos Escr. Púb. 144, 8/8/97, por Actas de Asamblea del 30/10/96, en forma unánime, resuelven: prescindir de la sindicatura y modificar los arts. 8º, 11º, 15º y 16º. Art. 8º: Administración: A cargo de un Directorio de 1 a 6, por 1 año. Art. 11º: Sindicatura: Prescinde. Art. 15º Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - Mario A. Deymonnaz
Nº 65.642

BENSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 2/6/97. Socios Directores: Presidente: María Leonides Luna, argentina, casada, empleada, 55, DNI. 4.252.607, Rosario 628, CF. Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 30, DNI 17.337.674, Maza 110, CF; Compraventa, representación alimentos, bebidas; químicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, vidrio, madera, calzado, textiles. Matanza ganado. Frigoríficos. Elaboración, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal. Mandatos, representaciones, servicios, transportes, consignaciones. Construcción edificios, estructuras. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación, exportación, productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Dura: 99 años. Directorio: dos ejercicios. Cierre: 31/5. Lavalle 1312.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 65.690

CONFORT DACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Pública 150, del 14/8/97, Reg. 929, Claudio Romano Mascheroni, arg., casado, comerc., 26/12/67, DNI. 18.393.846, Ramón L. Falcón 380, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; José Luis de Toro, arg., casado, comerc., 24/1/63, DNI 16.380.806, Oribe 2841, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; Ernesto Carlos Acuña, arg., casado, comerc., 12/4/68, DNI. 12.300.079, Irigoin 486, San Miguel, Pcia. Bs. As.; Diana Elida Nabhen, arg., casada, comerc., 5/5/57, DNI. 13.913.476, Irigoin 486, San Miguel, Pcia. Bs. As. Denominación: CONFORT DACAR S. A. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos para bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios, para el confort del hogar, electrodoméstico y todo otro objeto en general que integre la explotación de negocio de bazar. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de $ 1, valor nominal c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 por dos ejerc. Fiscalización: Prescinde. Ejerc.: 30/6 c/año. Sede: Avda. Nazca 2148, 6º piso, Dto. 29, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Diana Elida Naghen, Vicepresidente: José Luis de Toro, Dir. Sup.: Claudio Romano Mascheroni.

Escribano - Mario A. Deymonnaz
Nº 65.641

CUMBRE DE PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Grales. Extraordinarias del 17/2/95, 30/3/95 y 21/8/97 se trasladó la sede social a Av. Corrientes 1438, 4º A y se prescindió de la sindicatura, modificando el Art. undécimo.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 124.382

DANDINET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/7/1997 se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 18/3/1997 que aumentó el capital a $ 40.000, prescindió de la Sindicatura y reformó los arts. 4, 8 y 9 del estatuto.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 65.601

DIVA DIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Raúl Horacio Cabasinha, 39 años, divorciado, DNI. 13.289.456, Monteagudo 197, Bernal, Prov. Bs. As.; Liliana Carina Irustia, 26 años, soltera, DNI. 22.046.502, Pasco 1361, PB, ambos argentinos, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asocia-

da a terceros, las siguientes actividades: Servicios: Atención y prestación de todo tipo de servicio relacionada directa o indirectamente con el cuidado, embellecimiento y asistencia estética del hombre y la mujer. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, elaboración, comercia-lización y distribución, de productos relacionados con el item anterior, inclusive cosméticos, fantasías y regalos. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/3. Presidente: Jorge Daniel Cacciola, Director Suplente: Mirta Beatriz Gorosito. Sede: Libertad 1262, 2A.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 124.248

DOLLFUS, MIEG & CIE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en virtud de la asamblea general extraordinaria y especial de clases del 11/10/96, se decidió: (i) reducir el capital social de $ 300.000 a $ 129.760 y (ii) aumentar el capital social de $ 129.760 a $ 429.760, reformando el art. 4º del estatuto social.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 124.257

EDIRRENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Augusto Salvador Costa, LE. 4.461.319, argentino, casado, nació 8/6/25, comerciante, domicilio Chiclana 3952, Capital; Carmen Segarra Palomar, CIPF 3.912.181, soltera, española, nació 11/8/27, comerciante, domicilio Ruiz Diaz de Guzmán 101, P. 8º "C", Capital. 2) 13/8/97. 3) EDIRRENT S. A. 4) Montes de Oca 746, P. 6º "21", Capital. 5) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcio de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal de complejos turísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería, comprar, vender y/o arrendar toda clase de materiales de construcción en su forma originaria o bien adquiriendo las materias primas y fabricándolos. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Carmen Segarra Palomar; Director Suplente: Augusto Salvador Costa, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 65.687

EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A.: Socios: Osvaldo Ricardo Cerutti, arg., casado, empresario, 15-7-55, D. N. I. 11.848.342; y Mirta Gladis Cuello, arg., casada, empresaria, 6-2-59, 13.386.735, ambos dom. Rodriguez Peña 263, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Fecha Const.: 8-8-97 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS OESTE S. A.". Dom.: San Martín 981, 1º cuerpo, 1º p., of. "1", C. F. Plazo: 99 años desde inscrip: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: Merc. en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipamientos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia y gastronómica. La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Osvaldo Ricardo Cerutti; y Directora Supl. Mirta Gladis Cuello. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará Síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30-6. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 65.661

ESCALAFON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Pública 148, del 14-8-97, Reg. 929, Leopoldo Horacio Roitman, arg., 3-4-48, casado, comerc., D. N. I. 4.703.442, Charcas 3441, 7º piso, Cap. Fed.; Ernesto Julio Lerner, arg., 12-3-49, casado, Cont. Púb., D. N. I. 7.638.526, Charcas 3577, 6º, Cap. Fed.; Ricardo Mario Guerschuny, arg., 27-10-46, casado, abogado, L. E. 8.254.950, Virrey Olaguer y Feliú 2690, P. B., Dto. 5. Denominación: ESCALAFON S. A. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos para el hogar, eléctricos, electrónicos, electrodomésticos e implementos y útensilios para el confort del hogar. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiera operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Capital: $ 20.000, dividido en 20.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 por dos ejerc. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde sindicatura. Ejerc.: 31/8 c/año: Sede: Leandro N. Alem 790, 2º piso, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Leopoldo Horacio Roitman, Dir. Tit.: Ricardo Mario Guerschuny y Dir. Sup.: Ernesto Julio Lerner.

Escribano - Mario A. Deymonnaz
Nº 65.643

ESTABLECIMIENTO ROSSINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Elena Iglesias de Pollio, arg., nac. 28/3/17, L. C. 1.300.637, viuda, comerciante, dom. San Antonio 313, Cap. Fed.; y Magdalena María Pollio de Iglesias, arg., nac. 19/1/25, L. C. 360.568, viuda, comerciante, dom. San Antonio 329, de ésta ciudad. Fecha: 15/8/97. Denominación: "ESTABLECIMIENTO ROSSINA S. A.". Domicilio: San Antonio 313, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: Actividades Agricolaganaderas: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí. Acopio compra y venta y exportación de semillas, cereales, horticulturas, frutícolas y oleaginosas. Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de materias primas, productos agroquímicos, mercaderías, máquinas, productos de agro, frutos del país y el extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Mediante la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. Explotación para uso propio o de terceros de cámaras frigoríficas para conservación de frutas y verduras. e) Construcciones: Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. f) Automotores: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Magdalena María Pollio de Iglesias y Director Suplente: Elena Iglesias de Pollio. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 124.290

EXPRESO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 4 de abril de 1997, la sociedad EXPRESO DEL OESTE S. A. modificó el Estatuto, en su Artículo Décimo designando 3 Síndicos Titulares y 2 Suplentes. Siendo designados Titulares Roberto Salvador Pancaldi, Silvia Ester Carballa, Rubén Abelardo Gualdoni. Suplentes: Isidoro Gerszensztelg y Alberto Oscar Tomasso.

Abogado - Alberto O. Tomasso
Nº 64.664

FAXE KALK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/8/97. 2) Jorge Luis Pérez Alati, arg., casado, abogado, 14/9/54, D. N. I. 11.320.375, y Betina Di Croce, arg., casada, abogada, 3/9/61, D. N. I. 14.646.127; Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Fabricación, desarrollo y manufactura, importación, exportación, comercialización, industrialización, transformación y/o elaboración de productos químicos y minerales en general. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio, todas las operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza permitidos por las leyes, que directa e indirectamente se relacionen con el objeto social y además: a) La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de los productos antes mencionados, mercaderías, materias primas, máquinas, maquinarias y accesorios relacionados con las referidas actividades, bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones; b) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; c) Vender, permutar y de cualquier manera adquirir el dominio y/o usufructo de bienes inmuebles, muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, mercaderías, marcas de fábrica y/o comercio y/o patentes; d) Podrá celebrar contratos de Sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellos como socio capitalista, industrial, comanditario o accionista, pudiendo asimismo crear, o participar en la creación de toda clase de sociedades, con las restricciones que importen las leyes en vigor, con otras personas, compañías o personas jurídicas; e) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas; adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; g) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres y otros. 5) $ 12.000.- 6) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, elegidos por la Asamblea, por un año. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o a la persona que expresamente autorice el Directorio. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/12 de c/año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 10) Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Directora Suplente: Betina Di Croce.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 124.400

FINCORA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Insc. 6/4/54, Nº 337, Fº 400, Lº 49, T. A. Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 2/6/97 y Escritura del 24/7/97 se resolvió reformar el art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 representado por acciones de $ 1 vn. c/u.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 65.696

FRIGORIFICO MAXIMO PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 4/8/97, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se reformó el estatuto de "FRIGORIFICO MAXIMO PAZ SOCIEDAD ANONIMA". Art. 1º: Domicilio legal fuera del estatuto: Juan B. Justo 4459, P. 1º, "B", Cap. Art. 4º: Aumento Capital de $ 0,000885 a $ 100.000.- representados por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un v/n de $ 10 c/u y con derecho a 5 votos c/u. Art. 8º: Directorio: De 1 a 5 titulares por 1 ej. Art. 11: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
Nº 124.276

GANWIL

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 18/3/87, Nº 1557, L. 103, T A de S. A. Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 17/6/97 y Escrit. del 4/8/97 se resolvió aumentar el capital social reformando el Art. 4: El capital social es de $ 500.000 representado por acciones de $ 1 vn c/u.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 65.694

GAS & GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 9/12/91, Nº 10.568, Lº 110, T. A de S. A. Hace saber por un día que por Acta del 30/4/95 se resolvió modificar el Art. 3, ampliándolo de la siguiente manera: Explotación de lavaderos de automotores manuales, semiautomáticos y automáticos, con personal propio o de terceros. Explotación de prode y Agencias de Lotería, de servicios de taxis y con vehículos y personal propios o de terceros. Prestación de servicios de remises para fiestas, agasajos, casamientos, fúnebres, viajes de corta, media y larga distancia, viajes a países limítrofes y cualquier otra prestación autorizada en la actualidad o a autorizarse en el futuro a través de este servicio, con vehículos y personal propio o de terceros. También se modifica el Nº de Directores reformando Art. 8: De 2 a 15 por 2 años.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 65.693

GESIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Néstor Aníbal Canosa, nac. el 1-3-53, con DNI 10.743.278, y dom. en Madero 221, Vte. López, Pcia. Bs. As.; Rodolfo Luis Malvestiti, nac. el 18-12-52, DNI 10.562.616, y dom. en Don Bosco 1680, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Mariela Angela Noemí Rossi, nac. el 11-4-70, DNI 21.426.089, dom. en Salta 1363, 3º "A", Cap. Fed. Todos arg., casados y comerciantes. 2) Escritura del 22-8-97 Nº 98 Fº 199. 3) "GESIC S.A.". 4) A. Paseo Colón 524, 2º "4" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, representación de software y hardware, accesorios y repuestos, desarrollo de sistemas, asesoramiento, cursos y edición de libros relacionados con sistemas de información, licencias para la fabricación o armado de dispositivos para computadoras. La prestación de servicios de administración de empresas, asesoramiento integral de las mismas, como así también cualquier otra actividad que esté directa o indirectamente relacionada con la actividad de centros de procesamiento de datos. La prestación de servicios relacionados con la actividad de microfilmación, implementación de archivos y asesoramiento integral. b) Agropecuaria: la explotación agropecuaria en todos sus ramos, mediante el establecimiento de estancias para invernada y de ganado; compraventa de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. c) Inmobiliaria: la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. La compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigor o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Financiera: por el aporte de capital a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, en negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con garantías o sin ellas y/o la constitución de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 40 años. 7) Doce mil pesos. 8) Administración a cargo del Directorio entre 3 a 5 miembros. Presidente: Daniel Andreotti, arg., casado, comerciante, nac. el 11-

6-48, LE 5.098.028 y dom. en Echeverría 4957 Cap. Fed. Vicepresidente: Mariela Angela Noemí Rossi; Director Suplente: Roberto Enrique Keen, arg., nac. el 19-3-52, casado, abogado, DNI 10.110.641 y dom. en Av. de Mayo 633, 3º "15" Cap. Fed. 9) Representación legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 65.631

GLOBAL SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N-228 del 25-7-97 al F 638 Reg. 765 Ricardo Antonio Pilone. DNI 7.341.587, Arg., Casado, Empresario, Nac. 28-3-1932, Domic.: Parral 27 Cap. Fed. Néstor Elmo Calvo, LE 4.254.948, Arg., Divorc., Ing., Mecánico, Nac. 29-6-1937, domic.: Av. Rivadavia 6840, piso 3 D y Carlos César Ferri, DNI 8.604.935, Arg., casado, militar, nac. 10-5-51, domic. Ruta 8 y Av. Márquez, Barrio Gral. San Martín, San Martín, Pcia. Bs. As. GLOBAL SEGURIDAD S.A. 99 años. $ 12.000. Seguridad y Vigilancia: mediante la explotación de agencia de seguridad, custodia y vigilancia de personas, bienes, valores, edificios, establecimientos comerciales e industriales, tanto a particulares como a entidades públicas o privadas. Seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilios; determinación de solvencia de personas y/o entidades, confección de informes prelaborales y comerciales, investigaciones privadas y servicios de seguridad industrial y la organización de seguridad en eventos sea de instituciones públicas o privadas. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad. Asimismo podrá realizar seguridad electrónica y satelital mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, o fibras ópticas en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos, con la utilización de satélites domésticos, regionales y/o internacionales sean ellos de propiedad del estado argentino, o de empresas argentinas o extranjeras. En la Cap. Fed. podrá realizar investigaciones privadas exclusivamente el ámbito civil, comercial y laboral, así como efectuar vigilancias y/o custodia de lugares y/o bienes dentro de inmuebles de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1178/88 y a toda norma o reglamentación dictada o a dictarse por la entidad de contralor correspondiente. En la jurisdicción de la prov. de Bs. As. sólo podrá realizar exclusivamente las actividades que determina el art. 3 de la ley 9603/80. Traslado y custodia de valores y cualquier otro tipo de servicios autorizados expresamente por las leyes vigentes o agencias de investigaciones y seguridad privadas. Para el desarrollo de este objeto podrá realizar compra venta, industrialización importación o exportación de bienes y/o servicios en gral. y especialmente los relativos a seguridad, inclusive armería y dispositivos de procesos industriales. Agencia de personal temporario: mediante la explotación de personal temporario, selección, capacitación y entrenamiento de personal permanente o temporario y/o eventual, contratación de personal por cuenta y orden de terceros. Limpieza, mantenimiento y medio ambiente: Mediante la limpieza integral de reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, como así también en entes privados sean comerciales, industriales o de bien público o edificios de propiedad horizontal, cosas muebles e inmuebles. Limpieza en altura, en obra y mantenimiento, refacciones en gral. de edificios y predios, limpieza urbana en gral, mantenimiento de calles y veredas en lugares públicos o privados, recolección de residuos, limpieza y conservación de espacios verdes, control combinado de malezas, corte y poda, diseño y mantenimiento de parques y jardines. Provisión de agua potable y tratamientos de efluentes. Mantenimiento industrial, mediante el diseño, construcción, desalinación y/o reparación de equipos e instalaciones con ingeniería propia o bajo licencias extranjeras. Compra, venta, distribución y almacenamiento de artículos de limpieza. Importación y exportación de artículos de limpieza. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y cualquier negocio jurídico que verse sobre inmuebles, incluso su sometimiento al régimen de la ley 13.512 y administración de los mismos. Mensajería y correo privado: Mediante el transporte nacional e internacional de pasajeros y/o cargas y/o encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente. Realizar mandatos, representaciones y comisiones, establecer sucursales y agencias en el país y el exterior. Directorio: mín. 1 máx. 5 por ejercicios reelegibles. Prescinde sindicatura. Presidente: Ricardo Antonio Pilone. Director Suplente: Néstor Elmo Calvo. Sede: Reconquista 1011, piso 3 Of. 6, Cap. Fed. Cierre: 30/6 de c/año.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 65.699

HERMANDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 19-5-69, Nº 1708, Folio 237, Libro 68, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Por esc. del 11-8-97, Fº 118, Reg. 1286, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de "HERMANDAD S.A.", de fecha 30-5-97, por la que se resolvió la modificación y reformulación completa de sus Estatutos Sociales, mediante: a) Art. Tercero: Se reemplaza el término operaciones por actividades; Arts. Cuarto, Quinto y Sexto: Se expresa el capital social y el valor nominal de las acciones en el signo monetario vigente y se adecua la característica de las acciones a la normativa actual según Ley 24.577. c) Art. Séptimo: Se aclara que la Asamblea podrá designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares. d) Art. Octavo: Se eleva la suma que en garantía de su desempeño depositarán los Directores en la Caja Social. e) Art. Noveno: Se elimina del texto del mismo la facultad del Directorio de establecer agencias u otras representaciones fuera del país por constar ya consignado en el Artículo Primero; f) Art. Décimo: Se eleva al término del mandato de los síndicos titulares y suplentes que será de tres años. Los restantes artículos quedan ratificados. Queda reformulado el Estatuto en forma completa. La Escribana.

Escribana - Clementina Silvia Casco
Nº 65.688

INMUNITAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Elba Ana Dominga Albertinazzi, argentina, casada, de 58 años, DNI 3.678.124, médica, domiciliada en Freyre 2163, Capital y Norma Planes, argentina, soltera, de 57 años, CIPF 6.316.358, médica, domiciliada en Santa Fe 3942 P.E: "B" Capital. 2) Denominación: INMUNITAS S.A. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Domicilio: Sánchez de Bustamante 2346, 3º p. "B" Capital. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Escritura del 19 de agosto de 1997, ante el Registro 13 de Capital. 7) Objeto: a) La ejecución de análisis clínicos, farmacológicos e industriales de todo tipo por instrumentos automáticos, semiauto-máticos, o manuales, y con sujeción a las leyes y disposiciones nacionales, provinciales o municipales que rijan la materia. b) Clínica, infectología, nutrición, psicología, psiquiatría, etc. La atención de pacientes mediante consultorios externos, consultas domiciliarias, internacionales y todo tipo de asistencia domiciliaria. c) Industriales: Mediante la fabricación de productos químicos o biológicos o elementos de laboratorios destinados a análisis clínicos o industriales. d) Comerciales: Mediante la compraventa, comisión, consignación, depósito, distribución, representación, fraccionamiento, importación y exportación de medicamentos, productos químicos o biológicos, instrumentos o aparatos destinados a análisis clínicos o industriales. La dirección técnica será ejercida por profesionales con título habilitante en las respectivas materias. 8) Directorio: de 1 a 6 titulares, duración 2 ejercicios. Integración: Presidente: Elba Ana Dominga Albertinazzi, Vicepresidente: Norma Planes y Director Suplente: Daniel Alberto Pirola. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura y su representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio social el 31 de marzo de cada año.

Presidente - Elba A. D. Albertinazzi
Nº 124.326

ISAJOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 37, complementaria de la Nº 31, de fecha 12 de agosto de 1997, se designó: Presidente: Isabel María Salvatore; Director Titular: Jorgelina Curani; Director Suplente: Félix Nicolás Curani. Se modificó artículo quinto de Estatuto. Firmado: Isabel María Salvatore. Presidente.

Escribana - Encarnación Segura
Nº 65.676

KONSTRUCTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 54, del 17 de julio de 1997 se constituyó "KONSTRUCTA S.A.". Socios: Rodolfo de Jesús Carrizo, de 62 años, divorciado DNI 4.156.331, domicilio José Mármol 476, Haedo, Prov. Bs. As., Héctor Sebastián Aloisi, de 65 años, casado, LE 4.508.910, domicilio Avellaneda 345, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Santiago Juan Brown, de 33 años, soltero, DNI 16.822.782, domicilio La Pampa 3193, piso 5 departamento 10, Cap. Fed. Gustavo Adolfo Carrizo, de 34 años, casado, DNI 16.268.589, domicilio Avellaneda 345 Ramos Mejía y Luis Alejandro Piaggio, de 33 años, soltero, DNI 16.579.717, domicilio Crámer 1859, piso 7 "D" Cap. Fed.; todos argentinos, empresarios. Sede social: Lavalle 643, P.B. "B" Cap. Fed. Objeto: Constructora: La construcción de todo tipo de obras ya sean civiles o industriales, o de arquitectura, redes viales, puentes, autopistas, obras, hidráulicas y de riego, plantas industriales, pavimentación, reparación de aceras, tendidos de redes de aguas, cloacas, servicios telefónicos, eléctricos, sean estas por el sistema de Administración, precio unitario o llave en mano, como así también confeccionar los respectivos proyectos y anteproyectos que se requieran. Asimismo podrá construir edificios sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, Barrios Privados, Club de Campo, loteos o fraccionamientos, sus servicios y mantenimiento. Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Plazo 99 años. Capital social: $ 12.000 representado por 120 acciones de $ 100 cada una. Dirección: Directorio, integrado de 1 a 5 miembros. Fiscalización: La sociedad contará con un Síndico Titular y 1 suplente. Representante legal: Presidente y Vice. Cierre del ejercicio 31 de julio. Presidente: Héctor Sebastián Aloisi. Vice presidente: Rodolfo de Jesús Carrizo. Síndico Titular Víctor García y Síndico Suplente, Francisco Roque Loccisano. La Escribana.

Escribana - Patricia T. Millán
Nº 65.663

LA ANDANA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Cecilia Gallo, argentina, 3-7-58, ama de casa, casada, DNI 12.022.166, Tabaré 1430, San Nicolás; Julio César Bulacio, argentino, 10-12-52, empleado, soltero, DNI 10.366.785, C. Larralde 2586, Castelar y Carlos Alberto Izzo, argentino, 27-5-55, empleado, casado, DNI 12.021.242, Jujuy 267, Suipacha. Constituida el 12-8-97. Domicilio: Congreso 1844. Duración: 99 años. Capital $ 12.000.- Cierre: 30/6. Objeto: Agropecuarias, inmobiliarias, industriales, comerciales, importadoras y exportadoras. Presidente: María Cecilia Gallo y Director titular: Julio César Bulacio y Director Suplente: Carlos Alberto Izzo. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Representación legal: el Presidente.

Presidente - María Cecilia Gallo
Nº 124.270

LAS CANDELARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por A.G.E. se aprobó el cambio a jurisdicción nacional, sede San Martín 575 2º C.F. y se cambió la denominación por "AGROPECUARIA LAS CANDELARIAS S.A.". Se reformó el art. 1º. Se designó nuevo directorio: Presidente: Joaquín P. Helmut Zimmermann, Vicepresidente: Arnaldo Hasenclever, Director Suplente: Antonio M. Adler.

Presidente - Joaquín P. Helmut Zimmermann
Nº 124.409

LAVUSETE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Púb. Nº 154 del 13-8-97 ante Reg. 81 Pdo. Gral. San Martín. Socios: Andrés Bernardo González Parga, arg., industrial, nac. 22-6-73, DNI Nº 23.376.085, soltero, domiciliado en Alsina 1960, Dpto. 6, Cap. Fed.; Verónica Marta Manduca, arg., industrial, nac. 1-1-73, soltera, DNI Nº 22.980.687, domiciliada en Congreso 3398, San Andrés. Denominación: LAVUSETE ARGENTINA S.A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías y productos elaborados y semielaborados de toda índole y procedencia. La explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "Know how", y modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros. Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones comerciales nacionales y/o extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; la administración de toda clase de bienes, capitales, empresas, propiedades y patrimonios y la actuación como agente financiero. Industriales: La fundición, laminación, trafilación, elaboración, transporte y procesamiento de metales; la fabricación de partes, piezas, repuestos y accesorios para automotores y de todo tipo de productos metalúrgicos. Financieras y de inversión: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse del país y del extranjero; el otorgamiento del préstamo a interés y financiaciones y créditos con o sin garantía; la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, público o privados, y la colocación de capitales en todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la "ley de entidades financieras" o que requieren el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de 1 a 5 votos cada una. Dirección y Administración: a cargo de un directorio, entre mínimo 1 y máximo 5, por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente si lo hubiera, indistintamente. El Vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Sede social: Adolfo Alsina 1960, Dpto 6, Cap. Fed. La Escribana.

Escribana - Susana T. García
Nº 65.672

LAWLER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 28-5-97, se modificó el artículo 9º del estatuto por el cual se prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
Nº 124.344

LE PIK

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cecilia Rodríguez, arg., casada, D.N.I. 14.446.810, nacida el 14-4-1961, empresaria, y Rodolfo José Anton, arg., casado, D.N.I. 7.779.613, nacido el 18-1-1947, empresario, ambos domiciliados en la calle San Martín 551, 2º "40", Cap. Fed. Instrumento de Constitución: Nº 156 del 13-8-1997, Reg. 599 de Cap. Nombre: "LE PIK S.A.". Domicilio: Irala 76, Cap. Fed. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: instalación y/o explotación comercial de locales dedicados a salón de belleza masculino y/o femenino debiendo entenderse por ello toda actividad vinculada a peluquería, manicuría, depilación, estética corporal, gimnasia con o sin aparatos y todo lo que haga a la prestación de servicios tendientes a la atención y el mejoramiento corporal en lo que hace a su faz estética. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción. Capital: $ 20.000, representado por 2000 acciones ordinarias con derecho a un voto y de un valor nominal de $ 10 cada una. Administración: 1 a 5 titulares con mandato por 2 ejercicios, suplentes 1 a 5 e igual plazo. Presidente: Pablo Félix Rodríguez. Directora Suplente: Hilda Angélica Andreatta. Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31-7 de cada año. Presidente: Pablo Félix Rodríguez.

Presidente - Pablo Félix Rodríguez
Nº 124.253

LINEAS DE TRANSMISION DEL COMAHUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 1789, del 20/8/97, Fo. 10.105, Esc. Francisco J. Puiggari, Reg. Notarial 453, Cap. Fed.; 2) "LINEAS DE TRANSMISION DEL COMAHUE S.A.". 3) Socios: "José Cartellone Construcciones Civiles S.A.", con domicilio en Carril Rodríguez Peña km. 7,5 Distrito Coquimbito, Dto. Maipú, Pcia. Mendoza, Inscripción Nº 244, Fs. 56, To. 14, año 1960 y Legajo 122, Fs. 01, año 1974, Reg. Púb. Com. de Mendoza; "Sideco Americana Sociedad Anónima", con domicilio en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, Cap. Fed. Inscripción 29/12/94, Nº 13.943, Lo. 116, To. A; "Codi Sociedad Anónima", con domicilio en calle 12, Nº 727, de La Plata, Pcia. de Bs. As. Inscripción: 21/4/59, Fo. 180,

Nº 357, Libro I de Contratos de S.A. Ma-trícula 3535 de la Direc. Prov. de Pers. Jur.: "Marubeni Corporation", con domicilio en Avda. del Libertador 602, piso 24, Cap. Fed., Inscripción: 12/11/79, Nº 197, Lo. 50, to. B de Est. Extranjeros; "Teyma Abengoa S.A.", con domicilio en Avda. Paseo Colón 728, Cap. Fed. Inscripción: 13/2/69, Nº 251, Fº 56, Lo. 68, To. A y 30/12/96, Nº 13.224, Lo. 120, To. A; "Pirelli Cables Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Avda. Argentina 6784, Cap. Fed. Inscripción: 24/11/48, Nº 918, Fo. 281, Lo. 48, To. A; 3/10/73, Nº 2229, Fo. 375, Lo. 78 y 19/11/85, No. 11.575, Lo. 101, To. A; 4) Sede Social: Jean Jaurés 216, Capital Federal; 5) Objeto: Tiene por objeto construir, operar, mantener y prestar servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión. En particular podrá presentar una oferta para el Concurso Público Nacional e Internacional para la adjudicación del Contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento de la Cuarta Línea del "Sistema de Transmisión Comahue-Buenos Aires (el "Concurso"), utilizándose en el presente para una mayor precisión las definiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (el "Pliego") y el sentido otorgado a dichas definiciones, en todos los casos en que se utilicen términos en mayúsculas no definidos en este Estatuto. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros todas las actividades tendientes al ejercicio de todos los derechos y al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones principales y/o accesorias originadas en el Pliego, en el Contrato de Electroducto a celebrarse con los generadores Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A., Hidroeléctrica El Chocón S.A., Hidroeléctrica Alicurá S.A. Capex S.A., Central Puerto S.A., Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A., Turbine Power Co. S.A. y Central Térmica Alto Valle S.A. ("Comitente" o "GEEAC") y toda otra obligación emergente del Concurso. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar las siguientes actividades: a) Construcción: Mediante la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas relativas a su objeto o que sean consecuencia directa o indirecta de la Contratación objeto del Concurso. Quedan incluidas todas las actividades de mantenimiento, construcción, reparación de la infraestructura necesarias para el cumplimiento del objeto social. b) Servicios: Prestar servicios de mantenimiento y operación conforme al Contrato de Electroducto y las reglamentaciones vigentes. c) Comerciales: La compra, venta, locación, importación, exportación, distribución y permuta de bienes de todo tipo relacionados con su objeto social. d) Financieras: Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables, descontar, endosar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants y demás instrumentos financieros. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sin limitación alguna, y operar en las bolsas y mercados de valores del país y del extranjero. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526. Por decisión de la asamblea extraordinaria de accionistas queda facultada para contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables dentro o fuera del país y en las monedas que establezca. Los debentures podrán emitirse con garantía flotante, con garantía especial o con garantía común, pudiendo ser en moneda extranjera y convertirse en acciones de acuerdo con el programa de emisión. Las obligaciones negociables se sujetarán al régimen de la ley 23.576 y sus modificaciones introducidas por la ley 23.962 y sus reglamentaciones presentes o futuras. Las actividades descriptas en este inciso podrán ser realizadas en tanto y cuanto se encuentren relacionadas con su objeto social. e) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos vinculados a su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos relacionados con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil) representado por 120.000 (ciento veinte mil) acciones escriturales, ordinarias, de $ 0,10 v/n. c/u. y con derecho a 1 voto por acción, divididas en acciones clase "A" y Clase "B". 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio integrado por 10 miembros titulares y 10 Suplentes, los que serán designados por la Asamblea, con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal de la Sociedad: Presidente; 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas prescindiendo de sindicatura; 10) Ejercicio Social: 31/12. 10) Directorio: Presidente: Jorge Juan Adra, Directores Titulares: Tito Biagini, Luis Abelardo Graziani, Atilio Héctor Rebello, Luis Juan Bautista Piatti; Kenji Takatsuka, Taro Omura, Ricardo María Juan Luis de la Santísima Trinidad Abaurre Llorente, Antonio José Frías Pecellín y Juan Carlos Migliorini, Directores Suplentes: Francisco Jorge Pierini, José Raúl Bistue, Luis Germán Jahn, Néstor Osvaldo Grindetti, Eduardo Nicolás Nirich; Noriaki Isa, Seibun Komesu, Ignacio Carlos Llorente, Luis Muro de Nadal y Javier Fernando Defferrari.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 124.367

LOS CUCHARONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/8/97; 2) Jorge Alberto Malachite, casado, 5/11/47, contador, DNI 7.789.499, Dom.: Arcos 2584, 1º P., C, Cap.; y Carolina Calabró, soltera, 24/9/75, comerciantes, DNI 25.021.006, Dom.: Monteverde 4262, La Lucila, P. de Bs. As.; ambos argentinos; 3) 99 años; 4) Sede Legal: Pje. Ñanduty 1443, Capital; 5) Objeto: A) Comercial: 1) mediante la explotación de servicios de catering en todas sus formas y la comercialización de sus productos; 2) Mediante la degustación de toda clase de comidas elaboradas y/o productos alimenticios de cualquier tipo, así como la promoción y comercialización de las mismas; 3) mediante la instalación y explotación en cualquier parte de la República Argentina, de espacios y lugares destinados para reuniones, agasajos, fiestas y cualquier tipo de evento con fines a la promoción y comercialización de los servicios de catering; B) Importación y Exportación: de todo tipo de productos, mercaderías y/o artículos permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes; 6) $ 12.000; 7) Administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; 8) Representación legal y uso de firma: corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta; 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas; 10) 31/7 de cada año; 11) Presidente: Jorge Alberto Malachite; Director Suplente: Carolina Calabró.

Apoderado - Juan O. Aldao
Nº 124.395

LYSTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Rafael Zimerman, 35 años, DNI 14.547.764, veterinario; y Patricia Miriam Barnaba, 38 años, DNI 13.058.430, instrumentadora quirúrgica, ambos casados, argentinos, con domicilio en Haedo 1133, San Isidro; 2) Escritura del 6/8/1997; 3) "LYSTO S.A."; 4) Talcahuano 442, piso 8; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; motores eléctricos, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos del hogar y menaje y artículos eléctricos. b) Importación y exportación; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente; 10) 31 de julio. Presidente: Jorge Rafael Zimerman. Director Suplente: Patricia Miriam Barnaba. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 65.600

MANUEL TIENDA LEON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 11/8/97 se instrumentaron las reuniones de Asamblea Gral. Ordinaria del 7/7/97 y de Directorio del 14/7/97 por las cuales se designó el Directorio de la siguiente forma: Presidente Carlos Alberto Tienda, Vicepresidente Carlos Alberto Folgar, Directores titulares: Christian Tienda, Eugenio Bianco, José Eduardo Tienda, Arnaldo Alberto Sesarego y Director Suplente: Dora Tienda, por el término de dos años.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 65.692

MARKETING Y CAPACITACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 4/8/97. Socios: Luis Alberto Jorge, arg., soltero, 13/1/60, comerciante, DNI 13.531.624, dom. Salvigny 1751, 6º "A", Cap. Fed. y Mónica Patricia Rivola, arg., soltera, 28/10/68, licenciada en relaciones humanas, DNI 20.536.627, dom. Rivadavia 2284, 1º "1", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) La prestación de servicios de marketing y/u organización y/o dirección a cualquier tipo de empresas de cualquier carácter. La actividad y servicios en el área de la educación, la instrucción y la capacitación en todas sus formas, para sí o para terceros, pudiendo utilizar para ello tanto medios audiovisuales como escritos, orales o cualquier otro que permita el fin propuesto, que dicha enumeración sea en modo alguno limitativa. La actividad de asesoramiento y consultoría en las ramas de la educación, instrucción y capacitación en todos sus modos. La prestación de servicios en todo lo que haga a su objeto incluyendo en ella servicios de auditoría, control, marketing, importación de material que haga a la educación en general. A sus efectos la sociedad podrá proceder al dictado de cursos, seminarios, realización de congresos y eventos en general que tiendan a elevar el nivel social y cultural de los individuos y que hagan a su objeto, pudiendo extender a sus participantes certificados, reconocimientos acorde a la actividad desarrollada y cuanta otra constancia resulte acorde a la actividad. Asociarse con otras entidades nacionales e internacionales a los efectos del cumplimiento de sus fines. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Salvigny 1751 6º "A", Cap. Fed. Directorio: Presidente: Luis Alberto Jorge. Director Suplente: Mónica Patricia Rivola. El Escribano.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 65.680

1289 ELECTRODOMESTIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 259 del 21/8/97. Accionistas: Carlos Luis Martínez, 39 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 13.236.125, Lacarra 3724, Barrio Marina, Castelar, Clara Beatriz Groba, 37 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 3.342.952; Gervasio Pavón 3825, Ituzaingó. Denominación: "1289 ELECTRODOMESTICOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación y comercialización de productos electrónicos, de refrigeración, calefacción, telefonía, relojería, computación, artefactos electrodomésticos, muebles, accesorios de jardín, motos, ciclomotores y bicicletas. b) Constructora: c) Inmobiliaria. d) Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Carlos Luis Martínez. Director suplente: Clara Beatriz Groba. Sede social: Sarmiento 1542 4º "14", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 124.260

MULTITUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Marta Angélica Ramallo Serrano, divorc., 48 años, DNI 6.052.144, Arenales 1926, 5º, Cap. y Lidia Graciela Costa, casada, 41 años, DNI 11.802.125, Bouchard 1696, Cap.; argentinas y comerciantes. 2) Esc. púb. Nº 53 del 28/7/97. 3) MULTITUR S.A. 4) San Martín 575, 6º A, Cap. 5) a) mediante la organización dentro y fuera del país de viajes, excursiones y tours en grupo e individuales; su alojamiento y traslado; b) prestación integral de servicios de turismo, y turismo receptivo; c) venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres; d) prestación de servicios de hotelería integral, alquiler de bungalows, cabañas y moteles. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Guillermo Antonio Granda; Dir. Titular: Lidia Graciela Costa; Dir. Sup.: Juan Carlos Lamela. 9) Pte. o vicepresidente en forma indistinta. 10) 31 enero.

Autorizado - D. Salandin
Nº 65.659

PARADA LINIERS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 14/7/1997, se resuelve modificar el art. Cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades comerciales y/o industriales: a) Alquileres y explotación de paradas y/o terminales de micros, ómnibus y/o colectivos de corta, media y larga distancia, dentro y/o fuera de los límites del país; b) Inmobiliaria: Ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales de cualquier naturaleza y destino; c) Automotores, repuestos y accesorios: compra, venta, consignaciones, permutas, distribución, representación de empresas de automóviles, ómnibus, micros, colectivos, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos y usados, repuestos y/o necesarios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. d) Garages: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea por hora, día, mes o períodos, más largos. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y máquinas; e) Mandatos y representaciones: Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con su actividad comercial; f) Realizar actividades relacionadas con la gastronomía, como compra-venta y explotación de confiterías, cafés, restaurantes, panaderías, sandwicherías conjuntamente con venta de bebidas con y sin alcohol. Elaboración de productos a base de harinas o sustitutos. G) Compra, venta y explotación de líneas de transporte de pasajeros de larga, corta y media distancia, líneas urbanas, transporte pre y post aéreo. Remises y taxis. h) Compra, venta y explotación de kioscos de golosinas, diarios, revistas polirubros. i) Realizar operaciones de venta de los puntos B, C, D, F, G y H mediante el sistema de leasing. J) Realizar operaciones de venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres y fluviales, nacionales e internacionales. k) Explotación de hotelería y de compañías de viajes y turismo, nacionales e internacionales. L) Importación y exportación de bienes y servicios, conexos con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto".

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 124.361

PETROTOR SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 106, Fº 289; Bs. As. 20-8-97; Carlos Martín Torres, arg., 21-11-30, soltero, DNI 6.576.591, comer., Viamonte 759, 1º 11; Víctor Hugo Dappiano, arg., 20-8-51, soltero, DNI 10.122.624, comerc., Viamonte 759 1º 11; 99 años; Comercial: Mediante la venta y distribución de productos químicos de higiene y seguridad industrial, como así también solventes industriales, pinturas y diluyentes. Equipamientos industriales y/o integrales para empresas, hoteles, sanatorios, hospitales, clubes y todo tipo de instituciones. Reparaciones y mantenimiento de automotores, embarcaciones, tractores y equipos pesados. Industriales: Mediante la elaboración de productos químicos para la higiene y seguridad, lubricantes industriales y automotrices. La fabricación se hará con formulaciones propias y/o de terceros. Construcciones: Construcciones y venta de inmuebles de todo tipo incluso por el régimen de propiedad horizontal. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, incluidos los especificados en los puntos 1 y 2 del presente objeto, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior; 31-12; $ 12.000; 12.000 acc. $ 1 y V1 c/u; Carlos M. Torres: 9000 acc.; Víctor H. Dappiano: 3000 acc.; Dir. T.: Carlos Martín Torres; Dir. Supl.: Víctor Hugo Dappiano: Sede Social: Esmeralda 1029, 2º "14" de Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 124.385

PLUSPETROL POWER BRASIL

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 22/8/97, Socios: Héctor Pedro Poli, ingeniero civil, nacido el 22 de abril de 1932, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.813.869, argentino, casado, domiciliado en La Rioja 301, Capital Federal y "Pluspetrol Resources Corporation", con domicilio en esta Ciudad, Av. Madero 1020, Piso 5º, Inscripta en la Inspección General de Justicia el 1/11/1995, Nº 1249, Lº 53 Tº B de Estatutos Extranjeros. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) Financiera: Realizar cualquier tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, especialmente gestión de cobranzas de valores, en forma directa o indirecta; por sistema de contrataciones por parte de terceros o por adquisición de cartera de créditos a terceros. 2) Inversora: Mediante la compraventa de títulos, acciones, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios. 3) Mandataria: Mediante el cumplimiento de todo tipo de mandatos y comisiones. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: Presidente o vicepresidente. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: La Rioja 301, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Héctor Pedro Poli; Vicepresidente: Héctor Alfredo Poli; Directores Suplentes: Rodolfo Alejandro Holm y Alicia Ester Doyharzabal.

Escribano - José Luis Santos
Nº 65.679

PROFESSIONAL CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriela Licia Espiñeira, 3/9/55, DNI 11.650.426, Av. Dorrego 591, Temperley (Bs. As.); Gabriela Claudia Temes, 25/8/59, DNI 13.625.891, Pedro Goyena 1661, 8º piso, Capital y Liliana Mabel Moser, 24/6/60, DNI 14.339.306, Bolívar 260, entrepiso "F", Ramos Mejía (Bs. As.), todas argentinas, comerciantes, casadas. 2) 17/6/97, esc. 243, Registro 1052, Capital. 3) PROFESSIONAL CONSULTING S.A. 4) Lavalle 1607, 10º "E", Capital. 5) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: Consultora jurídica, contable, económica, financiera. Asesoramiento de entes públicos o privados y/o personas físicas, nacional o internacional. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Presidente: Gabriela Licia Espiñeira. Dir. Sup.: Gabriela Claudia Temes. 9) Presid. y/o Vicep. en forma indistinta. 10) 31/5.

Autorizado - Marcelo Corti
Nº 124.255

P y C NEW CONCEPT

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios: María Angela Giroldi, arg., casada, empresaria, 18/9/65, DNI 17.588.734, dom. Angel Gallardo 647, Temperley, Pcia. Bs. As. y Rubén Angel Sukolowsky, arg., soltero, empresario, 12/8/76, DNI 29.365.667, dom. Villafañe 100, Temperley, Pcia. Bs. As. Fecha const.: 20/8/97 ante esc. Adrián Comas. Den.: P y C NEW CONCEPT S.A. Dom.: Av. Corrientes 4416, 4º p. "F", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comercial e industrial: Comercialización, industrialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, intermediación, distribución, consignación, promoción, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria farmacéutica, cosmética e higiene, tocador y sus derivados y veterinaria. Mandatos y servicios: Ejercicio de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organ., adm., comercialización, promoción, turismo, de gastronomía y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, exceptuándose los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto. Estudio de mercado: Mediante la realización de estudios, estimaciones y análisis de mercado a nivel nacional e inter., asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, pliegos de licitación y toda otra actividad vinculada con esta Area. Importadora, exportadora y comercial: De mer., en gral. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 1 ej. Presidente: María Angela Giroldi y Director Supl.: Rubén Angel Sukolowsky. Re.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º) se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 65.662

RACKETT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 2/6/97. Socios Directores: Presidente: María Leonides Luna, argentina, casada, empleada, 55, DNI 4.252.607, Rosario 628, CF; Suplente: Héctor Alcides Coronel, argentino, casado, empleado, 36, DNI 14.675.185, Acoyte 76 CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación, representación productos textiles, mobiliario, artículos para el hogar, combustible, gases. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, hotelería, turismo, actividades navieras, pesqueras, astilleros. Distribución eléctrica, consultorías. Selección personal. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndicos. Cierre: 31/5. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Viamonte 1345.

Autorizada - Nelly Liliana Rodríguez
Nº 65.691

RECURSOS HIDRICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) (socios): Carlos Francisco Alberto Preiti, 59 años, industrial, LE 4.261.984, M. Pedraza 1633 y Graciela Matilde Martínez, 40 años, contadora, DNI 12.563.480, Besares 4541, ambos argentinos, casados, de CFed. 2) Escritura del 12/ago/97, Reg. 443, CFed. 3) Denominación: RECURSOS HIDRICOS S.A. 4) Domicilio: Besares 4541, Capital. 5) Objeto: comercial e industrial: Fabricación de equipos de riego, accesorios y complementos; la comercialización y distribución. Servicios: Sean o no relacionados con el objeto social, consultorías, gestiones de negocios, desarrollos de programas y proyectos de recursos hídricos, servicios técnicos sobre irrigación, control de inundaciones, drenaje, calidad de agua, y otros estudios y realizar todo tipo de obras de instalaciones propias o para terceros y otros servicios complementarios, servicios legislativos sobre retrospección y evaluación de legislaciones existentes, servicios de evaluación de necesidades financieras y servicios de organización y planeamiento de los proyectos de inversión; importación y exportación de dichos productos y de cualesquiera bienes, productos o tecnología. Inmobiliaria: Cualquier forma de construcción, comercialización o locación de todo tipo de inmuebles. Financieras: Aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de acciones, títulos y otros valores, excluidas las operaciones Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años desde inscripc. 7) Capital social: $ 12.000 aportados partes iguales. 8) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años. 9) Representación: Presidente: Carlos Francisco Alberto Preiti, Vice.: Graciela Matilde Martínez. Director Suplente: Guillermo Gutiérrez, arg., 39 años, casado, agrónomo, DNI 13.404.817, Bolivia 414, p. 14º "46", Capital. Cierre: 31 de agosto de cada año. Prescinde de sindicatura.

Escribano - Miguel Martínez Echenique
Nº 65.606

RTC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC. Nº 2081, Lº 118, Tº A de S.A. (12/3/96) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 15/8/97, RTC ARGENTINA S.A. resolvió modificar el objeto social para que en adelante la sociedad pueda garantizar el cumplimiento de obligaciones dinerarias asumidas o que pudieren asumir en el futuro sociedades vinculadas, controladas o controlantes, directa o indirectamente, de la sociedad. En consecuencia se modificó el artículo Tercero del estatuto social.

Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 124.241

RTC BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. Nº 4558, Lº 118, Tº A de S.A. (21/5/96) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 15/8/97, RTC BUENOS AIRES S.A. resolvió modificar el objeto social para que en adelante la sociedad pueda garantizar el cumplimiento de obligaciones dinerarias asumidas o que pudieren asumir en el futuro sociedades vinculadas, controladas o controlantes, directa o indirectamente, de la sociedad. En consecuencia se modificó el artículo Tercero del estatuto social.

Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 124.237

RTC CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. Nº 7158, Lº 119, Tº A de S.A. (30/7/96) comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 15/8/97, RTC CORDOBA S.A. resolvió modificar el objeto social para que en adelante la sociedad pueda garantizar el cumplimiento de obligaciones dinerarias asumidas o que pudieren asumir en el futuro sociedades vinculadas, controladas o controlantes, directa o indirectamente, de la sociedad. En consecuencia se modificó el artículo Tercero del estatuto social.

Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 124.242

RUCA PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1072, Lº 116, Tº A de S.A. Se comunica por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 7/7/97 renunció la Directora Suplente María del Carmen Veraldi, designándose a la Sra. Catalina María Veic. Se reformó el objeto social a comisionista, representante, mandatario, corredor o intermediario en la compra, venta o locación o administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, lotes, casas, edificios en block o subdivididos bajo el régimen de propiedad horizontal; martillera en remates judiciales o privados debiendo para tal supuesto valerse de personas debidamente inscriptas. Se modificó el domicilio social a Superi 3284, Cap. Fed. Se modificó el art. 3 del est. social.

Apoderado - Hernán M. Gargiulo
Nº 65.665

SANATORIOS Y CLINICAS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Hugo Alberto Alonso, arg., nacido 24/7/43, casado, empresario, DNI 4.631.198, Migueletes 1130, p. 5º, Cap.; Carlos Félix Lapadula, arg., nacido 12/2/50, divorciado, médico, DNI 7.684.555, Malabia 2450, 7º D, Cap.; Daniel Hugo Mizraji, argentino, nacido 10/3/44, casado, empresario, CIPF 5.123.310, Gobernador Arana 126, Boulogne, Pr. Bs. As.; Alberto Víctor Luis Pascuzzi, arg., nacido 11/1/47, casado, médico, CIPF 5.811.478, Galileo 2481, p. 5º, Cap. y David Fajn, arg., nacido 2/9/52, casado, licenciado en psicología, DNI Nº 10.479.642, Pico 1848, Cap. 2) 13/6/1997 y complementaria del 8/8/1997. 3) Jujuy 570, Cap. 5) Actividades referidas a la salud de los seres vivientes, en especial a la atención médica de las personas. Servicios: a) Gerenciación y administración de servicios médicos asistenciales, en todos los rubros relacionados con la atención de la salud. b) Organización, administración y explotación de redes prestacionales que tengan a su cargo el otorgamiento de servicios médicos asistenciales. c) Instalación, organización, administración y explotación de consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y todo otro establecimiento o entidad dedicados a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismo. d) Organización, administración y explotación de sistemas de cobertura de medicina prepaga; el asesoramiento técnico y profesional a todo tipo de instituciones públicas o privadas que tengan por objeto la financiación, la explotación o el otorgamiento de servicios de salud. f) Organización, administración, explotación y otorgamiento de servicios administrativos, de auditoría, estadísticos y/o informáticos, para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, farmacéutica y rubros afines a todo tipo de entidades destinadas a la financiación, explotación o el otorgamiento de estas prestaciones. g) Instalación, organización, administración y explotación de servicios de atención geriátrica y/o psiquiátrica y de transporte de pacientes. h) Elaboración y ejecución de programas de investigación relacionados con la atención de la salud, en todos sus rubros. i) Organización y ejecución de actividades de capacitación técnica y profesional en materias relacionadas con la atención de la salud, mediante la realización de cursos, conferencias, seminarios y congresos de carácter nacional e internacional. A los fines del cumplimiento de su objeto a través de estas actividades, en lo que las leyes y reglamentaciones lo requieran, la sociedad actuará a través de profesionales habilitados en la materia respectiva. Comerciales: a) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, distribución, importación y exportación de bienes que hagan a su objeto en las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, odontología y farmacéutica, comprendiendo sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales, equipamientos completos de establecimientos sanatoriales u hospitalarios, incluyendo drogas, medicamentos, reactivos, productos químicos, elementos descartables e implantes, materiales y suministros en general para el arte de curar. b) Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos vinculados con el arte de curar. Industriales: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico, de productos farmacéuticos, químicos, quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se utilice en el arte de curar, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. Financieras: a) Mediante aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o si ellas. b) Compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas a crearse o ya creados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 300.000. 8) Directorio de 5 miembros titulares y 5 suplentes, todos por dos años. 9) Corresponde al presidente en forma conjunta con dos Directores. 10) 11/5 de cada año. Las acciones del capital social se dividen en Clases A, B, C, D y E, todas similares. Directorio: Presidente: Carlos Félix Lapadula (Clase "B"); Vicepresidente: David Fajn (Clase "A"); Directores titulares: Alberto Víctor Luis Pascuzzi (Clase "B"), Hugo Alberto Alonso (Clase "C") y Daniel Hugo Mizraji (Clase "E"); Directores Suplentes: Mercedes Cecilia Elmeaudy (Clase "B"), Daniel Joszpa (Clase "A"), Rodolfo Armando Corbalán (Clase "C"), Ricardo Martínez Peñoñori (Clase "D") y Horacio Jorge Sánchez (Clase "E"). La sindicatura se compone de 3 síndicos titulares y 3 suplentes, todos por 2 ejercicios, de los cuales un titular y un suplente son designados por la Clase "A" y los dos restantes por los demás accionistas. Síndicos titulares: Roberto Jorge Pascual, Rubén Marchevsky y Roberto Hilde Guimanelli. Síndicos suplentes: Gerardo Vicente Greco, Jorge Alberto Pator y Fabiana Edith Meilich.

Autorizado - Francisco Leandro Osés
Nº 124.342

SAS INSTITUTE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. púb. Nº 419 del 22/8/97, pasada ante la escribana Teresa S. Galtieri, interinamente a cargo del Reg. 952 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima: 1) SAS Institute Inc. inscripta por el Art. 123 de la ley 19.550, ante el RPC bajo el Nº 1365, Lº 54, Tº B de estatutos extranjeros el 12/8/97, con domicilio constituido en la Argentina en Av. del Libertador 602, piso 4º, Cap. Fed. 2) SAS INSTITUTE INTERNATIONAL inscripta por el Art. 123 de la ley 19.550 ante el RPC bajo el Nº 1364, Lº 54, Tº B de estatutos extranjeros el 12/8/97, con domicilio constituido en la Argentina en Av. del Libertador 602, piso 4º, Cap. Fed. 3) SAS INSTITUTE ARGENTINA S.A. 4) Av. del Libertador 602, piso 4º, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar todas aquellas actividades comerciales, incluyendo toda clase de análisis para computadoras, prestación de servicios de consultoría y enseñanza de software de computadoras, así como el planeamiento y la ejecución de servicios relacionados a tal actividad, la venta y otorgamiento de licencias de programas de computadoras y la operación de computadoras para actividades comerciales. Asimismo, dentro de las actividades a ser desarrolladas por la sociedad se incluye el desarrollo y el marketing de videos o producciones fílmicas y publicaciones. En adición a los propósitos mencionados precedentemente, la sociedad podrá efectuar cualesquiera negocios que sean legales en la República Argentina y efectuar todos los actos que sean necesarios, aconsejables o incidentales para el cumplimiento de sus propósitos o que resulten para la protección y beneficio de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) De 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: James H. Goodnight. Vicepresidente: Marcos Martelli. Director Titular: Federico Hernán Laprida. Y Director Suplente: Pablo Rómulo Di Iorio por dos ejercicios. 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Luis F. Alvarez
Nº 124.391

SECSA E HIJOS CONSTRUCCIONES CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura pública: 21 de agosto de 1997. Socios: Federico Emmanuel Seco, argentino, nacido el 7 de junio de 1975, soltero, comerciante, DNI 24.663.756, domiciliado en José Hernández 1930, 8º "B", Cap. Fed.; Mónica Adela Maldonado, argentina, nacida el 24 de septiembre de 1953, soltera, comerciante, DNI 10.807.497, domiciliada en Gobernador Vernet 520, 11º "A", Vicente López, Pcia. de Bs. As. Denominación: SECSA E HIJOS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, urbanización, loteos y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. b) Constructora: Mediante la ejecución bajo dirección de profesionales habilitados, de todo tipo de construcción, edificios para venta o comercio, construcción de caminos, calles, viaductos, canales, desagües, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas, pudiendo realizar asimismo proyectos, dirección, construcción, administración, financiación de obras públicas y/o privadas, civiles e industriales, de arquitectura, ingeniería y todo lo que esté relacionado a la rama de la construcción, refacción, mantenimiento y ampliación y conservación de obras públicas y/o edificios

terminados. c) Agropecuaria: Mediante la explotación integral de establecimientos agrícolo-ganaderos, rurales, forestales y frutícolas, dedicándose a la cría de ganado de todo tipo o especie, a campo o en cabaña y para la producción de animales de consumo o de raza de distintas calidades. Su importación y/o exportación. La compraventa de hacienda, cereales, forrajes, como así también todo tipo de productos o subproductos relacionados con ese objeto. d) Comercial: Mediante la importación o exportación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos relacionados con la actividad agropecuaria, como así también el ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios y comisiones relacionados con la actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Directorio: Presidente: Federico Emmanuel Seco. Director Suplente: Mónica Adela Maldonado. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Uruguay 385, oficina 505, Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 25 de 1997.

Presidente - Federico Seco
Nº 124.298

SERVICIOS CORPORATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. 1) Raúl Alejandro Wainraich, arg., 16/1/67, casado, DNI. 18.278.541, domicilio: México 628, 8º, B., Cap., empleado y Eduardo Benigno Domínguez Touzon, arg., 30/6/1950, casado, contador público, DNI. 8.400.334 y Néstor Alberto Camoirano, arg., 1/1/1948, casado, Contador Público, DNI. 4.623.385, ambos domiciliados en 25 de Mayo 489, 2º, Cap., el primero en representación de "Motiva Asesores en Comunicación S. A.", inscripta en la I.G.J. el 1/11/89, Nº 7532, Lº 107, Tº de S. A. y los dos últimos en representación de "Socimer Uruguay S. A." inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, Rep. O. del Uruguay el 10/8/1994, Nº 753, Fº 5430, Lº 3 de Estatutos, Legajo 13.330/94. 2) Escritura Nº 1008 del 14/7/97, Fº 10.412, Registro 1432 de la Cap. 3) "SERVICIOS CORPORATIVOS S. A.". 4) 25 de Mayo 489, 3º, Capital. 5) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reserva de hoteles dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio empresarial en general vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país o en el exterior. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Directorio entre 3 y 7 miembros titulares por tres ejercicios: Presidente: Diego Fabián Mazzagatti; Vicepresidente: Sergio Bartolomé Szpolski; Director: Diego Adolfo Marynberg; Suplente: Carlos Gaspar Marquioni. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del directorio. 10) 30 de junio.

Autorizado - Raúl J. Casado Quintana
Nº 124.256

S.I.S. PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. 589, 22/8/97. 2) Adalberto Jorge González, argentino, 15/9/52, casado, DNI 10.479.751, ingeniero, Helguera 2580 y Cayetano Pignataro, argentino, 14/9/56, casado, DNI. 12.747.083, arquitecto, Presidente Perón 5898, San Martín, Bs. As. 3) S.I.S. PROYECTOS S. A. 4) Helguera 2580, Bs. As. 5) 99 años. 6) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación o de cualquier otra manera, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios de ingeniería: locación de obras y servicios de ingeniería y/o arquitectura en general que serán realizados por profesionales con títulos habilitantes en la materia y de acuerdo a sus respectivos reglamentos. Elaboración de proyectos, estudios de factibilidad, mensura, desarrollo de ingeniería básica y de detalle. b) Construcción: Ejecución, administración, asesoramiento, dirección de obra y construcción de todo tipo de inmuebles, plantas industriales en general, de proyectos propios o de terceros, y de obras en general, públicas o privadas; refacción o demolición; mantenimiento integral de todo tipo de edificio. c) Suministros: Provisión de todos los suministros necesarios para las distintas áreas técnicas que componen las plantas e instalaciones industriales en general. d) Montajes: de obras e instalaciones electromecánicas en general, en industrias, redes de distribución de servicios, en obras publicas y privadas, por cuenta propia o de terceros. e) Financiera: mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales, la constitución y transferencia de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Aceptar de particulares o empresas, bancos estatales o privados, dinero y otros valores en préstamo con o sin interés a corto, mediano o largo plazo en préstamo con o sin garantías reales o personales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar avales o endosar cheques, giros y/o pagarés, realizar inversiones o aportes de capital a particulares, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, a constituir uniones transitorias de empresas (UTE). Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso de ahorro público. f) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, intermediación, administración, loteo y cumplimiento de mandatos en la compraventa, locación, etc. de inmuebles propios o de terceros e incluso las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. g) Comercial: Adquisición y venta de materiales de construcción. Importación y exportación de materiales de construcción y toda clase de instalaciones y equipos, productos y elementos vinculados con las actividades antes mencionadas. h) Representación: Representaciones, licencias, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar inversiones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 31 de diciembre. 10) Pte. Cayetano Pignataro. Dir. Sup.: Adalberto Jorge González. Autorizada.

Abogada - Norma C. Bresciani
Nº 65.609

SKI WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Actas de Asamblea del 5/2 y 7/4 de 1997 se resolvió la Reforma integral de los Estatutos Sociales, resultando: Nueva denominación: CATEDRAL ALTA PATAGONIA S. A. Plazo de duración: 100 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo ser la concesionaria adjudicataria de la Licitación Pública Nacional e Internacional número 1/92, Expediente 148028-T-92 convocada por la Provincia de Río Negro (la "Licitación"), a cuyos efectos podrá efectuar todos los actos conducentes al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos de acuerdo con el pliego de la licitación y el correspondiente contrato, comprendiendo el desarrollo, explotación, promoción y fomento del Complejo Catedral al que se refiere la licitación, incluyendo la realización de actividades turísticas, inmobiliarias, hoteleras, gastronómicas, de desarollo, promoción y explotación de competencias y espectáculos, y las afines con las anteriores. Capital: $ 8.366.800. Administración y representación: Directorio integrado por 3 a 9 miembros, por un ejercicio. Representación legal: A cargo del Presidente. Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares, por un ejercicio. Fecha de cierre del ejercicio: 30/5 de cada año.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 124.401

SUPERLLOY

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 23/5/86, Nº 3037, Lº 102, Tº A. 1) Escritura del 18/6/97, Nº 876, Fº 9250, Registro Nº de la Capital. 5) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, industrialización, montaje o ensamblado de materias primas y/o materiales y/o productos intermedios o subconjuntos, destinados a la: industrialización y/u operación y/o transporte y/o almacenamiento y/o tratamiento y/o distribución y venta al por mayor y menor de combustibles líquidos y gaseosos, así como de fluidos en general y de medición de su caudal o flujo sin limitaciones; 2) La aplicación de procedimientos químicos y/o mecánicos destinados a la protección anticorrosiva de conductos y/o piezas metálicas o no en general; 3) La aplicación de procedimientos de diagnóstico de funcionamiento en conductos de fluidos usados en la industrialización y/u operación y/o transporte y/o almacenamiento y/o tratamiento y/o distribución y/o venta de combustibles líquidos y/o sólidos y/o gaseosos, sin limitación. Constructoras: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, de hidrocarburos, minería y saneamiento, hidráulicos, portuarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, plantas compresoras de gases y usinas públicas o privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Ingeniería: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil, industrial y sanitaria; estudio, proposición de esquemas y proyectos y su ejecución de obras viales, ferroviarias, fluviales, saneamiento, planeamiento de redes troncales y de distribución de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos or minería; estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos y señalización, iluminación, medición y/o tarifación de consumos; autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento; pistas y hangares, áreas para mantenimiento, construcciones y montajes industriales; construcciones de estructuras estáticamente determinadas; remodelación, decoración y mantenimiento integral de edificios de cualquier naturaleza. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, fraccionamiento, consignación, representación, importación y exportación, service, instalación y montaje de aparatos y/o tecnologías destinados a la operatoria en general de fluidos líquidos y/o gaseosos y/o sólidos, así como los relacionados con los tratamientos de protección anticorrosiva y de procedimientos de diagnósticos de conductos de fluidos; comerciar la explotación de todo el territorio del país del servicio de estacionamiento destinado al público bajo los condicionamientos y normativa que impongan las autoridades que regulan la actividad, medio y arancelado en cualquier clase de modalidad, aplicando a la misma toda clase de tecnología disponible mediante el uso de parquímetros, máquinas fichadoras, chips y/o tarjetas electromagnéticas y/o inteligentes, sistemas electrónicos de control de ingreso y egreso de vehículos, facturación y cobranzas de servicio brindado. A tal fin podrá adquirir, producir, distribuir, comercializar, importar y/o instalar todos los elementos, accesorios, insumos, maquinarias y accesorios, procedimientos y la tecnología necesaria para lograr la optimización del servicio a brindar descripto precedentemente y/o servicios y productos conectados con esta actividad, la explotación de toda clase de servicios vinculados al control del estado del parque automotor en lo referente al estado mecánico y técnico del mismo y/o relevamiento de información pertinente, emanación de humo y/o gases provenientes de los vehículos, temas vinculados al control de velocidad y al patentamiento de las unidades en circulación. Compra, venta, distribución para telefonía, nacionales e importados. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en las que se requiere el concurso público.

Autorizado - Raúl J. Casado Quintana
Nº 124.259

TELELATINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 19/8/97, Nº 9028, L. 112, Tº "A" de S. A. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de agosto de 1997 se reforma el artículo tercero del estatuto, que quedó redactado como sigue: "Artículo Tercero: 3.1. La sociedad tendrá por objeto: a) la implantación, prestación y operación, sea directa o indirectamente, inclusive a través de sociedades en las que tenga participación accionaria, de servicios de telecomunicaciones, en especial comunicaciones inalámbricas y redes de comunicaciones personales (PCN); (b) el suministro e implantanción de telefonía celular fija inalámbrica, propia o de terceros, para aplicación en telefonía en general; (c) transmisión de datos y acceso a Internet; (d) participación en la exploración de otros servicios o productos en el área de telecomunicaciones en general; (e) participación societaria en otras sociedades mercantiles o civiles; (f) ejecución de todas aquellos actos que sean necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social, todo ello dentro de los límites impuestos por las normas aplicables; y (g) tendrá plena capacidad para realizar todo acto lícito congruente con su naturaleza de persona jurídica. A los fines del cumplimiento de dicho objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica."

Apoderado - Fernando Daniel Hernández
Nº 124.403

TISBE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Collmodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 20/8/97. Domicilio: Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente: Horacio Jorge Collmodio, Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal, Presidente.

Presidente - H. Collmodio
Nº 124.269

TURISMO BABEL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y modificación de Estatutos Sociales: "TURISMO BABEL SOCIEDAD ANONIMA". Se hace saber que por escritura pública número 276, de fecha 13 de agosto de 1997, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto aumentar el capital social modificando la cláusula: "Cuarta: Redacción del artículo cuarto del estatuto social. Toma la palabra el Sr. Loyo para manifestar que corresponde redactar nuevamente el art. Cuarto de los estatutos sociales, el cual dirá: "El capital social es de ciento dieciséis mil pesos, representado por ciento dieciséis mil acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción". El Capital Social asciende a la suma de ciento dieciséis mil pesos ($ 116.000) representado por ciento dieciséis mil acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por cada una, y de valor nominal un peso ($ 1) cada acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y valor nominal de un peso cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital se formalizaron y quedarán confeccionados por escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente en dicha oportunidad, se publicarán en el Boletín Oficial por el término de Ley y se inscribirán en el registro respectivo. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al Fondo de Reserva Legal; 2) A remuneración del Directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 124.366

WILLGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 18/6/97 y Escrit. del 4/8/97 se resolvió aumentar el capital social reformando el Art. 4: El capital social se fija en la suma de $ 280.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. Insc. 17/10/88, Nº 7344, Lº 105, T. A. de S. A.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 65.695

YANIR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. Nº 1.636.996. Por acta del 8/8/97, reforma art. 1º cambiando el nombre por SYSTEM FISCAL REGISTER S. A.

Apoderado - H. Collmodio
Nº 124.264

ZEITEK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alicia Novomisky, arg., cas., nac. 28/4/57, domic.: Av. La Plata 411, p. 8, dto. B, DNI. 13.655.153; y Rebeca Borsukde Yivoff, polaca, viuda, nac.: 1/9/28, dom.: Varela 27, CIPF. 3.118.347, ambas empresarias, de Cap. Fed. 2) Escritura: 7/8/97, Reg. 558, CF. 3) "ZEITEK SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cdad. Bs. As. Sede soc. La Pampa 2875, p. 2, dto. M; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comerciales: actuando como mayorista o minorista a la compra, venta, importación, exportación, representación, depósito, permuta, cesión, consignación, distribución, fraccionamiento, transferencia, comisiones y comercialización en general de vestimenta y productos textiles en general, sus accesorios y afines, calzado, juguetes, librería, fantasías, bijouterie, artículos de regalo y kiosco en general, marroquinería y bazar, alimentos envasados y frescos. 2) Industriales: Fabricación de productos textiles y todo relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse a licitaciones

privadas y/o públicas ya sea nacionales, provinciales, municipales y/o mixtas. 6) 99 años desde de inscr. en Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 miembros; mandato: 2 ejerc. reeleg. Prescinde de sindicatura. Presidente: Alicia Novomiski. Director Suplente: Rebeca Borsuk de Yivoff. 9) Presid. o Vice-presid. en su caso. 10) 31/7 c/año.

Escribana - Yolanda N. C. de Nechevenko

Nº 124.377

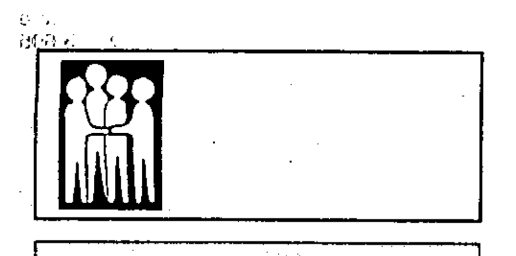
ZETAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Sigilberto Puebla, argentino, divorciado, comerciante, de 40 años, DNI 12.458.929 y Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, DNI 3.252.188, de 72 años, domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 19/8/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra, venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de buques y flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación, reparación y administración de buques pesqueros y de carga. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. De servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de estos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Guillermo Sigilberto Puebla. Suplente: Aníbal Alberto Urtubey. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti

Nº 124.288



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALUCARD MANAGEMENT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Rodrigo Cocina, arg., 27, soltero, D. N. I. 22.644.595, estudiante, Ruiz Huidobro 3717, 9 C, Cap., y Leopoldo Esteban Acro, arg., 45, D. N. I. 10.399.090, casado, empresario, Lafinur 3238, 2 A, Cap.; 2) Instrumento Privado del 22-7-97; 3) ALUCARD MANAGEMENT GROUP S. R. L.; 4) Olleros 2981, PB 2, Cap.; 5) 99 años desde su inscripción; 6) a) Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica sobre temas marcarios, financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de gestión social, marketing, management, informática; y todo rubro relativo a la administración de sociedades. b) Prestar servicios de información especial que le sea requerida por personas de derecho público, nacional, provincial o municipal, entidades estatales o mixtas, instituciones bancarias financieras, empresas civiles, comerciales o industriales, así como la realización de pericias sobre todas las actividades antes descriptas. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social; 7) $ 3.000 divididos en cuotas de VN $ 30; 8) Socio Gerente Fernando Rodrigo Cocina; 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Fernando Fabián Winitzky

Nº 65.584

BEAUTIFUL FLOWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Esc. 492 del 29-7-1997. 2) Gustavo Fabián Cazachkoff, argentino, casado, empresario, nacido 15-3-1967, D. N. I. 18.144.198, domiciliado en Zapata 215, Capital Federal, y María Antonieta Ruedas Pérez, boliviana, soltera, nacida 26-11-1944, empresaria, D. N. I. 92.015.962, domiciliada en Moldes 1361, 11º Piso, Depto. "A" de Capital Federal. 3) "BEAUTIFUL FLOWER S. R. L.". 4) Lavalle 2762, 3º Piso, "28", Capital Federal. 5) Peluquería: Peinado de damas, así como la confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene de cutis y cultura física, podología, así como también cualquier clase de servicios relacionados con la estética y la belleza integral del hombre y la mujer. Adquisición de todo tipo de elementos, aparatos y mercaderías, nacionales e importados, necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente. Alquiler de uso de espacios para la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; elaboración en escala industrial de productos químicos y cosméticos. 7) $ 12.000.- en cuotas $ 1.- valor nominal cada una suscriptas por los socios por partes iguales. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los gerentes socios o no actuarán en forma indistinta. Gerente: María Antonieta Ruedas Pérez. 9) 31 de julio.

Autorizada - Juana R. Ivachich

Nº 65.647

BOARDTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada. Acto Privado del 13-8-97. Socios: Dora Susana Humara, argentina, casada, comerciante, L. C. 2.144.480, domicilio Sucre 2850, piso cuarto, departamento "A", Capital Federal; Mónica Graciela Evangelista, argentina, divorciada, kinesióloga, D. N. I. 17.557.509, domicilio Sarmiento 1825, piso segundo, departamento "A", Florida, Provincia de Buenos Aires. Constituyen BOARDTEK S. R. L. Duración 20 años desde su inscripción. Objeto: Compraventa de elementos de la actividad náutica y deportivos. Comercialización y producción de productos afines. Importación y exportación. Capital: $ 2.000.-. Administración, representación y uso firma social a cargo de ambos en forma "indistinta".-Socio Gerente: Mónica Graciela Evangelista y Socio no Gerente: Dora Susana Humara. Cierre de Ejercicio: 30-6.

Autorizado - Juan Marcelo Amitrano

Nº 124.369

BOROSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20/8/97, Susana Beatriz Boneo, argentina, divorciada, empleada, LC 5.444.386, nacida el 20/12/46, domiciliada en B. Rivadavia 2667, 5º "B", Munro, P. B. A., y Rosa María Anticona de Tucci, argentina, casada, empleada, D. N. I. 13.638.854, nacida el 19/11/59, domiciliada en Moreno 597, V. Ballester, PBA, constituyeron "BOROSA S. R. L." con domicilio en Altolaguirre 2206, 6º "22", C. F. Objeto: Cosmética, perfumería y productos de tocador: Fabricación, elaboración y transformación de productos cosméticos, artículos de perfumería, belleza y de higiene; explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería; compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas, materias primas para aromas y sabores y productos elaborados del rubro de la cosmetología. Fabricación de jabones de cualquier clase, detergentes sintéticos, champúes y productos de afeitar; limpiadores, polvos de lavar y otros preparados para lavado y aseo; glicerina cruda y refinada procedente de aceites y grasas animales y vegetales, perfumes naturales y sintéticos, cosméticos, lociones, fijadores para el cabello, pasta dentífrica y otros preparados de tocador. Productos plásticos: Mediante la fabricación de productos obtenidos por moldeado, extrusión y formación de materiales plásticos tales como cajas, envases, bolsas, esterillas de plástico, vasijas, hojas laminadas, varillas, botellas y tubos, todos fabricados con materiales plásticos comprados en bruto. Inmobiliaria. Financiera. Mandataria. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 3.000. Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/6.

Gerente - Susana Beatriz Boneo

Nº 124.408

CADU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/8/97. Socios: Juan Esteban Calmmi Bartet, 26 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 22.200.427, Av. Cabildo 2262, 4º "C", Capital; Mariano Daniel Ducatenzeiller, 24 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 23.126.528, Av. Santa Fe 2721, 5º "B", Capital. Denominación: "CADU S. R. L.". Duración: 30 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, servicio de lunch, despacho de bebidas. Realización de eventos, fiestas, congresos, convenciones, y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación, transformación y comercialización de productos alimenticios. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Sarmiento 1287, 10º "8", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 124.261

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 276 del 22/8/97. Socios: Martín Dhers, soltero, 25/6/68, D. N. I. 20.296.149, Ayacucho 983, Cap. Fed.; y Diego Rene Deppe, casado, 15/7/68, D. N. I. 20.054.898, Las Hayas 1393, Tortuguitas, Bs. As., argentinos, comerciantes. Denominación: COMPAÑIA DE COMUNICACIONES INTEGRALES S. R. L. Sede social: Libertad 893, 7º A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización en todas sus formas, compra, venta, permuta, consignación, almacenaje, locación, leasing, mantenimiento, reparación, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, equipos partes, repuestos, accesorios, mercaderías y productos y, en especial, los vinculados con las comunicaciones humanas por sistemas tradicionales, sea vía cable, microondas, satelitales, celulares y todo otro creado o a crearse; telecomunicaciones; informática; transmisión de datos; imágenes, voz y audio por cable, fibra óptica, microondas, satélite y demás; provisión de servicios de comunicaciones; explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, know how y modelos y diseños comerciales e industriales; ejercicio de toda clase de representaciones nacionales y extranjeras; explotación de concesiones y realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, franquiciamientos, gestiones de negocios y mandatos; importación y exportación. Capital: $ 3.000. Administración y representación: por ambos socios indistinta e individual por el plazo social. Cierre ejercicio: 31 de enero.

Escribano - Roberto H. Walsh

Nº 124.232

DODIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, del 7 de agosto de 1997, se constituyó DIDIER S. R. L. Se ha modificado el artículo primero, en virtud de la ya existencia de la persona jurídica ante dicha, por lo tanto deberá leerse como artículo primero: Nuevo artículo primero. Con la denominación de "DODIER S. R. L." continúa funcionando la sociedad constituida originalmente como "Didier S. R. L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la sede social que fije la gerencia, pudiendo también establecer sucursales o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera del país.

Autorizado - Cristian Hernán Morales

Nº 124.363

EL SAUCE AZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Acto Privado del 11-8-97, Rina Revello, arg., casada, empresaria, 29-9-36, LC. 3.040.527; Juan Martín Carosella, arg., soltero, ganadero, 9-5-62, D. N. I. 14.951.212, ambos domiciliados en Jorge Newbery 1800, 5º, Cap. Fed. Denominación: EL SAUCE AZUL S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Cría, engorde e invernada de ganado pedigrí o mestizo, propio o de terceros, ya sea vacuno, ovino, porcino, caprino o equino, fruticultura, avicultura y tambo; B) Producción y acopio de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, frutícolas, forestales, apícolas y animales de granja; C) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y ave; D) Asesoramiento en pasturas forrajes y manejo de campos; E) La industrialización, comercialización, compra, venta, envasado, distribución, consignación, importación y exportación, de materias primas, maquinarias, semillas, fertilizantes, herbicidas y todo otro producto elaborado o semielaborado derivado de la explotación agrícola, ganadera o forestal; F) El ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; G) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamientos, loteos y urbanizaciones; H) Aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades, para negocios realizados o por realizarse; la financiación con dinero propio de las operaciones incluidas en este artículo y todas aquellas operaciones que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 1.000, dividido en 100 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. Ejercicio: 31/7 c/año. Sede: Lavalle 1290, 6º, Dto. 610, Cap. Fed. Gerente: Juan Martín Carosella.

Abogado - Edgar O. Ramirez

Nº 65.640

ESRA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Integrantes: Silvia Irene Mittelman, arg., nac. 20/3/54; domic. Jorge Newbery 1840, PB, Of. 4, D. N. I. 11.181.304, y Rebeca Borsuk de Yivoff, polaca, nac. 1/9/28, dom. Varela 27, CIPF 3.118.347, ambas viudas, empresarias, de Cap. Fed. 2) Esc. 7/8/97, Reg. 558, C. F. 3) Denominac.: "ESRA EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domic.: Cdad. de Bs. As. Sede soc.: Jorge Newbery 1840, PB, Of. 4; 5) Objeto: Dedicarse por cta. propia, de terceros o asociada a terceros a las stes. actividades de Servicios: A) Prestar servicios de asesoramiento y consultorías relacionado con las actividades inmobiliarias, financieras y contratación de préstamos locales y del exterior, sin que esta enumeración implique limitación alguna, la que del mismo modo incluye: capitalización y aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, fusiones, escisiones, transformaciones y reorganizaciones societarias financiamiento de operaciones realizadas o a realizarse; así como la realización de estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole; B) Gestiones administrativas en general ante cualquier tipo de entidad pública, privada y/o mixta, cobranzas, pagos, retiro y entrega de documentación, cumplimiento de mandatos; C) Ejercicio de representaciones, mandatos, asesoramientos, administraciones, intermediaciones, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes muebles e inmuebles, capitales y compañías en general, así como gestión de negocios comerciales, industriales y financieros. Para el mejor cumplimiento del objeto social, en forma directa o indirecta, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones jurídicas necesarios para su desenvolvimiento y relacionadas, con aquel. Asimismo y sin perjuicio de lo precedentemente indicado la sociedad podrá realizar el ejercicio de mandatos, comisiones, gestiones y representaciones vinculadas con su objeto pudiendo presentarse a licitaciones públicas y/o privadas del Estado Nacional, Provincial, Municipales y entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas particulares y dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto social. Quedan excluidas del objeto todas aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso públicamente. 6) Plazo: 5 años desde la registr. 7) Cap.: $ 2.000. 8) 1 o más gtes., soc. o no, mandato por 2 años, reelegibles. Uso de firma: Indist. e individual de cualquiera de ellos. 9) 31/8 de c/año. 10) Gte.: Silvia

Irene Mittelman; dom. espc. el de la sede soc. La Escribana
Escribana - Yolanda N. B. de Nechevenko
Nº 124.376

ESTRELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 12-8-97, la Sociedad Estrela han realizado los siguientes actos: a) Marcelo Conde Pinto y Daniel Gerardo Trama cedieron a Gustavo Courbassier, ingeniero, nacido el 15-4-62, D. N. I. 93.498.707, y a Josana Teruchkin de Courbassier, nacida el 2-5-64, licenciada en Administración, D. N. I. 93.277.456, ambos brasileños, casado y domiciliados en Rodríguez Peña 1641, 6º P., Cap. Fed., 1980 cuotas sociales, b) Marcelo Conde Pinto renuncia al cargo de gerente; c) Amplían el objeto social, y modifican la cláusula 3°, con el siguiente agregado: "... d) Comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, tradicionales o no, ya sean manufacturados o en su faz primaria"; d) Modifican la denominación social, de Gudama S. R. L., inscripta el 26-3-97, Nº 1909, Lº 106, Tº S. R. L., por la de ESTRELA S. R. L., y modifican la cláusula 1º del Contrato Social.
Escribana - Adriana P. Freire
Nº 124.378

FAIR PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S/Esc. 31-7-97, Reg. 780, C. F.; Fº 183, se constituyó "FAIR PROMOCIONES S. R. L.". Objeto: Dedicarse al negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la radio, prensa, televisión, carteleras, megáfonos móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio existente o que en el futuro se crearen. Producir o renovar programas de televisión y radio, contratar y organizar equipos y elencos artísticos y/o técnicos, nacionales o extranjeros, comprar, vender, permutar, exportar e importar todo tipo de mercaderías, bienes y derechos que se vinculen a su actividad, intervenir en negocios periodísticos o cinematográficos, así como también realizar toda otra actividad lícita inherente a las mismas. Impresión en talleres propios, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de publicaciones, diarios, periódicos, folletos, revistas, libros, documentos y toda clase de actividades relacionadas con la industria editora, así como también la comercialización, compra, venta, importación y exportación de lo precedentemente relacionado. Cierre ejercicio: 31-7. Socios: Gustavo Mario Ruiz, nac. 29-5-61, casado, D. N. I. 13.079.028, y Sergio Adrián Ruiz, nac. 18-8-68, divorciado, D. N. I. 18.081.968, ambos arg. comerciantes, dom. en Florida 274, 7º "75", C. Fed. Administ. y Repres.: Uno o más gerentes, socios o no, forma indiv. e indistinta. Gerentes: Gustavo Mario Ruiz y Sergio Adrián Ruiz. S. Social: Florida 274, 7º "76", C. F.
Escribana - Silvina L. Pordon
Nº 124.399

GABE KID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de fecha 8/5/97, pasada al folio 416 del Reg. Nº 207 de la Capital, constitución de sociedad: 1) Socios: Gabriela Patricia Vieira, arg., nacida el 27/8/1960, casada, comerciante, D. N. I. 14.121.790, domicilio Lavalle 2565, Capital, y María Beatriz Fernández, arg., nacida el 10-10-1950, casada, comerciante, D. N. I. 6.436.186, Perón 7970, Martín Coronado, Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 2) Duración: 20 años. 3) Objeto: Por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero. a) Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón, y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales en particular; y b) Comerciales: Importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes y/o materias primas elaboradas o a elaborarse, en general y en particular las relacionadas con la industria textil y la indumentaria para bebé, asimismo podrá ejercer representaciones, distribuciones y comisiones. 4) Capital: $ 2.500, dividido en 2.500 cuotas de $ 1 c/u suscriptas por los socios en partes iguales de $ 1.250 es decir 1250 cuotas. 5) Administración: Gabriela Patricia Vieira y María Beatriz Fernández, por todo el término de duración de la sociedad. 6) Ejercicio Social: 31/12. 7) Domicilio: Av. Corrientes Nº 2533, Planta Baja, Capital. Buenos Aires, 22 agosto de 1997.
Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela
Nº 124.364

GOLD FACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 22/8/97. Francisco Madrid Jurado, español residente en argentina, soltero, comerciante, 26/3/66, DNI 92.879.307, Pte. Luis Sáenz Peña 713, p. 2 "B", CF. y Silvia Edith Benincasa, argentina, divorciada, comerciante, 10/1/68, DNI 20.006.851, Pte. Luis Sáenz Peña 713, p. 2 "B", CF. Denominación: GOLD FACE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Comprar, vender, poseer, importar, exportar, arrendar, ya sea como locataria o como locadora, edificar, instalar, modificar, reparar, mejorar, amoblar, equipar, ocupar, dirigir, administrar, vender o de cualquier otra forma explotar negocios relacionados con la comercialización de metales y todas otras mercaderías, rodados, inmuebles. Capital: $ 3.000. Cierre: 30/6. Gerentes: Francisco Madrid Jurado y Silvia Edith Benincasa. Sede social: Pte. Luis Sáenz Peña 713; p. 2 "B", Cap. Fed.
Autorizada - Liliana Ester Frega
Nº 124.277

HISAS TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Aziz Hisas, sirio, casado, 1/1/48, DNI 93.409.292; Azize Hisas de Bespoli, siria, casada, 7/3/39, CI 5.680.737; Eva Susana Nobile de Hisas, arg., casada, 20/3/49, DNI 6.069.588; Lucía Delia Varvara de Hisas, arg., casada, 8/10/53, DNI 10.964.435. Denominación: HISAS TEXTIL S.R.L. Constitución: 14 de mayo de 1997. Duración: 25 años. Objeto: Fabricación, comerc., imp. y exp. de art. textiles y de punto. Capital: $ 6.000. Administración: Aziz Hisas con uno cualquiera de los otros tres socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio social: Gorriti 5337, Capital Federal. Gerentes: Aziz Hisas, Azize Hisas de Bespoli, Eva Susana Novibe de Hisas y Lucía Delia Varvara de Hisas.
Contador Público - Antonio L. Migliavacca
Nº 124.390

IREALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 192, 12/8/97. La Sra. Alicia Inés Castelli cede la totalidad de sus cuotas a favor del Sr. Carlos Rodolfo Marello. La cedente renuncia al cargo de gerente y se designan gerentes a: el cesionario y se ratifica a Irene Beatriz Castelli. Se modifica el Art. 4 estableciéndose la suscripción e integración fuera del estatuto. Insc. el 19/3/96, número 1938, Libro 104, Tomo de S.R.L.
Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 124.254

LA MAGGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Calafa, Gladys Isabel, 34 años, Lavalle 1526, Quilmes, Bs. As., casada, DNI 16.262.231; Devanna, Graciela Norma, 42 años, Lamadrid 437, Quilmes, Bs. As., divorciada, DNI 11.602.307; Devanna, Oscar Pedro, 39 años, Lavalle 1526, Quilmes, Bs. As., casado, DNI 12.267.541, todos argentinos de profesión comerciantes. 2) 17/6/1997. 3) LA MAGGIA S.R.L. 4) Avda. de Mayo 1370, p. 7, Of. 171, CF. 5) Elaboración, distribución y venta de comidas preparadas, bebidas y demás propias del rubro gastronómico, la compra, venta, importación y exportación de materias primas, maquinarias, instalaciones y demás elementos afines al objeto social. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Gerencia a cargo de Devanna, Graciela Norma, en forma individual por el plazo de duración de la sociedad. 9) Firma de gerente precedida de denominación social. 10) Anual 31 de julio.
Autorizado - Adolfo Prosello
Nº 124.316

MARNIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 191, 12/8/97. Carlos Rodolfo Marello cede la totalidad de sus cuotas a favor de la Sra. Alicia Inés Castelli. El cedente renuncia al cargo de gerente y se designan gerentes a la cesionaria y se ratifica a Fernando Nis. Se modifica el art. 2 y 4. Art. 2º: Duración 99 años desde el 1/2/96. Art. 4: Se establece la suscripción e integración fuera del estatuto. Insc. el 13/2/96, Número 996, Libro 104, Tomo de S.R.L.
Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 124.249

MASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de publicación del 7/8/97 Nº 64.130. Por instrumento privado del 17/6/97, se transcriben actas del 18/1/95, 18/9/95 y 7/10/95, debido a las cesiones de cuotas realizadas los señores Sebastián Schiaritti y Miguel Angel Avila renuncian a sus cargos de gerentes de la sociedad. Inscripta el 13/1/94 Nº 274, Lº 99 de S.R.L.
Autorizada - Patricia Peña
Nº 65.607

MIRCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 19/8/97 resolvió reconducir la sociedad, ampliando su plazo a 10 años a partir del 19/9/96 y modificar los Arts. 2º y 3º del contrato social así: Segunda: La sociedad queda reconducida por el término de diez años contados a partir del 19 de setiembre de 1996. Tercera: Tiene por objeto: Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución por mayor y menor de diarios, revistas, libros, bebidas y golosinas, artículos de juguetería, papelería, librería y fotocopias. La explotación de quioscos, maxiquioscos, jugueterías y librerías. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.
Escribano - Rubén O. Ervitl
Nº 124.289

MIX DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Los cónyuges Armando Carlos Cortada, nacido 24/1/50, DNI 8.288.810 y Mirta Noemí Palacios, nacida 12/12/49, DNI 6.196.470, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados Rivadavia 3984, PB "B", Capital. Instrumento de constitución, escritura del 15/8/97. Denominación: MIX DISTRIBUCIONES S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Rivadavia 3984, PB "B". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital social: $ 10.000. Objeto: a) Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos de electrónica y computación, sus insumos, accesorios y repuestos. b) Service, reparación y mantenimiento de equipos de electrónica y computación. c) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Administración y representación legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. Gerente: Armando Carlos Cortada. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 65.589

MOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Edmundo Enrique Jones, arg., nac. 7/3/47, casado, abogado, DNI 7.592.455, domic. Vidal 2261, Cap.; Vicente Garfi, italiano, nac. 14/12/37, cas., gastronómico, CIPF 4.572.120, dom. B. Encalada 3225, Cap. 2) Esc. 38, 5/8/97, Reg. Not. 1529. 3) MOMA S.R.L. 4) Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1143, 6º "82", Capital Federal. 5) Explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y realizar cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier actividad anexa, derivada o análoga a ese objeto. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 8) La administración y representación a cargo de los dos socios. 9) 30 de junio.
Escribana - M. S. Alonso
Nº 124.295

MUNDO RED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 2/8/97. Fu Chuan Shih, 27 años, DNI 92.849.756; Sheng Chuan Shih, 25 años, DNI 92.849.720; Hsiang Chi Lin, 36 años, DNI 92.553.261, todos chinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Azara 139, Capital. MUNDO RED S.R.L. 99 años. La comercialización de productos derivados del plástico, en especial, redes de plástico. Capital: $ 4.000. Administ.: Fu Chuan Shih. Cierre ejerc.: 31/7. Sede: Azara 139, Capital.
Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 124.384

N.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11/5/95, Nº 3289, Lº 100 S.R.L. Instrumento privado del 12/6/1997. El socio Néstor Serafín Martínez, que tiene 1188 cuotas, cede, vende y transfiere 228 cuotas al Sr. Miguel Angel Culla, argentino, comerciante, nacido 27/5/1957, DNI 12.937.755, domiciliado en Ibáñez 1962, San Isidro; y 240 cuotas a la Sra. Cristina Rosa Benedicto, argentina, comerciante, nacida 11/12/1948, viuda, DNI 5.968.727, domiciliada en Juan B. Justo 739, Florida, y la socia Silvia Piñeyro, la totalidad de sus 12 cuotas al Sr. Miguel Angel Culla. Modifican Art. 4º y Art. 6º. La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes revestirán el cargo de gerentes, debiendo el Sr. Néstor Serafín Martínez, firmar en forma conjunta con uno cualquiera de los socios Miguel Angel Culla y/o Cristina Rosa Benedicto. Cambian domicilio social a Gurruchaga 440, piso 1º, Capital Federal.
Autorizada - Juana R. Ivachich
Nº 65.648

NOVACHEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 107 del 21/8/97 ante Reg. 16 de San Martín, Bs. As. Socios: Adela Inés Alonso, arg., nac. el 31/8/57, comerciante, soltera, DNI 14.026.166, domiciliada en calle Virrey Cevallos Nº 912, 5º "A" de Capital Federal; Ricardo Alberto Ghiglione, arg., nac. el 19/1/53, comerciante, casado, DNI 10.777.525, domiciliado en calle Segurola Nº 391 de Capital Federal y Diego Martín Ini, arg., nac. el 2/5/62, comerciante, casado, DNI 14.820.320, domiciliado en calle Maure Nº 2455, 8º "45" de Capital Federal. Denominación: NOVACHEM S.R.L. Domicilio social: Calle Sarmiento Nº 1426, 5º de Capital Federal. Duración: Diez años desde inscripción R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o formando unión transitoria de empresas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a saber: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, abastecimiento, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de drogas y productos químicos, farmacéuticos, veterinarios, agroquímicos, cosméticos, herbicidas, plaguicidas y/o insecticidas de aplicación para la nutrición y sanidad humana, animal y vegetal, así como también de aplicación en procesos industriales. b) Industriales: Mediante la elaboración, preparación, transformación, industrialización, conservación y refrigeración de drogas y productos químicos, farmacéuticos, veterinarios, agroquímicos, cosméticos, herbicidas, plaguicidas y/o insecticidas de aplicación para la nutrición y sanidad humana, animal y vegetal, así como también de aplicación en procesos industriales. c) Representaciones y mandatos: A estos efectos la sociedad podrá ejercer representaciones de firmas que actúen en el país y en el extranjero dedicadas a la fabricación, distribución, importación y exportación de los productos y subproductos indicados en los rubros anteriores, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. d) Financieras: Mediante la realización de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá actuar como proveedora de organismos del Estado, ya sean nacionales, provinciales, municipales, autárquicos y descentralizados participando en licitaciones públicas, privadas, concurso de precios y todo tipo de concursos y contrataciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Se fija en la suma de seis mil pesos ($ 6.000) dividido en 6000 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, de un voto. Cada uno de los socios posee 2000 cuotas. Dirección, administración y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.
Escribana - María Angélica Morello
Nº 124.330

RED GOLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Instrumento Privado del 22/03/96. El socio Leiva Zacaria, Félix, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Bareyro, Carlos Isidoro, 32 años, arg., casado, comerciante, DNI 16.965.475, Calle 879 Nº 3858, Quilmes O., la cantidad de 100 cuotas correspondientes al 20 % del capital de RED GOLD S. R. L., inscripta bajo número 5114, Libro 105, Tomo SRL, fecha 25/06/96.

Gerente - Omar N. Miraz
Nº 124.318

SCHUTZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 200, 15/8/97. Las Sras. Elba Elsa Lagar y Marcela Alejandra Costa ceden la totalidad de sus cuotas a: Daniel Eduardo Lagar 238; Esteban Eduardo Lagar 237 y Juan Antonio Duhalde 25 cuotas. Las cedentes renuncian como gerentes y se designan a los 2 primeros cesionarios como gerentes aceptándole la renuncia a los otros gerentes. Se modifica el art. 4 estableciéndose la suscripción e integración fuera del estatuto. Inscripta el 5/6/97, número 3978, libro 106, tomo de SRL.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 124.251

S'COMBRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 15/8/97: Socios: José Luis Gozalo, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 09/08/50, L.E. 8.389.729, con domicilio en Montevideo 418, 7º B, Cap. Fed.; Gabriel Alejandro Belli, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 17/09/59, DNI 21.015.976, con domicilio en Matheu 3359 de San Martín, Pcia. de Bs. As.; Marcelo Fabián Kessel, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 24/11/1966, DNI 18.378.151, con domicilio en Cavia 3499, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; y Daniel Osvaldo Lence, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, nacido el 19/4/59, DNI 12.889.989, con domicilio en Avda. Maipú 1472, 3º "B" de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Denominación: S'COMBRO S. R. L. Domicilio: Esquiú 987, 6º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital: $ 10.000. Objeto: Explotación de locales bailables, representación de artistas, organización de eventos artísticos, negocios de bar, restaurante, confitería, cafetería, casa de lunch, pizzería, whiskería, servicios de banquetes y fiestas, hoteles de pasajeros, albergues transitorios y cualquier otro rubro del ramo gastronómico; la compra y venta de bienes muebles e inmuebles que hagan al objeto social. Duración 20 años. Administración: Gabriel Alejandro Belli y Daniel Osvaldo Lence. Cierre de Ejercicio: 31/12 cada año.

Abogado - David Chaves
Nº 65.637

S.I.D. IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 9/8/1996 Nro. 6696, L. 105 de S.R.L. por Instrumento Privado del 2/8/1996. Roberto Ernesto Simonian por instrumento privado del 1/8/97 cede a su socio Miguel Angel Fichera 2.000 cuotas, por la suma de $ 2.000.-, y a la Sra. Mercedes Esther Márquez de Fichera, arg., viuda, nac. el 20/12/25, DNI 0.382.688, domic. Rep. Arabe Siria 2985, Cap. Fed., comerciante, 500 cuotas, por la suma de $ 500.

Autorizada - Viviana Erica Cescut
Nº 65.621

SOFT COMPUTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 15 de agosto de 1997. Socios: Silvina Judith Acosta, 32 años, argentina, casada, empresaria, D.N.I. 17.634.373, Richieri 356 Po. 9 Dto. C, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires; Edgardo Angel Curi, 33 años, argentino, casado, analista programador, D.N.I. 16.809.119, Ramón Falcón 3721, San Martín, Pcia. Buenos Aires. Denominación: "SOFT COMPUTER S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: Prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo, procesamiento, análisis, desarrollo, implementación, investigación operativa, análisis de sistemas o modificación de los mismos, asesoramiento y consultoría en general en temas generales o específicos de computación, como el alquiler y venta de programas y/o equipos como así también la locación en general de equipos o parte de ellos. Fabricación, renovación, reconstrucción de equipos y máquinas de oficina tanto electrónicos y/o mecánicos, así como también cajas registradoras, balanzas, básculas, máquinas, copiadoras y también la importación y exportación de los elementos y equipos mencionados y afines de los equipos y máquinas mencionadas y elementos y repuestos para su reparación. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: a cargo de Edgardo Angel Curi que reviste el cargo de Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: Silvina Judith Acosta suscribe 60 cuotas por $ 6.000.-. Edgardo Angel Curi suscribe 60 cuotas por $ 6.000.- Sede social Lavalle 1763, 5º Piso, Of. 10, Buenos Aires.

Socio Gerente - Edgardo A. Curi
Nº 124.338

STEEL TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato de fecha 20/8/1997. Socios: Rodríguez Maziere Cristian Guillermo; DNI 10.112.491, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, licenciado en economía, domiciliado en Domingo F. Sarmiento 2547, Olivos, Buenos Aires, Ferino Marilin Paola, DNI 24.909.791, argentina, de veintiún años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en Alvear 1200, Banfield, Buenos Aires y Balbín de Duro Estela Maris, DNI 12.673.264, argentina, de cuarenta años de edad, casada, comerciante, domiciliada en Carlos Calvo 910, de Capital Federal. Denominación: STEEL TEC S. R. L. Duración: es de 99 (noventa y nueve años), contados a partir de la fecha de inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compraventa, comercialización, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de artículos metalúrgicos, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábricas y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos metalúrgicos en general y de bulones y tornillos en particular, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. c) Importadora: de maquinarias y/o herramientas y de toda clase de artículos para la industria metalúrgica y sus actividades derivadas en general y de bulones y tornillos en particular, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo de dos o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de dos ejercicios, elegidos por la reunión de socios, siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: 30 (treinta) de junio de cada año. Sede Social: Julián Alvarez 1449, piso 19, A, Capital Federal. Socios Gerentes: Rodríguez Masiere Cristian Guillermo y Ferino Marilin Paola.

Autorizado - Isidoro J. Markosich
Nº 65.646

SUMTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/07/97. 1) Socios: Sandro Fabián González, casado, argentino, comerciante, 28 años, DNI 20.464.606, domiciliado en Carhué 2063, Capital Federal; Nelson Adrián Cayetano González, argentino, casado, comerciante, 30 años, DNI: 17.785.384, con domicilio en la calle Pizarro 5552, Capital Federal; y Fernando Rubén Lago, argentino, soltero, comerciante, 20 años, con DNI 25.770.579, domiciliado en Tandil 3841 de Capital. 2) Denominación SUMTAX S. R. L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: A) Administración, comercialización y desarrollo de todo tipo de acto, actividad, tarea y/o trabajo relacionados y/o conexos con la explotación de servicios de taxis, garage y remises en general, ya sea por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros. B) Reparación de automotores en todos sus aspectos: Mecánica, chapa, pintura y electricidad en general, ya sea por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros. C) Constructora: La construcción de obras civiles, públicas y privadas: contrataciones públicas y privadas; Servicios Generales de Mantenimientos de edificios y de inmuebles en general. D) Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. E) Comerciales: Mediante compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, leasing, franchising, consignación, distribución y comercialización de automotores, sus partes componentes, repuestos y accesorios, nacionales o extranjeros, nuevos o usados. F) Industriales: Fabricación, transformación, construcción, producción y reparación: mecánica y chapa y pintura en general, en todos sus aspectos de automotores y sus respectivas partes, repuestos y accesorios. G) Financieras: Mediante la obtención y otorgamiento de créditos para la financiación de la compra, venta de automotores, pudiendo constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas sobre los mismos; pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeras, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. H) Arrendamiento de cocheras que se regirán por contrato de garage, venta al público de autopartes, repuestos, accesorios de autos y todo tipo de artículos destinados al mantenimiento de automotores. Lavado integral, engrase y cambio de lubricantes en todo tipo de vehículos. I) Mandataria: Mediante el ejercicio de la actividad de mandataria administradora de servicio público de taxis, y representaciones, consignaciones, relacionados con el objeto social y/o alguna otra explotación comercial. 5) Capital Social: $ 3.000. 6) Gerentes: Sandro Fabián González y Nelson Adrián Cayetano González, por el término de duración del contrato. 7) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 8) Sede Social: Larrazábal 2581/99 de Cap. Fed.

Autorizado - Jorge Alberto Carella
Nº 124.374

TECNITECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 21/8/97. Entre Nilda E. Casola, Raúl C. Díaz y Marcelo R. Díaz, únicos socios, resuelven: Nilda Casola cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a Marcelo Díaz y a Alejandro Daniel Díaz, argentino, soltero, comerciante, 4/10/77, DNI 26.010.896, Ciudadela 985, Don Bosco, a título gratuito. Los actuales socios deciden reconducir la sociedad y modificar las cláusulas 3º y 4º así: Capital: $ 50.000. Duración: 99 años a partir de la inscripción de la reconducción.

Autorizada - Juan Manuel Quarlieri
Nº 124.381

TECNOCHAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/8/97. Socios: Fabián Guillermo López, 35 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 14.932.159, Av. San Martín 2520, 1º "D", Caseros; Hugo Víctor Bassoli, 38 años, argentino, casado, contador, DNI. 12.776.975, Av. San Martín 3031 "1", Caseros. Denominación: "TECNOCHAP S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: fabricación, industrialización, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos metalúrgicos, sus pares, repuestos, accesorios y las materias primas que los componen. Plegado y doblado de chapa. Capital: $ 2.000. Administración: Hugo Víctor Bassoli. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Melincué 4460, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 124.262

TECNOLOGIA OFTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La señora Ana Zulema Gaspar, argentina, con documento Nacional de Identidad Número 13.550.257, de profesión médica, nacida el 7/8/59, con domicilio en Ruiz Huidobro 3737, piso 6º "A", vende, cede y transfiere al señor Rubén Juan Cucchiara, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 11.409.061, de profesión médico, nacido el 25/8/54, con domicilio en Blanco Encalada 163 de Villa Madero, en forma absoluta y definitiva todas las cuotas y derechos que le corresponden. Los socios manifiestan su conformidad y reconocen al cesionario en el ejercicio de sus derechos. Asimismo los socios constituyen y fijan nuevo domicilio social en la calle Aranguren 1624, de Capital Federal.

Abogada - Susana Gutiérrez
Nº 65.594

TIRCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22/8/97 se modificó el art. 8º del contrato social: Artículo Octavo: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. La sociedad está inscripta: Nº 5982, Libro 105, Tomo de SRL el 22 /7/96.

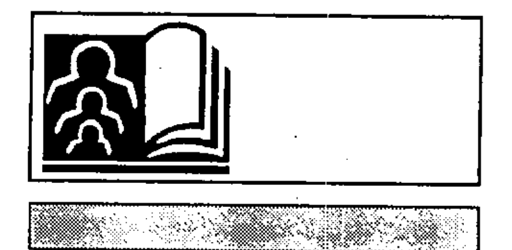
Escribana - María Elena Vallarino
Nº 65.591

ZONA NORTE PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 3597, Libro 100 de SRL. Acto Priv. 8/8/97. Roberto Oscar Tizado y María Pía Barilari ceden a Fernando Gabriel González Torres, arg., casado, nac. 11/2/1947, LE. 7.599.363, comerc., domic. Pereyra Lucena 2572, 1º piso, Cap. Fed., 900 cuotas cada uno, ingresando a la sociedad con el 20 %. Reforma Artículo Quinto: administración, representación legal y uso de firma, uno o más gerentes indistintamente, dos ejercicios reelegibles. Renuncia al cargo de Gerente, Roberto Oscar Tizado. Gerentes: María Pía Barilari y/o Fernando Gabriel González Torres. Cambio de domicilio a Av. Juramento 2089, 1º piso, Cap. Fed.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº65.698





1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

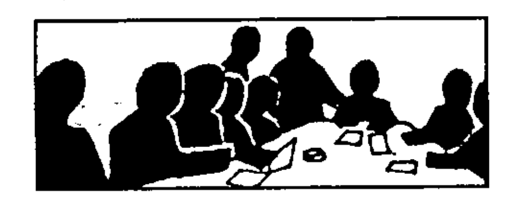
TORMEC

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 4/6/97, Folio 602, Reg. Not 16 de La Matanza, Pcia. de Bs. As., la sociedad TORMEC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, en contestación de la observación formulada por la I.G.J., ha resuelto reconducir la sociedad, cuyo plazo de duración vencería el 27 de abril de 1988. En consecuencia quedó reformado el artículo segundo del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de 15 (quince) años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia, la que continúa funcionando por reconducción". El presente aviso rectifica parcialmente el anterior de fecha 22/7/96, por el que la sociedad había resuelto prorrogar su plazo en lugar de proceder a la reconducción. (Estatuto inscripto Juz. Nac. 1a. Inst. en lo Comercial de Registro con fecha 7/12/66, Nº 2579, Folio 425, Libro 241 de Contratos Públicos y Confirmación inscripta el 27/4/73 bajo el Nº 700, Folio 55, Libro 253 de Contratos Públicos).

Escribana - Laura Graciela Diaco
Nº 124.360

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BAINTER S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS
Registro I.G.J. Nº 110.761

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 24 de setiembre de 1997, a las 15 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30/4/97.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19/9/96 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los Resultados del ejercicio.
7º) Elección de Director Suplente por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 28/8 Nº 124.085 v. 3/9/97

"C"

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del CLUB ITALIANO a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la Sede Social el día 27 de setiembre de 1997, a las 15:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria; Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997 e informe de los señores Revisores de Cuentas.
3º) Elección para integrar la H. Comisión Directiva de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, diez vocales titulares y diez vocales suplentes; para integrar la H. Comisión Revisora de Cuentas de: tres miembros titulares y tres miembros suplentes; y para integrar la Comisión Arbitral de: cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes; todos por el término de tres años: (art. 71, Estatuto Social).

Presidente-Héctor F. Kajin-
Secretario - Jorge A. Díaz Ramos

NOTA: después de haberse tratado el Punto Segundo, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, para realizar el acto eleccionario establecido en el punto tercero del Orden del Día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 28 de setiembre, de 8 a 19 horas.

e. 28/8 Nº 65.434 v. 28/8/97

"E"

EL RUNGE 82
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas, en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local de la calle Lima 115, piso 10, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997 y destino del resultado.
2º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Buenos Aires, agosto 11 de 1997. Nº I.G.P.J. 86.957. José A. Gallardo - Vicepresidente. Nº Cuit: 20-17801411-1. El Directorio.

Vicepresidente - José A. Gallardo

e. 28/8 Nº 39.028 v. 3/9/97

"L"

LABINCA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LABINCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1997 a las 11:00 horas en primera convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal; y para el día 25 de setiembre de 1997 a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores y su elección, designando Presidente y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Crista Irene Brandes

e. 28/8 Nº 39.017 v. 3/9/97

"O"

OTTO GARDE Y CIA.
S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 6169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de setiembre de 1997, a las 18:00 horas, a realizarse en 25 de Mayo 350, Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo conforme al art. 188 L.S.C. y emisión de acciones.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.

Presidente - Carlos Eduardo García Badaracco

e. 28/8 Nº 124.107 v. 28/8/97

"P"

PEDRO EHRENBÖCK
S.C.A.
Nº Insc. I.G.J. 1229

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1997 a las 18,30 hs. en primera y a las 19,30 hs. en segunda convocatoria en Carlos Antonio López 3759, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales y de la gestión de los administradores, por el ejercicio económico Nº 33, cerrado el 31/3/97.
2º) Venta del inmueble calle Griveo Nº 3764.
3º) Elección de director.;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Heriberto Ehrenböck

e. 28/8 Nº 124.157 v. 3/9/97

"S"

SUCESORES DE ROBERTO ZITTO INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1997 a las 9 horas, en la sede social de Andrés Ferreyra 3969, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la adquisición del capital comanditado del fallecido socio Francisco Ferraro.
2º) Conversión del capital comanditado en comanditario y reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Roberto Ernesto Zitto

e. 28/8 Nº 65.342 v. 3/9/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Cap. avisa que Damiana Delgado López vende a Silvera Darwin Dos Santos ambos con domicilio en José E. Uriburu 754, 7º, Cap. el neg. de Elab. de prod. de panadería con venta directa al público sito en AV. CORRIENTES 4782 y RAMIREZ DE VELAZCO 79, Cap. Reclamos de ley, n/of.

e. 28/8 Nº 124.051 v. 3/9/97

Organización Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que José Tarsicio Rois López y Claudia Rois, con dom. Av. de Mayo 1341, Cap., venden a Armando Rivero Hortal y Juan Vázquez, con dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, sito en AV. DE MAYO 1341 PB II RIVADAVIA 1340 PU 1347 1350, Loc. 12, Unif. EP. Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 124.170 v. 3/9/97

"B"

Organización Lois y Mato S.R.L.: (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Mario Pepe y Eda Cagli con dom. Bartolomé Mitre 2158, Cap., venden a Cainzo René Gaspar y Mantani Ikunari, con dom. Pareja 3038, Cap., su negocio del ramo de (602000) restaurante cantina (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602040) casa de comidas, rotisería (602070) confitería (602060) parrilla, con depósito complementario, sito en BARTOLOME MITRE 2158, Planta Baja y Primer Piso, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas

e. 28/8 Nº 124.169 v. 3/9/97

Greta Flavia Castro, domiciliada en Luis M. Campos 42, Cap. Fed., transfiere a Verónica Luz Castro domiciliada en Vuelta de Obligado 2850, Cap. Fed., el local Salón de Belleza (1 gabinete) (604120), sito en BULNES 2057, PB A, Cap. Fed. Reclamos de ley en Bulnes 2057, P. B. A, C.F.

e. 28/8 Nº 65.395 v. 3/9/97

"C"

Borla Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250, 9º B de Capital Federal, Avisa que deja sin efecto la transferencia de fondo de comercio del depósito de mercaderías en general, taller mecánico (mantenimiento) y oficinas administrativas, ubicado en las calles CALCENA Nº 527-35 y DR. JUAN FELIPE ARANGUREN Nº 1851-53 de Capital Federal, de la empresa Fimbro S.A.C.I.F.I.A.G.M. a Brexter S.A. publicado desde el 23/7/97 al 29/7/97, Nº 63.072, reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 65.417 v. 3/9/97

Organización Lois y Mato S.R.L.: (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Darío Sergio Giménez y Samuel Sadi Pesaj, con dom. Corrientes 1902, Cap., venden a Lodeiro Hernán Carlos y Rey Juan Manuel, con dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (602000) restaurante, cantina, (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602040) casa de comidas rotisería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan., postres, flanes, churros, grill, sito en CORRIENTES AV. 1902 PB PI EP y Sót. esq. RIOBAMBA 396, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 124.171 v. 3/9/97

"E"

Por 5 (días) - Capital Federal - El Sr. Vincent Lo Cicero, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz Nº 2701, de Capital Federal (C. P. 1428), avisa al comercio que transfiere el Fondo de Comercio del Taller de Chapa y Pintura y Mecánico, ubicado en la calle EMILIO LAMARCA Nº 4890, de Capital Federal (C. P. 1419), al Sr. Leonardo Aníbal Chanca, con domicilio en la calle Pacífico Rodríguez Nº 7041, de José León Suárez, Pcia. de Bs. As. (C. P. 1655), libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

e. 28/8 Nº 124.072 v. 3/9/97

"H"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que Perrei S.R.L., con domicilio legal en la calle: Hipólito Yrigoyen 775, Capital Federal, vende a: Marcelo Jorge Clemente, domiciliado en la calle: Pasaje Leones 1449, Capital Federal y Claudio Fabián Méndez, domiciliado en la calle: Larraniaga 679, Piso 5º, Dto. "A", Capital Federal, su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), ubicado en la calle: HIPOLITO YRIGOYEN Nº 775, Piso 1º, 2º y 3º, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 28/8 Nº 124.090 v. 3/9/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADVISORY SERVICES
S. A.
(I.G.J. 1.601.402)

El Directorio de la Sociedad conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por

la Asamblea Ordinaria del 22/4/97 quedó constituido por: Presidente: Adela M. de Casal; Director Suplente: Matías Brea.
Autorizado - Esteban L. Henry
e. 28/8 Nº 39.014 v. 28/8/97

AERODINAMIC
Sociedad Anónima

La referida sociedad extranjera con domicilio en Montevideo, República Oriental del Uruguay resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina, fijando su domicilio en Av. Callao 232, piso 1º "2", Capital. Representante legal: Alberto Antonio Fernández; no asigna capital.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 28/8 Nº 124.115 v. 28/8/97

ARGELEC
S. A.

Se hace saber que en virtud de la asamblea general ordinaria y extraordinaria y reunión de directorio del 11.10.96, el directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Máximo Bomchill; vicepresidente: Federico Argento; directores titulares: José Yuraszeck, Marcos Zylberberg, Rodrigo Manubens, Jorge Lesser, Jaime Bauzá Bauzá, Terry Ogletree, Arsenio Molina Alcalde, Michael Sample y Miguel Antonio Beruto; directores suplentes: Alfonso Torralba, Miguel Riglos, Pablo Ihnen, Alberto Triulzi, Carlos Parada, Carlos Vicuña, Mariano Grondona, Rogelio Maciel, Gustavo Petracchi.
Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 28/8 Nº 124.118 v. 28/8/97

"B"

B. BRAUN MEDICAL
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria del 24/7/97 los accionistas de "B. BRAUN MEDICAL S.A., aceptaron las renuncias de los síndicos titular y suplente Diego Mario Niebuhr y Carlos Antonio Rebay y aprobaron su gestión. Se designaron síndico Titular y suplente a César Eugenio Novales y Alejandro César Guillermo Novales, respectivamente, quienes aceptaron los cargos. I.G.J., 10/7/97 Nº 6393 Lº 119 Tº A.
Autorizado - Aldo Rubén Quevedo
e. 28/8 Nº 65.423 v. 28/8/97

BELGRAM
S. A.

Esc. 54, Fº 214, del 19-8-1997; Registro 823, por Resolución Acta de Directorio Nº 17 del 11-8-1997, se resolvió cambiar de domicilio de la sociedad a la Avenida Corrientes 676 Piso 2º Capital Federal.
Escribano - David Novacovsky
e. 28/8 Nº 124.069 v. 28/8/97

"C"

CRISTANINI
S. A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 13-12-95 se eligió el actual Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luis P. Caramori; Dir. Suplente: Adolfo Cristanini, Arturo Bertillod.
Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 28/8 Nº 124.130 v. 28/8/97

"D"

DESARROLLOS ENTRERRIANOS
S. A.

Inscripta el 2-12-1996. Nº 12.039 Lº 120; Tº A. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 30-4-1997, los accionistas de DESARROLLOS ENTRERRIANOS S. A. resolvieron el aumento del capital social de $ 200.000 a la suma de $ 260.000 mediante la emisión de 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en el mismo acto.
Escribano - Norberto R. Juan
e. 28/8 Nº 65.415 v. 28/8/97

"E"

Eg3
S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas de Eg3 S.A. que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 1997, se procederá a abonar el dividendo en efectivo aprobado. El mismo ha comenzado a hacerse efectivo a partir del día 13 de agosto de 1997, contra la acreditación de su carácter de accionista, en Suipacha 268 Piso 5, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Presidente - José María Ranero Díaz
e. 28/8 Nº 124.158 v. 28/8/97

EMPRENDIMIENTOS TECNICOS SUR
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria, de carácter unánime, del 15 de julio de 1997. Se trató en el orden del día la renuncia de las directoras Clara Susana Kurland y Ana María Esperanza Pergamo, las que fueron aceptadas por unanimidad de votos de los accionistas presentes, nombrándose en su reemplazo: Presidente: José Los; Directora Suplente: Natalia Alejandra Sánchez.
Escribano - Ariel E. Yedlin
e. 28/8 Nº 65.387 v. 28/8/97

EUROAMERICA ASESORES EN SEGUROS
S. A.

Inscripto el 3/3/87. Nº 1030 Libro 103. Tomo A. Cumpliendo con el art. 4º, ley 11.867 se comunica que EUROAMERICA ASESORES EN SEGUROS S.A., Libertad 1213, 1º Cap. transfiere su cartera de seguros a Aon Risk Services Argentina S.A., Av. E. Madero 940, 13º, Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Libertad 1213, 1º, Cap.
El Presidente
e. 28/8 Nº 39.001 v. 1/9/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
I.G.J. Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del 19/8/97, actualizó la calificación del Fideicomiso Financiero Bicpren-Serie I. Calificación Otorgada a los títulos: Títulos de Deuda Clase "A": AAA: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la categoría A. Títulos de Deuda Clase "B": BB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría B. Certificados de Participación: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componente del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo a Manual de Procedimientos registrado en el CNV, analizándose las siguientes características de los activos subyacentes: Diversificación, Calidad, Predictibilidad, Cobertura del Servicio de la Deuda, Grado de Sobregarantía, Existencia de Garantías u Obligaciones Especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2º Dto. A.
Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/8 Nº 124.102 v. 28/8/97

"F"

FRIGORIFICO COLON
S. R. L.

Renuncia Gerente de FRIGORIFICO COLON S.R.L., inscripta el 23/8/96, Nº 7048, libro 105, tomo de SRL. Por reunión de socios del 8/5/97, aceptóse la renuncia como gerente del socio Sergio Daniel Tamburella.
Autorizado - Iris Mabel Meza
e. 28/8 Nº 65.391 v. 28/8/97

"I"

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

I.G.J. 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 19 de agosto de 1997, procedió a calificar el Programa de emisión de obligaciones negociables de Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.256 de fecha 14 de marzo de 1996, otorgándole la calificación de categoría "A(-)". Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal de 150 millones de dólares estadounidenses, ampliado a 250 millones. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.14, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.14; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.24; los indicadores financieros adicionales al 3/4/97 (liquidez 1.38, rentabilidad 0.8 % (último ejercicio), endeudamiento 0.69, endeudamiento a largo plazo 0.10 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "A(-)" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. Gral. J.D. Perón 955, 5º P, Capital.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/8 Nº 124.164 v. 28/8/97

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

I.G.J. 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 19 de agosto de 1997, ha calificado con la categoría "1" las acciones de Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. Se trata de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 1. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema.
• Los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado sobre la situación financiera. Estos indicadores abarcan riesgo financiero, tasas de interés, indicadores de desempeño del sistema y administración y propiedad.
• La liquidez de las acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender, o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Tte. Gral. Perón 955 - Piso 5º - Capital.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/8 Nº 124.165 v. 28/8/97

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

I.G.J. 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 19 de agosto de 1997, ha actualizado la calificación con la categoría "AAA", a la emisión de Obligaciones Negociables de Amoco Argentina Oil Company —Sucursal Argentina—; cuya amortización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.982 del 13 de julio de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión Obligaciones Negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas. Dicho Programa Global ha sido aprobado por la reunión de directorio de la Casa Matriz celebrada el 6 de abril de 1995, y por Resolución del Gerente General y Representante Legal de la Sucursal Argentina del 24 de abril de 1995; teniendo la garantía incondicional e irrevocablemente en forma solidaria de Amoco Corporation y Amoco Company. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 5.69, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 5.69; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 6.96; los indicadores financieros adicionales al 31/3/97 (liquidez corriente 0.58, rentabilidad 13.2 % —ejercicio 1996—, endeudamiento 3.52 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J.D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.
Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/8 Nº 124.166 v. 28/8/97

IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

I.G.J. 6420. (Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 19 de agosto de 1997, se ha actualizado la calificación de riesgo en categoría AA para el Programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo (6ta. emisión de O.N.) del Banco de Galicia y Buenos Aires, que fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.153/93, modificada por Resolución Nº 10.771/94, por un monto máximo de circulación de valor nominal U$S 500 millones, y a mediano plazo por un monto máximo en circulación de valor nominal de 400 millones, lo que hace para la totalidad del programa un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 900 millones. Asimismo también se ha calificado en categoría "AA" la 7a. emisión de Obligaciones Negociables del Banco de Galicia y Buenos Aires que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de octubre de 1993 según certificado Nº 59, por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones que serán amortizados en una sola cuota a los diez años a partir del inicio del período de suscripción; tam-

bién se ha calificado con la categoría "AA" a el Programa de Obligaciones Negociables Simples por un monto de Valor Nominal de U$S 500 millones, aprobado por Asamblea de Accionistas del 20/9/94 y reunión de Directorio del 4/10/95. Con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias clase B aprobado por Asamblea de Accionistas el 25 de marzo de 1994 del Banco de Galicia y Buenos Aires, que fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 30 de junio de 1994 según Resolución Nº 10.565, por un valor nominal total de U$S 230 millones, reduciéndose luego a U$S 151.764.800 según acta de directorio del 22 de agosto de 1994 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.872 del 23 de marzo de 1995; se dictaminó que mantiene la categoría "AA-(c)". Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto arrojan un valor de 1.3 % y 13,1 % respectivamente al 30/6/96 correspondiente al ejercicio anual. Asimismo la relación Patrimonio Neto sobre activos es de 9.3 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas.

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J.D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/8 Nº 124.168 v. 28/8/97

INYECTAL
S.R.L.

Que por escritura del 12 de mayo de 1997, pasada ante la escribana Mónica López Magallanes, al folio 279 del Registro 77 de Capital Federal, de su adscripción, resulta: Son designados gerentes: Carlos Werner Dornedden, Luis Mario Battistuzzi y Justina Dominga Cotignola, quienes aceptan el cargo.

Escribana - Mónca M. López de Magallanes
e. 28/8 Nº 124.092 v. 28/8/97

"J"

JET CAR
S. A.

Se informa que con fecha 24/may/96 el Directorio de JET CAR S.A. compuesto por el Sr. Sergio Lavie Larreguy como Presidente y Luis Alberto Larreguy como Vicepresidente ha renunciado en pleno, para permitir a los nuevos accionistas designar la nueva administración.

Sergio L. Larreguy. Luis A. Larreguy
e. 28/8 Nº 124.156 v. 28/8/97

"L"

LA HABITADA
S. A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 12/12/96 aumentó el capital social y reformó el Artículo cuarto del Estatuto social, el que quedó redactado en la siguiente forma: El capital social es de $ 12.000.- representado por 12.000 acciones. Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas, no endosables. Su valor es de $ 1.- con derecho a 1 voto por acción. El Directorio.

Presidente - José María Ruda
e. 28/8 Nº 124.134 v. 1/9/97

LAUCYN
S. A.

Comunica que por acta de Directorio del 27 de agosto de 1996, el domicilio de su sede social, fue trasladado a la calle Florida 470, 2do. piso, Of. "216", Capital Federal; y que por actas de Asamblea del día 15, y de Directorio del día 19, ambas de agosto de 1997, su actual Directorio quedó integrado por: Presidente: Sr. Miguel Angel Machado, Vicepresidente Sr. Rubén Marcos Colaso y Director Suplente Sr. José Luis Mansilla.

Presidente - Miguel Angel Machado
e. 28/8 Nº 65.343 v. 28/8/97

LAUTREC
S. R. L.

Nº 6742 - L 90 31/10/88. LAUTREC S. R. L. El 20/8/97: A) Renunciaron como gerentes Hernán Abel Kerschen y Alicia Susana García de Kerschen, y se designó a Dora Ana Cozzi; B) Se trasladó la sede social a Av. Santa Fe 1556, local 104, Cap. Fed.; y C) Adecuó el Capital Social: $ 5.

Autorizado - Marcelo Alejandro Lozano
e. 28/8 Nº 65.433 v. 28/8/97

LINEA EXPRESO LINIERS
S. A. I. y C.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 11 de junio de 1997 de LINEA EXPRESO LINIERS S. A. I. y C., de elección de autoridades y distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Sr. Miguel Campione (vencimiento 31/12/98); Vice-presidente: Sr. Luis Do Nascimento (vencimiento 31/12/97); Tesorero: Sr. Guillermo Luis Nicolau (vencimiento 31/12/98); Director Gerente: Sr. Daniel Chams (vencimiento 31/12/98); Secretario; Secretario: Sr. Luis Fidel Pacheco (vencimiento 31/12/97) y Vocal: Sr. Bruno Emilio Pederzoli (vencimiento 31/12/97). El Consejo de Vigilancia ha quedado integrado de la siguiente forma: como miembros titulares los Sres. Horacio Justo Azcárate, Jorge José Trigueros y Néstor Eduardo Ivaldi, y como suplentes, los Sres. Carmelo Práttico, Walter Omar Vaccaro y Gustavo Adrián Millo, todos con vencimiento de mandato el 31/12/98. Se deja constancia que la elección de miembros del Directorio por finalización del mandato correspondieron a los cargos de Presidente, Tesorero y Director Gerente. En cambio, la elección del Vicepresidente hasta completar el mandato con vencimiento 31 de diciembre de 1997, fue en mérito de la renuncia a dicho cargo formulada por el Sr. Miguel Campione. Sociedad comprendida en el artículo 299, inciso 5to. de la ley 19.500. El Directorio.

Presidente - Daniel Antonio Gublo
e. 28/8 Nº 65.334 v. 28/8/97

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

Inscripción en la I. G. J. Nro. 12.683. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A. (Reg. Nro. 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 21 de julio de 1997, procedió a la calificación del Programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N. U$S 100.000.000 del Banco de Bisel S. A. (aprobada su oferta pública por Certificado Nro. 163 de la C. N. V.), asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalse de monedas.

La entidad desarrolla su actividad en Banca Minorista, Banca de Empresas, Mercado de Capitales y Financiamiento Comercial. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/97. El índice de Endeudamiento Económico es de 6.75, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de -1.38 %, habiendo mejorado con respecto al trimestre anterior. El índice de Cobertura Total es de 23.15 %, mostrando un buen nivel de cobertura al riesgo de cartera crediticia. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 22.29 % en pesos y de 5.67 % en moneda extranjera. La rentabilidad es de 10.97 % en relación con el patrimonio y de 1.32 % sobre activos totales, en ambos casos analizada. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender mantener el instrumento calificado.

Presidente - Douglas R. Elespe
e. 28/8 Nº 124.106 v. 28/8/97

"R"

RELAR
S. A.

PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION

Por escritura 55, del 28/5/97 ante Registro 60, Avellaneda, Pcia. Bs. As. RELAR S. A. otorgó Poder Gral. Amplio de Administración a Hernán Forciniti DNI 23.549.197.

Escribano - Ercolino A. Conte
e. 28/8 Nº 124.049 v. 28/8/97

REPESIM
S. A.

Se avisa por un día: Que por escritura Nº 242 de fecha 6/8/1997, pasada al folio 984 del Registro 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, de conformidad al Acta de Directorio del 28/7/1997 la Sociedad "REPEXIM S. A." otorgó Poder Especial para ciertos Actos de Administración a favor de los señores José Luis Pérez Acquisto, Alberto José Lafalla, Tomás Máximo Hirsch, Ricardo Pedro Rodríguez, Basilio Cueto, Daniel Dante Leonardi, Ricardo Dante Alonso, Adrián Carlos Nardone y Carlos Alberto Zerillo para actuando uno cualesquiera de ellos en forma individual, alternada e indistinta.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 28/8 Nº 124.150 v. 28/8/97

REPEXIM
S. A.

Se avisa por un día: Que por escritura Nº 243 de fecha 6/8/1997, pasada al folio 988 del Registro 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, de conformidad al Acta de Directorio del 28/7/1997 la Sociedad "REPEXIM S. A." otorgó Poder Especial para asuntos administrativos y/o judiciales a favor de los señores José Luis Pérez Acquisto, Alberto José Lafalla, Tomás Máximo Hirsch, Ricardo Pedro Rodríguez, Basilio Cueto, Daniel Dante Leonardi, Ricardo Daniel Alonso, Adrián Carlos Nardone y Carlos Alberto Zerillo para actuando uno cualesquiera de ellos en forma individual, alternada e indistinta.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 28/8 Nº 124.147 v. 28/8/97

REPEXIM
S. A.

Se avisa por un día: Que por escritura Nº 244 de fecha 6/8/1997, pasada al folio 991 del Registro 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, de conformidad al Acta de Directorio del 28/7/1997 la Sociedad "REPEXIM S. A." otorgó Poder Especial para Operaciones Bancarias y/o Financieras a favor de los señores: Rafael Alberto Anello, Alberto José Lafalla, Tomás Máximo Hirsch, Ricardo Pedro Rodríguez, Adrián Carlos Nardone y Carlos Alberto Zerillo, Apoderados Clase "A", y de los señores: José Luis Pérez Acquisto, Ricardo Daniel Alonso, Daniel Dante Leonardi y Basilio Cueto, Apoderados Clase "B", para actuar en forma conjunta dos Apoderados Clase "A" o uno cualesquiera de los Apoderados "Clase A" o uno cualesquiera de los Apoderados "Clase B". Escribano - Eduardo M. Rueda

e. 28/8 Nº 124.149 v. 28/8/97

REPEXIM
S. A.

Se avisa por un día: Que por escritura Nº 245 de fecha 6/8/1977, pasada al folio 994 del Registro 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, de conformidad al Acta de Directorio del 28/7/1997 la Sociedad "REPEXIM S. A." otorgó Poder Especial para Transferencias Electrónicas a favor de los señores Alberto José Lafalla, Tomás Máximo Hirsch, Ricardo Pedro Rodríguez, Daniel Dante Leonardi, Ricardo Daniel Alonso, Basilio Cueto, Adrián Carlos Nardone y Carlos Zerillo para actuar en forma conjunta, alternada e indistinta dos cualesquiera de ellos procedan a operar los sistemas de Datacash.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 28/8 Nº 124.153 v. 28/8/97

REPEXIM
S. A.

Se avisa por un día: Que por escritura Nº 241 de fecha 6/8/1977, pasada al folio 981 del Registro 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, de conformidad al Acta de Directorio del 28/7/1997 la Sociedad "REPEXIM S. A." otorgó Poder General de Administración de Bienes a favor de los señores José Luis Pérez Acquisto, Alberto José Lafalla, Tomás Máximo Hirsch, Ricardo Pedro Rodríguez, Basilio Cueto, Daniel Dante Leonardi, Ricardo Daniel Alonso, Adrián Carlos Nardone y Carlos Alberto Zerillo. Asimismo fueron revocados el Poder Especial de Administración de Bienes, Especial para Asuntos Administrativos y/o Judiciales; Especial para Operaciones Bancarias y/o Financieras y Especial para Transferencias Electrónicas de fecha 2 de junio de 1997, pasada al folio 633 del Registro 444 de Capital Federal.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 28/8 Nº 124.154 v. 28/8/97

REYCOR
S. A.

Informamos que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de julio de 1997 fue aceptada la renuncia presentada por el Director Suplente Don José David Lubinski, y designado en su reemplazo el Sr. Alberto Principi con mandato residual hasta la Asamblea que considere el Balance cerrado al 30/6/98.

Presidente - Hugo J. Santamaría
e. 28/8 Nº 124.162 v. 28/8/97

RUDA COMAS
S. C. A.

Escisión y reorganización empresaria de RUDA COMAS S. C. A. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1988, bajo el Nº 567, L. 256 de Contratos Públicos, comunica que la Asamblea del 12.12.96 resolvió su escisión, según Ley de sociedades y, a la vez reorganización empresaria acorde con los Artículos 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Artículo 109 y siguientes del Decreto Reglamentario. Transfiere parte de su patrimonio para la constitución de La Habitada S. A. y el resto se adjudica a los socios, acorde con las normas legales citadas. El capital nominal de RUDA COMAS S. C. A. es de $ 0,30 que se transfiere a la sociedad anónima que se constituye en este acto y a las personas físicas socias de la empresa escindente que se detallan seguidamente y en igual proporción para cada una: a) La Habitada S. A. $ 0,06; b) Marcela María Ruda CUIT 27-16496621-1 $ 0,06; b) Ricardo Enrique Ruda CUIT 20-10809411-8 $ 0,06. c) Francisco Guillermo Ruda CUIT 23-11774155-9 $ 0,06; d) José María Ruda CUIT 20-08209955-8 $ 0,06. En el acto de la asamblea La Habitada S. A. resolvió su aumento de capital en $ 11.999,94 o sea hasta la suma de $ 12.000, mediante la capitalización de resultados no asignados. La escisión y reorganización empresaria se efectúa en base a los balances al 30.9.96, fecha en la cual las valuaciones eran las siguientes: RUDA COMAS S. C. A., sociedad que se disuelve sin liquidarse tenía antes de la escisión y reorganización empresaria: Activo: $ 904.586,42; Pasivo $ 15.200, Patrimonio Neto $ 889.386,42. La Habitada S. A.: Activo $ 137.633,02; Pasivo $ 3.000, Patrimonio Neto $ 134.633,02. Marcela María Ruda: Activo $ 185.124,40; Pasivo $ 3.000, Patrimonio Neto $ 182.124.40. Ricardo Enrique Ruda: Activo $ 119.863,77; Pasivo $ 3.000. PatrimonioNeto: $ 116.863,77, Francisco Guillermo Ruda: Activo $ 230.437,46; Pasivo $ 3.100, Patrimonio Neto: $ 227.337,46. José María Ruda: Activo $ 231.527,77; Pasivo $ 3.100, Patrimonio Neto $ 228.427,77. La sociedad y personas físicas que intervienen en la escisión y reorganización empresaria, tienen domicilio legal en Viamonte 1570, entrepiso, Buenos Aires donde pueden efectuarse los reclamos de Ley, como asimismo en Escribanía Alonso y Alonso, calle Rivadavia 611, 7º piso, Capital. El Directorio.

Presidente - José María Ruda
e. 28/8 Nº 124.139 v. 28/8/97

"S"

SANOFI WINTHROP
S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 10.07.97 y reunión de Directorio de la misma fecha, se han aceptado las renuncias de los directores titulares Julio César Verbeke, Osvaldo Paredes, Máximo Bomchil y Philippe Lions y del director suplente Marcelo A. den Toom, procediéndose a una nueva elección por lo cual el Directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Antoine Ortoli; Vicepresidente: Alfredo Brignardelli; Director Titular: François Xavier Duhalde; Directores suplentes: Bruno Garnier y Máximo Bomchil.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 28/8 Nº 124.056 v. 28/8/97

SANOFI WINTHROP
S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 2.05.97 y reunión de directorio de la misma fecha el directorio de la sociedad quedó conformado como sigue: Presidente: Antoine Ortoli; Vicepresidente: Julio César Verbeke; Directores titulares: Osvaldo Paredes, Máximo Bomchil y Philippe Lions; Directores suplentes: Bruno Garnier y Marcelo A. den Toom.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 28/8 Nº124.058 v. 28/8/97

SOARES GACHE
S. A.

Escritura: 13/8/97. Por asamblea del 31/7/97 y reunión de Directorio del 1/8/97 se ha designado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Guillermo María Soares Gache; Vicepresidente: Carlos Hugo Nesci; Directores Titulares: Carlos Ricardo Aráoz y Esteban Omar Martucci.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 28/8 Nº 65.351 v. 28/8/97

SOCIEDAD ANONIMA DE TELEVISION POR CABLE
I. G. J.: 1139 Libro 112 Tomo A de S. A.

Por un día la SOCIEDAD ANONIMA DE TELEVISION POR CABLE comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de octubre de 1996 se designaron las siguientes autoridades: Directores Titulares: Apesteguía Hugo, Ciancaglini Leopoldo, Di Cicco Fabián, Fink Guillermo, Gamaleri Lucio, Malisani Raúl, Martínez Oscar, Pillado Raúl, Remondino Hugo, Salassa Pereda Alberto, Santini Darío, Sosa Mena Armando, Soto Francisco, Vetter Jochen; Directores Suplentes: Ametrano Armando, Benini Ernesto, Berrios Pérez Oscar, Castiglione Antonio, Centis Mario, Davin José María, Dueñas López Germán, García Culla Luis, Genovesio Hugo, Gilabert Arturo, Guibelalde Horacio, Ponzoni José, Primo Jorge, Tejerina Edgardo: Síndicos Titulares: Balocco Luis, Mader Eugenio, Valentini Carlos; Síndicos Suplentes: Chabeldin Héctor, Ferrari Jorge. En reunión de Directorio celebrada el 6 de noviembre de 1996 se han distribuido los cargos del Directorio de la Sociedad: Presidente: Malisani Raúl, Vicepresidente: Pillado Raúl, Directores Ejecutivos Titulares: Fink Guillermo, Remondino Hugo, Santini Darío; Directores Ejecutivos Suplentes: Soto Francisco, Martínez Oscar, Apesteguía Hugo, Vetter Jochen.

Presidente - Malisani Raúl
e. 28/8 Nº 65.347 v. 28/8/97

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD, Suc Argentina

En su reunión de Consejo de Calificación del día 14 de agosto de 1997, ha calificado la siguiente emisión: Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de setiembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 13 de octubre de 1993, por un monto de U$S 50.000.000, de Gascart S.A., como "AA".

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables, autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de mayo de 1997 y Acta de Directorio de fecha 24 de abril de 1997, por un monto de U$S 50.000.000, de Gascart S.A., como "AA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo. 2.- Posición Competitiva: Regular. 3.- Performance Operativa: Regular. 4.- Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5.- Fortaleza del Balance: Buena. 6.- Gestión y Management: Buenos. 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno.

Obligaciones Negociables de Raghsa Construcciones S. A., autorizadas por Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fechas 15 de noviembre de 1996 modificada por la Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1996 y las Actas de Directorio de fecha 16 de diciembre de 1996 y 3 de abril de 1997, por un monto de U$S 36.000.000, como "BBB".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Riesgo medio 2. — Posición Competitiva: Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Bueno 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Bueno 5. — Fortaleza del Balance: Muy Bueno 6. — Gestión y Management: Bueno 7. — Análisis de Sensibilidad: Bueno.

Obligaciones Negociables de Algodonera San Nicolás S. A., Simples, no convertibles en acciones, con garantía común, por un monto de U$S 10.000.000,0, autorizadas por Asamblea de Accionistas de fecha 22 de marzo de 1995, con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 27 de marzo de 1995, como "BB".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio-alto. 2. — Posición Competitiva: Buena. 3. — Performance Operativa: Adecuada. 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5. — Fortaleza del Balance: Buena. 6. — Gestión y Management: Buenos. 7. — Análisis de Sensibilidad: Sensible ante cambios macro y micro.

Programa Global de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo, simples, no convertibles en acciones, cartulares y al portador, autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de setiembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 20 de setiembre de 1993, por un monto total de hasta U$S 300.000.000,0, y autorizada la ampliación por un monto total de hasta U$S 500.000.000,0, por Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de enero de 1997 y Acta de Directorio de fecha 11 de febrero de 1997 de Banco de Crédito Argentino S. A., como "A+".

Las principales razones por la que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Medio. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena. 3. — Performance Operativa: Muy Buena 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena 6. — Gestión y Management: Muy Buenos 7. — Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

Obligaciones Negociables Subordinadas, a 7 años, por un monto de U$S 30.000.000,0, de Banco del Suquía S. A., autorizadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 1995, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 1 de noviembre de 1995, como "BBB".

Programa Global de Obligaciones Negociables, a 5 años, simples, no convertibles en acciones, sin garantía, de Banco del Suquía S. A., por un valor de hasta U$S 100.000.000,0, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de enero de 1996 y según términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio del 11 de junio de 1996, como "A".

Programa Global de Obligaciones Negociables, por un monto de U$S 200.000.000, del Banco del Suquía S. A., autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 1997 y según términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 1997, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. — Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio alto. 2. — Posición Competitiva: Muy Buena 3. — Performance Operativa: Muy Buena 4. — Fortaleza del Cash-Flow: Buena 5. — Fortaleza del Balance: Muy Buena 6. — Gestión y Management: Adecuados 7. — Análisis de Sensibilidad: Apropiado.

Acciones Ordinarias Escriturales en circulación de Banco del Suquía S. A., Clase B, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "2".

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena

Liquidez: Baja

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "BBB": Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Significado de la calificación "BB": Presupone la existencia de una adecuada capacidad de pago actual, tanto del principal como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. En general, la protección del pago del interés y del principal no están completamente salvaguardados ante cambios relativamente importantes en la futura evolución del mercado que enfrenta el emisor, los mercados financieros y/o del contexto económico general.

Significado de la calificación "2": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieras. Liquidez: Baja: Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el tercer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, piso 21, Tel. 326-5686/7/8.

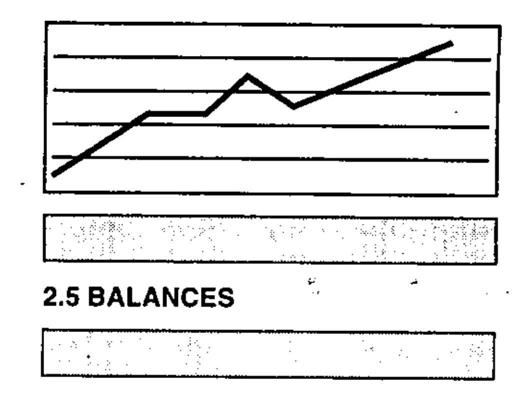
Apoderada - Diana Mondino
e. 28/8 Nº 124.077 v. 28/8/97

"U"

UNION AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

Por esc. 121 de fecha 8/7/1997 registro 25 Ciudad de Ramos Mejía, La Matanza, protocolización acta de Asamblea Nº 8 de fecha 7/7/1997, en la Ciudad de Buenos Aires, por unanimidad aprueba la renuncia presentada por los señores Agustín René Galeano y María Eva Gómez a los cargos de Director Titular Presidente y Director Suplente respectivamente, designación y aceptación de cargos los señores Hugo González Alvarez, Director Titular Presidente y Eugenio González Fernández, Director Suplente respectivamente ambos constituyen domicilio legal en la calle Chilavert 6548, piso 3 letra "B", Capital Federal.

Escribana Pública Nacional - María Eloisa Gentile de Ballestrin
e. 28/8 Nº 124.047 v. 28/8/97



2.5 BALANCES

BANCO DEL BUEN AYRE

Denominación de la Entidad: BANCO DEL BUEN AYRE S.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 4.3.2057

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.6.97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Columna I 30/6/97	Columna II 30/6/96
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo y Oro	17,201	14,427
— Bancos y Corresponsales	97,163	29,313
	114,364	43,740
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	75,244	74,970
	75,244	74,970
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	67,938	75,977
— Hipotecarios	38,712	47,233
— Personales	29,967	36,597
— Prendarios	120	91
— Préstamos entre entidades	109,500	84,000
— Otros	294	571
Menos: Intereses Documentados	(328)	(2.029)
Más: Intereses Devengados a cobrar	2,533	2,718
Menos: Previsiones (Anexo F)	(40,624)	(37,246)
	208,112	207,912

ACTIVO	Columna I 30/6/97	Columna II 30/6/96
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Pagos por Cuenta de Terceros	10,639	9,876
— B.C.R.A. Encaje adicional	-.-	7,326
— Ds. Financ. por Pases Act. de Títulos Públicos con el B.C.R.A.	44,269	32,753
— Diversos	-.-	2
— Más: Intereses deveng. a Cobrar	505	464
— Menos: Previsiones (Anexo F)	(100)	(100)
	55,313	50,321
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	88	215
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	6,690	4,956
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipo por compras de bienes	2,528	1,269
— Anticipo de impuestos	3,179	1,536
— Ahorro obligatorio	26	25
— Deudores varios	684	669
— Anticipos al personal	568	394
	6,985	3,893
H. BIENES DE USO (Anexo D)	34,452	35,302
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	5,746	2,087
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	311	354
TOTAL DEL ACTIVO	507,305	423,750

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8/8/97.

PASIVO

L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	37,077	25,969
— Ahorro común	158,219	129,420
— Plazo Fijo	157,638	134,855
— Otros	9,501	8,839
Más: Intereses devengados a pagar	611	646
	363,046	299,729
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	824	835
— Otros bancos y Organismos Internacionales	228	121
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	901	475
— B.C.R.A. Arts. 2 y 62 de la ley de cheques 24.452	192	362
— B.C.R.A. Vta. a Térm. de Títulos Públicos Pases Activos	44,269	32,753
— Diversos	829	734
Más: Intereses devengados a pagar	657	290
	47,900	35,570
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	511	401
— Impuestos a pagar	4,119	5,072
— Acreedores varios	317	2,169
— Otras	642	672
	5,589	8,314
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	1,818	2,192
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	698	328
TOTAL DEL PASIVO	419,051	346,133

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8/8/97.

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	67,129	59,220
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	-.-	-.-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	197	197
SUB-TOTAL	67,326	59,417
S. RESERVAS DE UTILIDADES	9,938	7,884
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	10,990	10,316
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	88,254	77,617
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	507,305	423,750

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8/8/97.

CUENTAS DE ORDEN

	Columna I 30/6/97	Columna II 30/6/96
— Créditos acordados	-.-	80,434
— Garantías recibidas	40,724	48,990
— Otras garantías otorgadas	-.-	750
— Documentos redescontados	1,133	1,113
— Valores en custodia	31,524	25,888
— Valores al cobro	609	512
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	10,755	9,048
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	15,154	8,907

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.
— La Entidad no cuenta con filiales en el exterior.
— Los anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8/8/97.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 30/06/97	Total 30/06/96
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	27,011	18,917	45,928	49,508
— Resultados por locación financiera	173	703	876	865
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	2,692	2,073	4,765	1,578
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por pases con el B. C. R. A.	-.-	1,962	1,962	2,039
	29,876	23,655	53,531	53,990
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(5,482)	(12,303)	(17,785)	(20,064)
— Resultado por títulos públicos, y participaciones transitorias	(2)	(19)	(21)	(35)
— Aportes e impuestos sobre los Ing. Financieros	(286)	(1,648)	(1,934)	(1,811)
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compras de cambio a término	-.-	(1)	(1)	-.-
	(5,770)	(13,971)	(19,741)	(21,910)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(5,400)	-.-	(5,400)	(6,702)
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	25,683	171	25,854	30,129
— Alquiler Cajas de Seguridad	889	-.-	889	948
— Comisiones tarjeta de crédito	3,842	-.-	3,842	3,777
— Otros	2,9014	2,350	5,254	4,012
	33,318	2,521	35,839	38,866
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	(420)	(232)	(652)	(524)
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(324)	(25)	(349)	(759)
	(744)	(257)	(1,001)	(1,283)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA — (PERDIDA)	-.-	-.-	-.-	(136)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	(21,054)	-.-	(21,054)	(18,366)
— Honorarios y servicios administrativos contratados	(1,336)	-.-	(1,336)	(1,362)
— Depreciación de bienes de uso	(4,161)	-.-	(4,161)	(5,300)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 30/06/97	Total 30/06/96
— Impuestos	(3,567)	-.-	(3,567)	(4,270)
— Servicios al personal	(7,640)	-.-	(7,640)	(6,556)
— Materiales servicios y suministros	(5,049)	-.-	(5,049)	(4,163)
— Otros	(6,707)	-.-	(6,707)	(8,097)
	(49,514)	-.-	(49,514)	(48,114)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA —GANANCIA	1,766	11,948	13,714	14,711
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS — GANANCIA	-.-	-.-	-.-	16
I. UTILIDADES DIVERSAS				
— Recupero Gtos.	274	-.-	274	703
— Créditos Recuperados	663	-.-	663	-.-
— Otras	1	-.-	1	93
	938	-.-	938	796
J. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación de bienes diversos	(60)	-.-	(60)	(47)
— Cargo por incobrabilidad de créditos	(2)	-.-	(2)	-.-
— Cargo por otras previsiones	-.-	-.-	-.-	(1,002)
— Otros	-.-	-.-	-.-	(1)
	(62)	-.-	(62)	(1,050)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES —GANANCIA				5
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS — GANANCIA	2,642	11,948	14,590	14,478
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
RESULTADO NETO DEL PERIODO	(3,600)	-.-	(3,600)	(4,209)
— (PERDIDA) — GANANCIA	(958)	11,948	10,990	10,269

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Importes en miles de Pesos			
	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30/6/97	Total al 30/6/96
RUBROS				
ACTIVO				
Disponibilidades	99,184	-.-	99,184	30,658
Títulos públicos	53,167	-.-	53,167	38,408
Préstamos	101,654	-.-	101,654	132,962
Otros créditos por intermediación financiera	46,757	-.-	46,757	42,585
Bienes en Locación Financiera	88	-.-	88	215
Participación en otras soc.	2,000		2,000	
Créditos diversos	368	-.-	368	133
Partidas Pendientes de Imputación	13	-.-	13	3
TOTAL	303,231	-.-	303,231	244,964
PASIVO				
Depósitos	191,735	-.-	191,735	153,899
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	45,051	-.-	45,051	33,000
Obligaciones Diversas	-.-	-.-	-.-	-.-
Partidas Pendientes de Imputación	44	-.-	44	16
TOTAL	236,830	-.-	236,830	186,915

	Importes en miles de Pesos			
	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30/6/97	Total al 30/6/96
CUENTAS DE ORDEN				
Garantías recibidas	39,019	-.-	39,019	47,532
Valores en Custodia	18,941	-.-	18,941	13,952
Valores al cobro	150	-.-	150	150
Valores por debitar	121	-.-	121	186
Cámara - cuenta compensación	161	-.-	161	33
TOTAL	58,392	-.-	58,392	61,853

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8/8/97.
MARCOS GARFUNKEL, Presidente.— JORGE GARFUNKEL, Vice Presidente.— HECTOR FERNANDEZ, Comité Ejecutivo.— MANUEL KONONOWICZ, Síndico.— ALBERTO BAVASTRO, Síndico. — OSCAR GIORDANO, Síndico. — BERTORA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1- Fº 17, HORACIO F. MOLLO. Socio - Contador Público - U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 47 - Fº 146.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al Ejercicio Económico Finalizado el 30-6-97

NOTA 1.

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Institución ha preparado sus Estados Contables de acuerdo con las normas contables para Entidades Financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Las cifras que se exponen y surgen de los registros contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

El cómputo de estos ajustes ha sido realizado hasta el 31/8/95 de acuerdo con los procedimientos establecidos por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38) y complementarias.

A partir de la fecha indicada y en virtud a lo establecido por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo, la Comunicación "A" 2365 del B. C. R. A. y la Resolución General Nº 272/95 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables. De no haberse aplicado la resolución respectiva, no se hubieran originado diferencias significativas respecto a los saldos contables al cierre del período.

En función de lo expuesto precedentemente, las cifras al 30/6/96 Columna II del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos correspondientes, no se hallan reexpresadas, exponiéndose a efectos comparativos con la información contable al 30/6/97.

A continuación se describen los criterios de valuación utilizados:

a) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera.

Los mismos fueron valuados a los tipos de cambio al cierre del ejercicio resultantes de aplicar las disposiciones emanadas del Banco Central de la República Argentina.

b) Devengamiento de Intereses.

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

c) Títulos Públicos

Los títulos públicos vigentes al cierre del período fueron valuados según el siguiente detalle:

— Bonos del Tesoro Serie 10, Bonos Externos 1989, Bono Argentina, Letras del Tesoro, Bocon Pre1, Bocon Pre3 y Bocon Pre4 a su valor de cotización.

— Bonos del Tesoro Norteamericano, vinculados a la operatoria de Pase Activo con el B. C. R. A., a su valor de concertación. Al respecto la valuación determinada no originó diferencias significativas respecto del valor de cotización de los títulos al 30/6/97.

d) Bienes en locación financiera.

El rubro ha sido expuesto a su valor actual al 30 de junio de 1997.

e) Participación en otras sociedades.

— Fondo del Buen Ayre, Fondo Limited Maturity Portfolio USD y LOCAL a su cotización vigente.

— Otras: A su valor de costo de incorporación.

f) Bienes de Uso y Bienes Diversos.

Los Bienes de Uso y Diversos figuran actualizados al 31 de agosto de 1995 de acuerdo al procedimiento establecido en las normas contables para entidades financieras emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto su valor recuperable. La depreciación fue calculada siguiendo el método lineal, aplicando alícuotas suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

g) Ajuste de Capital.

La cuenta Ajuste de Capital representa el ajuste por reexpresión en moneda del 31/8/95 de su saldo y de los montos efectivamente integrados de los rubros Capital Social y Aportes Irrevocables.

NOTA 2.

BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Depósitos Indisponibles.

En el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera se encuentra contabilizada la Compensación a cobrar por Créditos Hipotecarios Comunicación "A" 955 cuyo valor al 30.6.97 es de miles de $ 505.-

b) Depósitos en garantía.

El Banco ha constituido depósitos en garantía y Fondo de Seguridad VISA por miles de $ 105.- el cual se ha registrado al 30/6/97 en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera.

c) Garantías por Redescuentos con el B. C. R. A.

Las hipotecas en garantía del redescuento correspondiente a la Com. "A" 955 ascienden al 30/6/97 a miles de $ 1.133.-

NOTA 3.

OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550

No se han verificado operaciones con sociedades del artículo 33 de la Ley 19.550.

NOTA 4.

OPERACIONES CON DIRECTORES.

No se han verificado operaciones con directores en los términos del artículo 271 de la Ley 19.550.

NOTA 5.

SISTEMA DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS.

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la ley Nº 24.485, decreto 540/95 cuya cobertura rige para los depósitos a Plazo Fijo constituido a partir del 18/4/95.

NOTA 6.

APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS.

La Entidad ha registrado al cierre del ejercicio una provisión para el pago de la contribución al Organismo de referencia. Dicho importe ha sido calculado en base al 1 % de los intereses y comisiones percibidas.

NOTA 7.

PREVISIONES POR INCOBRABILIDAD

A efectos de clasificar su cartera y estimar las previsiones mínimas sobre la misma, la Entidad aplicó la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B. C. R. A.

Sin perjuicio de lo mencionado, al cierre del ejercicio se han contabilizado miles de $ 8.430 en concepto de previsiones adicionales a las mínimas exigidas por el Ente Rector; de tal manera el saldo de la previsión total asciende a miles de $ 39.148.-

NOTA 8.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS — PERIODOS FISCALES 1992 Y 1994.

La Dirección General Impositiva realizó con fecha 27 de junio 1997 un reclamo por la deducción del impuesto a los activos en la determinación del impuesto a las ganancias de los ejercicios 1992 y 1994 por considerar el mismo gasto no deducible.

La entidad rechazó el cargo formulado con fundamento en la propia legislación fiscal. El trámite se encuentra en instancia de determinación de oficio.

Para el caso de no prosperar, se recurrirá al Tribunal Fiscal e instancias superiores.

El reclamo formulado, actualizado al 26 de junio de 1997 asciende a miles $ 718.-

NOTA 9.

PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8/8/97. — MARCOS GARFUNKEL, Presidente. — JORGE GARFUNKEL, Vice Presidente. — HECTOR FERNANDEZ, Comité Ejecutivo. — M. KONONOWICZ, Síndico. — ALBERTO BAVASTRO, Síndico. — OSCAR GIORDANO, Síndico.— BERTORA & ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 17. — HORACIO F. MOLLO - Socio, Contador Público - U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº 47 - Fº 146.

INFORME DEL AUDITOR

Al Honorable Directorio del
Banco DEL BUEN AYRE S.A.
Cerrito 740
Capital Federal

1. Hemos examinado los Estados Contables del BANCO DEL BUEN AYRE S. A. correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1997 según se detallan:

a) Balance General por el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1997.

b) Estado de Resultados por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1997.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1997.

d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1997.

e) Anexo A, B, C, D, F, G, H y K.

f) Proyecto de Distribución de Utilidades.

f) Notas a los Estados Contables 1 a 9.

Dichos estados han sido preparados y emitidos por la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los citados estados contables, basados en nuestro examen de auditoría con el alcance mencionado en 2.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y Normas de Auditoría vigentes. Las normas aludidas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información que se incluye en los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad.

3. En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del BANCO DEL BUEN AYRE S. A. al 30 de junio de 1997, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentinas.

4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los Estados Contables mencionados en 1 de este informe surgen de los registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales en vigencia y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los Estados Contables al 30/6/97 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al 30/6/96 sobre estos últimos emitimos dictamen con opinión favorable el 7 de agosto de 1996.

c) Dichos Estados Contables responden al agrupamiento dispuesto por las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

d) Al 30 de junio de 1997 la deuda previsional devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables, ascienden a $ 572.079,36, no siendo la misma exigible a esa fecha.

e) Los cargos devengados durante el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, se encuentran razonablemente calculados al 30 de junio de 1997.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997. — BERTORA & ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 17. — HORACIO F. MOLLO - Socio - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº 47 Fº 146.

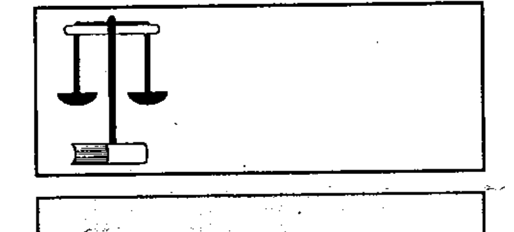
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 20/8/97 01 O T. 41 Legalización Nº 021.655

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/97 en BALANCE de fecha 30/6/97 perteneciente a BANCO DEL BUEN AYRE S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MOLLO HORACIO FRANCISCO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0047 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U. N. L. Z.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 124.124

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELINA JULIA RAGGIO. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, Juez.
e. 28/8 Nº 65.314 v. 1/9/97

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, Piso 3 emplaza a GABRIELA ALEJANDRA NOBUA para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos DRECHSLER ABEL ELIAS c/ ROMANO GUSTAVO ADOLFO y Otros s/ Prepara vía ejecutiva, bajo apercibimiento de designar defensor oficial que la represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 28/8 Nº 65.405 v. 28/8/97

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, cita y emplaza por el término de diez días al señor DOMINGO PALUMBO en los autos caratulados "QUINTERO, REYMUNDO FIDEL c/ PALUMBO, DOMINGO y Otros s/ Sumario", para que comparezca a contestar la acción incoada en su contra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Fdo.: Gerardo A. Santiago, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que se encuentra eximido de pagar el arancel de la publicación en el Boletín Oficial atento a litigar con beneficio de litigar sin gastos.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 28/8 Nº 196.641 v. 29/8/97

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica sito en

Talcahuano 490, 1º piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: "ARANCIBIA, HUMBERTO NICOLAS y Otros c/ ROMERO, RUBEN NORBERTO y Otros s/ Daños y Perjuicios", cita a SANDRA LILIANA ROMERO, para que en el término de diez días comparezca a autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Defensoría Oficial para que la represente al efecto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 28/8 Nº 196.776 v. 29/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, cita a LUIS ALBERTO SPERONI, argentino, L.E. 4.981.151, C.I. 6.244.777, en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ SPERONI, LUIS ALBERTO s/ Sumario", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario
e. 28/8 Nº 124.137 v. 29/8/97

Nº 18

El Juzgado Nacional Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de Capital Federal cita y emplaza por un (1) día en autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/ ASIS ANTONIA N. y Otros s/ Ejecutivo" al demandado JOSE VAZ PEREZ, para que dentro del plazo de cinco días reconozca o desconozca el documento que se le atribuye (fianza general) bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por (1) día.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/8 Nº 65.427 v. 28/8/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Estela Timpanelli, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja de esta Capital Federal, en los autos "MAPFRE ACONCAGUA CIA. DE SEGUROS S.A. c/ MOTOR ONCE S.A. y Otro s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza a AUTO STERN S.R.L. a efectos de que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que la represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 28/8 Nº 65.365 v. 28/8/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, en autos "BANCO PIANO S.A. c/ LAROCCA, CARLOS S. A. s/ Ejecutivo", cita a CARLOS ANTONIO LAROCCA (L.E. 5.786.816) a fin de que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
3 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 28/8 Nº 124.135 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en M. T. Alvear 1840, P.B. en autos "RADIO VICTORIA CATAMARCA S.A. c/ FRENCIA, MIGUEL A. s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 27.185), cita a MIGUEL A. FRENCIA a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 28/8 Nº 65.397 v. 28/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo de Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 8, a cargo interinamente de la Dra. Mariana Roger, cita y emplaza al señor JUAN ESPAÑA a fin de que se notifique de la sentencia recaída en los autos caratulados: "COVIARA c/ ESPAÑA, JUAN s/ Desalojo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Buenos Aires, 20 de febrero de 1997. ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA y condeno a JUAN ESPAÑA, demás ocupantes ... a desalojar el inmueble de la calle Brasil 938/940 de la Capital Federal, en el plazo de diez días hábiles de notificados. Costas a cargo de los demandados. - Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Mariana Roger, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.089 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Jorge Sacco, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a MARIA LAURA DIAZ H'ERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 13.445, seguida por usurpación de títulos y honores, —art. 247 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Jorge Sacco, secretario.
e. 28/8 Nº 196.751 v. 3/9/97

Nº 10

"Buenos Aires, 12 de agosto de 1997. Cítese por edicto a SOFIA DEL CARMEN ESPINOZA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 40.053 seguida por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde...".
Fernando A. Larraín, juez.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/8 Nº 196.739 v. 3/9/97

"Buenos Aires, 12 de agosto de 1997. Cítese por edicto a NESTOR FABIAN HOYOS para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 40.772, seguida por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...".
Fernando A. Larraín, juez.
Jorge H. E. Fernández, secretario
e. 28/8 Nº 196.749 v. 3/9/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a MARIELA ALEJANDRA DIAZ a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed., a la audiencia del día 5 de setiembre de 1997 a las 9.30 horas a los efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 2366 caratulada: DIAZ, MARIELA ALEJANDRA y Otros (arts. 89, 149 bis y 181 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 19 de agosto de 1997..., fíjase la audiencia del día 5 de setiembre a las 9.30 horas a fin que MARIELA ALEJANDRA DIAZ... preste declaración indagatoria ... debiendo ser citada por edicto ... bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P. — Fdo. Raúl J. E. García (Juez); ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario). Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.
e. 28/8 Nº 196.877 v. 3/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en los autos Nº A-2270, caratulados "BALCANERAS, SILVIA s/ Denuncia defraudación", cita y emplaza a RICARDO ADRIAN ORTIZ, DNI 11.076.104, a presentarse ante este Tribunal dentro de quinto de publicado el presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 28/8 Nº 196.733 v. 3/9/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. RICARDO RUBEN TORRES, que con fecha 9 de agosto de 1995, en causa 1695/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado RICARDO RUBEN TORRES, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.740 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 2466/97, caratulada "GARRUEGA, ANIBAL DANIEL y Otros s/ Inf. Ley 23.737", del registro respectivo, hace saber a ANIBAL DANIEL GARRUEGA, que deberá comparecer ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de Cap. Fed., dentro del tercer día de notificado y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 18 de julio de 1997 ... hágase saber mediante edictos .. Fdo.: Jorge Urso, Juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
e. 28/8 Nº 196.742 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. OCTAVIO GABRIEL MUÑOZ, que con fecha 13 de agosto de 1996, en la causa 2370/96, se resolvió sobreseer en esta causa en la que se encontrare imputado OCTAVIO GABRIEL MUÑOZ, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.746 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. GUSTAVO MARCELO NELLY, que con fecha 29 de agosto de 1995, en causa 1769/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado el mencionado, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.755 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. JOSE LUIS DOMINGUEZ, que con fecha 11 de agosto de 1995, en causa 1724/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado DOMINGUEZ JOSE L., en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.757 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. PABLO ALEJANDRO ALESSANDRIA, que con fecha 31 de agosto de 1994, en causa 1162/94, se resolvió archivar las presentes actuaciones, registradas bajo el número 1162 del Registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontrara imputado PABLO A. ALESSANDRIA, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.759 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. DANIEL MARTIN GRANELLI, que con fecha 22 de agosto de 1994, en causa 994/94, se resolvió archivar las presentes actuaciones registradas bajo el número 994 del registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontrara imputado DANIEL M. GRANELLI, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.) Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.760 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. RAFAEL ROBERTO WURST, que con fecha 11 de agosto de 1995, en causa 1774/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado WURST RAFAEL R., en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.806 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. GERARDO ALBERTO SCHOLZ, que con fecha 8 de mayo de 1997, en causa 2638/97, se resolvió: "I.) Declarar inimputable al menor GERARDO ALBERTO SCHOLZ, filiado en autos, conforme lo normado por el art. 1 de la ley 22.278. II.) Sobreseer a GERARDO ALBERTO SCHOLZ en la presente causa, conforme lo normado por el art. 336, inc. 5to. del C.P.P., haciendo expresa mención que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare.". — Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.809 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, por la Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 7659/96, caratulada "GUILLIANA WALTER s/ Inf. Ley 23.737", hace saber que con fecha 12 de diciembre 1996, se resolvió sobreseer a EMILIO HECTOR GRAMAJO, D.N.I. 27.778.189, en razón de existir una causal de inimputabilidad (art. 336, inc. 5to. del C.P.P.N). Alejandro Almeida Leighton, secretario.
28/8 Nº 196.812 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. YAMIL EL RAHIM, que con fecha 9 de agosto de 1995, en causa 1556/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontraran imputados... YAMIL EL RAHIM... en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.815 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. LUCIANO ANDRES COLLA, que con fecha 23 de mayo de 1997, en causa Nº 2812/97, se resolvió: I) Declarar inimputable a LUCIANO ANDRES COLLA... en razón de lo establecido por el art. 1º de la ley 22.278. II) Sobreseer en la presenta causa y respecto de LUCIANO ANDRES COLLA, por existir una causal de inimputabilidad prevista por el art. 336, inc. 5º del C.P.P., haciendo expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozara (art. 336, inciso 5º, del C.P.P y ley 22.278). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.817 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso,

Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. PAULO LEANDRO LYNCH, que con fecha 11 de marzo de 1996, en causa 1961/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones registradas bajo el Nº 1961 del registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontraran imputados... y PAOLO LEANDRO LYNCH, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.818 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. CESAR GASTON FUNES, que con fecha 18 de abril del corriente año, en causa 2688/97, se resolvió dictar su sobreseimiento en las presentes actuaciones conforme a lo normado por el art. 336, inc. 5º del C.P.P. declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.820 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. DAMIAN NICOLAS CONCIGLIO, que con fecha 18 de abril del corriente año, en causa 2688/97, se resolvió dictar su sobreseimiento en las actuaciones conforme a lo normado por el art. 336, inc. 5º, del C.P.P. declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.822 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. SANTIAGO SIUTTI, D.N.I. 27.659.500, que con fecha 4 de abril del corriente año, en causa 2498/97, se resolvió dictar su sobreseimiento en las actuaciones conforme a lo normado por el art. 336, inc. 5º, del C.P.P. declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.824 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. JORGE OMAR MOLINA, que con fecha 15 de agosto de 1995, en causa 1709/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado JORGE OMAR MOLINA, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.826 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. ALBERTO ALVAREZ, que con fecha 29 de agosto de 1995, en causa 1776/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontraran imputados los mencionados, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Alejandro Almeida Leihgton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.828 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, hace saber a CARLOS ALBERTO CASTELLANOS, que con fecha 2 de julio del corriente año este Tribunal resolvió sobreseerlo en los autos Nº 2693/97, caratulados "CASTELLANOS, CARLOS ALBERTO y Otros s/Inf. Ley 23.737" del registro respectivo, en orden al delito previsto por el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, por el cual fuera imputado y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente —art. 336, inc. 4º del C.P.P.—. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1997... notifíquese por edictos... Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.831 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. JUAN A. MEERFELD, que con fecha 11 de agosto de 1995, en causa Nº 1751/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado MEERFELD JUAN A. en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.833 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a SEGUNDO PREFECTO CARRIZO, que con fecha 23 de abril del corriente año este Tribunal resolvió sobreseerlo en los autos Nº 2752/97, caratulados "CARRIZO, SEGUNDO PREFECTO s/ Falsificación de moneda del registro respectivo, en orden al delito previsto por el art. 282 del C. P. por el cual fuera imputado y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado anteriormente —art. 336, inc. 3º del C.P.P. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 18 de julio de 1997... Notifíquese por edictos... Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.834 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sra. CARLA NAVARRO, que con fecha 18 de marzo de 1996, en causa 1969/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones, registradas bajo el número 1969 del registro de la Secretaría Nº 15, en la que se encontrara imputada CARLA NAVARRO, en razón de no constituir delito los hechos referidos (art. 195, 2º párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.836 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. EDUARDO RUBEN PASTINE, que con fecha 22 de marzo de 1996, en causa 1965/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones, registradas bajo el número 1965 del registro de la Secretaría Nro. 15, en la que se encontrara imputado EDUARDO RUBEN PASTINE, en razón de no constituir delito los hechos referidos, (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.839 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a mi cargo, notifica al Sr. FERNANDO GASTON GONZALEZ, que con fecha 1 de febrero de 1995, en causa 1533/94, se resolvió sobreseer en la presente causa Nro. 1533 a GONZALEZ, FERNANDO GASTON, respecto al hecho que se le atribuyera (Inf. Ley 23.737), en razón de su inimputabilidad frente al mismo (art. 336, inc. 5to. del C.P.P.), con la expresa mención de que la formación de la causa no afecte el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.840 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. ARIEL DIEGO DURAN, que con fecha 15 de agosto de 1995, en causa 1762/95, se resolvió archivar las presentes actuaciones en la que se encontrara imputado ARIEL DIEGO DURAN, en razón de no constituir delito los hechos imputados (art. 195, 2do. párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.842 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. DANIEL CAYETANO COVIELLO, que con fecha 16 de agosto de 1995, en causa 1688/95, se resolvió ordenar el archivo de la presente causa registrada bajo el Nro. 1688 caratulada "SALGUEIRO LUIS y Otros p/ Inf. Ley 23.737" en los términos previstos en el art. 180 (Párrafo tercero) del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Alejandro A. Leighton, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.736 v. 3/9/97

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente, a ROBERTO JOSE MICUCCI (C.I. 10.298.892) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1444, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.692 v. 3/9/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, en la causa Nº 4752/95, cita y emplaza a la Srta. ELBA LUZ GARAY, a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.664 v. 3/9/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a CATALINA GODOY OVIEDO, de nacionalidad paraguaya, C.I. 2.848.889, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina". Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, Juez Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.665 v. 3/9/97

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a MARIANO ALAKISZIAN, "...nos Aires, 19 de agosto de 1997. - ... Publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a MARIANO ALAKISZIAN a fin de notificarse de la resolución recaída en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: P. R. S. Gabriel Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal.
Secretaría Nº 24, 19 de agosto de 1997.
Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.676 v. 3/9/97

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a JUAN MIGUEL CABAIL ABAD, "...nos Aires, 19 de agosto de 1997. - ... Publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a JUAN MIGUEL CABAIL ABAD a fin de notificarse de la resolución recaída en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: P.R.S. Gabriel Cavallo, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría Nº 24, 19 de agosto de 1997.
e. 28/8 Nº 196.679 v. 3/9/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a MARIANO ERNESTO CANCELA lo dispuesto en la causa Nro. 4203/96. ///nos Aires, 19 de agosto de 1997 ... Cítese por medio de edictos a MARIANO ERNESTO CANCELA para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo.: Gabriel Cavallo, Juez interinamente a cargo del Tribunal.
Secretaría Nº 24, 19 de agosto de 1997.
Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
e. 28/8 Nº 196.681 v. 3/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 61.374/97 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIA IFRAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 28/8 Nº 197.026 v. 3/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a GUSTAVO SAUL AGREST, en su carácter de presidente de la firma "CONFECCIONES ANDINAS S.A.", a prestar declaración en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P., en la causa Nro. 10.913, que se le sigue al nombrado, por averiguación de contrabando, en la audiencia del día 30 de setiembre próximo a las 10,30 horas. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 8 de agosto de 1997, que dice así: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1997 ... Invítese nuevamente a GUSTAVO SAUL AGREST, en su carácter de presidente de la firma "CONFECCIONES ANDINAS S.A." a prestar declaración en los términos de los arts. 73 y 279 del C.P.P., en la audiencia del día 30 de setiembre a las 10,30 horas ... A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Rafael Sarrabayrouse Bargallo, secretario.
e. 28/8 Nº 196.744 v. 1/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6º cita y emplaza a JOSE HUGO RISSO a que comparezca por sí o por apoderado y oponga excepciones si las tuviere dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos, en autos: "SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION c/ RISSO JOSE HUGO s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 28/8 Nº 65.337 v. 29/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José

Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de VENTANA S. A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en Mendoza 3856 Cap. Fed. hasta el día 2 de octubre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/8 Nº 196.729 v. 3/9/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FRUEHAUF ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de julio de 1997 se dispuso declarar abierto el concurso de FRUEHAUF ARGENTINA S.A., se fijó plazo hasta el día 22/9/97 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la Síndico Cristina Canapeti, con domicilio en 11 de Septiembre 1503, Piso 4º, Capital Federal. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán presentarse hasta el día 6/10/97 y sus contestaciones hasta el día 20/10/97. La presentación del informe individual por parte de la Sra. Síndico vencerá el día 17/9/97 y para el informe general el día 29/12/97. La audiencia informativa prevista por el art. 45 se celebrará el día 28/4/98 en la Sala de Audiencias del Tribunal y el período de exclusividad habrá de finalizar el día 11/5/98.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 28/8 Nº 65.411 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de ALTA TECNOLOGIA MEDICA S. A.", decretada con fecha 19 de mayo de 1997; Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 25 de setiembre de 1997. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 9/10/97 y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 23/10/97. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de noviembre de 1997 y 12 de febrero de 1998, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pretenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 28/8 Nº 196.703 v. 3/9/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 13 de junio de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CASA ACQUANI S.R.L. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 81.340 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 12 de setiembre de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio constituido en Rivadavia 2890 P. 10º depto. 901 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 28/8 Nº 196.671 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GORDON MARIO s/Quiebra" el 17 de junio de 1997 se decretó la quiebra de GORDON MARIO, con domicilio en la calle Velazco 237, piso 2º, Dto. "4", Capital Federal. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro, con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de setiembre de 1997. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de octubre y 8 de diciembre de 1997, respectivamente. Se ordena a la fallida entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber a terceros que deberán hacer entrega de los bienes que posean de la fallida, prohibiéndose la realización de pagos a la misma, los que serán declarados ineficaces.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/8 Nº 196.770 v. 3/9/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MYWA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 66430, habiéndose designado síndico a Miguel Angel García Lombardi, Salguero 580, P.B. "B y C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 28/8 Nº 196.680 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VERGEZ HECTOR PEDRO s/Quiebra", Expte. Nº 55483, con fecha 6/8/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la Dra. Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, horario de atención 9.00-14.00 hs., adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/8 Nº 196.682 v. 3/9/97

Nº 6

Publíquese por un día en los autos caratulados: "CASTRO RIGLOS JOSE M. s/Concurso Preventivo", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, que con fecha 24 de abril de 1997 se declaró finalizado el concurso preventivo del Sr. JOSE MARIA CASTRO RIGLOS.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/8 Nº 65.403 v. 28/9/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M Ferrario, Secretaría Nº 12 del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, en autos caratulados "SA. ESTREME s/Quiebra" comunica por un día que el plazo previsto por el art. 37 de la ley 24.522 comenzará a correr a partir de la fecha de publicación del presente.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/8 Nº 196.659 v. 28/9/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MIZRAHI, JACOBO", decretado con fecha 19 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Bernardo Faingold con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 10 de octubre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de noviembre de 1997 y 5 de febrero de 1998, respectivamente. Intímese al fallido para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14, inc. 5º de la ley 24.522). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 28/8 Nº 196.694 v. 3/9/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "MAQUINSUEL S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 1-7-97 se decretó la quiebra de MAQUINSUEL S.A.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Olga M. Odorisio, con domicilio constituido en Bmé. Mitre 1131 P. 7º "A" de Capital Federal, hasta el día 26-9-97; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 7-11-97 y 19-12-97 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día lo pongan a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 4-12-97 a las 11 horas. Marcelo Félix Blastre, secretario.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 28/8 Nº 196.709 v. 3/9/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo interinamente del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 1997, en los autos caratulados "LEMME LEONARDO RAUL DEL CORAZON DE JESUS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LEMME LEONARDO RAUL DEL CORAZON DE JESUS, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de diciembre de 1997 y el 17 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 30 de setiembre de 1997 a las 9,30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793, Piso 1º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/8 Nº 196.650 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1997, en los autos caratulados "BARCELO, JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JUAN BARCELO, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de diciembre de 1997 y el 16 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 29 de setiembre de 1997 a las 10,00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1º A, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 28/8 Nº 196.673 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de junio de 1997, en los autos caratulados "M. OLUB E HIJOS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de M. OLUB E HIJOS S.A, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado.

Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de setiembre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan la fechas de 7 de noviembre de 1997 y el 18 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 3 de setiembre de 1997 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Norberto Rubén Di Napoli con domicilio en Uruguay 772 Piso 10º Of. 105 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/8 Nº 196.903 v. 3/9/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1997, se ha decretado la quiebra de CARLOS J. ROVAGNATI E HIJOS S. A. s/Quiebra, Expte. Nº 29.458. El síndico Juan Angel Fontecha - con domicilio en Vidal 3375, 2º 7, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 8 de octubre de 1997. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/8 Nº 196.651 v. 3/9/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GUZZINI FABIANA PAULA NERINA s/Quiebra" que es síndico el contador Oscar Alberto Vertzman con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120 piso 2º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de octubre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de noviembre de 1997 y 12 de febrero de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 28/8 Nº 196.656 v. 3/9/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de la Capital Federal, comunica que con fecha 8 de julio de 1997 se ha resuelto decretar la quiebra de TALBOT S.R.L., con domicilio en la calle Mendoza 1858, piso 13º, Dpto. "A" de la Capital Federal. Que el síndico designado es el Sr. Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, piso 5º, Dpto. "C", Cap., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 3 de octubre de 1997. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Se hace saber que los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 14 de noviembre y 29 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de agosto de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 28/8 Nº 196.713 v. 3/9/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "TIPOY S. A.", inscripta el 5 de febrero de 1979, bajo el Nº 29, Libro 91, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, habiéndose designado síndico a la cont. Marta Susana Serra, con domicilio en Corrientes 2143, piso 13º, "B", haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la ahora fallida que deberán presentar a la sindicatura las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.552 (art. 86 de la misma Ley), para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 28/8 Nº 196.712 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "TEXTILIA S. A. FRANCO ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE SEDERIAS", inscripta el 27 de febrero de 1931, bajo el Nº 41, al folio 458 del Libro 43 de S. A., con sede en Santiago del Estero 265, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico a la cont. Marta Susana Serra, con domicilio en Corrientes 2143, piso 13º, "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1997, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de octubre y 27 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.552 (art. 86 de la misma Ley), para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 28/8 Nº 196.700 v. 3/9/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1997, se decretó la quiebra de MOSQUERA, RAMON IGNACIO, argentino, odontologo, con D.N.I. Nº 14.026.276, domiciliado en la calle Libertad Nº 1025, piso 7º, Depto. "B", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico contador, Dr. Ferrari, Daniel E., con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 124, Planta Baja, "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997, de 15 a 18 hs. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 1997 y 31 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 28/8 Nº 196.693 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 1997, se decretó la quiebra de SITOR S. A., con domicilio en José Enrique Rodó 5945 Capital Federal en los autos caratulados SITOR S. A. s/Quiebra, Nº de Expte.: 28.128 la cual se designó síndico al Señor Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Av. de Mayo 1343, 5º, of. "3", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31 de octubre de 1997 y 15 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 28/8 Nº 196.788 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840 Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de julio de 1997, se decretó la quiebra de JORGE OMAR RIJAVEC, con domicilio en Virgilio 270, Capital Federal en los autos caratulados RIJAVEC JORGE OMAR s/Quiebra, Nº de Expte.: 28.285 la cual se designó síndico al Señor Tsanis José Angel con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1410, 4º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 7 de noviembre de 1997 y 22 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas-notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 28/8 Nº 196.795 v. 3/9/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "ALIMENTOS MINGUILLON, VAZQUEZ S. A. s/Quiebra" (Exp. Nº 31.411), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 17/7/97 se decretó la quiebra de "ALIMENTOS MINGUILLON, VAZQUEZ S. A.", sociedad inscripta con su primer denominación social "ALIMENTOS WILSON S. A." con fecha 10 de enero de 1994, bajo el Nº 310 del libro 114, tomo "A", inscribiéndose la modificación de su denominación social por la de "ALIMENTOS MINGUILLON, VAZQUEZ S. A." con fecha 24 de marzo de 1995, bajo el Nº 2450, del libro 116, tomo "A", con domicilio inscripto en calle Lavalle Nº 1580, piso 5º, oficina "G", Capital Federal; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 30/9/97; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 11/11/97 y 24/12/97 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico: 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 28/8 Nº 196.719 v. 3/9/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, Capital Federal hace saber en autos: "TOMASCO, BLAS GUSTAVO s/Concurso Preventivo", que se ha ampliado el período de exclusividad hasta el 1/9/97 y fijado para el 25/8/97 a las 8,30 horas la audiencia informativa. Se publica por tres días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/8 Nº 124.112 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber que se ha dispuesto decretar la quiebra de BRUGLEN S. A., habiéndose designado síndico al Dr. Mauricio León Zafrán, con domicilio en Luis María Drago Nº 231 Capital, donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los TE. 855-4185/856-9456, hasta el día 22 de setiembre de 1997. Asimismo se informa que la presentación del informe individual para cada acreedor según lo establece el art. 35 será el 27 de octubre de 1997 y el Informe General del art. 39 se presentará el 1 de diciembre de 1997.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/8 Nº 196.782 v. 3/9/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, hace saber que, se ha dispuesto con fecha 18 de julio de 1997 la apertura del Concurso Preventivo de ESTELA TEODOSIA STRINO, con domicilio en Calle Yerbal 163, piso 14, dto. A, Capital. Se ha designado síndico al CPN Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio en Lima 711, piso 5º de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 22 de setiembre de 1997. Convócase para el día 23 de abril de 1998, a las 8,00 hs. en la sede del Juzgado para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/8 Nº 65.383 v. 3/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, hace saber que, se ha dispuesto con fecha 18 de julio de 1997 la apertura del Concurso Preventivo de VICTOR EDUARDO ROBLEDO, con domicilio en calle Yerbal 163, piso 14, dto. A, Capital. Se ha designado síndico al CPN Arnaldo Alberto Casagrande, con domicilio en Franco 3240 de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 22 de setiembre de 1997. Convócase para el día 23 de abril de 1998, a las 8,00 hs. en la sede del Juzgado para la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/8 Nº 65.384 v. 3/9/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

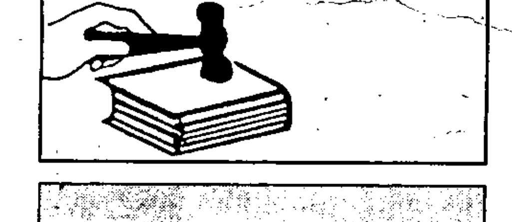
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/8/97 - Vence: 1/9/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	1	Federico Causse	13/08/97	NELLY PETRA ALONSO	65.275
1	U	Federico Causse	12/08/97	MANUEL PEREZ	65.287
3	U	Marcela L. Alessandro	13/08/97	GRACIA ESPOSITO DE DE MIGUEL	123.891
5		Eduardo Antonio Collazo	08/07/97	BERNARDO LOPEZ BARRIOS	65.227
5	U	Eduardo Antonio Collazo	25/06/97	AMALIA PALL	65.285
11	22	María M. Viano Carlomagno	19/08/97	FRANCISCA ALVAREZ	65.264
11	U	María M. Viano Carlomagno	18/06/97	SCAPINO, ANA ENRIQUETA Y MARTINEZ, ANTONIO	65.312
11	U	María M. Viano Carlomagno	20/08/97	MARIA ELISA DUAHU	123.919
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	13/08/97	LUIS VIDAL	65.201
15	U	Beatriz E. Scaravonati	08/08/97	NELLY ESTHER NAVEIRAS	123.909
16		Luis Pedro Fasanelli	19/08/97	HORACIO JORGE TRENADO	65.321
16	U	Luis Pedro Fasanelli	15/08/97	SALVIO MENDEZ FOUZ	65.327
17	U	Raquel Elena Rizzo	15/08/97	ROSA JUANA CATALDI	123.858
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	19/08/97	JUANA DEL CORNO DE MECCA	65.250
18		Iris A. Pini de Fusoni	08/08/97	OLIMPO FRANCISCO FONTALES	65.271
20	U	Celia Angeles Pérez	19/08/97	SOFIA FELISA BROWN	65.218
20	U	Celia Angeles Pérez	15/08/97	JOSE MAUBRO	65.313
21	41	Luis Guillermo Köhler	13/08/97	ERNESTO RODOLFO PETRASSO	65.229
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	04/08/97	MARIA TERESA PRATA DE GRIMALDI Y PASCUAL GRIMALDI	65.222
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	11/08/97	ROBERTO HERMINIO FIGUEROA	65.243
28	U	Mónica C. Fernández	11/08/97	JACINTO ANTONIO JORDANA Y ANGELA MARIA DE BONIS VDA. DE JORDANA	65.219
30		Alejandro L. Pastorino	10/07/97	RICARDO EUGENIO GONZALEZ	65.270
31		Ricardo Adolfo Leyba	06/08/97	BERTA HOJBERG	65.209
32		José Benito Fajre	17/07/97	ENRIQUETA JOSEFINA CASELLA	65.207
32	U	José Benito Fajre	12/08/97	CONCEPCION ESPERANZA MARTINEZ	65.263
32		José Benito Fajre	06/08/97	ETORTEGUI ELVIRA ESTHER	65.326
35	U	Alejandra D. Abrevaya	13/08/97	MARIA LUISA DOMINGA PELIZZARI	65.262
36	U	Guillermo Valentini	13/08/97	ADELINA CALDANO	65.211
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	12/08/97	IRMA DORA GIOBBIO	65.309
40	U	Carlos E. Antonelli	17/07/97	GEO GABUTTI Y DOLORES CAO	65.200
40	U	Carlos E. Antonelli	13/08/97	OSVALDO NUÑEZ	65.246
41	U	José Antonio Charlin	19/08/97	ORLANDO OTTAVIANO	65.311
45	U	Marisa S. Sorini	16/07/97	VICTORIA FRANCISCA AMPARO VALLE Y VICTOR IACONA	123.920
46	U	María del Carmen Kelly	07/08/97	JORGE DANIEL TRUKSINAS	124.043
47	U	Silvia R. Rey Daray	14/08/97	VICENTE PEPE Y BAMBINA ANGELIS DE PEPE	65.322
47		Silvia R. Rey	04/05/97	DOMINGO MARCELO BALLESTRASSE	123.916
49	U	Virginia Simari de Landó	19/08/97	ANA BRIGIDA BERTELLI	65.212
49	79	Virginia Simari de Landó	15/07/97	FRANCISCO CINTAS DEL AGUILA	65.266
49		Virginia Simari de Landó	19/08/97	GREGORIO KEKLIKIAN	65.278
49		Virginia Simari de Landó	19/08/97	EDUARDO ALBERTO MAURIZZIO	65.318
50	U	Juan C. Insúa	15/08/97	JULIO CESAR DURAN	65.305
51	U	Jorge A. Cebeiro	18/07/97	ENRIQUE TRESCHANSKI	65.273
52	U	Silvia N. de Pinto	13/08/97	AMARILLO ELSA HAYDEE NEMESIA	65.216
53		Elsa Isabel Miranda	05/08/97	MARIA LUISA ANTONIA PERRINI	65.257
53	U	Elsa Isabel Miranda	05/08/97	ESTHER NATALIA MARINZULICH	123.997
54		Javier Fernández	19/08/97	MANUEL ALBA	65.267
55		Olga María Schelotto	13/08/97	JOSE ARISTIDES RICCA	65.259
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	14/07/97	CAROLINA ENRIQUE	123.849
59	U	Juan Pablo Rodríguez	11/08/97	ALBA ESTHER SOMMA	65.268
60	U	María Delia E. de Osores	15/08/97	CONSTANTINO RICARDO MOURO	65.258
61	U	Eduardo José Gorris	12/08/97	MONIA GREGORIO	65.215
62		María Victoria Carchio	14/08/97	MAURICIO PABLO BORNAND	123.955
65	U	Rubén D. Orlandi	06/08/97	CARLOS ZILBER	65.260
68	U	Patricia Barbieri	07/08/97	MARIA GARCIA GONZALEZ O MARIA GARCIA	65.206
69	U	Nora C. González de Roselló	13/05/97	CESAR ANTONIO PIATTI	65.226
69	U	Nora C. González de Roselló	15/08/97	NICOLAS SATURNINO DADAMIA Y ANGELA AISA ISABELA	65.272
72	U	Daniel H. Russo	19/08/97	TOMAS RENATO MAURO	65.210
72	U	Daniel H. Russo	01/07/97	LUIS FARSETTI	124.024
74	U	Juan A. Casas	14/08/97	MARIA INES ESCALANTE	65.261
78		Isabel E. Núñez	13/08/97	UMBERTO SEBASTIAN ROSELLO	124.004
79	U	José Luis López Castiñeira	12/08/97	ENRIQUE TILKIN	65.205
79	109	José Luis López Castiñeira	13/08/97	JORGE EDUARDO GUEIKIAN	65.276
89	U	Damián Ignacio Font	13/08/97	HUGO VENTRE	65.282
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	18/04/97	IÑURRATEGUI MARTA SUSANA	65.217
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	04/08/97	OLGA GIUDICI	65.249
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	15/08/97	ANTONIO ORLANDO VACA	65.310
96	U	Eduardo E. Cecinini	04/07/97	ADELINA MILANESE	65.288
97	U	Déborah B. Aleandri	08/05/97	ENRIQUE BEGUELMAN Y ROSA DAIAN	65.317
99	U	Marta N. Coccia	13/08/97	ALFREDO JORGE CALBOSA	65.281
100	U	María Cristina Battaini	19/08/97	JOSE TROTTA	65.289
103	39	Eduardo A. Villante	15/08/97	JUAN SUREDA	65.214
103	U	Eduardo A. Villante	12/08/97	VECCHIA, LEDA IRMA	65.248
109		María C. Bourguès Capurro	08/08/97	MARIA DEL CARMEN REYES	65.223
110	U	María Clara Lagache	08/08/97	ELBA VALERIA HERMIDA	65.231

e. 28/8 Nº 159 v. 1/9/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 - 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "INSTITUTO DE AYUDA FINAN. PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES Contra ROMERO CARLOS FABIAN sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.753/94, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el viernes 5 de septiembre de 1997 a las 10:20 hs. en el Salón de remates del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666 - Capital, la propiedad edificada en la calle Magnolias e/Tomás de la Torre y Sarmiento (antes Av. Pública) en el distrito de Funes - Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe - Pda. 16-04-00-336.651 Desocupado. Medidas del lote: 11 m. al frente x 27,83 m. de fondo; Superficie 306,13 m2. Zona de casa-quintas de fin de semana y descanso. Se trata de una casa chica, en mal estado de conservación, abandonada y que cuenta con dos ambientes y baño. Todo lo cual, de acuerdo con acta de constatación efectuada por Oficial de Justicia Ad-Hoc el 6/10/95. Venta al Contado y Ad Corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 5.000. Seña 30 % Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad. La exhibición de la propiedad será los días lunes 1 y martes 2 de septiembre en el horario de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 121 al Municipio de Funes al 21/12/94 $ 907,81; a fs. 119 DIPOS al 3/2/95 informa que se encuentra fuera de radio y a fs. 115 al 11/01/95 $ 623,60 a la Pcia. de Santa Fe.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 28/8 Nº 124.122 v. 29/8/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "TYTIUN, DANIEL JORGE c/RIOS, MAURICIO A. s/Ejec. hipotecaria", (Expte. Nº 83.174/95), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 10 de setiembre de 1997, hora 12,30', en el local de la Asoc. de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Cap. Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Cuartel 8, del Pdo. de Quilmes, lote 28, manzana 60, San Fco. Solano, Prov. Bs. As., calle 830 Nº 1836, inmediaciones a la estación Claypole, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo. Lote 10 mts. por 31 mts. Superficie 310,80 mts. cuad. Nom. Cat.: Circ: VIII-Sec. H - Manz. 47 - Parc. 28. Según informe del martillero a fs. 105, la casa consta de: dos dormitorios, living comedor, cocina azulejada con muebles bajo mesada, pileta; porch; baño con inodoro, bidet, pileta de pie, bañera pared azulejada. Todo con piso de mosaico. Edificación de material, una sola planta, estilo americano, techo ladrillo cerámico. Antigüedad 20 años; paredes exteriores revocadas, sin pintura. Calle de tierra. Condiciones de venta. Base $ 27.800. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Pago al contado. Venta mejor postor, subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio en el radio

de la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Visitas: Días 8 y 9 del citado mes, de hs. 14,00 a 16,00. Deudas: Dir. Nac. de Serv. Sanitario: $ 483,89 al 31-10-95 (fs. 86/7). Aguas Argentinas al 14-3-97, $ 96,37 (fs. 85). Dir. Prov. de Rentas. Minist. de Economía $ 305,08 al 31-3-97 (fs. 82) Dir. de Rentas Municipalidad de Quilmes $ 508,71 al 26-02-97 (fs. 71) Depto. Rentas Inmobiliario Municipalidad de Quilmes $ 373,60 al 4-3-97 (fs. 79). Cualquier dato de interés consultar expediente o telefónicamente al martillero.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.141 v. 29/8/97

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 - 1º Piso - Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA Contra OSORIO MARCELO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 27.549/94, que la martillera Isabel Giménez Bustamante rematará el viernes 5 de septiembre de 1997 a las 10:00 hs. el que se realizará en el Centro de Corredores, Martilleros y Afines, sito en Uruguay 666 - Capital; el inmueble sito en la Localidad de Villa Billinghurst, Pdo. de San Martín - Pcia. de Buenos Aires sobre la calle Lavalle (127) entre las de Suipacha y 9 de Julio, aproximadamente 6 cuadras de la Ruta Nac. Nº 8 y a una del Barrio Parque San Martín y dependencias del Ejército Argentino. Se trata de la Unidad Funcional Nº 5". La propiedad es una de las clásicas del "tipo casa", es decir que cuenta con un patio —hoy cubierto precariamente—, dos ambientes grandes, baño y cocina. Todo en mal estado de conservación. Sin servicio de gas natural. Tiene teléfono instalado. Nomenclatura Catastral Cir. III, Secc. V. Manz. 7, Parc. 18, Sub-Parcela 5 Polígono 00-05. Matrícula 2798 Partida 205158. Superficie total 53,98 m2. Porcentual: 22 %. De acuerdo al informe de constatación obrante en autos se encuentra ocupada por la familia del demandado. Venta al contado al mejor postor en dinero efectivo Ad Corpus. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar la propiedad los días. La exhibición de la propiedad será los días lunes 1 y martes 2 de septiembre en el horario de 15 a 17 hs. Adeuda: a Rentas: a fs. 54 $ 539,76 al 29/11/94; al Municipio de San Martín al 5/12/1994 a fs. 64 $ 1.802,24; a fs. 59/60, $ 32,24; a Aguas Argentinas al 12/12/94.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 28/8 Nº 124.123 v. 29/8/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "21", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 1º Piso, comunica por dos días en el juicio "PIVA JORGE ALBERTO y Otros c/PERALTA DE BLANCO AURORA s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 39.365), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 8 de septiembre de 1997 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Gaona 4002/6/8, matrícula FR 1-74175, Capital Federal, desocupado. El terreno mide 15,36 m. de frte. al N.O., 7,11 m. en su otro fte. al N.E. sobre E. Lamarca, 20,31 m. en el S.E., 8,67 m. al S.O. y 6 m. en su ochava. Base $ 80.000 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.152,12 al 13/5/97 (fs. 291), a Aguas Arg. $ 3.815,67 al 13/5/97 (fs. 292), a O.S.N. $ 5. 201,50 al 13/5/97 (fs. 293). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 4 y 5 de septiembre de 1996 de 9:00 a 11:00 hrs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 28/8 Nº 124.203 v. 29/8/97

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "LEBENSOHN o LEBENSOHN DE WECHSLER ANA DEBORA c/KRAFT JORGE LUIS s/Ejecución Hipotecaria", exp. 74.574/95 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 4 de septiembre de 1997 a la 10,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Alsina Nº 1440 e/ las de Alberti y Pintos de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 2.045 Pdo. de Lomas de Zamora. El terreno mide 8,66 m fte. al O. 8,66 m al ctfte. por 58,80 lado N. y 58,60 lado S. Nomenclatura catastral: circ. II, secc. A, manzana 61, parcela 14-b. Según acta Oficial de Justicia consta de quincho, pileta de natación, cocina comedor diario, cuarto y vestidor, cuarto de baño con 2 duchas, dormitorio, lavadero, 2 patios, comedor, living, hall, 2 dormitorios con un baño y garage y está ocupado por un cuidador. Base $ 150.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 %, IVA sobre comisión, sellado de ley. En el caso de no haber postores a la media hora saldrá con la base reducida en un 25 % y de persistir esta situación a la media hora saldrá sin base. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se hace saber que las deudas que existan a la fecha del remate, por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente. Adeuda Rentas $ 6.845,64 al 30/6/97 (fs. 159); por Municipal $ 1.079,80 al 11/7/97 (fs. 165); O.S.N. sin deuda al 8/7/97 (fs. 167); Aguas Argentinas (fs. 168) $ 375,45 al 21/7/97. Venta "ad corpus", con todo lo plantado adherido y edificado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 1 y 2 de septiembre de 1997 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.142 v. 1/9/97

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del doctor Horacio Alejandro Alberti, Secretaría Unica de la Dra. Clementina Ma. del Valle Montoya, sito en Uruguay 714, piso 4, comunica por dos días en el juicio MARTINEZ, HORACIO ENRIQUE c/PUBLIKA INTERNACIONAL S.A.C.E.I. s/Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 11.550/95 (Reservado), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2.042, el 9 de septiembre de 1997, a las 9, el inmueble ubicado en Tucumán 2161 y 2163, con entrada común por 2163 de Tucumán, entre José Evaristo Uriburu y Junín. Unidad funcional 13, P. 6, departamento "A". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 56, Parcela 29. Desocupado. Consta de un amplio local con un mostrador con mampara de vidrio y dos estantes; a continuación un espacio grande y más adentro dos oficinas que ocupan el frente que da a la calle y se hallan separados por una puerta corrediza; al fondo existe otra puerta corrediza que da a dos toilettes. Las paredes se encuentran revestidas en madera hasta 2 mts., aproximadamente, de altura. Próximo al baño existe un placard chico. En los pisos hay moquet. Se trata de un local de oficina. El estado de conservación en general es bueno. Existen dos aparatos de aire acondicionado, uno de ellos semi desarmado y el otro con una tapa ignorándose si está completo. En razón de faltar energía eléctrica no se pudo constatar si funcionan. Todo ésto resulta de la diligencia de constatación practicada por el Oficial de Justicia y lo informado por el martillero actuante. Superficie cubierta total: 50 mts. 38 dmts.2. Porcentual cinco enteros un centésimo por ciento. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Al contado y el mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Base: U$S 14.299,30. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para su supuesto que se plantearе la nulidad de la subasta el comprador deberá, dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. Visitas: los días 3 y 4 de septiembre de 1997, en el horario de 15 a 17. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 139,85 al 8/10/96 fs. 72. Aguas Argentinas S.A. $ 144,12 al 25/9/96 fs. 66. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): $ 343,32 al 2/10/96 fs. 87. Expensas comunes atrasadas: $ 762,33 al 8/10/96 fs. 69.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.140 v. 29/8/97

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "COBEP S.A. c/GARCIA, INES s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 98.871/96, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 5 de septiembre de 1997 a las 9.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Güemes 4645 entre Darragueyra y Uriarte, U.F. 5 Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 19. Manz. 174. Parc. 20. Matrícula 18-666/5. Superficie total 41 mts. 12 dm2., Porcentual 5 con 78 centésimos. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Elba Orquídea Sallago, D.N.I. 3.621.191 quien manifestó vivir en el inmueble conjuntamente con su madre, la señora Angela Nastri y sus dos hijos Luciano y Patricia Núñez únicamente y que lo hacen en carácter de ocupantes. Se deja constancia, asimismo que el estado del inmueble es normal con deterioros propios del uso pero no con novedades de envergadura. El departamento consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio interno, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada en autos (fs. 82/83). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base. $ 20.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 4-3-97 $ 156,55 Fs. 68. O.S.N. al 24.4.97 $ 18,58 Fs. 75 bis. Aguas Argentinas al 19-2-97 $ 37,77 Fs. 31. Expensas al 6-3-97 $ 558,25. Fs. 50. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se hace saber que las deudas fiscales posteriores a la toma de razón estarán a cargo del comprador sin perjuicio de sus acciones de reintegro, dejando constancia que no se admitirá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los días 2, 3, y 4 de septiembre de 1997 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria
e. 28/8 Nº 124.143 v. 29/8/97

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay Nº 714, Piso 3º, hace saber por dos días en los autos ROSETTI, JUAN CARLOS c/RIENTE DANIEL RICARDO y Otros, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 36.494/95, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997, a las 12.- horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 8, señalada como Departamento "D", conforme denuncia del martillero y bajo su responsabilidad, sita en el piso 1º, del inmueble Carlos Calvo Nº 3559, entre la Avda. Boedo y Maza, de esta Capital Federal. Consta de: Hall de entrada, living-comedor, dormitorio, cocina, baño completo y lavadero cubierto. "Desocupado". Tiene una superficie propia independiente de 44,50 m2. Porcentual 7,20 %. Nomenclatura Catastral: Circuns. 8, Sec. 30, Manz. 9, Parcela 30, U.F. 8. - Matrícula Nº 8-100/8. Base $ 21.000. Al contado y mejor postor. El comprador no podrá comprar en comisión y deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 1,50 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna; dicho saldo devengará, desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago, la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. Se adeuda por: Expensas fs. 123 al 6/6/96 $ 3.383,35; Imp. Municipales fs. 103/4 al 29/12/95 $ 565,76; O.S.N. fs. 67 al 13/11/95 $ 170,17 y A. Argentinas fs. 65 al 13/11/95 $ 151,75. La unidad se exhibirá los días 1 y 2 de setiembre de 1997, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.083 v. 29/8/97

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en la Av. Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "BRUNENGO VIRGINIA s/Sucesión ab-intestato", (Expte 87.103/92), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997 a las 10:20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, a saber: A) el inmueble sito en la calle Moldes 2139, piso 3º "A", u.f. 10, Capital Federal, matrícula 16-7933/10, desocupado y consta de hall, living-comedor con balcón, toilette, dos dormitorios, baño, comedor diario, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno. Sup.total 83,12 m2. porc. 6,07 %. Base $ 23.197,58. Al contado. Seña 30 %, comisión 3 %. En efectivo en el acto del remate; y B) los bienes muebles en el estado en que se encuentran, a saber: mesa redonda de algarrobo, y una rectangular de madera y fórmica, un modular de viraró, reloj de péndulo, mesa ratona, cómoda antigua, cama, sillones, acondicionador de aire York, heladera Siam, etc. Sin Base. Al contado, seña 30 %, comisión 10 %. Adeuda por Imp. Munic. $ 759,60 al 24/4/97 (fs. 296), a Aguas Arg. sin deuda al 23/4/97 (fs. 303), a O.S.N. sin deuda al 20/5/97 (fs. 306/7), por expensas comunes $ 2.547,68 al 5/5/97 (fs. 300), gasto último mes $ 182,10. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, suc. Tribunales - en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente. Visitar los días 1 y 2 de setiembre de 1997 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, agosto 20 de 1997.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 28/8 Nº 124.065 v. 29/8/97

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, 1º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. AV. CORDOBA 1696/98/1700 contra NEME URIARTE MARIA DE LAS NIEVES s/ Ejecución de Expensas" Expte. 108.885/95 que el martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso rematará el viernes 5 de setiembre de 1997 las 10:10 hs. el que se realizará en el salón de remates del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666, Capital Federal, el departamento Unidad Funcional 36 del 7º piso "D" del inmueble sito en la Av. Córdoba 1696/98/1700 esq. Rodríguez Peña 787/791/793/795/797 de esta Capital Federal. Matrícula FR-14-558/36 y Partida Nº 1.110.271, con Nomenclatura Catastral: Circ.: 14, Secc. 5, Manz. 17, Parc. 23c. El departamento consta de dos dormitorios, living-comedor, un baño, cocina, lavadero, hall interno y balcón, cuya superficie total es de 57,29 m2, con un Porcentual 1.60 %. Según surge de la constatación efectuada y obrante en autos, la unidad se encuentra ocupada por la demandada y se encuentra en regular estado de conservación. Venta al Contado y Ad. Corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días jueves 28, viernes 29 de agosto y lunes 1 de setiembre en el horario de 15 a 17 hs. Deudas: a fs. 100 Aguas Argentinas informó que no registra deuda al 10/9/1996 y O.S.N. tampoco registra deuda al 6/8/1996 según consta a fs. 85 y a MCBA a fs. 59 al 9/4/96 $ 696.50. Importes sujetos a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos, dejándose constancia que quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Según constancia de autos, las expensas comunes correspondientes a setiembre con vencimiento 8/10/1996 son de $ 175.- El total de la deuda de expensas comunes de la unidad, origen de estas actuaciones, consta en autos al 15/10/1996 es de $ 6.920, con más los intereses correspondientes.

Buenos Aires, agosto 14 de 1997.
Javier Fernández, secretario.
e. 28/8 Nº 124.159 v. 29/8/97

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LASCANO MARCELO RAMON y Otro c/ OLIVAS MANUEL ANGEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 5.779/97, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 4 de setiembre de 1997 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Beauchef 231/33/43/45 e/ Guayaquil y Rosario, unidad 5, piso 5, con su unidad complementaria II (baulera con el Nº 5 en el sótano) y las 2/12 avas partes indivisas de la unidad complementaria IX (2 espacios guarda coches en P. Baja), de la Capital Federal. Superficie total 297,52 m2. porcentual 11,96 %. Superficie uni-

dad comp. II 7,29 m2. porcentual 0, 19 % y superficie total unidad comp. IX 269,90 m2. porcentual 7,23 %, con respecto de las 2/12 avas partes indivisas, Matrícula 6-11710/5. Nomenclatura catastral: circ. 6, secc. 40, manzana 87, parcela 31A. Consta de hall, living y comedor, escritorio, balcón terraza, toilette, comedor diario, cocina, office, lavadero, cuarto y baño de servicio, un dormitorio en suite con vestidor y balcón, 3 dormitorios más (uno con balcón) y otro baño en buen estado de conservación. Base $ 147.000, al contado y mejor postor, seña 30 %. Comisión 3 %. IVA s/comisión. El saldo lo depositará el comprador en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro de los 3 días de realizado el remate (art. 564 Cód. Proc.). Adeuda al Gob. Autónomo Ciudad de Bs. As. $ 10.934,25 al 2/6/97; Aguas Argentinas al 2/6/97 $ 768,42; O.S.N. $ 152,68 al 2/6/97 y por expensas $ 8.995,43 al 10/6/97. Se vende "ad-corpus" y desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 27 y 28 de agosto de 1997 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 28/8 Nº 124.151 v. 29/8/97

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, sito en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 6to. de Capital Federal, en autos: "MUSZAK JORGE MIGUEL c/ZELECHOSWKY ANA MARIA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 43.189/96, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 4 de setiembre de 1997, a las 9:30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la Ciudad de Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Matienzo Nro. 616, entre las de Libertad y Allison Bell, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 27, Parcela 13, Pda. Nro. 34.933, Matrícula 27.299. El mismo se compone de: Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y en los fondos posee un amplio patio descubierto donde existe un lavadero de material. Por la parte derecha de dicha finca hay un garaje cubierto para un coche y una escalera que conduce al altillo. Encontrándose todo el inmueble en buen estado general de conservación. Ocupado por la demandada y su esposo, según constancia de fs. 95. Base Pesos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta ($ 99.680.-). Seña 30 %, comisión 3 %. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. Deudas, con OSN a fs. 69 no cuenta con Servicios suministrados por OSN., con A.A. S.A. a fs. 60, $ 106,13 al 31/12/96, con D.G.S. Sanitarios de Quilmes a fs. 58, $ 241,89 al 31/10/95, con Rentas a fs. 85 y 86 $ 4.619,14 al 31/3/97, con Municipalidad de Quilmes a fs. 63, por Tasa de S. Públicos, Salud y Acción Social, $ 127,00 al 23/12/96, por Dirección de Rentas a fs. 64, $ 130,90, a fs. 65, $ 305,52, a fs. 66, $ 98,77 a fs. 67 $ 285,94 al 2/1/97. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 1º y 2º de setiembre de 1997, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 28/8 Nº 124.100 v. 29/8/97

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GONZALEZ LUIS HORACIO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 104.357/94, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día jueves 4 de setiembre de 1997 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Río de Janeiro Nº 3551 entre San Pablo y Casacuberta, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Superficie del terreno 538,25 m2. Matrícula 74.372. Nomenclatura catastral: circ. II, secc. E, manzana 41a., parcela 21. Consta de un chalet de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina comedor diario, lavadero, baño auxiliar, cuartito y espacio cubierto para dos coches. Faltan sanitarios, interiores de placares y muebles de cocina. Tiene pileta de natación de 9 m. x 4 m. En los fondos quincho amplio de material, baño, parrilla y ambiente amplio, sin pisos ni ventanas. Se vende "ad-corpus" y desocupado, con todo lo plantado adherido y edificado. Base u$s 91.755. Seña 30 %. Comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Adeuda por Rentas $ 2.327,10 al 5/8/96; Municipal $ 2.027,55 al 16/10/96; Aguas Argentinas $ 461,02 al 28/6/96. No procede la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 1 y 2 de setiembre de 1997 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 28/8 Nº 124.148 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "PANCROMATICO S.A. s/ Quiebra s/ incidente subasta calle Tacuarí" (Expte. Nº 64.329), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 9 de setiembre de 1997 a las 13:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tacuarí 3122, e/Cdro. Rivadavia y Perito Moreno, de Los Polvorines, Pdo. de Islas Malvinas, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. V, Sec. F, Manz. 63, Parc. 14, ocupado por un cuidador y flia., y consta de una casa de ladrillo a la vista con techo de chapa, living-comedor, comedor diario, cocina, garage, dormitorio, baño, vestidor, lavadero y patio con jardín al fte. Mide 12 m. de fte. al S.O. por 52,30 m. de fondo, sup. total 627,60 m2. Base $ 22.000.- al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el cto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104.6 del regl. de la Excma. Cámara del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P., e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Visitar los días 6 y 8 de setiembre de 1997 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, agosto 19 de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 28/8 Nº 196.767 v. 29/8/97

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS c/VILLANUEVA JUAN JULIO y Otro s/Ejecutivo" (Nº 48.718) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 1º de setiembre de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, la subasta del 50 % indiviso de dos inmuebles a saber: 1) Situado en la calle José Andrés Pacheco de Melo 2750, Unidad Funcional 49, Piso 8º "C" Capital Federal y que consta de un ambiente con baño y kitchinette y balcón al contrafrente, en buen estado y alquilado a la Srta. Karina Soledad Avalos con vencimiento 30/11/98. Superficie s/título 26,50 m2. Base de venta: del 50 % indiviso $ 7.000. 2) Situado en la calle Juncal 2845/7 Unidad funcional 6, Piso 1º "C" Capital Federal, consta de living comedor, 3 dormitorios, cocina, 2 baños y balcón al contrafrente, en buen estado de conservación y ocupado por la condómina del acreedor Sra. Susana Rodríguez Rego y Flia. Superficie s/título 84, 13 m2. Base de venta: del 50 % indiviso $ 22.000. Seña y Comisión de ambos inmuebles 30 % y 3 % respectivamente. Contado, efectivo y mejor postor. Deudas: Inmueble 1) OSN al 22-11-96 $ 11,64 Aguas Arg. al 22/11/96 $ 20,47, G.C.B.A. al 25/11/96 $ 28,89. Inmueble. 2) Aguas Arg. al 22/11/96 $ 29,48 G.C.B.A. al 25/11/96 $ 166,10. Ofertas bajo sobre podrán presentarse hasta la hora 13.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta (art. 104.6 del R. del Fuero). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realización de la subasta, sin necesidad de otra intimación ni notificación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Psal. Quedando prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto. Exhibición para los interesados días 28 y 29 de agosto de 1997 de 16 a 17 hs. para ambos inmuebles. Informes 381-3002.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/8 al 22/8/97.

e. 28/8 Nº 123.352 v. 29/8/97

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. P. Cap. Fed. comunica por dos días en autos: GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MANSILLA GUSTAVO ADOLFO y Otro s/Ejecución Prendaria, Expte. 66024/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli procederá a subastar el día 3 de setiembre de 1997 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault 9 RL, sedán 4 puertas motor marca Renault Nº 5969599, chasis marca Renault Nº L428-053365, dominio G 050147 uso particular. Subastamos en el estado en que se encuentra en exhibición en Cdte. Luis Piedrabuena 3750 de Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base $ 5.000.- al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta. Apertura día anterior 10.30. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas Pcia. de Stgo. del Estero (fs. 57) por $ 1.013,65 al 6/6/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/8 Nº 124.144 v. 29/8/97

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. P. Cap. Fed., comunica por dos días en autos: GMAC DE ARGENTINA S. A. c/LOBOS CARLOS RENE s/Ejecución Prendaria, Expte 66.024/95, que el martillero Juan Carlos Rolandelli procederá a subastar el día 3 de setiembre de 1997 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault 9 RL sedan 4 puertas, motor marca Renault Nº 5969542, chasis marca Renault Nº L 428-053359, dominio G 050812 uso particular. Subastamos en el estado en que se encuentra en exhibición en Cdte. Luis Piedrabuena 3750 de Cap. Fed. de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base $ 5.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta. Apertura día anterior 10.30. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas Pcia. de Stgo. del Estero (fs. 54) por $ 1.576,50 al 18/2/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/8 Nº 124.146 v. 29/8/97

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del doctor Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, P. 6º, Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ CRISTALERIA DEL NORTE S.R. L. y Otros", Expte. 16.993, que el martillero Nicolás Froilán Getino, subastará al 100 %, del inmueble ubicado en Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 3263/65/67, entre Conde y R. Freire; el lote Nº 21 de la ciudad de Buenos Aires; Circ. 16; Secc. 41; Manzana 60; Parcela 19; Matrícula 1.618.268. La vivienda se halla ocupada de acuerdo a constancias de autos. Fíjase el día 1º de setiembre de 1997, a las 10:15 horas; en Talcahuano 479, de esta Capital Federal, para la subasta ordenada en autos; días de visita el 28 y 29 de agosto de '97 en el horario de 10:00 a 13:00 horas, respectivamente, con la base de $ 104.250. (Pesos ciento cuatro mil doscientos cincuenta) al contado, y al mejor postor, en el acto del remate, deberá abonar: Seña 30 % y Comisión 3 %. Consta de (3) tres habitaciones; 1 living comedor; dos baños, un toilet; un fondo con parrilla; un jardín de invierno; un garaje. Deudas: Gob. de la ciudad de Buenos Aires Direcc. Gral. de Rentas por alumbrado, barrido y limpieza, al 31/10/96 $ 40.442,26 fs. 110; O.S.N. (c.l.) $ 2.584,71 Fs. 99; Aguas Argentinas S. A. 14/8/96 $ 86,86 fs. 79. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 13:00 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta (conf. art. 104.6 del Reglam. del Fuero). Dispónese como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a venta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá dar cumplimiento al art. 579 y 580 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/8 Nº 124.212 v. 29/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Paraná 386, 9º, Cap. Fed. Secretaría Nº 20, a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "TRANSPLATA S.A. s/Embargo de Mercadería" Exp. Nº 22.072/96, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 19 de setiembre de 1997, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 4 paletas con máquinas de impresión que contienen: 1 máquina impresora duplicadora tamaño oficio; 2 máquinas dobladoras; un cajón con accesorios y una máquina para offset Mercury, amparadas por el conocimiento de embarque NCNUSFBANK 5300 emitido en Houston. Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 6.300.- Comisión: 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Estarán a cargo del comprador los derechos de nacionalización que determine la Administración Nacional de Aduanas al momento de su despacho a plaza, y los gastos de almacenaje y/o estadía que se liquiden al tiempo de su retiro de Jurisdicción Fiscal. La mercadería se subasta en el estado en que se encuentra y exhibe. Gastos de carga y retiro a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 17 y 18 de setiembre de 1997, de 10 a 12 horas en Terminales Portuarias Argentinas S.A., Av. de los Inmigrantes y Av. Edison, Terminal 3, Acceso Maipú, Zona Portuaria. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 28/8 Nº 124.138 v. 3/9/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado C. y C. Nº 1, Sec. Nº 1, del Dpto. Jud. B. Bca. hace saber por 3 días que el martillero Angel Omar Fernández, Colegiado 1271, del Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, en autos: ROBERTO MARIO JACINTO c/SALVO CONCEPCION ISABEL, SALVO JUAN CARLOS y SALVO ANGEL SANTOS, Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 87615/94, subastará el 5 de setiembre de 1997 a las 11,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el siguiente inmueble: Fracción de campo de 3728 Ha. y 16 Areas, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicadas en Algarrobo del Aguila, Dpto. de Chical Co, Provincia de La Pampa. Ubicadas a 20 km. de la localidad de Sta. Isabel, por camino consolidado a la Puntilla Nomenclatura Catastral: Sección XXIII, Fracción B, Lote 24, Parcela 7, Pda. 680.189, Matrícula XXIII 172, de la Provincia de La Pampa, y cuyas medidas, linderos y demás circunstancias surgen del título de propiedad, en Expte. Ocupado por sus propietarios. Con la base de pesos tres mil ochocientos siete ($ 3.807.-). Seña 10 %, sellado 1 %, y comisión 3 % c/parte al contado acto remate en dinero efectvo. o cheque certificado acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Revisar días 3 y 4 de setiembre de 1997 en el horario de 12 a 17 hs. Consultas al martillero Av. Alem 333, Bahía Blanca, tel 091-29713. Nota: El presente edicto se publicará por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Arena de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.

Bahía Blanca 12 de agosto de 1997.
Marta Viviana Nellendam, secretaria.

e. 28/8 Nº 124.120 v. 1/9/97

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (E. Ríos) comunica por dos días que en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/GONZALEZ Y ORIS S.R.L. - Ejecución de Sentencia" Expte. Nº 213/90, que tramitan ante la Secretaría Civil Nº 2, a cargo de la Dra. Beatriz Aranguren, el martillero Carlos A. Marcó, rematará el 2 de septiembre de 1997 a la hora 10.00 en las Galerías del Juzgado, el siguiente bien: Fracción de terreno plano registrado en la Dirección General de Catastro al Nº 22983 ubica-

do en la Provincia de Entre Ríos, Departamento y ciudad de Concordia, Planta Urbana, Manzana Una Norte y Dos Este (Nº 327) superficie 713,33 m2 entre los siguientes límites y linderos: Al norte: rectas al rumbo S. 77°00' E de 5,45 m., al rumbo S. 13°00' de 2,11 m. al rumbo S. 77°00' E de 12,70 m., al rumbo N. 56°00' E de 1,90 m., al rumbo S. 77°00' E de 5,05 m., al rumbo S. 30°00' E de 2,10 m. al rumbo S. 77°00' E de 7,74 m., al rumbo N. 13°00' E de 1,50 m, al rumbo S. 77°00' E de 11,80 m., y al rumbo N. 13°00' E de 2,48 m., todas que separan de Mary Alleen Leckie de Wilson. A continuación recta amojonada al rumbo S. 77°00' E de 14,65 m que separa de González y Oris SRL, al Este: recta por eje de muro medianero al rumbo S. 13°00' O de 14,20 m. que separa de Walter M. Leckie y Ethel Garay de Solís, al Sur: recta por eje de muro medianero al rumbo N. 77°00' de 60,10 m, que separa de María Elena Camaño y Celina Camaño de Carabelli Montero, de Winie E. Gould y de Jorge Carlos y Héctor Rotmistrovsky; y al Oeste recta amojonada sobre línea de edificación, al rumbo N. 13°00' E de 12,45 m., que separa de calle Hipólito Yrigoyen. Inscripción de Dominio: Matrícula Nº 112.849, Sección Urbana, Registro de la Propiedad de Concordia. Base de la Subasta $ 25.000. Deudas: Registra deudas por Impuesto Inmobiliario Provincia de E. Ríos al 18/6/97 por $ 6.343,32. Se adeuda a la Municipalidad de Concordia planilla judicial Nº 2510 por $ 12.077,02 y además períodos 3/94 a 2/97 por $ 5.740,95; Total 17.817,97. El título se encuentra agregado en autos. Se ignora el estado de ocupación del bien. El comprador deberá abonar en el acto el 10 % del valor resultante más la comisión de martillero (3 %) e IVA sobre la misma; el saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble podrá visitarse previo acuerdo con el martillero. Pasada media hora de iniciada la subasta sin obtener ofertas, el bien se sacará a remate sin base y al mejor postor, en todos los casos el comprador deberá hacerse cargo de todas las deudas sobre impuestos, tasas y contribuciones que afecten el inmueble a rematar.

Concepción del Uruguay (Entre Ríos), 11 de agosto de 1997.

Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.

e. 28/8 Nº 196.980 v. 29/8/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

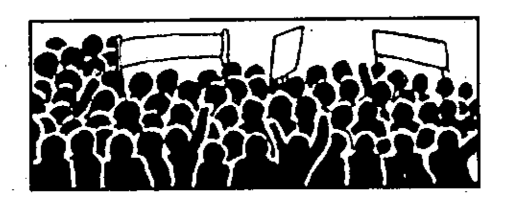
El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Luis M. Vila, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FUENTE, HECTOR JOSE s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 25.543, el martillero público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 5 de setiembre de 1997 a las 12,00 horas en calles España y Alberdi de la localidad de Sarmiento, Pcia. del Chubut, los siguientes bienes: "Una máquina combinada de carpintería marca Woma, industria argentina, para 7 operaciones, con motor marca Marelli, trifásico, identificada BNA-3390-DE 170-001; Una cepilladora marca Bagüal Nº 43.835 de 0,50 mts. de mesa, con motor trifásico, identificada BNA-3390-DE 170-002; Un tupí horizontal de 2 velocidades, con mesa de 1 x 0,80 mts. sin marca visible, con motor trifásico, identificada BNA-3390-DE-170-003; Una sierra sin fin marca El Soberbio, con volante de 0,60 mts. y motor trifásico marca Sagal, identificada BNA-3390-DE 170-004; Una máquina combinada de carpintería marca Chúcaro para 7 operaciones, con motor trifásico, identificada BNA-3390-DE 170-005; Una lijadora marca Donnini de 2,40 mts. de banda, con motor trifásico marca Sadum Electric, identificada BNA-3390-DE-170-006; Un torno carpintero sin marca visible, con pie de madera y motor trifásico marca Marelli, identificado BNA-3390-DE-170-007. La subasta se efectuará al contado, con base de $ 5.000 (pesos cinco mil) y al mejor postor. A falta de oferentes y luego de transcurrida media hora los bienes saldrán a la venta en forma individual y sin base. Seña: 20 % a cuenta del precio; Comisión: 10 % a cargo del comprador. Saldo del precio: Dentro de los 10 días de notificada la aprobación de la subasta. Exhibición: Diariamente en horario comercial en calle Uruguay s/nº (frente a la usina, al fondo) y en calles España y Alberdi de la ciudad de Sarmiento, Chubut. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien designe, se encuentran autorizados para diligenciar el presente.

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 1997.

Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.

e. 28/8 Nº 197.099 v. 29/8/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FRENTE UNIDAD TRABAJADORA

DISTRITO TUCUMAN

(Art. 14 Ley Nº 23.298)

El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día 25 de agosto de 1997, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "PARTIDO FRENTE UNIDAD TRABAJADORA" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Don Jorge Raúl Parache - Juez con competencia electoral en Tucumán. Publíquese por tres (3) días.

Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.

e. 28/8 Nº 197.322 v. 1/9/97

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Salta

CARTA ORGANICA

El Congreso Provincial Extraordinario del 19-VII-97 incorpora al texto de la Carta Orgánica la reforma del art. 43, introducida por resolución del Congreso Provincial Extraordinario del 1-VII-95.

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

CAPITULO I

Del Partido

Art. 1° — Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Justicialista Distrito Salta, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Art. 2° — El Partido Justicialista Distrito Salta, integrante del Partido Justicialista Nacional está constituido por los afiliados de esta Provincia quienes cumplimentando las normas legales vigentes, aceptan la declaración de principios, bases de acción política y esta Carta Orgánica.

CAPITULO II

De los Afiliados y Candidatos

Art. 3° — Las solicitudes de afiliación se recibirán durante todo el año. Para ser afiliado se requiere cumplir con las exigencias de la legislación en vigor y las establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 4° — El ciudadano que desee afiliarse al Partido Justicialista Distrito Salta, deberá confeccionar la ficha de afiliación pertinente por ante cualquier organismo partidario, quien deberá remitirla para conocimiento y aceptación del Consejo Provincial dentro de los diez (10) días corridos de suscripta. El Consejo deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos de recepcionada considerándose aceptada la afiliación si el organismo no se expide en dicho plazo. En caso que el Consejo Provincial rechace la solicitud de afiliación, el interesado podrá ocurrir por la vía judicial correspondiente.

Art. 5° — A partir de la fecha de aceptación de la afiliación por parte del Consejo Provincial, nacen para el interesado todos los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica.

Art. 6° — Será necesaria una antigüedad mínima como afiliado de: a) Dos años para ser miembro titular o suplente del Consejo y del Congreso Provincial y del Tribunal de Disciplina, candidatos a cargos públicos efectivos nacionales, y a gobernador y vicegobernador; b) un año para ser candidato a cargos electivos en el orden provincial y municipal; c) seis meses para ocupar otros cargos partidarios.

Art. 7° — El Partido Justicialista Distrito Salta, podrá elegir y presentar como candidatos para cargos electivos, ya sean nacionales, provinciales o municipales a ciudadanos que no estén afiliados al mismo y que se identifiquen fehacientemente con la plataforma electoral partidaria. En tal caso se suspenderán para los afiliados al Partido los requisitos de antigüedad exigidos en el art. 6°.

Art. 8° — No podrán ser candidatos a cargos partidarios o efectivos los afiliados que no cumpliesen con las cuotas y aportes a que se refiere el art. 45. Si un afiliado reiterase el incumplimiento a dicha norma, el Tribunal de Disciplina aplicará las sanciones previstas en el art. 33.

CAPITULO III

Del Gobierno del Partido

Art. 9° — Son órganos del gobierno del Partido Justicialista Distrito Salta:

a) El Congreso Provincial.
b) El Consejo Provincial.
c) El Tribunal de Disciplina.
d) Los Consejos Departamentales.
e) Los Consejos Municipales

SECCION I

Congreso Provincial

Art. 10. — El Congreso Provincial es la autoridad suprema del Partido, estará integrado por dos (2) congresales por Departamento, a los que se sumará, si correspondiere, un congresal por cada dos mil (2.000) afiliados o fracción mayor de mil (1.000). Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento y durarán cuatro (4) años en sus funciones, debiendo reunir las mismas condiciones que las requeridas para ser Diputado Provincial, pudiendo ser reelectos.

Art. 11. — El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad capital, pero podrá ser convocado en otro lugar de la provincia. El quórum se forma con la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, con el cuarenta por ciento (40 %) de sus miembros en la segunda y con el veinticinco por ciento (25 %) en la tercera. Entre la primera, segunda y tercera convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro (24) horas entre cada una.

Art. 12. — Iniciada la sesión del Congreso con el quórum legal, podrá seguir sesionado mientras se encuentre presente como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de los miembros del Congreso. Sus deliberaciones se regirán por esta Carta Orgánica, la reglamentación que se dicte y supletoriamente por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. El Presidente del Congreso vota en todos los casos. Si existiera empate en la votación tendrá doble voto a tal efecto.

Art. 13. — El Congreso designará de su seno y por simple mayoría de votos una mesa directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo y tres secretarios electos por dos (2) años de mandato. La elección será nominal, como primer acto del cuerpo. Los integrantes de la mesa directiva pueden ser reelectos.

Art. 14. — El Congreso Provincial se reunirá en forma ordinaria anualmente para considerar los informes del Consejo Provincial y de los legisladores nacionales y bloques de legisladores provinciales sobre la labor cumplida; pronunciarse sobre las proposiciones del Consejo Provincial y las que propongan sus propios miembros, relacionadas con asuntos de interés general o partidario. La convocatoria la hará el Consejo Provincial indicando el día, el lugar y la hora de celebración dentro del mes de noviembre de cada año, con una anticipación no menor de treinta (30) días.

Art. 15. — Si al 1 de noviembre el Consejo Provincial no lo hubiera convocado, lo hará la mesa directiva del Congreso con diez (10) días de anticipación. Y si ésta no lo hiciere, el Congreso podrá autoconstituirse a partir del veinte de noviembre, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 16. — El Congreso Provincial se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el Consejo Provincial, o por pedido de la mitad de los congresales quienes deberán proponer una orden del día.

Art. 17. — Si el Consejo Provincial no convocase dentro de los diez (10) días a reunión extraordinaria solicitada por la mitad de los congresales, la mesa directiva del Congreso tendrá facultad para hacerlo en igual plazo y vencido el mismo el Congreso podrá autoconstituirse con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 18. — La convocatoria a los congresales deberá hacerse en forma fehaciente, en el domicilio establecido en el padrón de afiliados, aclarándose en la misma el lugar, día y orden del día con una anticipación no menor de cinco (5) días. La convocatoria deberá ser hecha también durante un día a través de un diario de circulación provincial y asimismo, con cinco (5) días de antelación.

Art. 19. — Los miembros del Consejo Provincial, el gobernador y vicegobernador, los legisladores nacionales y los presidentes de bloque de la Legislatura provincial son miembros natos del Congreso Provincial con voz pero sin voto y no participan en la formación del quórum.

Art. 20. — Será atribución del Congreso Provincial resolver, en votación nominal sobre la abstención a elecciones provinciales o municipales, como asimismo el apoyo a fórmulas mixtas, a candidatos no afiliados, a afiliados que no reunieren las condiciones del art. 6°, alianzas electorales, pactos, listas, mixta, entendimientos o cualquier fórmula posible de acuerdo a apoyo a candidatos no afiliados.

El Congreso Provincial podrá delegar estas atribuciones al Consejo Provincial, con expresa indicación de los comicios de que se trate.

Art. 21. — Corresponderá al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden provincial el programa de acción política del Partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Con excepción de los consejeros sancionados en virtud del inc. d) del art. 30°.

d) Considerar los informes anuales de la representación legislativa nacional, de los bloques provinciales y municipales.

e) Designar los delegados del Congreso Nacional y sus suplentes.

f) Reformar esta Carga Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes.

g) Designar al Tribunal de Disciplina.

h) Aprobar o desechar el informe anual y cuenta de inversiones del Consejo Provincial.

i) Llevar el Libro de Actas de reuniones.

j) Sancionar a sus miembros con la expulsión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistieran a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas.

Art. 22. — El Congreso Provincial verificará en sesión preparatoria los poderes de los

Congresales y será el único Juez de su validez designando una comisión de poderes.

SECCION II

Consejo Provincial

Art. 23. — El Consejo Provincial es el órgano ejecutivo permanente; encargado de conducir el Partido en el ámbito de la Provincia y el cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva en el orden provincial y es el agente natural del Consejo Nacional del Partido.

Art. 24. — Los miembros del Consejo Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia, considerada a estos efectos como distrito único. El Consejo Provincial estará integrado por dieciocho (18) miembros titulares y nueve (9) miembros suplentes. El presidente del Consejo Provincial será elegido como tal por el voto directo y secreto de los afiliados. Los demás cargos que conforman el Consejo Provincial serán asignados entre sus miembros titulares electos, debiendo integrar: Un Vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero y las secretarías que se estime conveniente designar. En caso de vacancia, los cargos serán cubiertos con los titulares no electos y con los suplentes correspondientes a la lista de vacantes siguiendo el orden de lista.

Art. 25. — Los miembros del Consejo Provincial deberán reunir las condiciones requeridas para ser Diputado Nacional y durar cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — El presidente del Consejo Provincial es el presidente del Partido, su representante legal. En caso de renuncia, incapacidad sobreviniente, muerte o expulsión, los miembros del Consejo Provincial, dentro de los tres (3) días de producido el evento, deberán elegir nuevo presidente por mayoría absoluta. En el caso de no obtenerse mayoría absoluta luego de dos (2) elecciones se elegirá exclusivamente entre los dos (2) más votados.

Art. 27. — El domicilio legal del Partido Justicialista Distrito Salta será la sede del Consejo Provincial, que deberá fijarse mediante resolución del cuerpo en la ciudad Capital.

Art. 28. — El Consejo Provincial conformará una mesa ejecutiva integrada por el Presidente, o su reemplazante, el secretario general, el secretario de actas, el tesorero, o su reemplazante, y por tres (3) miembros elegidos por el cuerpo, sin perjuicio de la participación de los miembros que quieran hacerlo. Tendrá como funciones la atención de los asuntos ordinarios que hacen al funcionamiento del Partido. La mesa ejecutiva, sesionará una vez a la semana en el día, horario y lugar que indique el Consejo Provincial, con el quórum de por lo menos cuatro (4) de sus miembros. Sus resoluciones deben ser ratificadas o rectificadas en la próxima sesión mensual del Consejo Provincial.

Art. 29. — El Consejo Provincial en pleno se reunirá ordinariamente por lo menos una vez por mes, en su sede y en los días y hora que el cuerpo determine. Se reunirá en forma extraordinaria cuando lo convoque el presidente o por el pedido expreso de cuatro (4) de sus miembros titulares. Se producirá la acefalía del Consejo Provincial, cuando luego de incorporado los suplentes, quedaren en funciones ocho (8) de sus integrantes. En este supuesto el Congreso Provincial deberá designar de entre sus miembros o fuera de él, tres (3) personas quienes ejercerán las funciones del Consejo Provincial con los cargos que el Congreso Provincial les asigne.

Esta Comisión deberá convocar a elecciones para el Consejo Provincial dentro de los sesenta (60) días de tomar posesión del cargo.

Art. 30. — Corresponde al Consejo Provincial:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza referidos a los Consejos Departamentales, Consejos Municipales y Unidades Básicas.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido Justicialista Distrito de Salta en los cuerpos colegiados provinciales y municipales.

c) Mantener las relaciones que corresponde con los poderes públicos y organismos partidarios.

d) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

e) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política del Partido, conforme el programa que al respecto formule el Congreso Provincial y autoridades nacionales, sin perjuicios de tomar medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para mejor conducción partidaria.

f) Realizar todos los actos y contratos que compelen a la autoridad ejecutiva del Partido.

g) Intervenir los Consejos Departamentales, Consejos Municipales y a las Unidades Básicas cuando existieren razones de gravedad suficiente y al solo efecto de proceder a su regularización, dentro del plazo de sesenta (60) días.

h) Organizar y ejecutar la difusión y propaganda proselitista partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios a ese fin.

i) Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón provincial, departamental y municipal.

j) Designar la Junta Electoral y aprobar el Reglamento Electoral.

k) Llevar Libro de Actas de reuniones.

l) Sancionar a sus miembros con la exclusión de su seno cuando, sin causa justificada, no asistiere a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) reuniones alternadas en el año.

m) Reglamentar la organización, acción y control de la Escuela de Conducción, cuyo objetivo será la capacitación doctrinaria y cultural de los afiliados y adherentes.

n) Reglamentar el funcionamiento de la comisión de adherentes al Partido.

o) Reglamentar la organización, acción y control de la Juventud Peronista.

p) Promover la organización de la Rama Femenina.

q) Reglamentar la organización, acción y control del Centro de Estudios y Planeamiento.

r) Convocar a Reunión Plenaria, la que también se integrará con los Presidentes de los Consejos Departamentales; a tal efecto se deberán comunicar su realización con la debida antelación (*).

SECCION III

Tribunal de Disciplina

Art. 31. — El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco (5) miembros designados por el Congreso Provincial. Duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Deberán ser preferentemente abogados y reunir los requisitos exigidos para ser Senador Nacional. No podrán tomar parte de otros organismos partidarios.

Art. 32. — Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en todos los casos de inconducta, indisciplina o violaciones de principios o resoluciones partidarias.

Deberá garantizar el derecho de defensa, produciendo las pruebas ofrecidas con una vista para alegar. Las decisiones se tomarán por simple mayoría.

Art. 33. — El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones.
b) Suspensión temporaria de la afiliación.
c) Expulsión.

Las sanciones de suspensión y expulsión serán apelables y deberán fundamentarse dentro de los diez (10) días ante el Consejo Provincial, quien deberá expedirse en el plazo de quince (15) días en caso de mantenerse la sanción; vencido dicho plazo sin pronunciamiento del Consejo Provincial, el interesado podrá recurrir a la vía judicial.

SECCION IV

Consejos Departamentales y Consejos Municipales

Art. 34. — En cada Departamento de la Provincia funcionará un Consejo Departamental que coordinará la actividad partidaria en todo su ámbito.

Art. 35. — En cada Municipio de la Provincia funcionará un Consejo Municipal que coordinará la actividad política partidaria en el respectivo ejido. En los Departamentos de un solo municipio no se establecerá Consejo Municipal.

Art. 36. — Los Consejos Departamentales estarán formados por doce (12) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes, e integrados por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, secretario, tesorero, protesorero y seis (6) vocales titulares. Los Consejos Municipales estarán conformados por diez (10) miembros titulares y por dos (2) miembros suplentes, integrados con: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, tesorero y seis (6) vocales titulares. Entre los titulares de cada Consejo Departamental o Municipal elegirán sus autoridades. En caso de vacancia todos los cargos serán cubiertos con los titulares no electos y los suplentes correspondientes a la lista de vacantes siguiendo el orden de la misma. Duran cuatro (4) años en sus funciones y deben tener su domicilio real en el Departamento o Municipio al que corresponda el Consejo a que pertenezcan.

Los Consejos Departamentales convocarán a sus reuniones al Presidente de los Consejos Municipales por lo menos tres veces en el año (*).

CAPITULO IV

De las Unidades Básicas

Art. 37. — Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del Partido y respetando a los organismos partidarios en sus resoluciones será el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y asistencia social.

Art. 38. — El Consejo Provincial fijará el número mínimo de afiliados para constituir una Unidad Básica, fijará su jurisdicción territorial y reglamentará su funcionamiento promoviendo la actividad de la misma.

CAPITULO V

De la Juventud Peronista

Art. 39. — La Juventud Peronista es parte integrante del Movimiento Nacional Justicialista; depositaria de los principios ideológicos y los postulados doctrinarios legados por el Gral. Juan Domingo Perón y Eva Duarte de Perón, y además participa en forma activa en la estructura partidaria con su propia organización.

El Presidente de la Juventud Peronista, integra las Reuniones Plenarias del Consejo Provincial, según lo establecido en el art. 30 inc. r (*).

Art. 40. — La Juventud Peronista mediante el voto directo de los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad cumplidos, según reza el inciso O) del art. 30° de esta Carta Orgánica, conformará su estructura orgánica de la siguiente manera:

a) Junta Provincial de Delegados Departamentales.
b) Junta Ejecutora Provincial.
c) Junta Ejecutiva Departamental.

CAPITULO VI

De los Apoderados

Art. 41. — El Congreso Provincial nombrará un apoderado titular y un suplente con preferencia abogado para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias.

El o los apoderados generales que designe el Partido tendrán la representación del mismo con los alcances especificados en la Ley.

CAPITULO VII

Régimen Electoral

Art. 42. — El régimen electoral se ajustará a las siguientes bases:

I Autoridades Partidarias

1) En los cargos para el Congreso Provincial, Consejo Provincial, Consejos Departamentales y Consejos Municipales, se cubrirán por elección directa y secreta de los afiliados, por el sistema de lista y la asignación se hará por el régimen de mayoría y minoría. La mayoría obtendrá el setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos que se elijan y el veinticinco por ciento (25 %) de los cargos restantes se distribuirán entre las demás listas participantes, por el sistema D'Hont siempre que hayan obtenido el ocho por ciento (8 %) de los votos válidos emitidos; en caso que la minoría no obtenga el ocho por ciento (8 %) de los votos emitidos, la mayoría obtendrá la totalidad de los cargos de que se trate. El sistema para la adjudicación de cargos se aplicará conforme a las siguientes reglas: a) El total de votos obtenidos por cada lista que haya alcanzado el mínimo exigible es dividido por uno, por dos, por tres y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos que se elijan; b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan dentro de la proporción del veinticinco por ciento (25 %) serán ordenados de mayor a menor en igual número de los cargos a cubrir; c) Si hay dos o más cociente iguales se les ordena en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si han obtenido igual número de votos, se practica un sorteo a cargo de la Junta Electoral con la presencia de los apoderados de las listas participantes; d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el acápite b) de este punto. En caso que el número de cargos a distribuir no sea divisible en la proporción que para mayoría y minoría se establece en el presente artículo, el remanente o redondeo se asignará a la mayoría. No se computarán los votos en blanco ni los nulos.

2) Los cargos de Congresales Nacionales del Partido Justicialista los elige y remueve el Congreso Provincial y su mandato es revocable.

3) Cupo Femenino: Las listas de candidatos para cargos electivos y partidarios deberán garantizar la integración efectiva de la mujer, en los porcentajes establecidos por la Ley Nacional N° 24.012 (*).

II Cargos Electivos

1) Los candidatos a gobernador y vicegobernador serán elegidos por los afiliados en forma directa y secreta en la Provincia como distrito único, a simple pluralidad de votos. La fórmula es indivisible.

2) Los candidatos a senadores nacionales serán elegidos por el Congreso Provincial a simple pluralidad de votos.

3) Los candidatos a diputados nacionales, convencionales constituyentes nacionales y a electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, cuando corresponda, serán elegidos por los afiliados por voto directo y secreto, por el sistema D'Hont, tomando la Provincia como distrito único.

4) Los candidatos a diputados provinciales, concejales municipales y convencionales, constituyentes, provinciales y municipales, serán elegidos en forma directa y secreta por los afiliados de los respectivos distritos electorales por idéntico procedimiento a lo establecido en el apartado I del presente artículo.

5) Los candidatos a senadores provinciales e intendentes municipales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito a que correspondan, a simple mayoría de sufragios.

CAPITULO VIII

Ley de Lemas

Art. 43. — Durante la vigencia de la ley de lemas o de otra ley electoral similar, quedarán suspendidas las siguientes disposiciones de esta Carta Orgánica referente a elecciones internas directas para nominar candidatos a cargos públicos elegidos provinciales y municipales.

Si la ley de lemas fuere derogada o resultare no aplicable, el Consejo Provincial deberá convocar a elecciones partidarias para nominar los cargos electivos que correspondan, ya sean nacionales, provinciales o municipales.

Sin embargo, si los plazos orgánicos para realizar elecciones internas resultaran exceder los límites de las fechas de cronograma electoral de la elección que se trate, el Congreso Provincial elegirá los candidatos a simple pluralidad de votos (**)

Los Sublemas deberán postular Candidatos en todas las categorías a elegir, sea que dicha postulación se produzca por proclamación o por adhesión (***).

CAPITULO IX

Incompatibilidad

Art. 44. — No existen incompatibilidades entre cargos partidarios con funciones políticas electivas o ejecutivas, que no sean las expresa-

mente contempladas por la legislación general. No son incompatibles los cargos partidarios entre sí, con excepción de lo establecido en el art. 31° de esta Carta Orgánica.

CAPITULO X

Del Patrimonio

Art. 45. — El Patrimonio del Partido se conformará con: a) Las contribuciones de los afiliados; b) Los subsidios del Estado; c) La cuota de los afiliados, la cual será fijada por el Consejo Provincial del Partido; d) El aporte del diez por ciento (10 %) de las retribuciones que perciben los legisladores, secretarios de cámara y bloques, intendentes, presidentes de comisiones municipales e integrantes del departamento ejecutivo y concejales y funcionarios políticos de los departamentos ejecutivos de las intendencias y comisiones municipales y de los concejos deliberantes y comisiones municipales, que sean designados sin observar o integrar el escalafón correspondiente al personal de carrera, que sean afiliados, simpatizantes o adherentes del Partido Justicialista y presten su conformidad; e) El aporte del diez por ciento (10 %) de las retribuciones que perciben los integrantes del Poder Ejecutivo y funcionarios de este Poder y el Legislativo, de jerarquía hasta el Subsecretario de Estado, integrantes de los Directorios de entes autárquicos y sociedades del Estado y funcionarios de jerarquías semejantes, Directores de reparticiones estatales, integrantes de los Directorios de las sociedades mixtas que sean representantes del Estado, y asesores de entes Estatales del Poder Ejecutivo y Legislativo, como así también de funcionarios políticos de los poderes citados que sean designados sin observar o integrar el escalafón correspondiente al personal de carrera que sean afiliados, simpatizantes o adherentes del Partido Justicialista y presten su conformidad, este importe será administrado y dispuesto por el Consejo Provincial; f) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y no estén prohibidos por las leyes; g) Los descuentos previstos por los incisos d) y e) se practicarán sobre el total de los haberes que percibe el funcionario por todo concepto previa deducción de los aportes de Ley y las asignaciones familiares.

Todo importe será distribuido de la siguiente forma: 1) A los Consejos Departamentales el cincuenta por ciento (50 %) de lo que se recaude por los aportes de los legisladores del Departamento. 2) A los Consejos Municipales el cincuenta por ciento (50 %) de lo que se recaude por los aportes del intendente, presidente de la comisión municipal o integrantes del departamento ejecutivo y concejales; 3) El Departamento que contara de un solo municipio, le corresponde ambos aportes; 4) El cincuenta por ciento (50 %) restante de los aportes mencionados del presente artículo será administrado por el Consejo Provincial.

Art. 46. — Los fondos del Partido serán depositados en la entidad bancaria o administrativa que éste indique a la orden del Consejo Provincial. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones se inscribirán a nombre del Partido. Para los Consejos Departamentales y Consejos Municipales, el Consejo Provincial podrá autorizar el depósito de los fondos que maneja en otros Bancos o Instituciones para el caso que no existan sucursales del Banco Provincial de Salta.

Art. 47. — La Tesorería del Consejo Provincial y la de los Consejos Departamentales y Municipales, llevará para el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios los siguientes libros rubricados y sellados por la autoridad de aplicación:

a) de Inventario.
b) de Caja.
c) de Actas.

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el término de cinco (5) años.

Art. 48. — La contabilidad del Consejo Provincial será llevada conforme a las prescripciones de la ley vigente en forma tal que tengan un detalle constante de todo ingreso y egreso de fondos o especies por indicación de las fechas de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que lo hubieren ingresado o recibido. Se presentará a la autoridad de aplicación dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos certificado por Contador Público. Se presentará igualmente a la Autoridad de Aplicación dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en el que hubiese participado el Partido, la relación detallada de los ingresos y egresos concernientes a la campaña electoral. Se hará entrega en las ocasiones que la ley determina, de la documentación contable y pertinente a la Autoridad Judicial competente. El Consejo Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos al Congreso Provincial en las ocasiones que éste determine. Los Consejos Departamentales y los Consejos Municipales elevarán al Consejo Provincial del Partido rendición de cuentas de sus ingresos y egresos, con un detalle patrimonial en forma anual y después de cada elección general a los efectos de cumplimentar con las exigencias legales.

CAPITULO XI

De la Disolución del Partido

Art. 49. — El Partido Justicialista sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. La resolución de disolución y extinción, deberá contener además el destino de los bienes del Partido.

CAPITULO XII

De la Vigencia

Art. 50. — La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 51. — El Congreso Provincial faculta al Consejo Provincial para introducir a la presente Carta Orgánica, las modificaciones que resulten necesarias por las eventuales objeciones legales que pudiera efectuar la Justicia Federal con Competencia Electoral de Salta.

Dada en la sesión extraordinaria del Congreso Provincial del Partido Justicialista de Salta, en la localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña, en la provincia de Salta, el día 1° de junio de 1991.

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
Presidente del Congreso

DANIEL JESUS ISA
Secretario de Actas del Congreso

— Texto ordenado por Secretaría Electoral, según Resolución del Congreso del 19 de julio de 1997, de Salta, Capital.

(*) Congreso del 26/11/94 - Salta, Capital.
(**) Congreso del 15/08/92, Metán.
(***) Congreso del 19/7/97, Salta.

e. 28/8 Nº 196.649 v. 28/8/97

PARTIDO NUEVO ESPACIO

Distrito Salta

///ta, 25 de julio de 1997. Y VISTO: Este Expte. N° 3287/96, caratulados, "PARTIDO NUEVO ESPACIO s/Reconocimiento como Partido de Distrito" del que,

RESULTA:

A fs. 23 se presentó el apoderado del PARTIDO NUEVO ESPACIO, iniciando trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como partido de distrito (Arts. 7 y 61 de la Ley 23.298), acompañando la documentación de rigor a fs. 1/17 y 27/34.

A fs. 24 y vta. y 37-1° párr., se las tuvo por presentadas y se dispuso agregar la documentación acompañada.

En el 3° párrafo del decreto de fs. 37 se mandó cumplir con la publicidad establecida por el Art. 14 de la citada Ley en cuanto al nombre adoptado por la referida agrupación política, con notificación fiscal a fs. 38 vta.

A fs. 98 y vta., previo informe de Secretaría, se tuvo por cumplido el requisito del número de adherentes exigidos por el Art. 7 inc. a) de la Ley citada, y efectuada la verificación prevista por el Art. 61, surge que la agrupación en cuestión reúne el número de adherentes necesarios para su conformación.

Posteriormente a ello se convocó a la audiencia prevista en el Art. 62, para la que se notificó a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, y de otros Distritos, que tuvo lugar según Acta de fs. 125 y en la que el Ministerio Fiscal dictaminó que el citado partido cumplimentó en autos los extremos legales para su reconocimiento como agrupación del distrito, y que contó con la presencia de los apoderados partidarios Dr. Luis Hugo Rubén TORRES TAMER y José Eduardo CRUZ; de Mónica ARANCIBIA y Alberto SALIM como integrantes de la Junta Promotora, no habiéndose hecho presentes los demás apoderados de los restantes partidos oportunamente citados (ver fs. 101/124).

A fs. 126, se llamaron autos para dictar sentencia, y

CONSIDERANDO:

I. — Que a través del acta de fundación de fs. 1/6 quedó acreditado el nombre adoptado por la agrupación solicitante, tanto de sus apoderados, como de los integrantes de la Junta Promotora y denunciado el domicilio partidario y el legal. Asimismo, a fs. 7/17 fueron presentadas: Declaración de Principios y Bases de Acción Política, como así también la Carta Orgánica a fs. 27/32, con lo cual se cumplimentó con las exigencias previstas en los incisos a), b), c), d), e) 1° punto y f) del Art. 7 de la Ley 23.298 (t. o. 1985).

II. — Que por lo demás también se cumplió con la publicidad dispuesta en el Art. 14, habiéndose llevado a cabo la audiencia del Art. 62 de la Ley citada.

III. — Que siendo ello así, la agrupación política "PARTIDO NUEVO ESPACIO" ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por la Ley 23.298 por lo que corresponde otorgarle el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido de distrito y adjudicar como número de identificación el N° 82 (ochenta y dos) de acuerdo con el Art. 18 de la referida Ley y Acordada N° 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo oportunamente dictaminado por el Ministerio Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 23.298.

RESUELVO:

I. — OTORGAR la personería jurídico-política en este Distrito al "PARTIDO NUEVO ESPACIO" con derecho exclusivo al uso del nombre expresado, debiendo la Secretaría Electoral proceder a su inscripción en el Registro Público (Arts. 13, 14, 17, 35 y 38 de la Ley 23.298).

II. — TENER como domicilio partidario y constituido el legal en Avda. Belgrano 1293 de esta ciudad (Art. 19 Ley antes citada) y como apoderados e integrantes de la Junta Promotora a los consignados en Acta de fs. 1/6.

III. — ADJUDICAR como número de identificación el N° 82 (ochenta y dos) de acuerdo con el considerando respectivo.

IV. — HACER SABER que deberán presentar dentro del plazo de dos meses los libros que prevé el art. 37 (Art. 7 inc. g) de la referida ley) como así también que dentro del plazo de 6 (seis) meses de notificada la presente deberá convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas (Art. 7 inc. e), para lo cual tendrán que poseer el 4 % del Padrón Electoral del Distrito como afiliados, atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo N° 764/89 y que fuera confirmado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallo T 312-2: 1623)

V. — REGISTRESE, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y Tribunal Electoral de la Provincia; y publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación con la Carta Orgánica partidaria (Arts. 39 y 63 Ley 23.298). — Abel Cornejo, juez federal.
Pablo Mariño, secretario electoral.

CARTA ORGANICA

CAPITULO PRIMERO. Objetivos y criterios generales.

Art. 1° — Concepto. NUEVO ESPACIO es un Partido Político que tiene por objeto congregar en su seno a todos aquellos ciudadanos que compartan los postulados de su Declaración de Principios.

Art. 2° — Principio de la Democracia Interna. La democracia interna y el respeto por la horizontalidad y el debate franco de las ideas y de la toma de decisiones constituyen principios básicos por los que se regirá el funcionamiento del NUEVO ESPACIO.

Art. 3° — Principio de igualdad de posibilidades. Todos los integrantes del NUEVO ESPACIO gozan de igualdad de posibilidades para el desempeño de todas las atribuciones establecidas en esta Carta y lo mantendrán lo largo de su permanencia en el mismo.

CAPITULO SEGUNDO. Afiliados y adherentes.

Art. 4° — Afiliados. Pueden ser afiliados al NUEVO ESPACIO todos aquellos ciudadanos habilitados por la ley para ejercer sus derechos políticos, que acepten nuestra Declaración de Principios y Bases de Acción Política y cumplan las decisiones del Partido y demás obligaciones estatutarias.

Art. 5° — Impedimentos. No pueden ser afiliados:

a) Los inhabilitados por la ley electoral durante su inhabilitación.
b) Los autores, cómplices o instigadores de cualquier tipo de fraude electoral, se trate de comicios internos o generales.
c) Los que no respeten lo prescripto por el art. 4 y/o sean inhabilitados por la Asamblea Provincial.

Art. 6° — Derechos de los afiliados. Los afiliados tienen reconocidos y garantizados por el NUEVO ESPACIO los siguientes derechos:

a) El derecho de ser considerados afiliados sin discriminación o privilegio alguno.
b) El derecho a recibir la información política y técnico-política que mejor permita contribuir con nuestros objetivos.
c) El derecho a la libre expresión de ideas.
d) El derecho a la discusión de las posiciones políticas a adoptarse.
e) El derecho a ser candidato.
f) El derecho-deber al control político de las tareas que desempeñen nuestros representantes en sus respectivos cargos.
g) El derecho a la protección integral por parte del NUEVO ESPACIO.
h) Todo otro derecho implícito en los postulados de esta Carta y de nuestras Bases de Acción Política.

Art. 7° — Deberes de los afiliados. La pertenencia al NUEVO ESPACIO, entendida como la comunidad de sus afiliados y simpatizantes, nos exige:

a) El sentido de responsabilidad.
b) La defensa de los intereses generales.
c) El cumplimiento de las resoluciones emanadas de los órganos que competentes.
d) El aporte de nuestros conocimientos a los órganos que correspondan.
e) La aceptación de las tareas que le sean democráticamente requeridas.
f) Toda otra obligación que explícita o implícitamente surja de los principios y disposiciones de esta Carta y de nuestras Bases de Acción Política.

Art. 8° — Requisitos. Son requisitos para constar como afiliado al padrón partidario tener domicilio en el distrito en el que se solicita la afiliación, acreditar identidad con Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento o su equivalente, contar con la firma certificada por autoridad partidaria competente y llenar una ficha de afiliación por cuadruplicado, siendo una para constancia del afiliado, otra para el partido y dos para la Justicia Electoral.

Art. 9° — Registro de Afiliados. El Registro de Afiliados se conformará con todos aquellos ciudadanos que hayan cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 4 y 8 de esta Carta.

Art. 10. — Renuncia automática a otra afiliación. La afiliación al Partido NUEVO ESPACIO implica la renuncia automática a toda otra afiliación partidaria anterior.

Art. 11. — Adherentes. Son adherentes al NUEVO ESPACIO los argentinos menores de 18 años y los extranjeros.

CAPITULO TERCERO. Autoridades.

Art. 12. — Asamblea Provincial. Es el órgano máximo del Partido y está integrado por una cuota igualitaria federativa de dos afiliados por cada departamento de la provincia de Salta, más un asambleísta más cada quinientos afiliados o fracción mayor de 250, por aquellos distritos, cuyo padrón interno sea mayor a quinientos afiliados. Esta cuota federativa más el principio según la cantidad de afiliados se confinará con un criterio de proporcionalidad entre la cantidad de afiliados y el número de integrantes del padrón electoral. El cálculo numérico será aprobado por la primera asamblea provincial a realizarse a partir de la presentación ante la Justicia de la presente Carta.

Los asambleístas serán elegidos por el voto directo de los afiliados y su mandato es de dos años.

Art. 13. — Funcionamiento. El quórum se formará con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria, y las deliberaciones se regirán por su reglamento interno, y supletoriamente por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, y en sesiones extraordinarias cuando se lo convoque de la siguiente forma:

a) Por resolución de la Mesa Provincial.

b) Por cualquier asambleísta con la firma de por lo menos el 30 % de sus integrantes.

El orden del día no requerirá la obligatoriedad de incluir el informe anual de la Mesa ni el tratamiento de la plataforma electoral previsto en el artículo 15.

Art. 14. — Sesiones ordinarias. Las sesiones ordinarias serán convocadas con treinta días de anticipación enviando a cada asambleísta una copia del Orden del Día y una copia del informe anual de la Mesa de la Provincia que deberá ser tratado durante sesión para su aprobación.

La convocatoria a cada asambleísta deberá ser fehaciente.

El orden del día deberá contener como mínimo los siguientes temas:

a) Consideración del informe anual de la Mesa de la Provincia.

b) Plataforma Electoral Partidaria para reuniones previas a actos electorales.

Al final del orden del día podrán ser incorporados todos los demás que cada asambleísta considere oportuno siempre que cuente con el apoyo de por lo menos diez asambleístas presentes en la asamblea.

Las resoluciones de la asamblea serán aprobadas por la mayoría simple salvo aquellas que requieran mayorías calificadas a saber:

a) Modificación parcial o total de la presente Carta Orgánica y/o de la declaración de principios para lo cual se requerirán dos tercios de los asambleístas.

b) La revisión de Resoluciones de Asamblea anteriores, lo que requerirá la aprobación de los dos tercios de los asambleístas.

Art. 15. — Impedimentos para ser Asambleístas. No podrán ser Asambleístas ni integrar las listas de candidatos a asambleístas aquellos afiliados que están cumpliendo sanciones impuestas por la Junta de Disciplina Partidaria.

Art. 16. — Facultades de la Asamblea Provincial. Las facultades de la asamblea provincial son:

a) Reformar la Declaración de Principios y la Carta Orgánica.

b) Sancionar las Plataformas Electorales.

c) Aprobar o rechazar el informe anual de la Mesa de la Provincia.

d) Establecer los lineamientos generales y las políticas de alianzas.

e) Aceptar o no la incorporación de extrapartidarios a las listas de candidatos a representar al Partido en las Elecciones generales

f) Requerir un informe detallado de la actuación de cualquier funcionario o legislador que se encuentre representando al Partido para ser sometida a consideración en la siguiente sesión de la Asamblea Provincial.

g) Sancionar y modificar el Código de Disciplina Partidario.

h) Actuar como Tribunal de Alzada para las apelaciones que los afiliados interpongan por sanciones impuestas por la Junta de Disciplina Partidaria.

i) Designar los representantes del NUEVO ESPACIO ante los organismos internos y externos al FREPASO.

j) Definir la orientación general de los fondos disponibles.

k) Aprobar o rechazar la rendición Anual de Cuentas que debe efectuar la Mesa de la Provincia.

l) Decidir como instancia superior sobre aquellos asuntos en los que el accionar de la mesa de la Provincia resulte insuficiente.

m) Aprobar la modificación de la presente Carta.

n) Darse sus autoridades, las que caducarán al iniciarse la siguiente Asamblea Ordinaria.

Art. 17. — Mesa de la Provincia. La Mesa de la Provincia tiene a su cargo la instrumentación de los lineamientos trazados por la Asamblea y la administración y ejecución de las resoluciones que por su carácter puramente operativo, no necesitan el consentimiento de la Asamblea, o cuya perentoriedad impida esperar a la convocatoria de ésta.

La Mesa deberá consultar lo más ampliamente posible a los miembros de la Asamblea antes de la toma de tales determinaciones. La validez de éstas se consolida mediante su aprobación en la siguiente Asamblea.

Art. 18. — Integración de la Mesa de la Provincia. La composición de la Mesa de la Provincia deberá no sólo contemplar la representatividad territorial sino la que se acredite según la trayectoria, méritos, perfil, inserción y representatividad en diversos frentes institucionales y sociales, de acuerdo con nuestra concepción de vincular la política con las más diversas instituciones, organizaciones y actividades sociales, tal cual surge de la Declaración de Principios.

Estará integrada por 15 miembros: Un Presidente, dos vicepresidentes, un secretario general, un secretario de acción política, un secretario de administración y finanzas, un secretario de actas y documentación interna, un coordinador de acción gremial, un coordinador de acción vecinal, un coordinador de educación, un coordinador de políticas universitarias, un coordinador de la tercera edad, un coordinador de la problemática de la mujer, un coordinador de derechos humanos y un coordinador de la juventud.

La Mesa de la Provincia es el órgano ejecutivo del NUEVO ESPACIO. Es un órgano colegiado que debe cubrir para su integración todos los principios de representación enunciados, manteniendo un criterio razonable de operatividad propio de sus funciones.

Art. 19. — Funcionamiento. La Mesa de la Provincia se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y en sesiones extraordinarias todas las veces que fuese necesario. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, salvo a las que se propongan revisar decisiones de reuniones anteriores por las que requerirá los dos tercios de los miembros presentes.

El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los integrantes del cuerpo.

Art. 20. — Funciones de la Mesa de la Provincia. Son funciones de la Mesa de la Provincia las siguientes:

a) Ejecutar las disposiciones de la Asamblea Provincial.

b) Administrar los fondos partidarios rindiendo cuenta de los mismos ante la Asamblea Provincial.

c) Representar al NUEVO ESPACIO en todos los actos partidarios y no partidarios que sea necesario.

d) Llevar adelante políticas sancionadas por la Asamblea Provincial.

e) Propender al desarrollo y crecimiento del NUEVO ESPACIO.

f) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Declaración de Principios y en esta Carta Orgánica.

g) Convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea provincial.

h) Desarrollar actividades de formación política de los afiliados así como culturales y científicas.

j) Estimular el sentido de solidaridad entre los afiliados y para la comunidad.

k) Elaborar proyectos para ser presentados por los legisladores del Partido tratando de incentivar la participación de la comunidad en los mismos.

l) Establecer lazos de amistad y cooperación con instituciones y partidos políticos de nuestro país y de otros países con los que se tenga comunidad de intereses o principios.

m) Elaborar y presentar el informe anual para ser presentado ante la Asamblea Provincial.

n) Brindar el marco apropiado y establecer los mecanismos idóneos para tratar aquellos desacuerdos cuya resolución no se logre en sus respectivos ámbitos.

o) Darse sus propios mecanismos ejecutivos para hacer operativas sus atribuciones.

Art. 21. — Duración en sus funciones. Los miembros de la Mesa durarán dos años en sus funciones y serán elegidos por voto directo en conjunto con la Asamblea Provincial.

Art. 22. — Formación y capacitación. La Mesa de la Provincia orienta y coordina centralizadamente las tareas de investigación, formación y capacitación de funcionarios, legisladores, afiliados, adherentes, simpatizantes y ciudadanos en general. La creación de Centros, Institutos u otros organismos destinados al efecto debe ser aprobada por la Mesa de la Provincia y responderá a las directivas de ésta, que cuidará que la producción técnica e intelectual se amolde a nuestros lineamientos tácitos en materia ideológica y programática, atenderá a no superponer esfuerzos ni multiplicar innecesariamente las actividades y velará por la optimización de los recursos humanos y materiales dedicados a estos fines.

Art. 23. — Foro Consultivo Económico-social. Está integrado por los afiliados del NUEVO ESPACIO que integren organismos económicos, sociales y culturales. Tienen por función emitir su dictamen a la Mesa de la Provincia sobre las cuestiones y en los plazos que les sean requeridos. La consulta al Foro es obligatoria, pero sus decisiones no tienen carácter vinculante.

Art. 24. — Apoderados. Son apoderados del Partido quienes sean designados a ese efecto por la Mesa de la Provincia, conforme lo establecido en el Acta de Fundación y Constitución del NUEVO ESPACIO.

Art. 25. — Junta Electoral. La Junta Electoral se integra por los cinco miembros titulares y los tres suplentes con mayor número de votos, elegidos por la Mesa de la Provincia.

En oportunidad de los comicios internos, se agregará a ella un apoderado por cada una de las listas, si las hubiere.

Será responsabilidad de la Junta cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto por los artículos 4 y 8 y los siguientes incisos:

a) La actualización, incorporación y bajas de afiliados.

b) Dar de baja a todos aquellos afiliados que no hubieren votado por dos veces consecutivas en elecciones internas sin dar fundada razón de ello.

c) Rendir su informe anual a la Mesa de la Provincia.

d) Redactar su propio Reglamento de Funcionamiento.

Art. 26. — De la Junta de Disciplina Partidaria. La misma estará integrada por tres miembros en forma proporcional.

Serán designados por la Mesa de la Provincia de entre los afiliados que sean propuestos por los apoderados de las respectivas listas, si las hubiere, y durarán dos años en sus funciones.

Serán sus funciones:

a) Tomar las denuncias hechas por afiliados al partido sobre mala conducta partidaria de otros afiliados.

b) Confeccionar los sumarios correspondientes respetando las Garantías Constitucionales.

c) Elevar un informe anual de sus actividades a la Mesa de la Provincia que lo incluirá en su informe anual ante la Asamblea Provincial.

CAPITULO CUARTO. Patrimonio.

Art. 27. — El patrimonio del Partido está compuesto por:

a) Las contribuciones de nuestros afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que realicen los afiliados, adherentes y simpatizantes conforme la legislación vigente.

c) El aporte que fijen las autoridades a quienes desempeñen cargos ejecutivos y/o legislativos a partir de su pertenencia al NUEVO ESPACIO.

d) Los legados y donaciones que se realicen a su nombre permitido por la ley.

e) Las rentas lícitas que produzcan nuestros bienes y fondos.

f) Los subsidios estatales previstos por la ley.

Los fondos del NUEVO ESPACIO deben depositarse en Bancos Nacionales, Provinciales y/o Municipales a nombre del Partido y sus cuentas estarán a la orden y serán administradas por las autoridades competentes según la presente Carta, o de quienes ellas determinan, todos los cuales responderán con sus bienes personales en la medida de su responsabilidad por el uso indebido o ilícito de los mismos. Las cuentas bancarias deben estar a nombre de tres personas como mínimo, quienes podrán operar a la orden conjunta de por lo menos dos de ellas. Los bienes adquiridos con fondos partidarios estarán a nombre del Partido NUEVO ESPACIO.

Art. 28. — Balance y Rendición de Cuentas. Es obligatorio para todas las instancias partidarias presentar Rendición de Cuentas trimestralmente y un Balance anual de la utilización del patrimonio y de los fondos que estuvieren bajo su responsabilidad.

CAPITULO QUINTO. Disposiciones electorales.

Art. 29. — Principio general. Para los actos eleccionarios internos se aplicará el presente capítulo y subsidiariamente las normas electorales vigentes.

Art. 30. — Autoridades partidarias. Las autoridades partidarias serán elegidas en forma directa en elecciones internas por todos los afiliados habilitados para hacerlo. Se aplicará la modalidad de preferencias en las que el afiliado podrá modificar el orden de ubicación de los candidatos en el momento de la votación.

Art. 31. — Cargo electivos. Se elegirá por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido, los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales. En estos casos la elección tendrá por objeto establecer el orden de prelación con el que se confeccionarán las listas definitivas de entre los candidatos que se postulen.

Este artículo queda sujeto a los acuerdos que en esta materia se realicen con otros partidos en eventuales alianzas electorales.

Art. 32. — Ley de cupos. Para el armado de las listas a cargos partidarios y electivos provinciales y municipales, rigen las mismas disposiciones de la legislación nacional, en cuanto a la proporción de candidatos de cada sexo.

Art. 33. — Incompatibilidades. Es incompatible ostentar más de un cargo partidario en un mismo nivel, esto es, nacional, provincial o municipal, más de dos cargos partidarios de diferente nivel, y más de un cargo partidario con un cargo electivo.

Art. 34. — Disolución. El Partido de NUEVO ESPACIO sólo se disolverá en los casos previstos por la ley, o por voluntad de sus afiliados, expresada en forma unánime a través de una Asamblea general convocada al efecto.

e. 28/8 Nº 196.647 v. 28/8/97

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Salta

OBJETO: BALANCE. CUMPLIMENTO.

Señor Juez Federal Electoral: NORMA EDITH SPEJGHER, APODERADA DEL PARTIDO "UNION POPULAR" —Salta— con domicilio legal en calle Gorriti Nº 767, ciudad, en los autos caratulados: "UNION POPULAR" s/Reconocimiento como Partido de Distrito—, Expte. Nº 2703/93 a V.S. digo:

Iº) BALANCE: CUMPLIMIENTO: Que habiendo omitido presentar PLANILLA DE BALANCE año 1996, Ejercicio período Enero 1996 a enero 1997 (Ingresos $ 0,0; Egresos $ 0,0, Saldo $ 0,0).

aprobado por el Congreso Provincial partidario, por Acta Nº 1, del año 1997, fecha 28 de febrero del año 1997, vengo a presentar y adjuntar dicho balance. Pido que se tenga por cumplido lo ordenado en autos.

SERA JUSTICIA

NORMA EDITH SPEIGHER, Apoderada PARTIDO "UNION POPULAR". — PABLO MARINO, Secretario Electoral.

e. 28/8 Nº 196.648 v. 28/8/97

MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE

Distrito Santa Cruz

///Gallegos, 14 de agosto de 1997.

Y VISTO:

Estos autos caratulados "MO. VE. R. POR SANTA CRUZ (MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE s/Solicita reconocimiento como Partido de Distrito" Expte. 946 Fs. 56, venidos al Despacho para sentenciar.

Y CONSIDERANDO:

Se presenta a fs. 78 la señora MARIA ELSA LEIVA en su carácter de apoderado de la agrupación MO. VE. R. POR SANTA CRUZ (MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE) solicitando el reconocimiento de la mencionada agrupación, como partido de distrito.

Para ello, adjunta a fs. 1 el Acta Fundacional, Declaración de Principios de fs. 3; Bases de Acción Política de fs. 4 y Carta Orgánica a fs. 5/22.

Junto con la referida presentación, acompaña a fs. 25/69 firmas de adhesiones a la formación del partido.

Con fecha 23 de julio de 1997 se tiene por constituida la Junta Promotora Partidaria y por legalizadas las firmas de sus integrantes, SERGIO LUIS OYARZO; JUAN ARCADIO GODOI; HUGO RAUL OYARZO; MIGUEL ANGEL SALDIVIA y JORGE ABEL CARABAJAL, habiéndose certificado las firmas de los ciudadanos LUIS ALBERTO LEIVA y JOSE RICARDO OYARZUN, por ante la Actuaria, a fs. 149 y 146 respectivamente.

Se ordena, por el mismo auto, el cotejo con los registros electorales para verificar el empadronamiento de los adherentes; la notificación a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación del distrito de la creación de la Junta Promotora Partidaria y del fin perseguido por ésta y la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del edicto pertinente.

A fs. 172/173 el apoderado partidario adjunta comprobante de publicación en el Boletín Oficial.

La Actuaria informa a fs. 83/84 y vta. sobre los ciudadanos que habiendo firmado las planillas de adhesiones no cuentan con antecedentes en el padrón provincial, sumando los avales presentados la totalidad de 608 (seiscientos ocho) suma ésta que, conforme surge del informe actuarial obrante en autos, alcanza para cumplir con la exigencia del 4/000 requerido en el art. 7 inc. a) de la ley de la materia.

En virtud del informe actuarial referido se cita, por intermedio del apoderado de la agrupación de autos, a los ciudadanos detallados en el auto de fs. 86 y vta.

Comparecen, en consecuencia, a ratificar su firma los requeridos conforme se desprende de fs. 88/110; 124/134; 136/141; 143/145; 150 y 153.

A fs. 154/155 surge la respuesta del oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos, oportunamente librado, dando cuenta que la agrupación MO.VE.R. POR SANTA CRUZ no tramita su reconocimiento jurídico político en distrito alguno, como así tampoco que haya obtenido la personalidad jurídico política en ninguno de los demás distritos electorales del país.

Se ordena la celebración de la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298, notificando tal circunstancia a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del distrito a fs. 157/170.

En el día y hora indicada, se lleva a cabo la misma a la que concurre en su calidad de apoderado partidario la señora MARIA ELSA LEIVA.

A fs. 175/176 dictamina el señor Procurador Fiscal Federal quien considera se encuentran reunidos los requisitos legales para hacer lugar al reconocimiento como partido de distrito al MO.VE.R. POR SANTA CRUZ (MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE).

Que de lo hasta aquí reseñado, surge el cumplimiento de los requisitos previstos por los arts. 3 y 7° de la ley 23.298, concordado y compatibilizado con el inc. a) de la mencionada norma, y con los arts. 3, inc. b) y 29. Ello considerando las diferencias señaladas por la Cámara Nacional Electoral respecto de las calidades de adherentes y afiliados a un partido político, para que las autoridades partidarias, conociendo la jurisprudencia que rige en la materia, puedan cumplir con los trámites que la ley les exige para regularizar la vida interna partidaria.

Al respecto, en Fallos Nº 257/85, 593/86 —entre otros— la Cámara Nacional Electoral ha establecido que "un derecho político del ciudadano es la adhesión y otro muy distinto es el de afiliarse; el acto socio-jurídico de adherirse no consiste en afiliarse. Los titulares que firman la adhesión pueden afiliarse o no al nuevo partido durante el proceso de afiliación y para ejercer ese derecho, ellos deberán llenar la respectiva ficha como acto voluntario del consentimiento y cuando se decida su admisión por las autoridades partidarias, recién adquirirán el estado de afiliados y sus derechos asociacionales".

En efecto, y aunque la ley no establece de modo expreso que los partidos deben tener un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la ley 23.298 a la luz de los principios que la informan. Una de las condiciones sustanciales de existencia de los partidos políticos es la real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente (art. 3, inc. a) de la ley 23.298).

Que el "requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político sólo adquiere relevancia, a los efectos de la ley 23.298 a partir del reconocimiento de la personalidad jurídico-política de ese partido; esto es, desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho público, participando en las elecciones que le corresponden y cumpliendo así plenamente sus fines, y que dicho vínculo sólo puede darse entre afiliados" (Conf. Fallo 593/88 C.N.E.).

En síntesis, debe distinguirse entre los requisitos para formar un partido y obtener su reconocimiento ante la Justicia Electoral (para lo cual bastan simples adhesiones) y el hecho de funcionar como partido a fin de elegir a sus autoridades y candidatos a la función pública electiva (para lo cual necesita afiliaciones).

Que así corresponde determinar la cantidad mínima razonable para que el partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades conforme la Carta Orgánica partidaria, y que la ley manda convocar dentro de los seis meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario ellas no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene dicho que "ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el art. 2 de la ley 23.298" (Conf. Fallo 694/89) y "que resulta razonable establecer el mismo número mínimo de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherentes den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-política" (Fallo 694/89).

Por todo ello, conforme las normas legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por el Procurador Fiscal Federal.

RESUELVO:

1. — Tener por reconocido en calidad de partido de distrito a la agrupación denominada "MO.VE.R. POR SANTA CRUZ (MOVIMIENTO VECINAL RIOGALLEGUENSE)", y por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13 de la ley 23.298).

2. — Aprobar la Carta Orgánica partidaria (fs. 5/22) Bases de Acción Política (fs. 4) y Declaración de Principios (fs. 3).

3. — Otorgar el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (art. 7, inc. g) y 37 de la ley 23.298), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50, inc. d) de la ley vigente.

4. — Otorgar el plazo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un número de afiliados igual al número de adherentes necesarios para obtener el reconocimiento, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería jurídico-política, por aplicación de lo dispuesto en el art. 50 inc. d) de la ley 23.298.

5. — Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por Un (1) día la parte resolutiva de este fallo, como así también la Carta Orgánica partidaria (art. 63 de la ley 23.298).

6. — Comunicar este pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de Partidos Político, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Santa Cruz, con remisión de fotocopias certificadas.

Regístrese. Notifíquese al Procurador Fiscal Federal y al apoderado partidario de oficio por cédula. — Gerardo Daniel Caamaño, juez federal.

Sofía F. Viritline, secretaria electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO MO.VE.R. POR SANTA CRUZ

CAPITULO I

Artículo 1. — El Partido MO.VE.R. por SANTA CRUZ, lo componen ciudadanos de ambos sexos, que adhieren a su doctrina, bases de acción política y a sus programas, que se encuentren inscriptos en sus registros oficiales. El MO.VE.R. por SANTA CRUZ es una fuerza política de origen popular y por ende defensora de la Constitución Nacional y Provincial, de la Democracia y de la forma Republicana Representativa y Federal de Gobierno.

Artículo 2. — Los registros de afiliación estarán permanentemente abiertos, pudiendo afiliarse todos los ciudadanos que se encuentren en los padrones electorales correspondientes a la jurisdicción de la localidad donde hubiere Junta partidaria del MO.VE.R. por SANTA CRUZ o acrediten su domicilio dentro de la misma. No podrán afiliarse los afectados por incapacidad previstas en las Leyes Electorales de la Nación o de la Provincia. Cuando en el lugar de residencia no exista Junta Partidaria ni Comisión Organizadora, los interesados podrán afiliarse en la Junta Partidaria más cercana a su domicilio. La autoridad de aplicación organizará el padrón de adherentes extranjeros en forma separada del padrón general.

Artículo 3° — La afiliación será realizada suscribiendo la ficha de afiliación o de adherente correspondiente lo que implica la aceptación de la Carta Orgánica y del Programa Partidario, justificando su identidad con el Documento Electoral. La afiliación se extinguirá por renuncia, fallecimiento, incapacidades, expulsión por inconducta partidaria o cívica.

Artículo 4° — La antigüedad de afiliación se computará desde la fecha en que se presente la ficha ante la autoridad competente, Junta Local, quien en el término no mayor de 15 (quince) días debe elevarla a la Junta Provincial.

Artículo 5° — El afiliado o adherente suscribirá 6 (seis) fichas como mínimo, las que serán elevadas por la Junta Local o la Junta Provincial, de acuerdo al artículo precedente, y en el término de 10 (diez) días hábiles debe presentarlas a la Justicia Electoral. De las dos que, ésta devuelve, una se incorporará al registro general de afiliados y la otra será remitida a la Junta de origen en igual plazo de 10 (diez) días.

Artículo 6° — El afiliado que deba efectuar cambio de domicilio dentro de la provincia, a los efectos de no perder la antigüedad de su afiliación debe remitir a la Secretaría de Afiliaciones de la Junta Provincial copia del Documento de Identidad del folio en el que se haya registrado el nuevo domicilio.

CAPITULO II

DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Artículo 7° — Son deberes del afiliado: a) Observar y respetar los principios y normas que conformen el MO.VE.R. por SANTA CRUZ; b) Respetar y hacer respetar en cuanto de cada uno dependa las resoluciones, disposiciones y/o cualquier otra normativa que emane de sus cuerpos Orgánicos.

Artículo 8° — Son derechos del afiliado: Elegir y ser elegido, participar en los actos electorales, Asambleas y consultas partidarias, en la forma establecida por esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que deriven de ella.

CAPITULO III

PADRONES, COMICIOS Y SUFRAGIO

Artículo 9° — El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos a que se refiere el Art. 2°.

Artículo 10. — Los padrones partidarios serán divididos por las Juntas Electorales locales, en mesas de hasta 300 (trescientos) inscriptos.

Artículo 11. — Los deberes y derechos de los afiliados se ejercitarán mediante el voto directo, secreto y obligatorio.

Artículo 12. — Sólo tendrán derecho a participar en los comicios los afiliados que figuren inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral Provincial y la Secretaría Electoral, dependiente de la Justicia Electoral Nacional. No podrán ser cuestionado este derecho en el mismo acto que se ejercite, ni se admitirá impugnación que no se funde en la identidad del sufragante, la que deberá ser acreditada mediante documento electoral.

Artículo 13. — Los afiliados inscriptos en el Padrón General Partidario elegirán: Miembros de la Junta Local Delegados a la Honorable Asamblea Provincial y Junta Partidaria Provincial. En internas partidarias elegirán candidatos por el MO.VE.R. por SANTA CRUZ: a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, a Senador de la Nación, a Diputados Nacionales, a Diputados Provinciales, a Convencionales Constituyentes de la Nación y de la Provincia, Intendentes y Concejales, conforme al padrón proveído por la Justicia Electoral.

Artículo 14. — La Junta Electoral Provincial convocará a comicios internos en toda la Provincia en lo siguientes casos a): Con antelación de 30 (treinta) días como mínimo y 90 (noventa) días como máximo para los cargos partidarios. b) Con una antelación de 60 (sesenta) días como mínimo y 120 (ciento veinte) días como máximo para la elección de candidatos a cargos electivos públicos, en conoordancia con la Ley Electoral vigente.

Artículo 15. — Las Juntas Electorales locales convocarán a sus afiliados a comicios internos con los plazos especificados en el artículo 14, debiendo coincidir con el llamado de la Junta Electoral Provincial vigente. En el caso de renovarse simultáneamente, autoridades Nacionales, Provinciales y/o Locales, la Junta Electoral Provincial dará mandato para que la elección se efectúe en un solo acto.

Artículo 16. — La convocatoria contendrá bajo pena de nulidad, todos los cargos que se elegirán, lugar y fecha de la elección, la que en todos los casos deberá realizarse en día domingo en horario 8 (ocho) a 18 (dieciocho) horas, debiéndose dar amplia difusión a las mismas y ser comunicada a la Junta Provincial y a las Juntas Locales.

Artículo 17. — La Junta Electoral Provincial y las Juntas Electorales Locales, en los casos que correspondan, designarán las autoridades de mesas. Las listas intervinientes tendrá derecho a designar Fiscales, siguiendo las reglas establecidas por las leyes electorales en vigencia.

Artículo 18. — El afiliado deberá exhibir en el acto de sufragar su documento Electoral y suscribir la planilla especial que proveerá la Junta Electoral a cada Mesa, para tener derecho al voto, deberá estar inscripto en el padrón de la localidad y registrar el sufragio en la mesa que corresponda. Este deberá ser requisito también, tanto para las autoridades de mesa como para los fiscales.

Artículo 19. — Terminado el comicio, las autoridades de mesa practicarán el escrutinio provisional con la presencia de los fiscales labrándose el acta y a quienes se entregará certificado con los resultados provisionales y las observaciones que se hubieran efectuado. La Junta electoral, reunida las actas, documentación, padrones utilizados, planillas y demás actuaciones, elevará los antecedentes dentro de las 24 (veinticuatro) horas a la Junta Electoral Provincial a los fines del escrutinio definitivo, el que se realizará con o sin la presencia de los Apoderados de las listas que concurrieron al acto.

Artículo 20. — Las observaciones al acto eleccionario, deberán ser formuladas antes de comenzado el escrutinio definitivo y deberá ofrecerse la prueba en ese acto, labrándose acta por duplicado en ello entenderá la Junta Electoral

Provincial, debiendo expedirse dentro de los 5 (cinco) días.

CAPITULO IV

CANDIDATOS Y LISTAS DE CANDIDATOS

Artículo 21. — Para ser candidatos a cargos partidarios y cargos públicos, los afiliados deberán estar incluidos en el Padrón Partidario, con las excepciones previstas en los artículos 33, 41 y 44 de esta Carta Orgánica.

Artículo 22. — Las listas se oficializarán con 20 (veinte) días de anticipación al día del comicio. A este fin, las respectivas Juntas Electorales deberán atender la recepción de las listas para oficializarlas, estableciendo los horarios correspondientes de atención. En caso de ausencia de sus miembros, podrán acreditarse las presentaciones en término, mediante Acta Notarial o similar que la sustituya, ante la JUNTA LOCAL O PROVINCIAL, SEGUN CORRESPONDA.

Artículo 23. — Las listas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) Firma de los candidatos, indicando nombre y apellido y matrícula individual; b) Diferenciación de color y/o denominación; c) Expresión del cargo al que se postula; d) Designación de un apoderado Titular y un suplente ante la Junta Electoral que corresponda.

Artículo 24. — Serán oficilizadas ante la Junta Electoral Provincial, las listas para las elecciones de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Convencionales Constituyentes, Diputados y Senadores Nacionales, Diputados Provinciales, miembros a la Junta Provincial. Serán oficializadas ante las Juntas Electorales Locales, las listas para la elección de candidatos a: Intendentes y Concejales Municipales, miembros de la Junta local y Asambleístas a la Honorable Asamblea Provincial. Copia autenticada de estas últimas, serán remitidas a la Junta Electoral Provincial, por correo certificado dentro de las 24 (veinticuatro) horas de presentada.

Artículo 25. — Las listas no observadas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de vencido el plazo de oficialización, quedarán aceptadas automáticamente. Toda resolución de las Juntas Electorales Locales sobre tachas e impugnaciones, se podrá apelar por ante la Junta Electoral Provincial hasta las 96 (noventa y seis) horas de vencido el plazo anterior. La falta de resolución de este último Organismo dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguiente a la interposición del recurso, implicará la oficialización de la lista.

Artículo 26. — El número mínimo de afiliados que deben avalar las distintas listas será del: a) 10 % (diez por ciento) del Padrón Provincial no inferior a 100 (cien) afiliados para las precandidaturas de: Gobernador y Vicegobernador, Convencionales, Constituyentes, Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Provinciales y miembros a la Junta Provincial será; b) de 10 % (diez por ciento) del número de afiliados, no inferior a 30 afiliados del padrón respectivo, de cada localidad para las precandidaturas de Intendente y Concejales Municipales, Asambleísta a la Honorable Asamblea Provincial y miembros a la Junta Local. No habrá incompatibilidad de avales locales y Provinciales.

CAPITULO V

ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PARTIDARIOS Y DE REPRESENTACION PUBLICA

Artículo 27. — Todas las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos a cargos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales, serán elegidos mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, en concordancia con las leyes electorales vigente, con excepción del tribunal de conducta, juntas electorales y tribunal fiscalizador, por esta única vez la Junta Promotora Provincial elegirá los candidatos a cargos electivos, y tendrá facultades para realizar alianzas.

Artículo 28. — En el caso que sólo se oficialice una lista, la Junta Electoral que corresponda, proclamará candidatos electos a los candidatos de la misma. Si hubiere más de una lista, para la adjudicación de los lugares, se aplicará el sistema D'Hont debiendo los candidatos por la minoría haber obtenido como mínimo el 15 % (quince por ciento) de los votos.

Artículo 29. — La colocación de los candidatos para los cargos electivos se harán de la siguiente forma: para la conformación de las Juntas, la lista triunfadora, se adjudicará el Presidente, Vicepresidente y el primer vocal, continuando en la colocación de los vocales con el intercalado que resulte de la aplicación del sistema D'Hont. El cargo de Vicepresidente segundo de la Junta Provincial será cubierto por el candidato a presidente de la primera minoría. Si así no pudiera ser, el cargo lo ocupa el candidato a Vicepresidente de dicha minoría. En el caso que tampoco, éste pudiera cubrir el cargo, lo harán el primer vocal de esa lista y así sucesivamente en orden decreciente hasta ocupar la vacante. Terminando la primer minoría, se continuará con la segunda.

CAPITULO VI

GOBIERNO DEL MO.VE.R. POR SANTA CRUZ

Artículo 30. — Las funciones de Gobierno del MO.VE.R. por SANTA CRUZ serán ejercidas: a) Por la Honorable Asamblea Provincial; b) Por la Junta Provincial; c) Por la Junta Local; d) Por las Organizaciones de Apoyo.

CAPITULO VII

HONORABLE ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 31. — La Autoridad Superior del MO.VE.R. por SANTA CRUZ será ejercida por la Honorable Asamblea Provincial y se integrará por 2 (dos) representantes Titulares y 2 (dos) suplentes, para aquellas Localidades que no superen los 5.000 (cinco mil) sufragantes inscriptos en el padrón Electoral Nacional. En las Localidades en que se supere estas cifras se agregará 1 (un) representante por cada 5.000 (cinco mil) o fracción. Todos los representantes y respectivos suplentes serán elegidos directamente por los afiliados de cada Junta Local, los representantes suplentes que se incorporen al cuerpo en forma transitoria, no podrán ser Asambleístas de la JUNTA DIRECTIVA. La Juventud Provincial integrará el cuerpo con 2 (dos) representantes de su organización con voz y voto. Es obligatoria la asistencia a las sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Provincial de: los Miembros a la Honorable Junta Provincial, de los legisladores Municipales y Provinciales, de los Intendentes, Gobernador y Vicegobernador, Presidentes de las Juntas Locales o sus representantes y de todos cuantos ocupen cargos en representación del MO.VE.R. por SANTA CRUZ.

Artículo 32. — Para ser Asambleísta de la Honorable Asamblea Provincial debe reunirse las siguientes calidades: Ser argentino o contar con una antigüedad de 10 (diez) años de carta de ciudadanía; ser natural de la Provincia o contar con una residencia inmediata de 2 (dos) años o de 10 (diez) años alternados.

Artículo 33. — Serán atribuciones de la Honorable Asamblea Provincial: a) Designar los asambleístas que deberán componer el tribunal de conducta, la Junta Electoral Provincial y el Tribunal Fiscalizador; b) Establecer las Bases de Acción Política, en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del partido, concordantemente con lo dispuesto por el Art. 1° de esta Carta Orgánica; c) Reunirse semestralmente en Sesión Ordinaria, para escuchar y deliberar sobre los informes de la Junta Provincial y Bloque Parlamentario; d) Revisar total o parcialmente esta Carta Orgánica sin poder hacerlo en ningún caso sobre tablas, la necesidad de la revisión deberá ser declarada por los 2/3 (dos tercios) de votos de la totalidad de sus asambleístas y especificándose sobre los puntos que versará la reforma, la que será aprobada por simple mayoría; e) Entender a través de su Mesa Directiva, en los casos que en grado de apelación se presenten ante el cuerpo, relacionados con solicitudes de Alianzas Electorales y/o inclusión de extrapartidarios en las listas de candidatos a cargos públicos electivos; f) Disponer sobre la orientación partidaria teniendo en cuenta las Bases de Acción Política que establezca y tomar las medidas pertinentes para asegurar su aplicación y el de los principios del MO.VE.R. por SANTA CRUZ; g) Dictar su reglamento interno; h) Entender en los casos de apelaciones a las sanciones dispuestas por el tribunal de conducta.

Artículo 34. — La Honorable Asamblea Provincial será único juez de la validez de los diplomas de sus asambleístas y funcionará normalmente con la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 35. — La Honorable Asamblea podrá constituirse en cualquier lugar de la Provincia, en el local, día y hora que fije la convocatoria. La Junta Provincial efectuará la convocatoria a la Sesión Constitutiva con 30 (treinta) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el Orden del día. La Honorable Asamblea Provincial será presidida por el Asambleísta de mayor edad, y a los efectos de su constitución, designará una Comisión de Poderes que una vez examinados por los mismos harán las recomendaciones del caso. Incorporados sus asambleístas elegirán a simple pluralidad de votos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario, quedando constituido el cuerpo. La Honorable Asamblea Provincial se reunirá por lo menos 2 (dos) veces al año en Sesión Ordinaria por citación de la Mesa Directiva. La Honorable Asamblea podrá reunirse en Sesiones Extraordinarias en los siguientes casos: a) A solicitud de la Mesa Directiva de la Junta Provincial; b) Por pedido de la cuarta parte de las Juntas Locales; c) Por solicitud 25 % (veinticinco por ciento) de los delegados a la Asamblea; d) Por solicitud del 10 % (diez por ciento) de los afiliados de la Provincia. En cada caso se expresará el motivo de la convocatoria. Toda convocatoria se realizará con no menos de 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de su realización. Cuando razones de urgencia o de fuerza mayor así lo aconsejen, la Mesa Directiva queda autorizada a reducir el plazo de la convocatoria, asegurándose que la misma resulte de conocimiento de todos los Señores Asambleístas.

Artículo 36. — La Honorable Asamblea designará de su seno las Comisiones que considere conveniente, pudiendo ser permanente o no. El presidente enviará los asuntos o proyectos que le fueren remitidos a las Comisiones respectivas.

Artículo 37. — La Honorable Asamblea podrá nombrar Comisiones Asesoras integradas por no asambleístas, cuando lo estime necesario.

Artículo 38. — La Honorable Asamblea podrá tratar cualquier asunto de su competencia no incluido en el Orden del día de la convocatoria, por el voto de las 2/3 (dos tercios) partes de sus Asambleísta presentes con excepción de la reforma de esta Carta Orgánica. Estos asuntos deberán ser incorporados a continuación del Orden del Día.

Artículo 39. — Las designaciones que correspondan realizar a la Honorable Asamblea Provincial, deberán efectuarse por simple pluralidad de votos de los asambleístas presentes.

CAPITULO VIII

JUNTA PROVINCIAL

Artículo 40. — La Junta Provincial se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, nueve vocales Titulares y cinco Suplentes; se renovará íntegramente cada 2 (dos) años. Serán elegidos por el voto directo de sus afiliados. Designará de su seno teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 29°, un Vicepresidente segundo, un Secretario, un Pro-secretario, un Tesorero y un Protesorero. Los Asambleístas a la Honorable Junta Provincial, Apoderado del Partido, y todas aquellas personas que ocupen cargos de representación partidaria o electivo por el MO.VE.R. por SANTA CRUZ, podrán participar de las reuniones de la Junta Provincial con voz pero sin voto. Funcionará en la ciudad Capital de la Provincia, pero por razones de fuerza mayor podrán constituirse en cualquier ciudad de la Provincia de Santa Cruz.

Artículo 41. — Son funciones de la Junta Provincial: a) Dirigir el partido como autoridad ejecutiva, de acuerdo con las bases de Acción Política y las Directivas emanadas de la Honorable Asamblea Provincial; b) Organizar las campañas Electorales; c) Tomar las medidas necesarias para la mejor observancia de esta Carta Orgánica, especialmente en lo relativo a la información a las Juntas Organizadoras de Apoyo y Asambleístas Partidarios; d) Informar semestralmente a la Honorable Asamblea Provincial sobre sus propias actividades y el estado general del Partido; e) Intervenir por resoluciones fundadas y con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros, a las Juntas Locales y en tal caso y en el término de 90 (noventa) días la Junta Electoral convocará a nuevas elecciones para la constitución de la Junta Local intervenida; f) Preparar el Orden del Día de la Honorable Asamblea Provincial para sus Sesiones Constituya y para las extraordinarias cuando la solicitare; g) Designar el apoderado del Partido; h) Dictar su reglamento interno y administrar e intervenir los fondos del Partido con la obligación de rendir cuentas a la Honorable Asamblea Provincial; i) Proponer a quienes deben proponer los cargos públicos en representación del Partido; j) Informar a las Juntas locales y a la Honorable Asamblea Provincial de todas las resoluciones de importancia que adopte; k) Resolver con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros en los casos de solicitud de inclusión de extrapartidarios en las listas de candidatos a cargos públicos Provinciales electivos y/o Juntas locales en similares circunstancias.

Artículo 42. — La Junta Provincial funcionará con la mitad más uno de sus Asambleístas, si no lograra el quórum una hora después funcionará válidamente con el tercio más uno para tratar públicamente el orden del día. En caso de urgencia el Presidente y Secretario podrán tomar decisiones a la marcha del partido, ad-referéndum del cuerpo.

CAPITULO IX

JUNTAS LOCALES

Artículo 43. — Las Juntas locales con menos de trescientos afiliados se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, seis (6) vocales Titulares y cuatro (4) suplentes. Cuando contare con más de (300) trescientos afiliados su composición será igual a la de la Junta Provincial. En la primera reunión plenaria designará de su seno un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero. Los miembros electos asumirán sus cargos y será comunicada su constitución de inmediato a la Junta Provincial.

Artículo 44. — Corresponde a las Juntas Locales: a) Organizar las campañas electorales de su competencia; b) Cumplir y hacer cumplir las reglamentaciones de esta Carta Orgánica y realizar los actos de propaganda que estimen convenientes; c) Designar por mayoría de la totalidad de sus miembros, la Junta Electoral Local; d) Organizar Asambleas locales; e) Informar a la Junta Provincial sobre la marcha del partido y estado de opinión pública local, debiendo comunicarle todas las resoluciones de importancia que adopte; f) Intervenir mediante resoluciones fundadas y con el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros, a las organizaciones locales y suborganizaciones que dependan exclusivamente de la Junta Local; g) Reglamentar el funcionamiento, integrará con miembros de la Junta Local sus comisiones internas, efectuando las designaciones por el voto de la mayoría de sus miembros o de ellos; h) Dictar su reglamento interno; i) Semestralmente los Intendentes y Concejales informarán a la Junta Local de la labor desarrollada; j) dar mandato a los Asambleistas Provinciales para cada sesión de la Honorable Asamblea Provincial; k) cumplir y hacer cumplir las bases de acción política que emanen de la Honorable Asamblea Provincial; l) Resolver con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes sobre la inclusión de extrapartidarios en las listas de candidatos a cargos electivos públicos y/o alianzas electorales en primera instancia y ante la Honorable Asamblea Provincial en carácter de Tribunal de Alzada.

CAPITULO X

JUNTAS ELECTORALES

Artículo 45. — La Junta Electoral Provincial será integrada por 3 (tres) miembros Titulares y 2 (dos) suplentes, elegidos por la Honorable Asamblea Provincial. El mandato mismos durará 2 (dos) años y deberán continuar en sus funciones hasta tanto la Honorable Asamblea Provincial designe reemplazo. Sus integrantes podrán ser reelectos.

Artículo 46. — Las decisiones de la Junta Electoral Provincial serán apelables ante la Honorable Asamblea Provincial y ante la Justicia Electoral Nacional, en instancia superior.

Artículo 47. — La Junta Electoral Provincial tiene las siguientes facultades: a) Ordenar y realizar investigaciones y dictar cuanta reglamentación fuere necesaria para la regulación de los actos electorales internos y confección de padrones; b) Aprobar y custodiar los padrones internos y distribuirlos por intermedio de las Juntas Electorales locales; c) Tratar y decidir sobre tachas e impugnaciones que se formulen respecto de los inscriptos en los padrones o de los candidatos; d) Tratar y decidir sobre Tachas impugnaciones que se produzcan en todos los actos y proceso eleccionarios, e) La junta Electoral Provincial practicará el escrutinio definitivo y proclamará a los electos; f) Fijar las fechas para las elecciones correspondientes.

Artículo 48. — En defecto de reglamentaciones propias y en general para aquellos casos no previstos en ella o en esta Carta Orgánica las Juntas Electorales Provincial funcionará con carácter y autoridad de tribunal, adoptando en suplencia y en cuanto sea compatible o análoga, la norma de la Ley Electoral vigente.

Artículo 49. — En jurisdicción de cada Junta Local existirá una Junta Electoral Local integrado por tres (3) miembros Titulares y dos (2) suplentes. Su mandato será de dos (2) años, debiendo continuar en sus funciones hasta tanto la Junta Local designe a los nuevos miembros. Podrán ser reelectos. Tendrá las facultades previstas en esta Carta Orgánica y en general en-

tenderá en todo lo relativo a la preparación de padrones oficialización de listas, acto Electoral escrutinios y referéndum de los afiliados.

CAPITULO XI

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 50. — El Tribunal de Conducta estará integrado por tres (3) miembros Titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Honorable Asamblea Provincial en sucesión constitutiva. El mandato de los mismos durará dos (2) años, pudiendo sus integrantes ser reelectos. Toda cuestión relacionada con la disciplina del partido y la conducta de los afiliados será remitida a su conocimiento y consideración.

Artículo 51. — El Tribunal de Conducta se constituirá dentro de los treinta (30) días de comunicada su elección y se designará de su seno un Presidente, un Secretario y un Vocal, efectuando las comunicaciones existentes a los diversos organismos partidarios. Funcionarán con quórum legal con la presencia de dos (2) miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

Artículo 52. — El Tribunal de Conducta podrá, previo estudio de las actuaciones correspondientes y con la citación del imputado imponer las siguientes sanciones: amonestación, suspensión que no exceda de los dos (2) años o la expulsión.

Artículo 53. — El Tribunal de Conducta, a requerimiento de las autoridades partidarias, podrá actuar también como comisión investigadora y en cumplimiento de estas funciones podrá requerir informe a todas las autoridades del partido, y citar, testigos para informarse, a cualquier afiliado si así lo estimare conveniente. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados a tales efectos será considerara falta de colaboración que el Tribunal de Conducta podrá calificar las sanciones que crea conveniente.

Artículo 54. — Las acusaciones contra afiliados, dirigentes o representantes del partido en el ejercicio de cargos electivos o directivos, o denuncias de hechos productivos ejerciendo dichos cargos podrán ser formuladas, por cualquier afiliado dentro de los dos (2) años de producido los mismos, debiendo hacerse por escrito y responsabilidad absoluta del denunciante.

Artículo 55. — El Tribunal, recibida la acusación dará traslado de la misma al acusado por el término de diez (10) días para que se produzca su descargo. Para el supuesto que el acusador o el acusado ofrecieren pruebas de las mismas deberán producirse dentro de un término no mayor de veinte (20) días a contar desde la presentación del descargo por el acusado. El acusador deberá ofrecer las pruebas en el primer escrito y el acusado, al formular sus descargos. El Tribunal deberá expedirse dentro de los treinta (30) días posteriores al período de prueba. Su resolución deberá ser comunicada a las partes, a la Junta que pertenezca, a la Junta Provincial y a la Honorable Asamblea Provincial.

Artículo 56. — Las decisiones del Tribunal de conducta serán apelables ante la Honorable Asamblea Provincial con elevación por ante este, en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles de su notificación. Esta apelación deberá ser resulta por la Honorable Asamblea en su próxima sesión, incluyéndola en el orden del día. Para cumplimentar esta instancia el Tribunal de Conducta deberá elevar toda la documentación que sobre el particular existiere, a la Honorable Asamblea Provincial.

Artículo 57. — Toda acusación contra un miembro del Tribunal de Conducta, será tratada por la Honorable Asamblea en su primera reunión, ajustándose al procedimiento establecido en el artículo 56 de la presente.

Artículo 58. — Toda sanción de expulsión contra un representante electivo o miembro de un organismo creado por esta Carta Orgánica importará la revocatoria de su mandato.

CAPITULO XII

TRIBUNAL FISCALIZADOR

Artículo 59. — La Honorable Junta Provincial designará en oportunidad de constituirse un Tribunal Fiscalizador que estará compuesto de tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes, los que durarán dos (2) años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. El Tribunal Fiscalizador controlará el manejo contable de los fondos del partido, debiendo informar anualmente sobre cada ejercicio a la Honorable Asamblea Provincial. Tendrá facultades para requerir de los distintos organismos partidarios, todas aquellas informaciones que considere útiles para el cumplimiento de su función fiscalizadora y someterá a decisión de la Honorable Asamblea Provincial toda cuestión, que a su juicio deberá ser considerada por la misma al cierre de cada ejercicio el estado patrimonial contable deberá ser certificado por el Tribunal Fiscalizador.

CAPITULO XIII

JUNTA EN ORGANIZACION

Artículo 60. — La Junta Provincial creará Juntas en formación en los lugares o zonas que no existan Juntas en formación contará con un mínimo de dos (2) miembros y un máximo de cinco (5) pudiendo ser reemplazados por la autoridad de nombramiento.

Artículo 61. — Son funciones de las Juntas en formación realizar las tareas de proselitismo y propaganda tendiendo a la organización partidaria; la difusión del pensamiento del MO.VE.R. por SANTA CRUZ; toda otra actividad que la Junta le encomendare.

Artículo 62. — Los afiliados de los lugares no organizados o sea, sin Junta participan en todos los comicios a referendum o en los que la provincia sea distrito único.

Artículo 63. — Cuando en un lugar se alcance un mínimo de cincuenta (50) afiliados, la Junta en formación lo comunicará a la Junta Provincial y éste, dentro de los diez (10) días de recibida la comunicación, comunicará a la Junta Electoral Provincial, quien designará una Junta Electoral Local designada, convocará a elecciones de autoridades de la Junta, en oportunidad de la convocatoria general para la renovación de autoridades partidarias.

CAPITULO XIV

CARGOS PUBLICOS Y ELECTIVOS

Artículo 64. — La Junta Provincial establecerá al accionar político del grupo parlamentario municipal, teniendo presente: a) Las disposiciones de esta Carta Orgánica. b) Que corresponda a la Junta Provincial, a la interpretación de la Junta Electoral, a la interpretación de la Plataforma Electoral, de la declaración de principios, bases de acción política, profesión de fe doctrinaria de esta Carta Orgánica y fijará las normas y procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes.

Artículo 65. — Los miembros del Bloque Legislativo Provincial inclusive los extrapartidarios, cuando deban fijar la posición del partido en los asuntos sometidos a sus estudio o en lo que no esté previsto especialmente actuarán previa consulta al plenario de la Junta Provincial.

Artículo 66. — Los legisladores Nacionales y Provinciales están obligados a informar de su gestión a la Honorable Asamblea Provincial sobre su gestión en los cuerpos a los que pertenecen por lo menos en ambas sesiones ordinarias de éstas, y los concejales deberán informar a las Juntas Locales por lo menos dos (2) veces al año ambos casos incluyen a los extrapartidarios que ocupen dichos cargos.

Artículo 67. — Los afiliados que estén desempeñando las funciones de Intendente, Gobernador o Vicegobernador de la Provincia, deberán informar de su gestión a la Honorable Asamblea Provincial en todas sus sesiones ordinarias de la misma. La no presentación de los informes expresados sin causa justificada será penada con la sanción disciplinaria que aplique el Tribunal de Conducta.

Artículo 68. — Los cargos rentados en los Bloques Parlamentarios Provinciales y Municipales deberán ser cubiertos por afiliados al MO.VE.R. por SANTA CRUZ.

CAPITULO XV

ORGANIZACIONES AUXILIARES

Artículo 69. — Las Juntas Locales, cuando lo crean conveniente, podrán autorizar la creación de Subjuntas de apoyo, como así mismo comisiones de trabajo con fines específicos. Estas elegirán de su seno autoridades, debiendo a su vez nombrar un representante ante la Junta Local, quien tendrá la función de informar de su cometido.

Artículo 70. — En el caso que estas organizaciones auxiliares se aparten del programa, principios, plataformas y resoluciones vigentes, serán intervenidas por la Junta que haya aprobado su funcionamiento.

CAPITULO XVI

CONGRESOS MUNICIPALES

Artículo 71. — La Junta Provincial organizará congresos comunales en forma anual.

Artículo 72. — Las finalidades de estos congresos municipales son la consideración de todo asunto de interés de índole municipal de carácter general, coordinación de la acción a desarrollar por los representantes de los partidos en las comunas, formulación de las sugerencias a los representantes del MO.VE.R. por SANTA CRUZ en las legislaturas con respecto a la legislación comunal y obras de interés a los municipios y sus zonas para fomentar su progreso.

CAPITULO XVII

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 73. — Es incompatible en cargo de Intendente y Concejales con el de miembro de la Junta Local; el de Gobernador y Vicegobernador, Convencionales Constituyentes Diputados Provinciales, Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, con el de asambleístas a la Honorable Asamblea Provincial. Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios locales y provinciales.

CAPITULO XVIII

PATRIMONIO REGIMEN ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Artículo 74. — El patrimonio del MO.VE.R por SANTA CRUZ se formará: a) con las donaciones y legados; b) con los bienes, muebles e inmuebles adquiridos por la compra, permuta, donación y cesión.

Artículo 75. — El tesoro de las Juntas provincial se formarán con: a) con el cinco por ciento (5 %) de las remuneraciones, pasibles de descuento que aportan quienes ocupen cargos electivos provinciales, inclusive los extrapartidarios; b) Con el cinco por ciento (5 %) del total de las remuneraciones pasibles de descuentos de quienes cubran los cargos políticos rentados. Este aporte tiene carácter de obligatorio y su incumplimiento será comunicado al Tribunal de Conducta.

Artículo 76. — El tesoro de las Juntas locales se formarán con: a) el cinco por ciento (5 %) del total de las remuneraciones pasibles de descuento, que perciban los Intendentes y Consejales, inclusive los extrapartidarios; b) Con el cinco por ciento (5 %) de los ingresos pasibles de descuentos que perciban quienes ejerzan cargos políticos rentados en la localidad de cada Junta. Este aporte tiene carácter de obligatorio y su incumplimiento será comunicado al Tribunal de Conducta. Los fondos del partido deberá depositarse en un banco oficial, en una cuenta a nombre del MO.VE.R. por SANTA CRUZ de la Junta que corresponda y a la orden conjunta de dos (2) autoridades como mínimo.

Artículo 77. — Todo organismo partidario que prescribe la presente Carta Orgánica, cuando corresponda deberá llevar en forma regular los siguientes libros documentos: Libros de Actas de sesiones, Archivo de correspondencia, Registro de afiliados, Libro de inventario, de caja y diario.

CAPITULO XIX

DISPOSICIONES COMUNES Y REGLAS GENERALES

Artículo 78. — No existirán otros organismos partidarios que los expresamente autorizados en esta Carga Orgánica y reconocidos por las autoridades que ella establece.

Artículo 79. — Se prohíbe el uso de los símbolos y emblemas del partido a quienes no reúnan las condiciones previstas en artículo anterior.

Artículo 80. — Las autoridades electas asumirán sus funciones dentro de un lapso no mayor de siete (7) días de fenecido el mandato de las anteriores y durarán en sus funciones el tiempo señalado en esta Carta Orgánica. Cuando fueren electas con motivo de una intervención sólo completarán el período correspondiente a las anteriores autoridades.

Artículo 81. — Al fenecer el mandato, los titulares de los organismos partidarios y sus respectivas mesas directivas, harán entrega en la primera reunión que efectúen los recién elegidos, de toda la documentación que corresponda al organismo lo que hará pasible a sus infractores, sin perjuicio, de una sanción mayor que pudiera determinar el Tribunal de Conducta, de inhabilitación por el término de cuatro (4) años para ocupar cargos partidarios y candidaturas a cargos electivos en el orden Nacional, Provincial y Municipal.

Artículo 82. — La Honorable Asamblea deberá ser convocada en un plazo que no exceda de los sesenta (60) días de fenecido el mandato de las anteriores autoridades. No producida la convocatoria en el plazo establecido, procederán a autoconvocarse los asambleístas electos.

Artículo 83. — Las sesiones de la Honorable Asamblea y de la Juntas serán públicas, pudiendo hacerse cerradas cuando el tratamiento del punto del Orden del Día afectare la honorabilidad de persona física alguna y deberá contar para ello con el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus integrantes.

Artículo 84. — Los miembros del Tribunal de Conducta serán recusados con causa, aplicando en lo pertinente las normas del código de procedimientos en lo criminal.

Artículo 85. — Todos los términos concedidos por esta Carta Orgánica, o por las autoridades, se computarán a partir del día siguiente al acto de notificación y en forma corrida; el término para apelar salvo el caso de excepciones expresas, será de 10 (diez) días hábiles, vencidos los cuales la providencia quedará consentida sin necesidad de declaración previa. El recurso podrá interponerse personalmente o por carta certificada, o telegrama colacionado ante el organismo cuya resolución se apela o ante el que deba juzgar en definitiva. En caso de deducirse por carta certificada o por telegrama colacionado, se tendrán como fecha de interposición ante la oficina pública respectiva.

Artículo 86. — Las notificaciones a que se refiere esta Carta Orgánica serán hechas por cualquiera de los medios que en forma auténtica y fehaciente, justifiquen haber puesto en conocimiento del interesado, el contenido de la misma.

Artículo 87. — Cuanto por excusación o recusación de miembros del Tribunal de conducta este quedare desintegrado, la mesa directiva de la Asamblea tendrá la obligación de designar miembros ad-hoc para ese solo caso.

Artículo 88. — Cuando una emergencia insuperable impida verificar los actos eleccionarios, proveer a los cargos previstos en esta Orgánica o los reglamentos en vigencia, en las oportunidades señaladas por las normas respectivas, la dirección y la conducción del partido serán ejercidas por un Directorio compuesto por un Presidente, Secretario, Tesorero y 2 (dos) Vocales de la Junta Provincial, la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Provincial, Presidente del Tribunal de Conducta, Presidente de la Junta Electoral y Presidente del Tribunal Fiscalizador. Los Vocales de la Junta Provincial que integren el Directorio serán designados por la simple mayoría de votos.

Artículo 89. — Cuando el o los motivos que dieron origen a su constitución, o cuando así lo resuelva la Honorable Asamblea, para cuyo único objeto se considere prorrogados los mandatos de los Asambleístas, el Directorio de emergencia deberá convocar a elecciones a los afiliados las que se realizarán en un plazo no mayor de sesenta (60) días a fin de regularizar el funcionamiento del MO.VE.R. por SANTA CRUZ.

Artículo 90. — Para representar al MO.VE.R por SANTA CRUZ ante las autoridades del Distrito, la Junta Provincial designará a un afiliado con carácter de apoderado general del mismo y un suplente, de acuerdo en lo previsto en la ley Electoral vigente.

Artículo 91. — El Presidente de los organismos partidarios en caso de empate tendrá doble voto.

Artículo 92. — Para el caso de encontrarse en el lugar al que previamente fueren convocados los Asambleístas a la Honorable Asamblea y hallándose ausente los miembros de la Mesa Directiva, las deliberaciones se realizarán con la Presidencia y Secretaría, del Convencional de mayor y menor edad respectivamente.

Artículo 93. — El MO.VE.R por SANTA CRUZ se extinguirá sólo cuando hayan desaparecido las causas que determinaron su existencia, se considere las mismas logradas o no haya ningún ciudadano que quiera seguir sosteniendo su vigencia.

CAPITULO XX

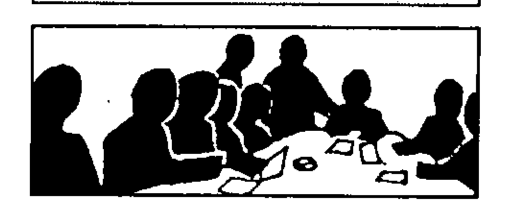
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 94. — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia a partir de las 48 horas de autorizada por la Secretaría Electoral.

Artículo 95. — El MO.VE.R por Santa Cruz queda facultado para integrarse a alianzas o confederaciones con otras agrupaciones políticas Nacionales y/o Provinciales, asimismo establecer acuerdos Programáticos, todos con carácter temporario y en la medida que los mismos sustenten una orientación en un todo de acuerdo con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

e. 28/8 Nº 196.737 v. 28/8/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTILLEROS COSTAGUTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el día 13 de agosto del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria, el día 12 de setiembre de 1997 a las 17 horas, en la calle José E. Uriburu 1239, 1º Piso, Depto. "5" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1997, de acuerdo con el inc. 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Fijación de retribución al Directorio.
4º) Fijación de retribución al Síndico de la Sociedad.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos. El Directorio.
Presidente - Leslie G. W. Fraser

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposiciones de los señores Accionistas en el domicilio donde se celebrará la Asamblea, el cual estará habilitado de lunes a viernes, hábiles, de 16 a 18 hs. Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea se deberán depositar las acciones y certificados provisorios con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación de la fecha fijada. A estos efectos el domicilio indicado en la calle José E. Uriburu 1239, 1º piso, Dpto. "5" Capital Federal, estará habilitado en el horario indicado precedentemente.
e. 22/8 Nº 123.450 v. 28/8/97

ADIGAS S. A.

CONVOCATORIA

Nº 6125, L. 109, Tº "A" S. A. 21/8/91. Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en J. M. de Rosas 2314, S. Justo, Bs. As. para el 11/9/97 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 18 y 18,30 respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la venta del inmueble, instalaciones, muebles y útiles y fondo de comercio de la Estación de Servicio J. M. de Rosas 2314, San Justo.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hernan Pablo Sabella
e. 25/8 Nº 123.583 v. 29/8/97

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 1997, a las 15 horas, en nuestra sede social, sita en Avenida Corrientes 1985, 1º B, Capital.

CONVOCATORIA

A realizarse el día 23/9/1997, a las 15.00 horas, en la Sede Social:
1º) Designación de dos (2) socias para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización finalizado el 30 de junio de 1997.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización del mandato.
4º) Informe de la Sub-Comisión del Panteón.
5º) Elección de las autoridades en renovación - Titulares o suplentes. La Comisión Directiva
Presidenta - Guadalupe G. de Aparicio
Secretaria - Clotilde A. Teresita Fernández
e. 26/8 Nº 65.095 v. 28/8/97

ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio Nº 120: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de 1997, siendo las 10.05 hs. se reúne el Directorio de ANTONIO SAVINI RAGGIO S.A. en su sede Central de la calle Treinta y Tres Orientales 870 de esta Capital, bajo la presidencia del Sr. Fernando de Arzubiaga y la Sra. Noemí G. L. Savini, con el objeto de convocar a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre del corriente año, a las 10.00 hs., en su sede social, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1996.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Consideración de la marcha de la Empresa.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Sin otra cosa que agregar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10.45 hs.
El Presidente
e. 27/8 Nº 123.923 v. 2/9/97

"C"

CASA YANKELEVICH S.A.C.I.F.I. y A. Registro IGJ 29.338

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CASA YANKELEVICH S.A.C.I.F. y A. para el 11 de setiembre de 1997, en Avda. Cabildo 2530 Capital, a la Asamblea General Ordinaria a las 20 horas y la Asamblea Extraordinaria a las 21 horas a efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones de publicar la convocatoria fuera de término RG IGJ art. 61.
3º) Gestión del Directorio, y aprobación de la Memoria, Estados Contables y de Resultados, y distribución de resultados acumulados al cierre del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
4º) Honorarios a los Directores en exceso al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Ratificación de sueldos por tareas ejecutivas a favor del Director don Isaías Yankelevich.
6º) Sueldos por tareas ejecutivas al Directorio, por el ejercicio a cerrar el 31/3/98

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Notificación de la constitución de un gravamen hipotecario sobre el inmueble de la sociedad.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio para concluir los juicios entablados contra la sociedad.
4º) Reducción del capital social.
Presidente - Isaías Yankelevich
e. 22/8 Nº 123.440 v. 28/8/97

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria, Ordinaria y Especial de la Clase B de la Sociedad para el día 8 de setiembre de 1997, a las 15:00 horas en la sede social, Cerrito 1294, 3º piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del Director Titular de la Clase B, José María Traverso. Designación de un nuevo Director Titular por dicha clase en su reemplazo.
2º) Modificación de los artículos 11 y 13 del Estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Director - Carlos María Brea

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 3 de setiembre de 1997.
e. 22/8 Nº 123.507 v. 28/8/97

CAPEX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de setiembre de 1997 a las 15:00 horas, siendo el segundo llamado para las 16:00 horas, en el domicilio legal de la sociedad sito en Avenida Madero 940, piso 16º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la autorización para la creación de un programa global con un plazo de vigencia de hasta 5 años para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, y demás regulaciones aplicables, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de u$s 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones), o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases o series que se amorticen (el "Programa") de conformidad con los términos y condiciones para el programa y las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo que el Directorio y/o las personas que el Directorio designe, determinen oportunamente.
3º) Consideración (i) de la delegación en el Directorio de la facultad de determinar todos los términos y condiciones del programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo, incluyendo —sin carácter limitativo—, el plazo de vigencia y monto del programa, el monto, época de emisión, el plazo, el precio, garantías, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables a emitir bajo el programa, la solicitud de autorización de la creación del programa de obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país a la Comisión Nacional de Valores, la oferta pública y cotización o negociación de las obligaciones en Bolsa o mercados del país o del exterior, la tasa de interés, la forma de las obligaciones negociables, la emisión en una o varias clases y/o series, y cualquier otro término o condición del programa o las obligaciones negociables a criterio del Directorio sea procedente fijar y (ii) de la autorización al Directorio para subdelegar en los apoderados de la sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el punto (i) anterior y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.
Presidente - Enrique Götz

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales libradas a esos fines por Caja de Valores S.A., sita en Alem 322, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en el domicilio legal sito en Avda. E. Madero 940, Piso 16º, Capital Federal, hasta el 9 de setiembre de 1997, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, entregándose a los señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.
e. 25/8 Nº 123.640 v. 29/8/97

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de setiembre de 1997 a las diez horas en la sede social sita en Rosario 625, 4º piso, Capital Federal, y en caso de no quedar constituida de acuerdo con lo prescripto por la ley 19.550 y los estatutos se realizará en segunda convocatoria, en el mismo lugar, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta Asamblea en fecha.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios 2 y 3, cerrados el 31 de diciembre de los años 1994 y 1995 respectivamente.
4º) Distribución de las utilidades de cada ejercicio.
5º) Honorarios a directores.
6º) Consideración de las tareas del Ingeniero Carlos Peisajovich en relación a la construcción del edificio de Rivadavia 5108, su autocontratación.
7º) Canje de acciones.
Presidente - Isaac Salmun
e. 25/8 Nº 123.545 v. 29/8/97

CAPRICORNIO S.A. Nº Inscripción I.G.J. 21015

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CAPRICORNIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de setiembre de 1997 a las 09:00 horas en la calle Blanco Encalada 1750, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Autorización al Presidente del Directorio a proceder a la venta de inmuebles de la sociedad.
Presidente - Fabio Maltauro
e. 26/8 Nº 123.802 v. 1/9/97

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 25 de setiembre de 1997, a las 18 horas en el local social, calle Viamonte 1560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997;
3º) Autorizar la compra de una fracción de tierra de aproximadamente 7 hectáreas, lindera al Anexo de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas;
4º) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Gonzalo R. Alonso, José A. Amuchástegui, Adolfo Méndez Trongé, Claudio A. Peluffo, Adrián F. Pérès y Ricardo J. Servente; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Eduardo Inhargue, Juan J. Iribarren, Rafael

Pereira Aragón y Guillermo J. Wüst; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Martín J. Rodríguez, y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Christian Nissen.
Buenos Aires, agosto 14 de 1997
Presidente - Ricardo L. Mase
Secretario General - Ricardo J. Servente

NOTAS: Artículo 51° del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto.
Artículo 53° del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la designada en la convocatoria con el número de socios presentes.
e. 26/8 N° 123.689 v. 28/8/97

CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35, Capítulo IX de nuestros Estatutos, se convoca a los socios de la CAMARA DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FERTILIZANTES, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 15 de setiembre de 1997, en nuestra sede - Rivadavia 1367 - 7° "B" de esta Capital Federal a las 14 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano Revisor de Cuenta.
2°) Elección parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de: Vocal Titular: Dirk W. Epp, con mandato por 1 ejercicio societario; Carlos Salvador, con mandato por 2 ejercicios societarios; Angel Noli, con mandato por 2 ejercicios societarios, Miguel Potocnik, con mandato por 2 ejercicios societarios, Rolando Meninato, con mandato por 2 ejercicios societarios, Ernesto Dienemann, con mandato por 1 ejercicio societario, César Rojas Ruiz, con mandato por 1 ejercicio societario, Vocal Suplente: Felipe Llavallol, con mandato por 2 ejercicios societarios, Jorge A. Cetti, con mandato por 1 ejercicio societario. Revisor de Cuentas Titular: Ricardo Hara, con mandato por 2 ejercicios societarios. Revisor de Cuentas Suplente: Domingo Montaño, con mandato por 1 ejercicio societario.
3°) Consideración de importe de las cuotas societarias.
4°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Presidente - Dirk W. Epp
Secretario - Carlos A. Weiss

Recordamos que por el Art. 41° (Capítulo IX) de nuestros Estatutos, tendrán derecho a voto los socios activos y que hayan abonado sus cuotas sociales hasta el mes de agosto de 1997, inclusive.
Artículo 39°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta (mitad más uno) de los socios activos con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la Cámara, con arreglo en lo establecido en los Arts. 30 y 31, en su defecto, por quién la Asamblea designe a simple pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la Presidencia, sólo tendrá voto en caso de empate.
e. 27/8 N° 123.936 v. 29/8/97

CARMEL COUNTRY CLUB
S.A.
Registro I.G.J. N° 77.718

CONVOCATORIA

A pedido de accionistas titulares de acciones representativas de más del 5 % del capital social convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 25 de setiembre de 1997, a las 18 horas en primera convocatoria, en Avda. Santa Fe 796 (Hotel Crillón) Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Designación de una Comisión Especial para negociar con Agropecuaria Río Luján S.A., ad referéndum de una próxima asamblea a celebrarse, las modalidades y condiciones de incorporación a la sociedad de la fracción lindante al Club denominada El Recuerdo. Determinación del número de integrantes de la misma y su elección.
Presidente - Sergio Lago

En su caso la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la indicada para la primera, es decir a las 19 hs.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables deberán comunicar su asistencia al domicilio sito en Esmeralda 1376, 3er. piso, Capital Federal, conforme con lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo, ley 19.550.
e. 27/8 N° 123.845 v. 2/9/97

COLUMBIA S.A. DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de COLUMBIA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1997, a las 15:00 horas en la sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - 3° piso - Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del Valor Nominal de las Acciones en circulación y Fijación de su derecho a voto.
3°) Aumento del Capital Social Emisión de Acciones con destino a Capitalización de Aportes Irrevocables. Suscripción e integración de Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Clase "B" de un voto por Acción y Valor Nominal $ 1 cada una.
4°) Reforma de los Artículos 3°, 18° y 21° de los Estatutos Sociales.
5°) Canje de Acciones. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Presidente - Marta I. Tagliacozzo de Blanco

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la reunión, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - 1° piso - Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas, sus respectivas acciones y/o certificados de depósito emitidos por entidades Financieras y/o Caja de Valores, para retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea. El Directorio. Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
e. 27/8 N° 124.005 v. 2/9/97

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima
I.G.P. 5864

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de setiembre de 1997, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Bolívar 382, piso 6°, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas.
4°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del art. 261, Ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico.
6°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de tres ejercicios.
7°) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Santiago Dethiou
e. 27/8 N° 123.921 v. 2/9/97

COMPAÑIA EDIFICADORA SAN EDUARDO S.A.C.I.F. e I.
I.G.P.J. N° 109 F° 363 L. 75 Tomo A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "COMPAÑIA EDIFICADORA SAN EDUARDO S.A.C.I.F. e I.", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1997, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Santo Domingo N° 3112 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta junto al señor presidente.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550 relacionados con el vigesimosexto ejercicio económico finalizado el 30 de junio de mil novecientos noventa y siete.
3°) Consideración y destino de los resultados.
4°) Designar en el número que determine la asamblea los integrantes del directorio por el término de un año.
5°) Designación de los síndicos titulares y los síndicos suplentes por el próximo ejercicio.
Síndico titular - Marcelo Rodríguez
e. 27/8 N° 123.886 v. 2/9/97

CORRUGADORA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores accionistas: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de setiembre de 1997 a las 10 horas en Blanco Encalada 1375, Florida, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Ratificación y continuación del pedido de formación de concurso preventivo de la sociedad a los efectos del artículo 6 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Presidente - Alfredo Hugo Petinari
e. 27/8 N° 123.896 v. 2/9/97

"D"

DELPHI L'EM ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese por cinco (5) días a los accionistas de DELPHI L'EM ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de septiembre de 1997 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y el 22 de septiembre de 1997 a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en su sede de la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social en la suma de $ 2.300.000.
3°) Reforma del artículo 4° de los Estatutos Sociales.
4°) Autorización al Directorio para la obtención de préstamos por un monto de hasta $ 2.976.000.
5°) Reforma de los artículos 10, 11, 14 y 15 de los Estatutos Sociales.
6°) Aprobación de Estatuto Ordenado.
Director - Alfredo L. Rovira

Director que presidió la reunión de Directorio del 20/8/97 que convocó a la presente Asamblea.
e. 27/8 N° 124.002 v. 2/9/97

DON ADRIAN S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de DON ADRIAN S. R. L. a asamblea general extraordinaria para el día 13 de setiembre de 1997 a las 9 horas a celebrarse en la futura sede social de la empresa calle Florida 165, piso 9 oficina 900, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijar la nueva sede social.
2°) Mantener o modificar la representación de la sociedad.
3°) Confirmar la presentación en concurso preventivo de acreedores.
4°) Ampliar el capital social.
De no existir quórum se convoca en segundo llamado para el mismo día a las 10 horas.
Socio Gerente - Jaime Guilermo Adriano Wester
e. 27/8 N° 65.324 v. 2/9/97

"E"

ESTANCIA LOS ARRIEROS S. R. L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de ESTANCIA LOS ARRIEROS S.R.Ltda. para el día 8 de setiembre de 1997, a la hora 17, en la calle Lavalle 945, 1er. piso, Capital Federal, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para tratar el Orden del Día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1°) Impugnaciones y/u observaciones referidas a la legalidad de la convocatoria y de la constitución de la Asamblea.
2°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de dos socios presentes para firmar conjuntamente con aquellos el Acta respectiva.
3°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 1996.
4°) Estado patrimonial, disponibilidades y deudas de la sociedad al momento del lanzamiento ordenado por el señor Juez Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, según sentencia del 26/12/1996, hecho efectivo por el Oficial de Justicia con fecha 27 de mayo de 1997, y que determinó el cierre del establecimiento y el cese de la explotación comercial.
5°) Consideración de los despidos del personal, motivado por el cese de la explotación comercial.
6°) Consideración de propuestas para resolver la situación creada por los resultados negativos de la explotación y por el cese de actividades del negocio.
7°) Procedimiento legal a seguir conforme a derecho. Facultades a otorgar a la Gerencia para la liquidación de la Sociedad. La Gerencia.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Socio Gerente - Oscar Jorge Rodríguez
e. 22/8 N° 123.477 v. 28/8/97

EMILGA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EMILGA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social de la calle Callao 157, 2° D, Capital, el 18/9/97, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital por encima del quíntuplo.
2°) Reforma de estatutos.
3°) Integración del aumento de Capital.
4°) Consideración documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades por los ejercicios cerrados el 31/7/96 y 31/7/97.
5°) Gestión del Directorio y sindicatura por ambos ejercicios.
6°) Aprobación de los honorarios del Directorio por encima del límite fijado por la ley de sociedades por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7°) Honorarios de la sindicatura.
8°) Designación de Directores y Síndicos.
9°) Situación locativa de la empresa.
10°) Remuneración y reducción del personal.

11º) Temas varios a propuesta de los Sres. Accionistas.
12º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Síndico Titular - Oscar Roberto Seghezzo
e. 25/8 Nº 123.620 v. 29/8/97

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA
Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.)
CUIT: 30-68243953-6
Nº de Registro en la I.G.J. 1602093

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1997, a las 11,00 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Rivadavia 413, Piso 6º, Oficina 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales que motivaron la presentación de los Estados Contables fuera de los términos previstos por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234, punto 1, de la Ley 19.550, referente al Ejercicio Económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 261 de la Ley 19.550. Elección del nuevo Directorio de acuerdo al art. 19 del estatuto social. Remuneración de los síndicos y elección de los Síndicos de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al art. 31 de los estatutos.
5º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Rivadavia 413, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, venciendo el plazo para hacerlo el 10 de setiembre de 1997, a las 18 hs. El Directorio.
e. 26/8 Nº 123.806 v. 1/9/97

"F"

FADECINT
S. A. I. C. F.
I. G. J. 42.917

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 1997 a las 11 hs., en su Sede Social sita en la calle Nueva York 3475 de Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar u firmar el acta correspondiente.
2º) Modificación del Estatuto Social de FADECINT S. A. I. C. en lo referente al aumento del Capital Social.
3º) Aumento del capital social de FADECINT S. A. I. C. hasta la suma de pesos cincuenta mil.
Presidente - Carlos A. Buero
Síndico Titular - Juan Angel Sánchez

Se comunica a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones nominativas en la sede arriba mencionada hasta las 11 hs. del día 18 de setiembre de 1997.
e. 27/8 Nº 123.960 v. 2/9/97

"G"

GIAMBIAGI Y SCHIAVI
S.A.
Número de Registro ante la I.G.J. 33.809

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GIAMBIAGI Y SCHIAVI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de setiembre de 1997 a las 15 horas en la calle Paraná 552, 2º piso, oficina 23 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la reformulación de los balances por los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
2º) Aprobación del balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Aprobación del balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
4º) Aprobación de lo actuado en la venta del local de la calle Paraná 423 y destino de los fondos.
5º) Retribución al Síndico titular.
6º) Consideración de otros temas relativos a la disolución de la Sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
El Presidente
e. 26/8 Nº 65.111 v. 1/9/97

GUIA PRACTICA DEL EXPORTADOR E IMPORTADOR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de septiembre de 1997 a las 18.30 horas en la sede social de la calle Lavalle 1125, Piso 3º, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación del artículo 234, inciso 1, Ley 19.550.
2º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y órgano de fiscalización por el Ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y órgano de Fiscalización para el Ejercicio en curso.
4º) Elección de Directorio y Síndico por vencimiento de mandato.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Héctor E. Sorrondegui
e. 26/8 Nº 123.695 v. 1/9/97

GARDEN LIFE
S. A.
Reg. Nº 11.990

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1997 a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle Gavilán 1371 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación del art. 234 inc. 10 de la ley 19.550, referido al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Retribución de los directores.
3º) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.
Presidente - Rafael Cabello
e. 27/8 Nº 123.899 v. 2/9/97

GUIDO Y JUNIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1997 a las 16.00 horas en Roberto M. Ortiz 1805, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Renuncia de dos directores de la sociedad - titular y suplente - y aprobación de su gestión.
3º) Designación de nuevos directores titulares y suplentes de la sociedad.
Presidente - Miguel Grincajger
e. 27/8 Nº 38.963 v. 2/9/97

"H"

HERMETIC - PLAST
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 1997 a las 16 hs. en 25 de Mayo Nº 158 5º piso Of. 114, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del informe del liquidador de acuerdo al art. 104 de la Ley 19.550.
Liquidador - J. López Pelliza
e. 26/8 Nº 123.757 v. 1/9/97

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta ante la I.G.J. el 21/2/94 bajo el número 1373 del libro 114 Tº "A" de S.A. Convócase a los señores Obligacionistas tenedores de las obligaciones negociables con vencimiento en 1999 emitidas por esta sociedad en el mes de febrero de 1994, a la Asamblea que se celebrará el día 10 de setiembre de 1997, a las 11:00 horas en primera convocatoria, el día 10 de octubre de 1997 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Bolívar 108, Piso 1º de Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta;
2º) Análisis y determinación de la eliminación, total o parcial, definitiva o temporalmente limitada, de los compromisos financieros asumidos por la Sociedad en (b) Indice de Pasivo Consolidado sobre Patrimonio Neto y (c) primera parte, Restricciones a la Deuda (x) Compromisos Financieros - Compromisos - Descripción de las obligaciones negociables del prospecto aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 28 de febrero de 1994 y, en el Anexo A (Modelo de Obligación Negociable (8), Compromisos, (x) Compromisos Financieros) del Contrato de Agencia suscripto el 3 de marzo de 1994, importando la aprobación antedicha una expresa dispensa respecto de un eventual exceso en la relación de endeudamiento que pudiera haber ocurrido en el lapso posterior al 31 de marzo de 1997; y
3º) Análisis y determinación de la sustitución, definitiva o temporalmente limitada, del límite de endeudamiento garantizado asumido en los compromisos de la Sociedad en Descripción de las obligaciones negociables - Compromisos - (i) Restricciones a la Constitución de Gravámenes del Prospecto aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 28 de febrero de 1994 y en el Anexo A Modelo de Obligación Negociable, (8) Compromisos (i) Restricciones a la Constitución de Gravámenes del Contrato de Agencia suscripto el 3 de marzo de 1994 por un compromiso de mantener al menos $ 270.000.000 de sus Activos Totales libres de todo gravamen según los últimos estados contables de la Sociedad, u otro límite que establezcan los obligacionistas, importando la aprobación de la modificación propuesta una expresa dispensa respecto de un eventual exceso en la relación de endeudamiento garantizado que pudiera haber ocurrido en el lapso posterior al 31 de marzo de 1997, en tanto dicho endeudamiento no hubiera superado el límite de $ 270.000.000.
Vicepresidente II - Saúl Zang

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. obligacionistas deberán depositar en la sociedad, hasta el día 4 de setiembre 1997 en que vencerá el término para efectuar el referido depósito, en el horario de 10:00 a 18:00 en Bolívar 108, Piso 1º Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La Sociedad entregará a los señores obligacionistas los comprobantes necesarios que servirán para la admisión a la Asamblea.
e. 25/8 Nº 123.546 v. 29/8/97

"L"

LONCO SUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 571, Lº 87, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizase el día 11 de setiembre de 1997 a las 15:00 horas en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio y del Síndico Titular, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Remuneración del Síndico titular.
7º) Fijación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos.
8º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
9º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6º, inciso h, ley 22.903).
e. 25/8 Nº 65.089 v. 29/8/97

LOS TRES "5"
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Los Tres "5" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 1997, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pasteur 555, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la demora de la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1994; 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación y elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Síndico - Jorge Sánchez Etchegaray
e. 26/8 Nº 123.765 v. 1/9/97

LEIKE
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8/8/1975 bajo el Nº 1859 al Folio 229 del Libro 83 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. C.U.I.T. Nº 30-66323882-1. Nro. Registro Inspección de Justicia: 51.218. Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S. A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 25 de setiembre de 1997 a las 12.00 hs. y 13.00 hs. respectivamente en el domicilio de la calle Uruguay Nº 782 Piso 2º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio.
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Presidente - Rafael B. Kaminsky

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 10.30 a 18.30 hs.
e. 27/8 Nº 123.848 v. 2/9/97

LONG LIFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de septiembre de 1997 a las 8.30 hs. en Melián 2187, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe sobre los motivos en el atraso a la presente convocatoria.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1996.
3°) Elección de Directores y Síndicos.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Honorarios de los señores Directores y Síndico.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Alfredo A. Simes
e. 27/8 N° 123.902 v. 2/9/97

"M"

MARENZI HERMANOS
S.C.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios, a celebrarse en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 763, piso 6°, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1997, en 1ra. convocatoria a las 11 hs. y, de no obtenerse quórum suficiente, en 2da. convocatoria a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de socios para firmar el acta.
2°) Designación de Administradores titular y suplente.
3°) Capital comanditado. Aprobación de transferencia.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550. Ejercicios cerrados al 31/12/88, 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91, 31/12/92, 31/12/93, 31/12/94, 31/12/95 y 31/12/96.
5°) Prescindencia de la Sindicatura. Cambio de sede social. Reforma del Estatuto Social.
6°) Activos de la sociedad. Estado actual. Destino.

Síndico - Adrián Armendáriz

NOTA: Para poder participar de la asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia a la sociedad —al domicilio indicado— para que los inscriba en el Libro pertinente, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
e. 25/8 N° 123.584 v. 29/8/97

MARES SUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre de 1997, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al 4° ejercicio social clausurado el 31/12/96; distribución de utilidades.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
5°) Fijación honorarios Directorio y Síndico.
6°) Elección de directores y síndicos.
7°) Cumplimiento del art. 33 de la ley 19.550. Inscr. IGJ: N° 6010, L° 113, T° A de S.A. (7/7/93).

Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 25/8 N° 123.635 v. 29/8/97

METALURGICA MACONS
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre de 1997, a las 18 horas, en Córdoba 5411 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta en prueba de conformidad del contenido.
2°) Considerar los Estados Contables al 30 de abril de 1997.
3°) Aprobar la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
4°) Determinar el número de miembros del Directorio y designar quiénes ocuparán los cargos.
5°) Designación del Síndico titular y suplente.
6°) Resolver sobre el destino de los Resultados del Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Claudio Roberto Magrini
e. 26/8 N° 123.693 v. 1/9/97

"N"

NIU-CO
S. A.

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 17 de setiembre de 1997, a las 18:00 horas se realizará la Asamblea Extraordinaria en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 1° Piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Venta de las acciones de El Plata St. Paul S.A. Argentina de Seguros, y ratificación de lo actuado por el Directorio.
2°) Destino de los valores, en su caso.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos R. Sadi
e. 25/8 N° 65.039 v. 29/8/97

"O"

OMBU AUTOMOTORES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a las 10 horas del 12 de setiembre de 1997 en el local social de Rivadavia 9851, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 30 finalizado el 31 de diciembre de 1996 y la gestión del directorio.
3°) Elección de directores por un nuevo período.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Lino V. Villaverde Lores
e. 26/8 N° 123.718 v. 1/9/97

"P"

PAPELERA FIR
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítese a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día 15 de setiembre de 1997 a las 18 horas, en la sede social de Iguazú 451 de la Ciudad de Buenos Aires. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2°) Consideración y Resolución del primer ejercicio cerrado al 30/4/97 y demás documentación prevista en Art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Integración del Directorio por designación del director titular vacante.

Presidente - Angel Luis Rocchelli
e. 25/8 N° 123.636 v. 29/8/97

PASO HERVIDERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1997 a las 10 hs., en Vilela 4127, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta y secretario de la misma.
2°) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
3°) Consideración de la Distribución de Utilidades.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.

Presidente - Miguel Cutler
e. 25/8 N° 123.611 v. 29/8/97

PARQUE LOS NOGALES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "PARQUE LOS NOGALES S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1997 a celebrarse en primera convocatoria a las 8 horas y si no existiere el quórum suficiente en segunda convocatoria a las 9 horas, en la sede social sita en Hipólito Irigoyen 2085 2° "4" de Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social hasta la suma de pesos 112.000, mediante la emisión de acciones hasta un valor nominal total de 112.000, modificando el Art. 5 del Estatuto Social.
3°) Cambio de domicilio social.

Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha de su celebración.

Presidente - Silvia M.B. de Marino
e. 26/8 N° 123.828 v. 1/9/97

PROVINCANJE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de setiembre de 1997 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de la Empresa, sita en calle Maipú N° 271 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para que suscriban el Acta.
2°) Tratamiento de la modificación de los Artículos Segundo, Quinto, Séptimo, Décimo, Tercero, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social y sus modificaciones.

Vicepresidente 2° - Carlos Alberto Granieri

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el Art. 239 in fine de la Ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S. A. Se adjunta modelo de nota a presentar.
e. 27/8 N° 65.308 v. 2/9/97

"S"

SCHERING-PLOUGH
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el 9 de setiembre a las 10:00 hs. en Maipú 1300, piso 11, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado el 15 de agosto de 1997, entre la Sociedad y Mallinckrodt Vet S.A. Consideración del Balance Especial de Fusión al 30 de junio de 1997 y del Balance consolidado al 30 de junio de 1997. Autorizaciones para el otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Fusión.
3°) Aumento del capital por Fusión. Emisión de acciones. Reforma de los artículos 1 y 3 del Estatuto Social.

Vicepresidente - Angel Fernández García
e. 22/8 N° 123.503 v. 28/8/97

SADYE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de septiembre de 1997, a las 17:00 horas, en la sede social sita en: Av. Belgrano 355 Piso 9° de esta Capital para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado 30/4/97.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30/4/97.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la Ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30/4/97.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7°) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 de la Ley 19.550). El Directorio

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.

Presidente - María Angela Edit Frías
e. 27/8 N° 123.940 v. 2/9/97

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del SANATORIO OTAMENDI y MIROLI S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 16 de septiembre de 1997, a las 18,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1ro., de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
5°) Gratificaciones.
6°) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8°) Determinación del destino de las utilidades.

Director Administrativo - Héctor B. González
e. 27/8 N° 123.943 v. 2/9/97

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1997, a las 17,00 horas, y para el supuesto de falta de quórum, en segunda convocatoria a las 18,00 horas del mismo día en el local social de la calle Av. Antártida Argentina y calle 10, planta baja, sector B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del estado actual de la Empresa, decisiones adoptadas por el Directorio y consideración de lo actuado por sus integrantes.
3°) Aumento del capital social hasta la suma de quince millones de pesos. Fijación de las condiciones y modalidades de la emisión y suscripción.
4°) Emisión de obligaciones negociables fijación del monto, garantías, plazos y otras modalidades.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Presidente - Roberto F. Lavalle
e. 22/8 N° 123.426 v. 28/8/97

TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS S. A.

CONVOCATORIA

Nro. 3668. Libro 109 - Tomo A. Fecha 11/6/91. El Directorio de TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS S.A., con domicilio en Av. L. N. Alem 762, 1ro. 4to, Capital Federal, convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1997 a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Evaluación del desempeño del Directorio.
Presidente - Claudio Iannelli
e. 25/8 N° 123.570 v. 29/8/97

TEBA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 22 de setiembre de 1997, a las 10.00 horas y 11.00 horas respectivamente, en el local social de calle Av. Ramos Mejía 1680, P.B. Capital Federal (Terminal de Omnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número cuatro, iniciado el 1° de enero de 1996 y finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 5 y 6, a cuyos efectos se han convocado simultáneamente las Asambleas de Clase.
7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 5.
8°) Distribución de los cargos del Directorio.
9°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
10°) Varios.
Presidente - Eligio B. Cuadra

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. El depósito de las acciones o certificados deberá realizarse en el local social sito en el domicilio indicado anteriormente de 10.00 a 17.00 hs.
e. 26/8 N° 123.810 v. 1/9/97

TEYC S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1997, a las 17 hs. y a Asamblea General Ordinaria, media hora después de finalizada la anterior, en el local de Bulnes 635, P. B. Dto. "E", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la As. Gral. Extraordinaria:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Reforma de Estatutos.
4°) Modificación del Domicilio Social.
Para la As. Gral. Ordinaria:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas que motivaron el llamado a A.G.O. fuera de plazo.
3°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1996.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6°) Renuncia de los miembros del Directorio, fijación de su número y elección de los nuevos Directores por dos años. El Directorio.
Presidente - Juan Carlos Kerszberg
e. 26/8 N° 123.696 v. 1/9/97

TOLU S. R. L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de TOLU S. R. L. a concurrir a la Asamblea General a celebrarse el día 18 de septiembre de 1997 a las 11:00 hs. en Monroe 2796, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Aumento de Capital.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Martín Díaz Lestrem
e. 27/8 N° 123.941 v. 2/9/97



2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Capital - El Cano S.R.L. (oficina en Av. El Cano 3660 Capital Federal). transfiere a Rolando A Génova L.E. N° 7.795.470, Angel Daniel Innecco D.N.I. N° 13.208.436, Ricardo Sánchez D.N.I. 13.679.820. Todos domiciliados en Av. El Cano 3664, Capital Federal, el negocio de explotación de garaje sito en A. ELCANO 3660, Capital Federal. Domicilio parte, reclamos Ley en el mismo.
e. 25/8 N° 123.572 v. 29/8/97

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583, 3° "B" Capital, avisa: Jesús Busto y Raúl López Piñeiro domiciliados en Avda. Las Heras 2912 Capital venden negocio de "Casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería" sito en AVDA. LAS HERAS 2912, Capital, a José Arbas Díaz, Walter Ramón Delgado Borso y José Castelao domiciliados en Bordabehere 4228 Santos Lugares. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 25/8 N° 65.035 v. 29/8/97

"Don Nogueira & Asoc. S.R.L.", representado por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Gabriel Alberto Hernández. domicilio José M. Moreno 144, Cap., vende a Leonardo Greco, domiciliado en La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares, churros, empanadas y papas fritas, etc. hasta 50 m2 y 2 operarios. Comercio minorista; Desp. de pan, desp. de masas y bombonería, sandwichs. Sup. total 153,15 m2", sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO Número 144, P.B., Sotano, E. P., Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Mat. 1054 T° 76 F° 356.
e. 26/8 N° 123.707 v. 1/9/97

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal avisa que: Laudelina Suárez, María del Carmen Fernández y Mario Daniel Díaz, domiciliados en Acoyte 932/36, Capital Federal venden a Panificadora 1997 S.A. (en formación) representada por Teodoro Jaroslavsky domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería con Venta Directa al Público" sito en la AV. ACOYTE N° 932/36, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/8 N° 123.933 v. 2/9/97

Se avisa que Dolores Angela Checa de Torres, con domicilio en la Avenida Las Heras 3411 de esta Ciudad, transfiere el local sito en AVENIDA LAS HERAS 3411 habilitado por el Expediente N° 00120/DGR y C/97 para el rubro: Gimnasio con depósito complementario de la actividad a Alsalu S.A. con domicilio en la calle República de la India 2867 1° Piso de esta Ciudad. Reclamos de ley en República de la India 2867 1° Piso. Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
e. 27/8 N° 124.022 v. 2/9/97

Ram Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público, con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón 2780 de Capital Federal, avisa que se modifica el aviso publicado en fecha 8/8/97 al 14/8/97 por la transferencia de un fondo de comercio del rubro Quiosco y art. varios situado en la calle AYACUCHO N° 834 de Capital Federal, el nombre y apellido del comprador es Oscar Francisco Surianello en lugar de Alejandro Oscar Surianello, reclamo de ley mi oficina.
e. 27/8 N° 65.296 v. 2/9/97

"B"

"Des Nogueira & Asoc. S.R.L." representado por Carlos A. Vázquez, corredor público, con oficinas en La Rioja 282, Cap., avisa, Claudia Analía Suárez, domicilio Bartolomé Mitre 2482, Cap., vende a José Adrián Vera y Vito Giaquinto, domicilio en La Rioja 282, Cap., el negocio de "Elaboración de Masas, pasteles, sándw. y prod. simil, etc. (500200), elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202) com. min. despacho de pan y productos afines (601020) com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601030)" sito en BARTOLOME MITRE números 2482/84 de Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 22/8 N° 123.388 v. 28/8/97

"C"

Yo Moisés Mayo en mi carácter de escribano autorizante aviso que Cristina María Gaona de Procaccini e Inés Carmen Procaccini de Barron, ambas domiciliadas en Asunción 2746, P. 1° Capital venden, ceden y transfieren la totalidad del fondo de comercio a: Francisco Di Lorenzo, domiciliado en Talcahuano 1289, P. 2° "F". Publíquese por el término de 5 días la transferencia del fondo de comercio del "Lavadero Casa Blanca" dedicado al rubro de lavadero automático de autos casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, ubicado en la calle CHORROARIN 1097/99, Capital. Oposiciones de ley ante el Escribano Moises Mayo domiciliado en Montevideo 496, P. 5° Of. 56, Capital.
e. 22/8 N° 123.482 v. 28/8/97

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583, 3° "B" Capital avisa: Omar Segundo Salgado, Mario Sixto Abad y José Arbas Díaz, domiciliados en Quintana 2159 Martínez, venden negocio de "Comercio Minorista de Helados (sin elaboración) Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, Wiskería, Cervecería", sito en CONDARCO 599, Capital a Juan Fernando Brey, Oscar Alfredo Rivera y Héctor Eleuterio Leone, domiciliados en Salta 350, 2° Dpto A, Capital. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 25/8 N° 65.037 v. 29/8/97

"E"

Isaac Sabaj Mart. Público Ofic. Tucumán 881, PB 3, Cap. avisa: Rosaria Liliana Continanza, dom. Morelos 771, Lomas del Mirador, Bs. As. vende a Adrián Alejandro Rascio, dom. Echeverría 2585, San Martín, Bs. As., su garaje de alquiler sito EMILIO LAMARCA 1241, Cap. Libre deuda, gravamen, Rec Ley n/Ofic.
e. 22/8 N° 123.412 v. 28/8/97

"F"

Mariano Jorge Marcovecchio, Contador Público matrícula C.P.C.E.C.F. T. 139 F. 93, con domicilio en Lavalle 1459 Capital Federal informa que la Razón Social Garaje Aparcar S.A., con domicilio en Paraguay 1132, 5° Piso, Capital Federal ha transferido el fondo de comercio del rubro Garaje Comercial sito en FITZ ROY 2339/2349 Capital Federal a Esteban Salas, domiciliado en Fitz Roy 2339 Capital Federal. Oposiciones de ley en Fitz Roy 2339 Capital Federal. Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
e. 25/8 N° 123.608 v. 29/8/97

Equipos y Partes SRL con domicilio en José Hernández 2045 de esta Capital Federal, transfiere el local ubicado en la calle FEDERICO LACROZE 3019 P.B. Capital Federal con el rubro: Estación de Servicio (sin expendio de combustible). Venta de Aceites y Grasas, Repuestos de automotores y máquinas viales, por expediente municipal N° 67883/80 a la firma Oil Center S.R.L., con domicilio en Federico Lacroze 3019 P.B., Capital Federal, se transfiere libre de deudas, bienes muebles y personal. Notificaciones de Ley en Federico Lacroze 3019 P.B., Capital Federal, durante 5 días hábiles. Buenos Aires, 18 de abril de 1997.
e. 27/8 N° 123.922 v. 2/9/97

"J"

El Dr. Jorge L. Bachur, Tomo 59, Folio 40, C.P.A.C.F., con domicilio en EE.UU. 373, 1° "D", Capital, avisa que: los Sres. Isaac Benzaquen, LE 4.328.656 e Israel Zelwianski, DNI 4.453.033, ambos con domicilio en la calle Julián Alvarez 601 de Cap. Fed., transfieren a los Sres. Miguel Angel González, DNI 12.988.774, domiciliado en Julián Alvárez 842, Cap. Fed. y Walter Edgardo Goldemberg, DNI 20.827.446 con domicilio en la calle Emilio Mitre 1084, 5° "B" de Capital Federal, el fondo de comercio minorista del rubro: Farmacia, herboristería, artículos de óptica y fotografía, artículos de mercería, botonería, bonetería, fantasías, artículos de perfumería y tocador y artículos de limpieza, sito en JULIAN ALVAREZ 601, PB y sótano, Unidad Funcional N° 2 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Julián Alvárez 601, PB, Cap. Fed.
e. 22/8 N° 123.413 v. 28/8/97

"L"

A. Mithieux Mart. Púb. Of. Uruguay 667, Piso 10, Cap avisa: Fernando Diehl, domic. Country Club Miraflores, U.F. 544, Garín, Pcia. Bs. As., vende a Diego P. Buenaventura, domic. Av. San Martín 458, 9° Quilmes, Pcia. Bs. As. su Bar sito en LIBERTAD 1298, Cap. Reclamos de ley en nuestras ofic.
e. 22/8 N° 64.992 v. 28/8/97

Lydia Irma Lubenfeld Contadora Pública, con domicilio en Camargo 760 7° "C", Capital, avisa que Garaje Lafinur 3250 S.R.L., con domicilio en Lafinur 3250, Cap. Federal RPC N° 11.345, Libro 97, insc. 2/12/92, transfiere el local de Garaje con domicilio en LAFINUR 3250, Cap. a Morelli María Elena, domiciliada en Colombres 156, Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 25/8 N° 123.659 v. 29/8/97

"M"

Anchorena 74, representada por Raúl Torre (martillero público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74, Capital, avisa: Jorge Pereda domiciliado en 24 de Noviembre 229, Capital, vende a Claudio Liborio Spataro y Carlos Martín Nápoli con domicilio en Rosetti 1664, Capital, su negocio de hotel (ssc) sito en MATHEU 1683, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 22/8 N° 123.438 v. 28/8/97

"Des Nogueira & Asoc. S.R.L." representado por Carlos A. Vázquez, corredor público, con ofi-

cinas en La Rioja 282, Cap., avisa. Gladys Florinda Frache, con domicilio en Migueletes 1980, Cap., vende a José García González, domicilio La Rioja 282, Cap., el negocio de elaboración y venta de masas y despacho de pan, sito en la calle MIGUELETES número 1980, Capital Federal, libre de pasivos. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/8 Nº 123.387 v. 28/8/97

"N"

Fortunato Suppra, en Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli martillera pública, avisa que Carlos Sánchez y Cristian Meardi, domiciliados en Cuenca 5475 Capital venden a Fernando Fatecha domiciliado en Monroe 3810 Capital su negocio de Maxi-Quiosco Café Bar sito en NAZCA 4708/10 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital. Mat. 228 Flio. 200, libro 69.

e. 25/8 Nº 123.641 v. 29/8/97

"O"

Se avisa que Osvaldo Hugo Okner y Eduardo Horacio Torres, con domicilio en Olazábal 2271, Capital Federal, transfieren el local comercial de OLAZABAL 2271, Planta baja, 1º y 2º Piso, cuyo rubro habilitado es "Establecimiento Geriátrico" al establecimiento Geriátrico "Clínica Olazábal S.A." con domicilio en Olazábal 2271, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 26/8 Nº 123.795 v. 1/9/97

"S"

Julio Alvarez y Cía. representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: ha quedado sin efecto la venta de la Playa de Estacionamiento sito en SOLIS 642 PB Cap. y anula edicto publicado recibo Nº 0043-00119868 fecha 21/7/97 al 25/7/97. Reclamos de ley en n/of. Matr. 941 Folio 247 Libro 65.

e. 26/8 Nº 123.737 v. 1/9/97

"T"

Manuel Márquez Pereyra, Constantino Fernández y Juan López, con domicilio en Talcahuano 297, Capital, venden a Beatriz Victorina Villanueva, domiciliada en Doblas 139, Capital, el fondo de comercio: Casa de lunch - Café Bar - Despacho de Bebidas - Whiskería - Cervecería Expte. 025191/91, ubicado en TALCAHUANO 297 Esq. SARMIENTO de Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Paraguay Nº 3760, Capital.

e. 27/8 Nº 65.304 v. 2/9/97

"V"

Chieli Carlos, contador público, con oficinas en Bonorino 283, Cap. avisa: Fermín Raúl Cervini, domicilio comprador: Viamonte 759, transfiere a Carlos Resi y Leonardo Calderero domicilio vendedor: Viamonte 759, Cap. su negocio de taller de imprenta, artes gráficas, comercio minorista, librería, papelería e impresos, sito en VIAMONTE 759, P. B. Local 1, Cap. Reclamos de Ley en mi oficina dentro del término legal.

e. 22/8 Nº 123.462 v. 28/8/97

Bernardo Dosoretz con domicilio legal en Carlos Pellegrini 961 Capital, transfiere a Vidt Centro Médico S.A., domiciliado en Vidt 1924, el Centro Médico sito en VIDT 1924, Capital Federal. Reclamos de Ley en Carlos Pellegrini 961, Capital Federal.

e. 27/8 Nº 123.958 v. 2/9/97

Victor Rodolfo Di Capua, Escribano titular del Registro número 241, sito en Rodriguez Peña 486, piso 9º, Capital Federal, avisa que: De Smet S.A.I.C. domiciliada en Paraguay 610, piso 12, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Ionics S.A. domiciliada en Uruguay 1037, 6º "A", Capital Federal, la planta "Ionics" de "esterilización de productos biomédicos descartables, esterilización de turba, preservación de alimentos", sita en calle JOSE INGENIEROS Nº 2505, Tigre, Provincia de Buenos Aires junto con todos los activos y pasivos constitutivos del fondo de comercio. La transferencia incluye todo el personal con sus respectivas remuneraciones, derechos y antigüedades, de todo lo cual se hará cargo Ionics S.A. Reclamos de Ley en nuestra escribanía, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

e. 26/8 Nº 123.781 v. 1/9/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CPC S.A.
(RPC 22.2.78, Nº 290, Lº 85, Tº A de S.A.)

Y

DEL PLATA PROPIEDADES S.A.
(RPC 14.07.94, Nº 6920, Lº 115, Tº A de S.A.)

Se comunica por tres días a los fines previstos por los arts. 83, inc. 3º, y 88 inc. 4º, Ley de Sociedades Comerciales, T.O. 1984, que: a) El 16 de julio de 1997, CPC S.A., con sede en Alsina 633, 4º piso C.F. inscripta en el RPC el 22/2/78, Nº 290, Lº 85, Tº A, de S.A., resolvió escindirse y destinar parte de su patrimonio a la Sociedad DEL PLATA PROPIEDADES S.A., con sede en Alicia Moreau de Justo 350/400, piso 3º, C.F., inscripta en el RPC, el 14/07/94, Nº 6920, Lº 115, Tº A de S.A. b) el capital de CPC S.A., se reduce como consecuencia de la escisión en $ 46.391.392, resultando su nuevo capital social de $ 13.056.365, cancelándose 46.391.392 acciones. c) El capital de DEL PLATA PROPIEDADES S.A. de $ 20.000, aumentó en $ 46.391.392 como consecuencia de la fusión; d) valuación del Activo y Pasivo al 31 de mayo de 1997: CPC S.A.: Activo: $ 47.320.064, Pasivo: $ 277.652, DEL PLATA PROPIEDADES S.A.: Activo: $ 38.566.030, Pasivo: $ 10.075.457, Patrimonio Escindido $ 47.042.412: Activo: $ 47.320.064, Pasivo: $ 277.652. e) El Compromiso Previo de Escisión-Fusión, se firmó el día 17/6/97, y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades lo aprobaron el día 16/07/1997. Las oposiciones de ley se atienden en Alicia Moreau de Justo 350/400, 3º piso, de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horarios indicados, los balances especiales y balance consolidado al 31/5/97.

Por CPC S.A., Alejandro J. Klein, Por Del Plata Sociedades S.A., Leandro A. Gómez,

e. 27/8 Nº 124.183 v. 29/8/97

"H"

HYPERSOFT S. A.

26/12/91 Nº 11.436 Lº 110 Tº A S. A. Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 de fecha 23/4/97, los accionistas de "HYPERSOFT S. A." resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 42.000.-, aumento que estará representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,10 cada una, con derecho a un voto por acción.

Presidente - Luis Mariano Bibbó

e. 26/8 Nº 123.763 v. 28/8/97

"P"

POLLEDO S.A. Industrial, Constructora y Financiera

Escisión - fusión y reorganización de Caminos Australes S.A. y Polledo S.A.I.C. y F. a) POLLEDO S.A.I.C. y F. constituida con fecha 9 de octubre de 1934, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 203, Folio 293, Libro 44, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Venezuela 925, Capital Federal; y b) Caminos Australes S.A. constituida con fecha 24 de noviembre de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 1058, folio 4595, Tomo 19 con fecha 26 de setiembre de 1995, con domicilio en Bv. Las Heras 402 de la ciudad de Córdoba; han aprobado una escisión-fusión y reorganización consistente en la absorción por parte de POLLEDO S.A.I.C. y F. del patrimonio escindido de Caminos Australes S.A.

La fusión se concretará mediante el aumento de capital social nominal en la sociedad absorbente POLLEDO S.A.I.C. y F., por la suma de $ 62.648.204 para proceder a la emisión de 62.648.204 acciones valor nominal $ 1 de 1 voto por acción, que equivale al monto del patrimonio de Caminos Australes S.A. a incorporarse, ya deducido el rubro Revalúo Técnico Soc. Art. 33 por $ 1.076.582, que por normas vigentes, POLLEDO S.A.I.C. y F. no puede computar como capital social. Por su parte, Caminos Australes S.A. reducirá su capital en proporción al patrimonio escindido a efectos de su incorporación a POLLEDO SAIC y F. en la suma de $ 59.302.837, quedando el mismo en la suma de $ 4.873.049.

Activo de Caminos Australes S.A. al 31/3/97: $ 27.705.455

Pasivo de Caminos Australes S.A. al 31/3/97: $ 22.469.044

Activo de POLLEDO S.A.I.C. y F. al 31/3/97: $ 117.285.602

Pasivo de POLLEDO SAIC y F. al 31/3/97: $ 18.663.614

El compromiso previo de escisión - fusión se suscribió con fecha 26/6/97 y fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Caminos Australes S.A. de fecha 30/6/97 y Asamblea General Extraordinaria de POLLEDO S.A.I.C. y F. de fecha 8/8/97.

Presidente - Diego Ibáñez Padilla

e. 22/8 Nº 123.378 v. 28/8/97

"R"

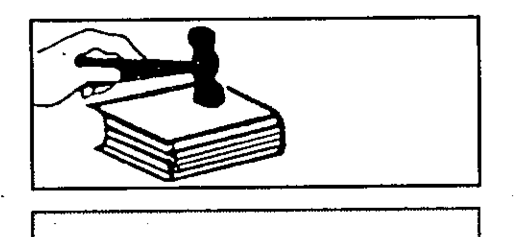
RED CELESTE Y BLANCA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se hace saber por tres días que conforme Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11 de julio de 1997, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 7.590.770, emitiéndose 699.077 acciones ordinarias no endosables de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a un voto por acción que serán puestas a disposición de los señores accionistas vencido el plazo de 30 días desde la última fecha de publicación de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 (TO 1984) y deberán ser integradas de la siguiente manera: 1) la suma de $ 1.990.771 mediante la capitalización de aportes irrevocables ya efectuados con anterioridad en la sociedad a cuenta de futuros aumentos de capital y se perfeccionará dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo de suscripción preferente. 2) la suma de $ 2.499.999, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo de suscripción preferente. 3) la suma de $ 2.5000.000 en 16 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 30 días del vencimiento del plazo de suscripción preferente. Los señores accionistas podrán hacer uso de derecho de suscripción preferente de conformidad con el art. 194 de la Ley 19.550 (TO. 1984).

Presidente - Diego G. Avila

e. 26/8 Nº 123.734 v. 28/8/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Osvaldo A. Bózzola, martillero, hace saber por tres días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Acreedor prendario Art. 39 Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Cód. de Comercio, rematará el día 30 de agosto de 1997 a las 9:30 horas en el local de la calle México 3231/33 de Capital, donde se exhibe los días 27, 28 y 29 de agosto de 1997 en el horario de 10:00 a 13:00 horas. Un automotor de marcha Chevrolet, tipo pick up, modelo D-20 Custom, motor marca Maxiom Nº: SA8873B4953777 chasis marcha Chevrolet Nº: 8AG244NARRA100124, Dominio: Q-073.817, con el motor desarmado, año 1994. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, más IVA sobre la misma. El saldo de compra deberá abonarse dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Cerrito 740, Piso 17 de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las deudas por impuestos, multas y tasas y gastos de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio de venta y una vez aprobada la subasta por el Banco Vendedor. Subasta por ejecución de prenda cuyo deudor es: Pardo, José Fernando. Buenos Aires, 11 de agosto de 1997. Fdo. Osvaldo A. Bózzola, Martillero, Matrícula 1933, Fº 205, Lº 55.

e. 26/8 Nº 123.710 v. 28/8/97

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de setiembre a las 14:40 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Scania, modelo T113H 4x2 D54, dominio AEF 339, tipo Chasis con cabina, del año 1995, motor marca Scania Nº 3168287, chasis marca Scania Nº 02213431, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Lacarra 1144 de Cap. Fed. Lunes a Domingo de 10 hs. a 17 hs. Base U$S 38.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 %. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Jara, Alcides J.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 26/8 Nº 123.819 v. 28/8/97

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de setiembre de 1997 a las 14:30 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, modelo LS 1622/45, dominio RIX 332 (ex C-1.794.013), tipo Chasis c/ Cabina p/ Camión, del año 1994, motor marca Mercedes Benz Nº 372.981-10-149401, chasis marca Mercedes Benz Nº 386.052-12-104490, en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Lacarra 1144 de Cap. Fed. Lunes a domingo de 10 hs. a 17 hs. Base U$S 30.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por la base mencionada se reducirá la misma en un 25 %. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta se efectúa por secuestro prendario contra Donia, Juan.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 26/8 Nº 123.820 v. 28/8/97

César Martín Estevarena, martillero público designado en los autos: "RITORTO CARDELL SILVANA MARIA JUDITH c/ CARDOZO FRANKLIN OMAR s/ Ejec. hipoc."; Exp. Nº 96.340/96 comunica por tres días de conformidad a lo establecido por el art. 57 de la Ley 24.441, que el día 11 de setiembre de 1997 a las 10 hs. rematará en la Corporación de Rematadores calle Tne. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la calle B. Mitre Nº 334, de la localidad de Tristán Suárez, Partido de E. Echeverría (hoy Ezeiza) de la Pcia. de Bs. As. El terreno cuenta según fs. 12 de 568,75 mts2. y se halla según constatación de fs. 73 la propiedad allí edificada cuenta de 4 dormitorios, dos baños, living-comedor, cocina, galería, al fondo depósito, lavadero cubierto y balcón, con habitación de servicio, pileta de natación, galería con entrada de coches y jardín adelante. A fs. 37 cuenta de deuda de Rentas Provinciales de $ 562,30 al 23/5/97; a fs. 40 de deuda Municipal de $ 1.278,17 al 7/5/97. A fs. 36 no adeuda O.S.N. Condiciones de venta: Base: $ 57.336. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o interpelación alguna. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
César Martín Estevarena, martillero.

e. 26/8 Nº 123.822 v. 28/8/97

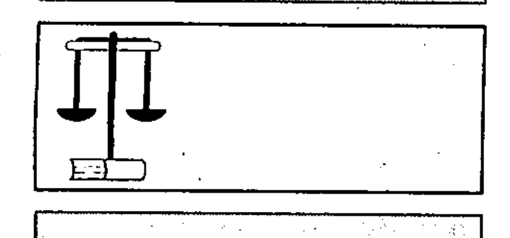
El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 11 de setiembre de 1997 a las 8,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Peugeot, tipo sedán, modelo 504 XSTF, año 1996, motor marca Peugeot Nº 972618, chasis marca Peugeot Nº * 8AD504000 *T5377659, Dominio: BDM 583, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 7.500, Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Quiroga, Oscar Dante. Buenos Aires, 19 de agosto de 1997. Cipriano E. Quesada, Martillero, Mat. Nº 52, L. 79.

e. 26/8 Nº 123.823 v. 28/8/97

El martillero Cipriano E. Quesada hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Acreedor prendario art. 39 de la ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el 11 de setiembre de 1997 a las 8.20 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Peugeot, tipo sedan, modelo 405 GLD 1.9, año 1996, motor marca Peugeot Nº 10CUZ10003699, chasis marca Peugeot Nº * 8AD4BD9B2 * T5262460, Dominio: BBS 761, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Pte. Perón 2832/50, Capital Federal. Base: U$S 9.500. Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos, trámites y gestión de transferencia serán por cuenta y a exclusivo cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas, se subastará nuevamente Sin Base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Lugo, Juan Alberto. Buenos Aires, 19 de agosto de 1997. Cripiano E. Quesada, Martillero, Mat. Nº 52, L. 79.

e. 26/8 Nº 123.830 v. 28/8/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FUENTE. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 26/8 Nº 65.093 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MARASSI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/8 Nº 65.170 v. 29/8/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, entrepiso, Capital Federal cita a OMAR ALBERTO BONGIOLATTI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/BONGIOLATTI OMAR ALBERTO s/Preparación de la Vía Ejecutiva" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que le represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aries, 8 de agosto de 1997.
Pedro Fasanell, secretario.

e. 27/8 Nº 65.254 v. 28/8/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FEDERICO EUGENIO THIBON. Publíquese por tres días.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 27/8 Nº 65.115 v. 29/8/97

Nº 46

Buenos Aires, 17 de julio de 1997. En atención a lo manifestado, cítese por edictos al demandado Sr. Carlos Luis De Battista, los que deberán ser publicados durante dos días en el Boletín Oficial y el Cronista Comercial, para que comparezca a estar a derecho dentro de los diez días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Carlos J. Molina Portela, Juez Nacional. Autos "DE BATTISTA ECLESIO c/DE BATTISTA, CARLOS LUIS s/Prescripción veinteañal. Expte. 69.586/96. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 27/8 Nº 123.939 v. 28/8/97

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Liliana Abreut de Begher, sito en Uruguay 714, 1º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "MONTEVIDONI, HUGO CARLOS c/GALIANO, ROBERTO s/Daños y Perjuicios" notifica al Sr. Roberto Galiano del fallo dictado en los autos precitados que dice así en su parte dispositiva "Bs. As., octubre 2 de 1996. ...Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia condeno a Roberto Galiano, Microomnibus Primera Junta S.A. y Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada a pagar al actor la suma de $ 8.900 (Pesos ochocientos mil novecientos) con más los intereses que deberán calcularse conforme lo dispuesto en el considerando respectivo, dentro de los diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución. Con costas (Art. 68 del CPCC)... Fdo.: Federico J. Quinteros, juez. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 27/8 Nº 65.247 v. 28/8/97

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 6º Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "RUFINO Y FIDALGO, EDGARDO DAVID c/Propietarios Bóveda o Sepultura 1 y 2 Nº 14 s/Prescripción adquisitiva" cita a los herederos de Rosalía, Emilio y Fermín Mendieta y a quienes heredaron a Concepción Mendieta: Eloisa Sobelda, Ercilia Castro, María Ricarda Del Carril, Lubina Melchora Del Carril, Domingo Del Carril y/o sus respectivos herederos, para que dentro de los cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en este juicio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 26/8 Nº 65.109 v. 28/8/97

Nº 91

Juz. Nac. en lo Civ. Nº 91, Sec. Unica cita y emplaza a herederos de MANUEL ADANO conf. arts. 145, 146, 147 y 343 CPCC, en autos "ADANO DE VAN GALDEREN, CORA c/CARNIGLIA MILA y Ots. p/Prescripción Adquisitiva" para que contesten la demanda promovida por sepulturas 1ª, 2ª y 3ª del Nº 15, Sec.8ª, Cement. del Norte dentro de 15 días, bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Roberto Ubarte, secretario.

e. 27/8 Nº 65.293 v. 28/8/97

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a los causahabientes de Osvaldo Víctor Mantello a fin de que se presenten a estar a derecho en los autos "REYES MARIA SUSANA s/Información Sumaria" Expediente Nº 47.833/97. Publíquese por dos días. Se deja constancia que la publicación de edictos así dispuesta será gratuita en virtud de la exención ordenada por el artículo 10 bis de la 24.411 (texto conforme Ley 24.823).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.619 v. 28/8/97

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, sito en Maipú 92, 4º Piso en autos "MESSINA DOMINGO OSCAR c/ SICILIANO, LUCIA LIDIA y Otro s/Cobro de sumas de dinero"; cita a comparecer y contestar demanda en el plazo de diez días a LUCIA LIDIA SICILIANO, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 27/8 Nº 65.208 v. 29/8/97

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, cita emplaza a los causahabientes de don ALDO OMAR RAMIREZ a fin de que comparezcan a estar a derecho por el plazo de treinta días. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 11 de agosto de 1997. Por la presente se deja constancia que la publicación de créditos respectiva será gratuita en virtud de la exención dispuesta por el art. 10 bis de la Ley 24.411 (//texto conf. ley 24.823). Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 27/8 Nº 196.618 v. 28/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "TRISSI CARLOS FERNANDO s/Pedido de Quiebra por Banco Quilmes S.A." cita al Sr. CARLOS FERNANDO TRISSI, titular del DNI Nº 11.154.928 para que se presente en autos, e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 84 de la Ley 24.522. Capital reclamado $ 6.894,95 fecha de mora, 1º de octubre de 1991. Tasa de interés aplicable: activa del Banco de la Nación Argentina, capitalizable mensualmente desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago. La deuda reclamada al 1/4/97 asciende a la suma de $ 25.686,27. El presente deberá ser publicado por dos días (2) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 27/8 Nº 38.986 v. 28/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3 a cargo de la Dra. María S. Nocetti de Angeleri, Secretaría Nº 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL HERNAN GONZALEZ, para que comparezca en la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, Piso 1º de esta ciudad, a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 3112, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.555 v. 2/9/97

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CHRISTIAN ALDERETE (DNI 21.789.884) en causa Nº 18.447 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.)

Secretaría, 15 de agosto de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.582 v. 2/9/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a DIEGO FABIAN PEREZ (D.N.I. 16.235.461) en causa Nº 11.276 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad —art. 239 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Secretaría, 14 de agosto de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.585 v. 2/9/97

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO HERNAN RODOLAO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 42.004 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 26/8 Nº 196.500 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HORACIO LONDONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.051 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 26/8 Nº 196.501 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN JAVIER FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.118 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 26/8 Nº 196.503 v. 1/9/97

Juzgado Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza a presentarse en sede del Tribunal, Lavalle 1638, P. 7º Capital, dentro del tercer día a partir de la última publicación en Causa Nº 33.498 seguida por art. 84 del Cód. Penal a VICTOR CABRERA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría, 17 de julio de 1997.
Fernando A. Larrain, juez.

e. 26/8 Nº 196.508 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por HUR-

TO —Art. 162 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/8 Nº 196.509 v. 1/9/97

Cítese por edicto a MARIA LUCIA VARGAS QUISPE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 41.862 seguida por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Fernando A. Larrain, juez.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/8 Nº 196.511 v. 1/9/97

"Buenos Aires, 11 de agosto de 1997, cítese por edicto a EDUARDO FERNANDEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación de la causa Nº 40.843 caratulada "RIVADENEIRA, ANGEL MARIO y Otro por Art. 183 del C.P." damnificado: EMPRESE I.M.S., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Fernando A. Larrain, juez.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/8 Nº 196.513 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA SALAZAR - MARIA FERREYRA - JUANA AGNOTA CALDERON - LIDIA LEONOR NIEVA e IRENE ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.863/1 que se le sigue por art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/8 Nº 196.523 v. 1/9/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO AGUILAR CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 26/8 Nº 196.524 v. 1/9/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490 Piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a CARLOS SEGAT a estar a derecho en la causa Nº 22.462 que se le sigue por el delito de infracción al art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.399 v. 2/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en la causa Nº 18.129 "CABAÑA, OSCAR HORACIO s/Inf. ley 23.7372 se notifique por medio de edictos a Carlos Ramón Bordón que con fecha 4 de agosto de 1997, este Tribunal sobreseyó al nombrado, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 segunda parte de la ley 23.737 (art. 336 inc. 3 del CPPN), dejando expresa mención de que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare. Fdo. Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 13 de agosto de 1997.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 25/8 Nº 196.297 v. 29/8/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramo, cita y emplaza a FINOAMOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ, DNI 92.353.881 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 8560/96, caratulada "N.N. s/Falsificación de timbres, sellos y marcas" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría Nº 5, 14 de agosto de 1997.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 27/9 Nº 196.400 v. 2/9/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide hace saber a MIGUEL ABRAHAM CHEDIEK, que con fecha 29 de mayo próximo pasado, este Tribunal resolvió lo siguiente: "Sobreseer en las presentes actuaciones Nº 4004/97 del registro de esta Secretaría Nº 10 y respecto de MIGUEL ABRAHAM CHEDIE, con la expresa mención que la formación de este sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare el imputado (art. 334 y 336, inc. 2 del C.P.P.). Notifíquese ... Fdo.: Norberto M. Oyarbide juez federal. Ante mi Martín A. Arias Duval, Secretario. Como recaudo legal transcribo el auto que ordena el presente "///nos Aires, 13 de agosto de 1997. Atento la incomparecencia de ABRAHAM CHEDIEK, el resultado de las diligencias instrumentadas tendientes a localizarlo e ignorando su domicilio actual, conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P. notifíqueselo mediante edictos de la resolución de fs. 19/21 los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente ... Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Martín A. Arias Duval, secretario.
e. 25/8 Nº 196.263 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a JORGE MARIA PICASSO ACHAVAL, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5746/96 caratulada "RIFFO, HORACIO EUGENIO s/Inf. Ley 23.737" a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P., calificándose provisoriamente su conducta como la incursa dentro de los términos del art. 10 de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nº 9, diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 27/8 Nº 196.537 v. 2/9/97

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 Angel Ambrosio, cita y emplaza a PATRICIA ANGELICA CASTILLO, DNI 18.638.702 y a JULIO CESAR ALBARRACIN para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Juzgado en la causa Nº 687/96 caratulada: "ORIETA ROQUE JOAQUIN s/d. Dte.: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; Dte.: CARDOSO, JOSE CAMILO" bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y solicitar su captura. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 26/8 Nº 196.398 v. 1/9/97

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2338/97, que se le sigue a RAMIRO OSVALDO LAVIN SALGADO y Otro por Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 25/8 Nº 196.234 v. 29/8/97

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a HERNAN CARRASCO lo dispuesto en la causa Nº 9380/96 ///nos Aires, 13 de agosto de 1997 ... cítese por medio de edictos a HERNAN CARRASCO para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo.: Gabriel Cavallo, juez interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí. Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría Nº 24, 13 de agosto de 1997.
e. 25/8 Nº 196.245 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a GUILLERMO JULIO MORENO en la causa Nº 6358/96, caratulada "CORRAL, CARLOS RAMON s/Sustracción y Destrucción Medios de Prueba", para que se presente en la sede de este Tribunal sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal dentro de las 24 horas de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 25/8 Nº 196.255 v. 29/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Sergio Gustavo Fernández, Secretaría Nº 4, a mi cargo, con asiento en Tucumán 1381, Piso 3ero., Capital Federal, intima de pago y cita de remate a CASA ARAZI S.R.L., en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/CASA ARAZI S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 23185/96, a efectos que dentro del término de cinco días de publicado el presente comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estas actuaciones. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996 ... Atento lo informado por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 8 vta. y de conformidad a lo previsto por el la RG 2210 (art. 7mo.); Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial emplazando al ejecutado para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos. Fdo. Sergio Gustavo Fernández, juez.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 25/8 Nº 65.012 v. 29/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4º, Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/SANTOS JUAN ELISEO s/Ejecución Fiscal" Expediente Nº 24.048/96, cita y emplaza por cinco días (5) a partir de la publicación a SANTOS JUAN ELISEO para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1997.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 27/8 Nº 65.303 v. 28/8/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 en cita y emplaza a RICARDO ROBERTO DARGENTON (DNI Nº 10.399.076) para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 826/97 que se le sigue por el delito de estafa mediante falsificación de instrumento privado, dentro del término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 22/8 Nº 196.489 v. 28/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del suscripto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte, cita y emplaza en los autos Nº 19.681, caratulada: "HANSEN, JORGE LUIS s/Ley 24.241" del registro de este Tribunal, a JORGE LUIS HANSEN (DNI Nº 13.222.827, nacido el 27-12-1957, hijo de José Vicente y de Susana Chichizola), a fin de que comparezca a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, Capital, dentro del quinto día de notificado, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, en los términos del art. 150 del CPPN y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1997.
Julio E. Cruciani, Juez Nacional.
e. 25/8 Nº 196.519 v. 29/8/97

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por un (1) día a contar desde esta publicación a PAULINA ROTTERMAN DE BOLTANSKY (Cl. Nro. 4.737.991, L.C. Nro. 3.866.150), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., fijándose audiencia para el día 1 de septiembre próximo a las 10 horas, debiendo comparecer la nombrada bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 26/8 Nº 196.924 v. 1/9/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de la Plata, hace saber que el Sr. PREZIUSO ANGEL de nacionalidad italiana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados PREZIUSO ANGEL s/Ciudadanía por Naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 20 de agosto de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 27/8 Nº 65.292 v. 28/8/97

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Sr. Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría B, cita y emplaza a JUAN CARLOS MARCONI, DNI Nº 8.048.459 a que en el término de cinco (5)

días a contar de la última publicación comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenar su detención. A tales fines se transcribe el decreto pertinente "///sario, 5 de agosto de 1997. Requiérase al llamado JUAN CARLOS MARCONI que comparezca ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria. A tales fines requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos F. Carrillo, juez federal. Ante mí: Germán L. A. Sutter Scheneider, secretario".

e. 26/8 Nº 196.525 v. 1/9/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Eugenia Anzorreguy	12/08/97	JUAN LUIS COCCO	3	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	02/07/97	MARILU GUTIERREZ GALLEGOS	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	05/08/97	DORIS ELISA MINNICELLI	3	ROBO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	02/07/97	FELIX CHOQUE	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
16	111	Gustavo J. Rofrano	19/08/97	JAIME ALVAREZ	5	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	11/08/97	GUSTAVO EMILIO TABERNA	5	ESTAFA
28	122	Claudio J. Caffarello	31/07/97	OSCAR SATARICH, TITULAR DEL DNI 13.916.541	5	Nº 72.148 - ESTAFA
29	152	Jorge De Santo	11/08/97	DANTE MORRONE	2	Nº 22.700/97 - ABUSO DESHONESTO
29	152	Daniel Mauro	05/08/97	EMILIO BENITEZ	3	HOMICIDIO
39	135	Eduardo A. D'Empaire	05/08/97	CARLOS VAZQUEZ	3	Nº 48.571/97
39	135	Eduardo A. D'Empaire	05/08/97	CLAUDIO VALENTIN VENCHIARUTTI	3	Nº 74.820/97
39	135	Eduardo A. D'Empaire	11/08/97	SEVERO RAMON SANTALAN	3	Nº 34.116/97
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/08/97	OSCAR CASTAÑEDA	3	DEFRAUDACION

e. 25/8 Nº 110 v. 29/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	16/07/97	JOSE ANTONIO ORTECHO ARMAZA	3	CONTRABANDO
3	5	Sandra Viviana Goñi	11/08/97	SILVIA HAYDEE BERTONI, TITULAR DE LA L.C. Nº 5.252.713	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 25/8 Nº 108 v. 29/8/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1997 se decretó la quiebra de G.M.P. COMUNICACIONES S.R.L., en la que se designó síndico al Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, Piso 1º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 10 de noviembre, 23 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 22/8 Nº 196.147 v. 28/8/97

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de EFEJOTA S. A., expediente Nº 66.242; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 3/10/97, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 20/10/97 y para contestar las mismas hasta el día 4/11/97. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días dé cumplimiento al inc. 3º del art. 11 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/8 Nº 196.526 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. NORBERTO BILENKY, LE 4.531.886. Se ha designado síndico al Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio en la calle Libertad 359, Piso 4º "D" (382-1045). Se ha fijado plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de setiembre de 1997. Se hace saber que los informes de los arts. 35 y 39 LC deberán presentarse los días 17 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 LC se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1998, a las 10 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/8 Nº 65.135 v. 1/9/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "MATZKIN LEON s/Quiebra" Expte. Nº 68.021, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/97 en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires a 14 de agosto de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 25/8 Nº 196.242 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.) comunica por cinco días la quiebra de "LEVITT DE MATZKIN LUISA s/Quiebra" Expte. Nº 68.020, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º "F" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/97, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de agosto de 1997.

Francisco M. Bosch, (h.) secretario.

e. 25/8 Nº 196.243 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MAGNOLFI ALFREDO PABLO s/ Quiebra", expte. Nº 53.941, con fecha 7/7/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Nadales Mariana D., con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 4º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/8 Nº 196.417 v. 1/9/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 1997 se decretó la quiebra de: COCHERO OSCAR ALBERTO con domicilio en la calle Arcos 2719, Piso 8º "B", Capital Federal, en la cual se designó síndico a la señora María Agrelo de Pierno con domicilio en la calle Montevideo 771, Piso 1º "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 3 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) Se abstengan de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos, de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 25/8 Nº 196.228 v. 29/8/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 1997 se decretó la quiebra de RICARDO NELSON OCHOA, en la cual se designó síndico la señora Mónica Cristina Esquenzi con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal,

bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 25/8 Nº 196.298 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Avda. Roque Sáenz Peña, Piso 2º, hace saber que el día 18/7/97, en autos "SAFDIE, SILVIA s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº 29.509, se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 18/9/97 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Sr. Síndico Przybylski Carlik, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, piso 6º "B". Fíjanse los días 30/10/97 y 11/12/97 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa prevista por el art. 45 de la ley Concursada se celebrará el día 30/3/98 a las 10:00 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/8 Nº 123.791 v. 1/9/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de COORDING S.A. cuyo síndico es el contador Domingo Vicente Mamnkovic con domicilio constituido en la calle Escalada 989 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 16 de octubre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/8 Nº 196.571 v. 2/9/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en autos "PAZOS MANUEL s/Concurso Mercantil Liquidatorio" se ha fijado nuevo plazo hasta el día 10 de octubre de 1997, a fin que los acreedores soliciten las verificaciones de sus créditos ante el síndico, Dr. Guillermo M. Ruberto, con domicilio en Viamonte 968, Capital Federal. El mismo presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de noviembre de 1997 y 5 de febrero de 1998 respectivamente. De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el día 5 de diciembre de 1997. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37, vence el día 5 de febrero de 1998. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 27/8 Nº 196.543 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "VILLA DE AZZARA, ESTER LIDIA s/Concurso Preventivo" con fecha 26 de junio de 1997 el Tribunal decretó la apertura del Concurso Preventivo de VILLA DE AZZARA, ESTER LIDIA con DNI 10.776.332, con domicilio en Nicolás Granada 756, Capital Federal, en el cual se ha designado síndico al contador Dante F. Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5º "C", Capital Federal (Tel. 862-9266). Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1997, el síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el día 29 de diciembre de 1997 y 21 de abril de 1998. Asimismo se ha fijado la audiencia prevista por el inc. 10 del art. 14 de la misma ley para el día 21 de abril de 1998 a las 9.30 horas. Publíquese por cinco días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/8 Nº 123.917 v. 2/9/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1997, se ha declarado la quiebra de "SAINT THOMAS S. R. L.", con domicilio en calle Maipú 490 de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal (Tel. 639-5560). Intímase a los administradores de la fallida Juan Lescano DNI Nº 14.498.173 y José Luis Guzmán DNI Nº 16.268.559 y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida; previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada, para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El plazo para presentar a verificar créditos vence el día 10 de octubre de 1997. Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones, que se fija para el día 27 de noviembre de 1997 a las 9:00 horas.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 26/8 Nº 196.403 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de REINA JORTACK, L.C. 172.557, con domicilio en Av. Libertador 6672, P. B., Depto. "5", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Felipe A. Giai con domicilio en la calle Riobamba 340, Piso 14º "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Convócase a la fallida y/o sus administradores a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 14 de noviembre de 1997 a las 11.00 hs. que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.562 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica que con fecha 2 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de SERVGRAF SRL inscripta el 25/11/94 bajo el Nº 10.166 Lº 101 T. S.R.L. y que del sorteo practicado ha resultado desinsaculado síndico el contador público nacional Daniel Ernesto Altman, con domicilio en Maipú 853, piso 4º, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro de quinto día pongan a disposición del síndico designado los bienes pertenecientes a la quebrada que tuvieren en su poder y se previene a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida Sres. José Fernando Delmedico, L.E. 4.490.085, Guillermo Delmedico, C.I. 8.822.014 y José Luis Delmedico, C.I. 9.521.267, todos con domicilio en la Avda. Juan de Garay 431, Piso 4º a la audiencia de explicaciones fijada para el día 20 de octubre de 1997 a las 11 horas. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos del art. 93 L.C.Q. y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Hácese saber a los acreedores que cuentan con plazo hasta el día 2 de setiembre de 1997 para presentar ante el síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y que la sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/8 Nº 196.629 v. 2/9/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo del suscripto sito en Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de ADRIANA BEATRIZ PELLONI, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, Piso 3º "B" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/97 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 2/10/97, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/11/97 y el general el día 3/2/98 (arts. 35 y 39 de la ley citada) La resolución de los créditos (art. 36 de la Ley 24.522) será dictada el día 1/12/97. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 y 238 de la ley 24.522) Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86) Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 25/8 Nº 196.289 v. 29/8/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo interinamente del Dr. Romulo di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de "SERVICIOS CHOICE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de marzo de 1983, bajo el Nº 1474 del Lº 98, Tº "A" de S.A., siendo el síndico designado el contador Jaime David Feigielson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 9º de Capital Federal. Fíjase el plazo hasta el 25 de setiembre de 1997 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Hácese saber al deudor y a los acreedores que las insinuaciones que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el 19 de octubre de 1997, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. El día 6 de noviembre de 1997 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. El Tribunal dictará la resolución prevista sobre la procedencia y alcance de las solicitudes presentadas, el día 20 de noviembre de 1997, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 16 de diciembre de 1997. El síndico presentará el informe general (art. 39 L.C.) el día 19 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la fallida para que en un plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 26/8 Nº 196.424 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 1997, en los autos caratulados "CURTI DE FRIGIOTTI CORA s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de CORA CURTI DE FRIGIOTTI (D.N.I. 1.080.569) intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de octubre de 1997, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 20 de noviembre de 1997 y 4 de febrero de 1998 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en Viamonte 1592, 6º "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 27/8 Nº 196.536 v. 2/9/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de julio de 1997 se decretó la quiebra de EICHHORN, JUAN RODOLFO D.N.I. 5.072.509 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Albacete, Carlos Eduardo con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6/10/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q)
Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 22/8 Nº 196.110 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de ésta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de julio de 1997 se decretó la quiebra de MARTINI, RICARDO ANGEL D.N.I. 11.385.045 haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal,

bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Burman, Leonardo, con domicilio en la calle Paraná 554, piso 6°, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/10/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3° L.C.Q.)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 26/8 Nº 196.386 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en A. Callao 635, 2° Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 3/6/97 en los autos caratulados CIMINELLI NORBERTO RODOLFO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de CIMINELLI NORBERTO RODOLFO (DNI 4.149.084) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, 5° Piso, Of. 18, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/10/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 27/8 Nº 196.532 v. 2/9/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo interinamente del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de julio de 1997, en los autos caratulados "K. M. S. MONTAJES INDUSTRIALES S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de K.M.S. MONTAJES INDUSTRIALES S.A., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de octubre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de diciembre de 1997 y el 13 de febrero de 1998 para las pesentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 6 de octubre de 1997 a las 9:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Av. Dorrego 2699, Piso 20°, Dpto. 5 (Torre C) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/8 Nº 196.395 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11-8-97 en los autos caratulados "BUEN GUSTO S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BUEN GUSTO SA., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20-10-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1-12-97 y el 16-2-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 22-9-97 a las 9 horas a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768, Piso 2° "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/8 Nº 196.534 v. 2/9/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29 a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con asiento en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 15 de julio de 1997 la apertura del Concurso Preventivo de TREPAT AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Av. Belgrano 1370, 10° piso, y que fue designado Síndico el Contador Público Dr. Salvador Lamarchina, con domicilio constituido en la calle Talcahuano 768, entre piso, de Capital Federal, donde atenderá a los acreedores y a quien deberán presentar la verificación de sus créditos hasta el 22 de setiembre de 1997. Asimismo se hace saber que la fecha de la Audiencia informativa se celebrará el día 21 de abril de 1998, a las 9,30 hs. en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino

e. 26/8 Nº 65.191 v. 1/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría Nº 29 a cargo de la doctora Tévez, sito en la Avda. Callao 635, piso tercero, Capital Federal, en autos "DIAZ DE TOIRAN, MARIA ELENA s/Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 20 de junio de 1997, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de MARIA ELENA DIAZ DE TOIRAN con domicilio en Concepción Arenal 2323, piso 3, Dep. B, de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos ante el síndico designado: Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, piso 2°, Dep. 7, Cap. Fed., hasta el día 29 de setiembre 1997 y podrán revisar los legajos y formular impugnaciones ante este, al igual que la concursada, hasta el 13 de octubre de 1997, art. 34 ley concursal. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 1997 respectivamente. Señálase el día 11 de marzo de 1998 a las 9,30 horas, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, haciéndose saber que el período de exclusividad fenecerá el 19 de marzo de 1998, art. 43 ley citada. Publíquese por cinco días. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 27/8 Nº 65.253 v. 2/9/97

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "EDITORIAL DOSEL S.R.L. s/ Quiebra" que es síndico la contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290, 4° Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y39 de la ley 24.522 los días 30 de octubre de 1997 y 15 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/8 Nº 196.394 v. 1/9/97

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "FORSTER NESTOR LUIS s/Quiebra" que es síndico el Contador Latendorf Abel Alexis con domicilio constituido en Piedras 153, Piso 1° "E" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 7 de agosto de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de noviembre de 1997 y 19 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 27/8 Nº 196.538 v. 2/9/97

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de julio de 1997...: Y Vistos: 1... a. Declarar la quiebra de "FAMATE S.C.A. s/Quiebra" Expediente Nº 29.507 con domicilio en la calle Venezuela 1500 de Capital Federal, inscripta bajo el Nº 273 del Fº 485, Lº 248, inscripta con fecha 15-9-71... Intímese a la fallida y terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la deudora para que entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimento a los requisitos establecidos en el art. 86 ley de concursos. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 26 de setiembre 1997 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 7 de noviembre y 19 de diciembre de 1997 respectivamente... Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense edictos... Fdo. Eugenio Bavastro, Juez. El presente se libra en los autos caratulados: "FAMATE S.C.A. s/Quiebra" Expediente Nº 29.507. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de 1997.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 25/8 Nº 196.292 v. 29/8/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/9/97 en virtud de lo dispuesto por el art. 46 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MESSINA INMOBILIARIA S.R.L. inscripta en la IGJ bajo el Nº 8.640, Lº 99 de S.R.L., haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681, Piso 3° Dep. "E" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MESSINA INMOBILIARIA S.R.L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/8 Nº 196.420 v. 1/9/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de OSVALDO RAUL SANCHEZ TERUELO S.A. con domicilio en Avelino Díaz 444, Capital. Se ha designado Síndico al Dr. Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096, Piso 1°, Dto. A, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el 3 de octubre de 1997. Convócase para el día 14 de abril de 1998, a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado a la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C.Q. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/8 Nº 64.986 v. 28/8/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PABLO AISEN E HIJOS S. A. s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra con fecha 18/7/97 continuando en sus funciones la Síndico Dra. Leonor Duschatzky, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3° "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de setiembre de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la Ley 24.522 el día 30 de octubre de 1997. Fíjase el día 3 de febrero de 1998 para que el síndico presente un informe detallado respecto de los actos realizados por la deudora encuadrados en el inc. 7 del art. 39 de la ley citada. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 25/8 Nº 196.258 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de julio de 1997 se decretó la quiebra de BERMAN Y BERMAN S. A., con domicilio en Tacuarí 1835/37, Capital Federal, en los autos caratulados BERMAN Y BERMAN S. A. s/Quiebra, Nº de expte. 28.122, la cual se designó síndico al señor Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en la Calle Bulnes 2154, 1° "B", ante quien los acreedores deberán pre-

sentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24 de octubre de 1997 y 5 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten lo siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133, Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 25/8 Nº 196.314 v. 29/8/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MANUALE RUBEN ANGEL s/ Concurso Preventivo" se ha decretado en fecha 27 de junio de 997, la apertura del Concurso Preventivo de RUBEN ANGEL MANUALE, habiéndose fijado hasta el día 8/9/97 para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20/10/97 y 1/12/97, respectivamente. La celebración de la Junta Informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo se realizará, en caso de corresponder, el día 13/3/98 a las 10:30 horas, con los acreedores que deseen concurrir, en la sala de audiencia del Juzgado. El Síndico designado es la Dra. Lea Beatriz Aljanati, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1576, 2º piso, Cap. Fed., Teléfono 581-9264. Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos al fallido y hacer entrega de los bienes que tuvieren en su poder en el término de cinco días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario
e. 26/8 Nº 123.727 v. 1/9/97

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por cinco días en autos "TRAVELTUR S.R.L. s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 3/7/97 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed. ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 10/10/97. Asimismo intima al deudor: a) que cumpla con los requisitos del art. 86, 2º Párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) En el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 21/11/97 y 5/2/98 respectivamente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/8 Nº 196.560 v. 2/9/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DONATI ADOLFO EDUARDO con fecha 7 de julio de 1997, en la cual se ha designado síndico al contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8º Piso, dpto. "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 27 de octubre de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 2 de diciembre de 1997. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimar al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intimar al deudor para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Firmado: Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Rafael B. Barreiro, secretario.
e. 27/8 Nº 196.576 v. 2/9/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LARREA ROGELIO ANIBAL s/Quiebra el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Raúl Humberto Fiorda con domicilio constituido en Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 18 de noviembre de 1997 y 3 de febrero de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 25/8 Nº 196.353 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos R. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ LILIANA LUISA el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Mirta Aurora López de Chelala con domicilio constituido en Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de noviembre de 1997 y 3 de febrero de 1998, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 25/8 Nº 196.355 v. 29/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GALDI EDUARDO RODOLFO el día 8 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Taboada María Susana con domicilio constituido en Montevideo 725, 2º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 13 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 25/8 Nº 196.356 v. 29/8/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PEREZ ANA BENITA el día 13 de agosto de 1997. El Síndico designado en autos es Aroldo Aquiles Valarde con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 13 de noviembre de 1997 y 30 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 26/8 Nº 196.482 v.1/9/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, en los autos "SANYM S.A. s/Acuerdo preconcursal" (causa Nº 30.670), hace saber, de conformidad al art. 74 de la ley 24.522, que SANYM S.A., con domicilio legal en Leandro N. Alem 424, 8º piso de Capital Federal y establecimiento industrial en calle Carlos Pellegrini 2050 de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ha presentado un acuerdo preventivo extrajudicial para su homologación (arts. 69 y 72 y concordantes de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 22/8 Nº 123.516 v. 28/8/97

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ARECNO S.A. en el que se ha designado síndico a Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en la calle Paraná 480, piso 6º "1", ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 31 de octubre y 12 de diciembre de 1997, habiéndose fijado el día 24 de abril de 1998 a las 9:30 hs., para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/8 Nº 123.414 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CHARLES LE ROY S. A. s/Quiebra", que con fecha 20 de mayo de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: Mario Hugo Lungarini con domicilio en Suipacha 576, piso 5º of. "3" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 26 de setiembre de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 7 de noviembre y 22 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la L. C.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 25/8 Nº 196.238 v. 29/8/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 11 de julio de 1997, se ha decretado la quiebra de la firma ESTACION MONROE S. A. s/Quiebra, con domicilio en la calle Monroe 1800, Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Marcelo F. Bentolila, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, 1º C de esta Capital Federal (Tel. 812-3205). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 17 de octubre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 28 de noviembre de 1997 y 12 de febrero de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. La del día 15 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L. C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/8 Nº 196.293 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CITY HOGAR S. A., con domicilio en la Avda. Córdoba 1868, piso 6º "T". El síndico de la misma es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353 de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1997; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 1º de diciembre de 1997. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 13 de febrero de 1998. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 16 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 25/8 Nº 196.295 v. 29/8/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 hace saber que se ha dispuesto a la apertura del Concurso

Preventivo de COPINCO INVEST S.A. en el que se ha designado síndico a Francisco Spigel con domicilio en la calle Córdoba Nº 859, piso 12º "C" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 31 de octubre y 15 de diciembre de 1997, habiéndose fijado el día 13 de abril de 1998 a las 9:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 26/8 Nº 123.688 v. 1/9/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 a mi cargo, comunica en el expediente caratulado ROBIGAS S.A. s/Quiebra que se han fijado nuevas fechas a los fines de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 36 (Ley 24.522). Ellas son: 26 de setiembre de 1997, y el informe general correspondiente el día 7 de noviembre de 1997 y a los fines del pronunciamiento del art. 36 L.C. el día 21 de noviembre de 1997. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 27/8 Nº 196.578 v. 2/9/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LIBMAN MAURICIO s/Quiebra", que con fecha 15 de julio de 1997, se decretó la quiebra de LIBMAN MAURICIO, DNI. 13.430.196, la cual posee domicilio en Hidalgo 61, 8º B. Síndico: Capurro Jorge Horacio, con domicilio en Sarmiento 1562, 2º cuerpo 4º piso oficina "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/97. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 4/11/97, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/12/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 25/8 Nº 196.235 v. 29/8/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/8/97 - Vence: 28/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	Gabriela Paradiso Fabbri	14/08/97	RAMON REY	65.008
3	5	Marcela L. Alessandro	20/06/97	LIDIO RUBINO	65.074
5		Eduardo Antonio Collazo	06/05/97	ANTONIO ABRAHAM	65.010
5	U	Eduardo Antonio Collazo	06/08/97	ISMAEL RUFINO PEREYRA	65.046
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	07/08/97	GREGORIA LOPEZ DE SAPERI	123.595
11		María M. Viano Carlomagno	30/05/97	RAUL JORGE MERMOZ	123.604
11		María M. Viano Carlomagno	04/08/97	RIVARA, EMILIO ENRIQUE	123.657
13	U	Gustavo Pedro Torrent	06/08/97	DIANA BEATRIZ WLICHKY Y MARIA ANTONIA ELIAS	123.603
14		Eduardo Daniel Gottardi	11/07/97	JUSTINO MANUEL GARCIA	65.022
15	U	Beatriz E. Scaravonati	14/08/97	NELIDA LUISA CATALINA RAGGI	65.002
20	U	Celia Angeles Pérez	08/08/97	CARMEN LUCAS DE GAMBA	64.997
20	U	Celia Angeles Pérez	14/10/96	CONCEPCION BUCCIARDI DE CASTIGLIONI	123.559
22	U	Fernando L. Spano	11/08/97	AREF ROMANO	64.998
29	U	Fernando Césari	13/08/97	RAUL ALFREDO CARRERAS	65.017
29	U	Fernando Césari	11/08/97	HUMBERTO OMAR DELORENZI	65.020
29	U	Fernando Césari	11/08/97	PELASSI NELIDA SOLIRA	65.056
30	U	Alejandro L. Pastorino	11/07/97	JOSE GONZALO MARTINEZ	65.068
30	U	Alejandro L. Pastorino	12/08/97	JUAN CARLOS ARAKAKI	65.085
35	U	Alejandra D. Abrevaya	13/08/97	MANUELA TABOADA	123.585
36	U	Guillermo Valentini	13/08/97	OLGA LOPEZ	65.014
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	13/08/97	ISIDRA ADELAIDA GONZALEZ	123.578
40	U	Carlos E. Antonelli	07/07/97	ISAAC ALBOJER Y/O ISAAC ALBOJER COHEN	65.052
41		José Antonio Charlin	16/07/97	JESUS ARAN	65.067
44	U	Gustavo Pérez Novelli	11/08/97	NICANOR RAFAEL QUINTEROS	123.630
45		Marisa S. Sorini	11/07/97	FERNANDO SALVADOR CORDOBA	65.016
45	75	Marisa S. Sorini	01/04/96	ROQUE DONATO GUGLIELMUCCI Y MARIA AZAR	65.063
45	U	Marisa S. Sorini	05/06/97	SALVADOR DE LUCA	65.082
48	U	Ana María Himschoot	11/07/97	ALBERTO PERDOMO	65.070
53		Elsa Isabel Miranda	25/06/97	MARIA FONTANA	123.645
55	U	Olga María Schelotto	11/08/97	JUAN CARLOS BIONDINO	65.001
58	U	Viviana Fernández Seoane	12/08/97	DOLORES COSTA	65.048
59		Juan Pablo Rodríguez	30/05/97	MARIA NELIDA VACCARO	123.547
60	90	Enrique C. Virto	28/06/97	TERESA ELENA FRIGERIO DE GALANTIN	65.051
65	U	Rubén D. Orlandi	15/08/97	ANA ARREGUI	65.078
66	U	Carmen Olga Pérez	12/08/97	SARA BERTA PELAYES	65.021
70	U	Julio Alfredo Aullel	20/05/97	WILFRIDA BARRIOS	65.003
72	U	Daniel H. Russo	07/08/97	LUIS DRUDA	65.062
75		María Inés Lezama	13/08/97	DOMINGO NASO	65.072
75	U	María Inés Lezama	11/08/97	ELSA JOSEFINA NOVOA	123.555
91	U	Alberto Ugarte	12/08/97	JULIA CALUMITE	65.009
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	12/08/97	LIA SUSANA DE LARRAÑAGA	65.011
99	U	Marta N. Coccia	17/07/97	ELVIRA FINIZIO VDA. DE GONZALEZ	65.006
100		Estela Robles	07/08/97	MARCELO ANIBAL GALLEGO	65.038
105	U	Daniel Ricardo López	12/08/97	HECTOR VERA	64.995
108	U	Daniel Rubén Tachella	15/08/97	OSVALDO LUIS SOSA	64.996
109	U	María C. Bourguès Capurro	14/08/97	OSVALDO MIGUEL LOPEZ	65.058

e. 26/8 Nº 157 v. 28/8/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

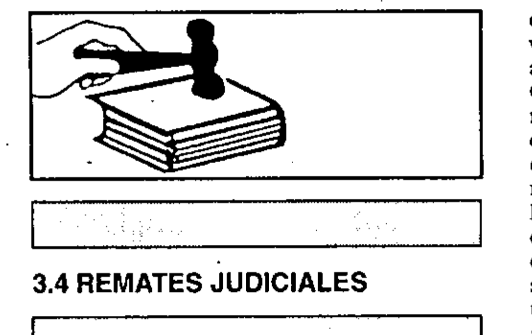
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/8/97 - Vence: 29/8/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	15/07/97	FRANCISCO ESPOSITO	65.161
11		María M. Viano Carlomagno	06/08/97	MANUEL CORREA	65.133
11	U	María M. Viano Carlomagno	14/08/97	ISAAC DARDIK Y PERLA CHERVENCO	65.166
13	U	Gustavo Pedro Torrent	14/07/97	JOAQUIN MOREIRA	123.790
15	U	Beatriz E. Scaravonati	13/08/97	ANTONINO MAGNIFICO	65.141
17		Raquel Elena Rizzo	11/07/97	JUAN FRANCISCO COSTAS VILA O JUAN COSTAS	65.125
20	U	Celia Angeles Pérez	04/08/97	ISAAC LUCIO PINTO, REINA PINTO DE EYHERABIDE Y LUISA ARRUES VDA. DE PINTO	65.118
20	U	Celia Angeles Pérez	13/08/97	GABRIEL ALBERTO SOSA	123.724
21	U	Luis Guillermo Köhler	02/07/97	EDUARDO FRANCISCO LAUDANO	65.147
22		Fernando L. Spano	11/08/97	DANIEL POSSE	65.132
28		Mónica C. Fernández	07/08/97	SOLVEIG GUNBJORG JACOBSEN, O SOLVEIG JACOBSEN, O SOLVEIG GUMJOERG JACOBSEN	65.124
28	U	Mónica C. Fernández	11/08/97	BASILIO MARTURANO	65.163

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	Mónica C. Fernández	15/08/97	BENJAMIN LEITERFUTER	65.169
28	U	Mónica C. Fernández	15/08/97	JOSE LOPEZ (L.E. 4.046.445)	65.188
30	U	Alejandro L. Pastorino	12/08/97	DELIO LUNA	65.130
30	U	Alejandro L. Pastorino	19/08/97	RUBEN OMAR DISARIO	65.195
31		Ricardo Adolfo Leyba	15/08/97	JULIAN MEZA	65.105
33	U	Clementina del Valle Montoya	05/08/97	ALFREDO AQUILES MORETTI	65.194
33	U	Clementina del Valle Montoya	11/08/97	GLORIA ARNOLDA MARCH	123.711
37	U	Gustavo Daniele	11/08/97	CARMELO FELIPE BRACIAVENTI	65.114
37	U	Gustavo Daniele	03/06/97	ROSENDO ABELARDO LOPEZ Y SOFIA GENERA VIDAL	123.748
45	U	Marisa S. Sorini	11/08/97	ANDRES BADUR	65.178
46		María del Carmen Kelly	07/08/97	FERNANDO ESCALONA Y NELIDA OLINDA SANCHEZ	65.096
46	U	María del Carmen Kelly	17/07/97	SARACENI, ALDO MIGUEL MARIAS	65.157
47	U	Silvia R. Rey Daray	13/08/97	PAZ MARIA MERCEDES Y ORLANDI MARIO ELIO ADOLFO	123.690
48	U	Ana María Himschoot	13/08/97	DOBA TENENBAUN	123.797
49	U	Virginia Simari de Landó	19/06/97	FRIDA KITAR Y JOSE ADLER	65.112
50	U	Juan C. Insúa	13/08/97	CARLOS MIGUEL MASSA	65.190
53		Elsa Isabel Miranda	11/08/97	ALFREDO JOSE BRUTTI	65.189
54		Eduardo Antonio Collazo	11/07/97	PEDRO BERNARDO OVIEDO	65.155
54		Javier Fernández	13/08/97	VICTOR CANITROT	65.196
58	U	Daniel J. Paz Eynard	07/08/97	ELENA JUANA CARDONATO	65.148
58	U	Daniel J. Paz Eynard	01/08/97	LUIS DANIEL AISENBERG	65.174
58	U	Daniel J. Paz Eynard	01/08/97	ARIEL AISENBERG	65.175
58	88	Daniel J. Paz Eynard	04/08/97	RICARDO EULOGIO GADEA	123.725
59		Juan Pablo Rodríguez	11/08/97	CARLOS ALBERTO GELAF	65.102
59	U	Juan Pablo Rodríguez	17/07/97	CHRISTIAN JORGE POLYGACZ	65.107
62	U	Mirta Lucía Alchini	24/06/97	MARIA LYDIA ROSARIO CATAFFO	65.119
63	U	Jorge E. Beade	06/08/97	ENRIQUE BARROETAVEÑA	65.150
63	U	Jorge E. Beade	11/08/97	CARLOS ERNESTO CIOCCA	123.751
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	15/08/97	DAVID LANIADO	65.149
65	95	Rubén D. Orlandi	18/07/97	RICARDO OSCAR DIAZ	123.726
66		Juan José Caprín	17/07/97	SALVADOR MESSINA	65.131
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	13/08/97	ANGEL HECTOR PUGLIESE	65.129
68	U	Patricia Barbieri	05/08/97	PEDRO MANUEL BAX	65.108
68		Patricia Barbieri	11/08/97	MATO EMILIA, MATO CONCEPCION Y MATO EMILIO	65.180
69	U	Nora C. González de Roselló	13/08/97	ESTEBAN VERDIGLIONE	65.160
70	U	Julio Alfredo Auliel	11/08/97	GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ MENTABERRY	65.177
71	U	Susana A. Nóvile	07/08/97	JOSE RAMON ALVAREZ E HILDA ROSA ALLORI	65.110
73	U	Mariana G. Callegari	18/06/97	ANGEL ESPIÑO	123.712
75	U	María Inés Lezama	04/08/97	ALBERTO MANUEL GARASINO	65.153
80	U	Gustavo E. Toledo	18/07/97	CARLOS JUAN NEWBOUND	124.071
90	U	Martín Alejandro Christello	14/04/97	JOSE SABATTO	65.122
93		Marta Susana M. Gastaldi	07/08/97	ELEONOR PIGNATARO	65.104
94	U	Eduardo Parody	13/08/97	NELIDA HAYDEE PATRICIOS	65.172
96	U	Eduardo E. Cecinini	05/08/97	LOLA AZIZE	65.159
97		Déborah B. Aleandri	15/07/97	JOSEFINA ESTHER CASELLA	65.120
98	U	José Luis González	13/08/97	ALEJANDRO BARRIO	65.184
101	U	Eduardo A. Caruso	17/07/97	FERRO, MARIA ANGELA Y PORTA, PEDRO ANGEL	65.158
103	U	Eduardo A. Villante	19/08/97	TERESA MASTROPIETRO	65.179
105	U	Daniel Ricardo López	11/08/97	CARLOS COLINO CERRATO	65.181

e. 27/8 Nº 158 v. 29/8/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María M. Viano Carlomagno interinamente, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de Capital, hace saber por dos días en los autos carátulados "CHEB TERRAB, RICARDO SALOMON c/PERALTA, JUAN CARLOS" s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 22.836) que el martillero Osvaldo A. Bózzola, rematará el día 3 de setiembre de 1997 a las 13,20 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el bien que será exhibido los días 29 de agosto y 1 y 2 del mes de setiembre de 1997, en el horario de 14,00 a 15,30 horas: Un inmueble ubicado en la localidad de José Ingenieros (Fs. 158) (Núcleo Habitacional Definitivo 4 - 5 - 6) Monoblock 22: Columna I, 3º Piso Dt. "D", Unidad Funcional Nº 186 de la Ciudad Gral. Belgrano, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VII; Sección K; Fracción X; Parcela 1; Sub-Parcela 03-42. Deudas: A.B.L. (Fs. 84) $ 751,59 al 7-8-1995, Aguas Argentinas: (Fs. 164) $ 8,21; O.S.N. (Fs. 166) $ 74,47 al 26-2-1997. A Fs. 152/53 la Dirección de Rentas informa que no existen deudas al 1-2-1997. Según acta de constatación efectuada por el Oficial de Justicia al 7 de noviembre de 1996 (Fs. 144/45) consta que: Fue atendido por el demandado de autos, señor Juan Carlos Peralta, quien manifestó vivir con su mujer María Antonia Sala, que son los únicos ocupantes en su carácter de propietarios. El bien consta de tres dormitorios, baño, cocina y comedor; con pasillo que comunica al comedor con los dormitorios y baño. Desde la entrada hasta el último dormitorio el piso es de Flexis Plas, como así también el comedor y los dormitorios; sólo posee carpeta alisada de cemento, como así también baño y cocina. Con respecto al revestimiento de las paredes, en dormitorios, baño y cocina son de revoque alisado y pintado; en comedor revoque llanado. Posee todos los servicios: agua corriente, gas natural, corriente eléctrica y teléfono. La superficie cubierta es de (Fs. 158) 57,01 m2. El estado general del inmueble es "regular" en su estado de conservación. Base: $ 25.000,00. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Según consta a Fs. 111 el núcleo habitacional carece de administrador. Los vecinos han informado que no tiene portería y carece de administrador. Conste que el acreedor queda eximido del pago de seña. Igualmente constará que el adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar, al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como correspondiente al expediente de autos. Igualmente dejará constancia que las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble se encuentran a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Para consulta, referente a la subasta, podrá hacerse en el expediente por Secretaría y/o al martillero al teléfono 811-7771.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 27/8 Nº 123.844 v. 28/8/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO HIPOLITO YRIGOYEN 2689/99 c/ARANO, MARIA ANGELICA s/Ejecutivo" (Expte. Nº 98.465/93) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el jueves 4 de setiembre de 1997 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el departamento Unidad Funcional Nº 21 del cuarto piso del edificio calle misiones 90/94/98 esquina Hipólito Yrigoyen 2689/91/95/99 inscripto en la matrícula como FR. 10-2462/21 que mide 47,13 m2. de superficie cubierta, tiene un porcentual de 1,68 % y consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por su propietaria. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 10.393,96. Seña 20 % y comisión 3 % más I.V.A. en efectivo en el acto del remate. Los asistentes a la subasta deberá identificarse con nombre y documentación; sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 300.- Adeuda por impuestos municipales al 20/2/97 $ 1.598,81 a Aguas Argentinas al 24/2/97 $ 340,21 y a Obras Sanitarias al 21/4/97 $ 10,14; Puede visitarse los días 30 de agosto de 11 a 12 horas y 1 y 2 de setiembre de 17,30 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 27/8 Nº 124.034 v. 28/8/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BOTINO, ORESTE y Otro c/BAIGORRIA DE BARROS, STELLA MARIS, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 79.061/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997, a las 12,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, localidad de Paso del Rey, paraje denominado "Villa Zapiola", con frente a la calle José Ingenieros esquina Barnello. Según constatación efectuada por el martillero s/informe fs. 106, se trata de un chalet denominado "Caminito", compuesto de jardín al frente con entrada para vehículos, porch, comedor, tres habitaciones, amplia cocina, baño, espacio libre y sobre el contrafrente quincho con baño y parrilla, en regular estado de conservación. Está ocupada por sus propietarios. Edificado según título en el Lote 7, de la Manz. III, que mide: 17 mts. de frente al S.E., sobre la calle Varvello; 4m24 en su ochava al S.; 27 mts. en su otro frente al S.O., 20 mts. en el lado N.O. y 30 mts. en el lado N.E. Sup. total 595,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. B, Quinta 22, Manz. 22-e, Parcela 7. Partida 44.540. Matrícula Nº 21.761. Base $ 33.750.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % del precio en concepto de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 81/87 al 18-8-95 $ 4.730,69 e Imp. Municipales fs. 59 al 4-10-95 $ 6.304,11 y según fs. 54/56 al 14-8-95 $ 7.672,13. Según informe de fs. 114 el inmueble se encuentra fuera del radio servido por O.S.B.A. (agua y cloacas). Se exhibirá los días 2 y 3 de setiembre de 1997 de 10 a 12.- horas. Cualquier dato de interés consultar el expediente o al Martillero, en calle Tucumán Nº 893, Piso 3º, Of. "G", Capital Federal, Tel. 322-1277/5585.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 27/8 Nº 123.880 v. 28/8/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Girudy - Juez - Secretaría Unica del Dr. Luis Guillermo Köhler, sito en la calle Talcahuano Nº 490, piso 1º de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días en los autos caratulados "MOUSSOU RIGOS, ALFREDO RODOLFO c/VIDAL, GUILLERMO GUSTAVO s/División de Condominio", con Nº de Expte. 13.168/94, que el Martillero D. Ernesto Olivera rematará el día 5 de setiembre de 1997, a las 11,00 hs., en el Salón de Remates San Cayetano sito en la calle Humberto 1º Nº 2042, P.B. de Capital Federal. El inmueble está ubicado en la Avda. Entre Ríos Nos. 1034/38/40/42/44/46, entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Según constatación a Fs. 489 vta., se trata de un local con entrada por la Avda. Entre Ríos Nº 1038, (Artículos de bebés), ocupado por el Sr. Gustavo Guillermo Vidal, con una superficie aprox. de 59 m2, en buenas condiciones; Nomenclatura Catastral, Circ. 12, Secc. 14, Manz. 8, Parc. 15, Matrícula F.R. 12-960/2, Unidad Nº 2, P.B. Capital Federal. Base: $ 37.000,00; seña: 30 %; comisión: 3 %. Al contado y mejor postor en el acto del remate. Se adeuda por impuestos a fs.

511 - M.C.B.A. $ 35,66; a fs. 478 Aguas Argentinas S.A. $ 17,24. No registra expensas (no está afectado al régimen de propiedad horizontal). El bien se exhibirá los días 29 de agosto y 1° de setiembre de 1997 en el horario de 10,00 a 12,00 horas. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta, se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Para más datos comunicarse en la Oficina del Martillero al 805-4511, o en autos.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 27/8 N° 124.026 v. 28/8/97

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/FERNANDEZ, HUGO ANIBAL s/Ejecución Hipotecaria", exp. 4871/96, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día 2 de setiembre a las 11 hs., en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la Localidad de Rafael Calzada, Pdo. De Almirante Brown, calle Py y Margal 1845, entre las de Colón y Cervantes, Prov. de Buenos Aires, edificado sobre lote de terreno Nro. 6, de la Manzana 39 que mide 12m99 de frente al S.O. por 55m49 costado S.E., 51m96 en el costado N.O., siendo su contrafrente una línea quebrada que mide 4m33 al N.O., hacia el S.E. desde el lindero N.O. 3m53, desde el S.O. al N.E. y desde este punto en dirección al S.E. 8m66 Sup. 705mc53. Nom. Cat. Cir. III, Secc. B, Manz. 81, Parc. 21. Partida 4817. Matrícula: 8865. Base: u$s 95.000 al contado. Seña: 30 %. Comisión 3 %. El inmueble se compone de un garaje de material y tejas, para guarda de tres vehículos, adelante la finca tiene un enorme jardín, a continuación la casa se compone de hall, living comedor, cocina, comedor diario, dos dormitorios, un baño completo, por el living y por una escalera se accede al piso superior donde hay otro dormitorio, un baño chico y un espacio grande o salón de juegos, la casa es de material con techo de tejas, y piso de cerámica, al fondo tiene un patio y un quincho de techo de tejas, y de interior con cocina chica y baño, y una parrilla. Todo en muy buen estado de conservación. Desocupado. Se visita los martes, jueves y viernes de 10 a 12 hs. Deudas: por O.S.N $ 28.16 al 15-11-96 a fs. 95; por Aguas Argentinas $ 114,96 al 11-11-96 a fs. 98; por Impuesto municipal $ 913,91 (período anterior a la gestión judicial) al 29-11-96 a fs. 125 y gestión judicial hasta el 29-11-96 $ 3.884,49 a fs. 126; por Rentas $ 240,38 al 31-10-96 a fs. 104. Las deudas que existieren al tiempo de la subasta serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 27/8 N° 65.234 v. 28/8/97

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, comunica por dos días en en el Expte. N° 59.337/96 s/Ejecución Hipotecaria, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 3 de setiembre de 1997 a las 10:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block el inmueble sito en la Av. Mosconi 2132 (ex E. Castro) e/Cotagaita y J. Martí, de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. L, Mza. 47, Parc. 29 y 28, ocupado por inquilinos intimados al desalojo el 1-4-97, y consta de dos entradas a la calle, una conecta con el interior mediante un pasillo y otra da a una escalera que lleva a la terraza, el pasillo desemboca en un patio, que da al fondo y tiene un depósito y un lavadero. En el interior de la casa en P.B. hay una salita de estar, comedor, dos dormitorios, uno da al patio y otro interno, baño y cocina, en 1er. piso dormitorio con baño y terraza. Mide el lote 29:10m. de fte. al N.O.; 10,59m. de contrafte. al S.E.; 29,75m. al N.E. y 33,25m. al S.O.; sup. 315m2; lote 28: 10m. de fte. al N.O.; 10,59m. de contrafte.; 33,25m. al S.E. y 36,74m. al S.O., sup. 349,95m2. Base u$s 169.000.- al contado. Seña 30 %, comisión 4 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Por Imp. Munic. sin deuda al 21-11-96 (fs. 96), por Aguas Arg. sin deuda al 21-11-96 (fs. 97), por O.S.N. sin deuda a nov./96 (fs. 98), y por Imp. Inmob. adeuda $ 7.773,22 al 12-6-97 (fs. 107/8). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio que deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto de que resultare comprador un tercero ajeno al ejecutante, la escritura traslativa de dominio se realizará por el escribano que designará el juzgado. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 1 y 2 de setiembre de 1997 de 9:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e. 27/8 N° 123.856 v. 28/8/97

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "ZUCCHINI, NESTOR DANTE y Otros c/PALAVECINO, ROSA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 133.465/95 reservado que el martillero Gustavo Luciano Pernice, rematará el día 2 de setiembre de 1997, a las 11:30 Hs., en el salón de remates sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal el siguiente bien: el 100 % del inmueble sito en la calle Mar Dulce 330 de Capital Federal. Dicha propiedad se compone de: Planta baja, Entrepiso, Primero y Segundo piso y Terraza y está distribuida de la siguiente forma: Al frente puerta corrediza del tipo garage y a un costado una puerta de ingreso más pequeña. En Planta Baja: un amplio galpón de 27,80 mts. de largo por 7,87 mts. de ancho, el que se encuentra dividido en tres compartimientos; el primero de éstos de 7,70 mts. por 7,87 mts., en la división central existe un pasillo donde a sus costados hay una harinera de 4,30 mts. por 3 mts. y en el otro costado hay una cámara de refrigeración de 4,30 mts. por 2,40 mts. y el último de los compartimientos posee 15 mts. por 7,87 mts. Dicho galpón tiene una altura de 4,70 mts. Subiendo por una escalera que se encuentra en el primero de los compartimientos se llega al Entrepiso el que posee un ambiente de 4 mts. de largo por 8 mts. de ancho el que se encuentra dividido en tres despachos utilizados como oficinas. A través de una escalera de material del tipo caracol se accede al Primer Piso: el que posee un ventanal al frente y se encontró dividido en dos ambientes grandes, uno de 8 mts. por 7 mts. y separado con mamparas y vidrio repartido existe un cuarto de 3 mts. por 3 mts.; en la parte media existen dos subdivisiones y que corresponden a los baños del personal; continuando existe otro amplio ambiente de 6 mts. por 8 mts. por el que se accede a un patio cubierto con techo llano de 8 mts. por 8 mts. Continuando por la escalera mencionada se accede al Segundo Piso: el que se compone de dos ambientes de 8 mts. por 7 mts., separados por un ambiente de 3,50 mts. por 2,50 mts. Al final de la citada escalera se accede a la terraza la que se divide en dos espacios de 8 mts. por 8 mts. y en su parte media existe un hueco destinado a un elevador (montacargas). Se deja constancia que tanto las paredes de la planta baja y las del primer piso se encuentran revestidas con azulejos desde el piso hasta el techo. Todas las medidas descriptas precedentemente son aproximadas. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 34, Mzana. 14 - Parcela 8, Matrícula 2-5261. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Gustavo N. Gal, en su carácter de propietario, quien posee una industria de "panadería". Deudas: M.C.B.A. fs. 80 - Rentas - Alumbrado, barrido y limpieza: al 20/2/97 - total: $ 181,00. O.S.N.: fs. 82, al 20-2-97 total: $ 20.81; Aguas Argentinas S.A.: fs. 81 al 29-2-97 $ 755,85. El inmueble descripto posee un buen estado de conservación con los desgastes propios del paso del tiempo. Horario de visitas: de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs. Base: dólares estadounidenses u$s 57.000.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. Todas las medidas son Ad-corpus. Se deja constancia que no procede la compra en comisión en el acto de la subasta (Art. 598, inc. 7 CPN; texto según Art. 19 de la Ley 24.441 y Art. 3936 Cód. Civil texto según Art. 75 de la ley citada. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de V.S. y como de pertenencia de estos actuados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 27/8 N° 124.076 v. 28/8/97

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, sito en Paraguay N° 1457, 3° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "TORRENT, GUSTAVO ADOLFO y Otros c/STARASELSKY, MARCELO y Otro s/Ejecuc. Hip." Expte. N° 39.077/95 (reservado) que el martillero Alberto Davel (803-5192) rematará el día 5 de setiembre de 1997, a las 12 horas en el Salón de Ventas San Cayetano, sito en Humberto Primero N° 2042/46, Capital lo siguiente: "Un departamento en la calle Virrey del Pino N° 2262/64 entre Obligado y Arcos, unidad 4, del piso 4° de esta Capital Federal con una superficie total de 195 m2. 87md2 Porc. 12 c/62 centésimos; Unidad complementaria IV Pta. azotea sup. 5 m2. 10 dm2. porc. 33 centésimos y espacio guarda coche (cochera). Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 23, Manz. 49, Parcela 10. Matrícula 17-4361/4. Constatación obrante en autos: Living y comedor a la calle c/balcón terraza; 3 dormitorios uno en suite; toilette, baño completo, cocina, comedor diario, dep. de servicio; en buen estado de conservación. Desocupado. Deudas: A.B.L. a fjs. 107 $ 72,94 al 6-2-95 y fjs. 108 $ 6.099,61 al 4-3-96.- O.S.N. a fjs. 98 $ 10.08 al 24-4-96; A. Arg., fjs. 95 $ 54,21 al 19-4-96. Expensas a fjs. 192/93 a Nov. 1996 $ 10.185,08. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: u$s 143.069.- Seña 30 %. Comisión 1,5 %. En dinero en efectivo y/o cheque certificado. El adquirente se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones en caso de no existir fondos suficientes. Prohibida la compra en comisión. Saldo: dentro del 5° día de aprobada la subasta art. 580 CPCC en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como perteneciente a los presentes actuados. La exhibición se realizará los días 3 y 4 de setiembre de 1997 en el horario de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 2 días Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, agosto 19 de 1997.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina, P.A.S.

e. 27/8 N° 123.860 v. 28/8/97

N° 44

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría del Autorizante, con sede en Paraguay 1457, 2do. Piso, Capital, comunica por 2 días en el juicio "VAZQUEZ, LUIS ANGEL c/COMINI, RAFAEL OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 32.664/95, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 3 de setiembre de 1997 a las 9,20 horas en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, de esta Ciudad, el departamento ubicado en la calle Cramer 305/315/81/91, 6to. Piso, U.F. 284, Capital. Desocupado y en estado de abandono. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño. Superficie según título (fs. 74): 53,85 m2. Porcentual 0,26 %. Deudas (sujetas a los reajustes de práctica): Expensas (fs. 62) $ 10.054.- (al 11-4-96); Gobierno de Buenos Aires al 10-1-96 $ 1.077,39; O.S.N. al 18-12-95 $ 267,35; Aguas Argentinas (fs. 49) al 11-95 $ 221,18. Base de venta al contado y mejor postor $ 40.361,50 (liquidación aprobada) en pesos o dólares estadounidenses. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal en lo Civil y Comercial. El inmueble registra embargos judiciales. En virtud de lo dispuesto por el art. 598 inc. 7mo. del Código Procesal, no se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El departamento se exhibirá los días 1 y 2 de setiembre en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 27/8 N° 65.284 v. 28/8/97

N° 48

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon interinamente a cargo de Omar Luis Díaz Sollmine sito en la calle Uruguay 714 Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos TOROSIAN DE BARSAMIAN OSGI s/Sucesión ab-intestato, que el día 10 de setiembre de 1997 a las 9 horas en la calle Humberto Primero 2042 de esta Capital Federal, el martillero Saladino José Jorge G. Tel. 633-7268 rematará el siguiente inmueble sito en la Avenida Lafuente N° 3245/47 Matr. 1-11876, ocupado por el Sr. Carlos V. D. Barsamian en carácter de cuidador. Posee un local al frente con entrada por la casa también y siete habitaciones, cocina, baño, patio y jardín, su estado de conservación es malo. Base $ 27.000. Seña 30 %. Comisión 1,5 %. Al contado y al mejor postor. Se exhibe el día 29 de agosto de 1997 de 14 a 16 horas. Para mayores informes recurrir al expediente. Deudas: OSN no adeuda al 15-7-96 (fs. 433); Aguas Arg. $ 151,94 al 16-7-96 (fs. 432). MCBA: $ 139,23 al 15-1-96 (fs. 405) todas ellas sujetas a reajustes. Se deja constancia que el adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna, dicho saldo devengará desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la R. Argentina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 27/8 N° 124.023 v. 28/8/97

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 2do. Piso, Capital, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/CHAVES, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 93.486/93, que el martillero Alvaro Barros rematará el día martes 2 de setiembre a las 11,30 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional N° 2, desarrollada en Planta Baja y Primer Piso del inmueble ubicado en la Localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Las Heras 2471, compuesta por los polígonos 00-03 en Planta Baja, y 01-01 en el Primer Piso. Sup. Planta Baja: cub. y total 3mc; Sup. 1er. Piso: cub. 90mc73, descub. 43mc55, balcón, 5mc90; Sup. Superpuesta en escalera al polígono 00-02: 2mc12; Sup. Total polígono 142mc30; Sup. Total U.F. 145mc30.- Porcentual: 43,61 %. Matrícula 4157. La unidad se encuentra en el Primer Piso de un inmueble de buena construcción que ha sido subdividido en Propiedad Horizontal y consta de tres dormitorios, dos baños, comedor diario, living-comedor, cocina y patio. Según constatación efectuada por escribano obrante en autos, la unidad se encuentra ocupada por la Sra. Alicia Beatriz González de Cortiñas. Base: $ 61.547,80, al contado. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas: por Impuesto Municipal $ 2.598,75 al 14-3-97 a fs. 134; por O.S.N. $ 49,79 al 16-5-97 a fs. 168; por Rentas e Inmofoprovi $ 581,45 al 31-3-97 a fs. 152 y $ 1.684,68 al 31-3-97 a fs. 153; por Aguas Argentinas $ 102,85 al 21-2-97 a fs. 156. Se visita los días martes, miércoles y jueves de 16 a 18 hs., bajo la exclusiva responsabilidad de los demandados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Se deja constancia que del acta de constatación de fs. 113/115 obrante en el expte. "CITIBANK S.A. c/CHAVES, JUAN CARLOS y Otro s/Ejec. Hipotecaria" la persona que se encontraba en el inmueble era Alicia Beatriz Gonzalez de Cháves y no como se consigna en el presente edicto Alicia Beatriz González de Cortiñas. Buenos Aires, agosto 20 de 1997.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 27/8 N° 123.868 v. 28/8/97

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, 2° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Ley, que en autos "BRAVO, RUBEN ELOY c/AGUIRRE DOMINGO ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 70.153/96) que tramitan por ante el Juzgado Civil N° 62 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, que el martillero Máximo Cuesta rematará el día 1° de setiembre de 1997 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Pino 5740 entre las de Pirán y Lomas de Zamora. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección L, Manzana 59; Parcela 21; Partida N° 6537. Matrícula 32.093. Medidas y linderos: 10 mts. de frente por 41,50 mts. de fondo, con frente al Sudoeste a la calle Pino; lindando al Sudeste con el lote 27; al Noroeste con el lote 29 y el contrafrente al Noreste con el lote 3. Superficie: 415 m^2, todo ello según título. Deudas: Rentas a fs. 51 $ 256,50 al 21/4/97; Municipales a fs. 52 $ 25,35 al 7/5/97; Aguas Argentinas a fs. 53 $ 13,44 al 8/5/97. Según mandamiento de constatación de fs. 74/75 el inmueble está ocupado por el propietario, Domingo Esteban Aguirre, su esposa y 1 hijo mayor de edad. El inmueble es una vivienda sin terminar en general, en regular estado, tiene garaje, comedor, cocina, dos dormitorios, una dependencia usada como dormitorio, todo con piso de cerámica, techo de vigueta, paredes de material excepto 1 dormito-

rio revestido con madera a medio terminar. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 19.264. Seña 20 %. Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y como pertenecientes a autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, caso contrario se aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta el efectivo pago, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del C.P.C.C. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo el apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del C.P.C.C. El bien se exhibe los días 28 y 29 de agosto de 1997 entre las 10 y las 12 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 27/8 N° 123.846 v. 28/8/97

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "IZARCELAYA ANA MARIA y Otros c/CHAHIN JORGE s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 10.139/96 (Reservado) que el martillero público don Juan Miguel Penazzi, rematará el día 5 de septiembre de 1997, a las 12,30 hs. en la calle Humberto Primo Nros. 2042/46, Capital Federal: El departamento ubicado en la calle Avda. Galicia Nros. 429/431, piso 3°, Unidad Funcional N° 5, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Mza.: 42; Parc. 24; Subparc. 5°; Polígono (03-01). Matrícula: 26.008/5, distribuido de la siguiente forma: Por la puerta principal se accede a un amplio living-comedor en forma de "U", por un pasillo encontramos 3 dormitorios, 3 baños (1 grande y 2 pequeños), habitación de servicio (que está destinada a escritorio), comedor diario amplio y cocina instalada amplia, pequeño lavadero, tiene doble circulación y entrada de servicio, balcón corrido, que se accede desde el living. El estado de conservación es bueno y se observan detalles de terminación de categoría. Se encuentra ocupado por el demandado: Jorge Chahin, CI 4.999.815, su esposa y dos hijas mayores del matrimonio. Deudas: OSN (fs. 111) al 11/3/97 ($ 2.069,39), Aguas Argentinas (fs. 30) al 22/3/96 ($ 1.208,47), Municipalidad de la Ciudad de Avellaneda (fs. 119/121) al 14/3/97 (15.548,00), Expensas (fs. 135) como si estuviera libre de expensas. Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 89) al 11/3/97 ($ 1.502,22). Las deudas que gravan al inmueble son a cargo del comprador. Base: $ 70.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 de C.P.C.C.N. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Conforme lo dispuesto por el Art. 75 inciso 3° de la ley 24.441. No se aceptará la compra en comisión. El bien podrá visitarse los días 1 y 2 de septiembre de 1997, de 14.30 a 15.30 hs. Más datos y constancias en el expediente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 27/8 N° 124.025 v. 28/8/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/DURAÑONA LUIS s/Ejecución Hipotecaria", exp. 60.295/95, que el martillero Alvaro Barros (393-1619) rematará el día martes 2 de septiembre a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional N° 12, del inmueble ubicado en la Av. Callao 1269/81/85/87/89, entre las de Juncal y Arenales, del piso 5° letra "B" y la Unidad Complementaria XV (sótano). Sup. cub. 150 mc92. Sup. balcón 3mc08. Sup. total U.F.: 154 mc. Porc. 5,6 %. Sup. U.C.XV: total y cub. 2mc44. Porc. 0,04 %. Nom. Cat. Circ. 20, Secc. 7, Manz. 5, Parc. 3b. Matr. FR 20-2132/12. El inmueble consta de hall de entrada, sala living al frente, comedor amplio también al frente, pasillo, office, cocina, habitación de servicio, lavadero, W.C. Al contrafrente tres dormitorios, uno de ellos con baño en suite, otro baño. Entrada con ascensor de servicio, palier con ascensor principal, encontrados en buen estado de conservación, siendo de construcción aprox. de 60 años Desocupado. Base: $ 97.500, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas por Aguas Argentinas $ 520,13 al 25/11/96 a fs. 100, y $ 4,80 al 25/11/96 a fs. 101, por Expensas comunes $ 7.427 al 16/12/96 a fs. 112, según informe de fs. 109/110 al 9/12/96 no adeuda suma alguna por O.S.N., por M.C.B.A. $ 36,32 al 20/1/97 a fs. 144 y M.C.B.A. $ 1.357,62 al 20/1/97 a fs. 143. Las sumas que se adeuden por impuestos, tasas y contribuciones y en su caso por expensas serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se visita los días miércoles, viernes y sábados de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 27/8 N° 65.235 v. 28/8/97

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Susana A. Nóvile, sito en la calle Uruguay 714, piso 6 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "POMERANO MARTA c/ROBLEDO RAMON ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 55.648/96, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 3 de septiembre de 1997 a las 10:15 horas en la calle Talcahuano 479 Subsuelo, de Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe con frente a la calle Misiones entre las de Libres y General Rodríguez y se designa en el plano 86-182-56 como lote 12 de la Manz. "D" en la localidad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Edificada sobre un lote de terreno de una superficie de 425.15 m2. Según constatación de fs. 70 la finca posee una reja exterior de acceso al jardín de entrada. Tiene un living con pisos de mosaicos y paredes pintadas de color blanco, dos dormitorios, un baño completo, cocina-comedor. También posee en su parte posterior exterior una galería con lavadero, parrilla y parque, el interior en regular estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. K, Parc. 12, Manz. 11, partida 9551. Matrícula 36.037. Deudas: Municipales (fs. 73/77); Rentas (fs. 79/82). Base: U$S 27.600. Seña 10 %. Comisión 1,5 %. Sellado de ley. Según constatación de fs. 70 el bien se encuentra ocupado. Todo en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El bien se exhibe los días 28 y 29 de agosto de 1997 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 27/8 N° 124.036 v. 28/8/97

N° 75

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° "75", Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "BOSCH CARLOS TORCUATO c/CARFI SEBASTIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 102.825/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 3 de septiembre de 1997 a las 10:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, ad corpus el inmueble sito en la calle Méjico 4492/96/4500 esq. B. Franklin 93/95, Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., matrículas 4964/4965. Nom. Cat. Circ. IV, Sec. H, Mza. 47, Parc. 24, ocupado por el propietario y flia. el inmueble de la calle Méjico, y por inquilinos el inmueble de la calle B. Franklin, ambos intimados al desalojo el 27/8/96, y consta en P.B. de un ambiente destinado para taller, y el otro sector con entrada independiente por la calle Franklin consta de dos oficinas, en el primer piso hay una sala de estar, cocina comedor diario, tres dormitorios, baño completo compartimentado, toilette, un patio con una casita de material, y terraza. El estado de conservación es bueno. El inmueble está constituido por dos lotes actualmente unificados con una sup. total de 266,06m^2 según título. Base: U$S 97.500 al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 9.389,62 (fs. 198) y $ 3.875,58 (fs. 199), por O.S.N. $ 161,90 al 22/5/97 (fs. 201), por Ag. Arg. $ 1.980,17 al 22/5/97 (fs. 200) y por Imp. Inmob. $ 1.826,40 al 8/7/97 (fs. 204/5). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P. No procede la compra en comisión. Visitar los días 1 y 2 de septiembre de 1997 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 27/8 N° 123.859 v. 28/8/97

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6° de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "MORALES DANIEL JOSE c/PEREZ MARIA ESTHER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 42.801/90), el martillero público Manuel Taboada rematará el día 3 de septiembre de 1997 a las 10 horas en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal: Un departamento sito en la calle Chivilcoy N° 209, esquina Bacacay, piso 3° "D", Unidad N° 11. Matrícula 1-3205/11; Circ. 1; Secc. 77; Manz. 100; Parc. 19 B. El edificio consta de tres pisos, y se accede a los mismos por escalera (no hay ascensor). Superf. 45,38 m2. Porc. 7,78 %. Consta de 2 dormitorios, living, cocina y baño, en buen estado de conservación. Adeuda: Expensas $ 5.650,75 fs. 211 vta.; O.S.N. $ 1.055,69 fs. 131 al 2/4/93; Munic. $ 989,92 fs. 123 al 5/4/95. Ocupado por la Sra. María Esther Pérez y una hija en carácter de propietarias. Visitar 1 y 2 de septiembre de 1997 a 10 a 12 horas. Base U$S dólares 12.500. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo ello en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Más informes consultar el expediente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 27/8 N° 124.033 v. 28/8/97

N° 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. TUCUMAN 513/515 c/CALVIÑO S.A. s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 80.549/94), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 3 de setiembre de 1997, a las 12.30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", la cochera ubicada en la finca sita en la zona norte de esta Capital Federal, calle Tucumán 513 hoy también 515, entre las de San Martín y Florida, designada como Unidad Funcional N° 168, piso 8°, Sector "B", con una superficie de 11,28 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV; Sección I; Manzana 31; Parcela 22; Porcentual 0,33 %; inscripta el dominio en el Registro de la propiedad inmueble a nombre de la demandada en la Matrícula 14-892/168, conforme surge del Reglamento de Copropiedad y Administración de fs. 36/59 y del título (segundo testimonio) de fs. 107/110; desocupado, lo que surge del informe de fs. 125/126. El inmueble registra las siguientes deudas: En Aguas Argentinas S.A. al 11/10/1995, desde período 93-5 hasta período 95-5 $ 84,52 (informe fs. 89/90); en O.S.N. al 18/10/1995, desde período 02-88 hasta período 06-92 $ 79,83 (informe fs. 91/2); en la M.C.B.A. al 28/11/1995, desde cuota 90/10 hasta cuota 95/06 $ 249,10 (informe fs. 98/100); adeudando expensas comunes al 5/8/997, por todo concepto $ 6.622,61, habiéndose liquidado las expensas comunes del mes de agosto de 1997, en $ 90,00. Base: $ 3.750,00 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo que deberá abonarse en el acto del remate. En caso de verificarse el fracaso de esta subasta, autorízase que, acto continuo, se realice una nueva subasta, esta vez sin base. Se hace saber a los eventuales adquirentes que el saldo de precio de la subasta se deberá depositar con más una tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales, a treinta días, en el supuesto de que no se depositare el saldo de precio dentro de los treinta (30) días de realizada la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados en la causa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Visitar los días 1° y 2 de setiembre de 1997, de 9:00 a 17:00 horas. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires 13 de agosto de 1997.
José Luis González, secretario.

e. 27/8 N° 124.029 v. 28/8/97

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica de la Dra. Marta N. Coccia, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° p., Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONS. MARCELO T. DE ALVEAR 1938/44 c/VITULLO, HORACIO s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 66.651, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 2 de setiembre de 1997, a la 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble señalado como Unidad Funcional N° 34, planta baja, destinado a cochera, del edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 1938/40/42/44, con acceso directo por el N° 1940 de dicha calle, entre las de Ayacucho y Riobamba, de Capital Federal; estando ocupada a la fecha de constatación por un automóvil marca Ford Sierra, dominio ROQ 459. Superficie total 11,50 m^2. Porcentual 0,23 %. Matrícula 19-2954/34. Deudas: Expensas fs. 459/60 $ 5.799,91 por el período 8/80 a 1/97; Aguas Argentinas fs. 401 $ 56,50 al 5/3/96; O.S.N. fs. 397 $ 53,10 al 13/2/96; Municipal fs. 392/393 $ 347,56 al 8/1/96. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base: $ 6.000. Seña 30 % y comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio a depositar en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales—, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, a la orden del Jugado y cuenta de autos. Exhibición: Días hábiles de 9,30 a 11,30 horas. Ver encargado del edificio. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 27/8 N° 124.030 v. 28/8/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Fernando F. Otolenghi, sito en la Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CREDITO INTEGRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MONZON CARLOS A. y Otros s/Ejecutivo", que el día 10 de septiembre de 1997 a las 10 horas en el salón de ventas de la calle Humberto Primero 2942 de Capital Federal, el martillero Saladino J. Jorge G., rematará el inmueble ubicado en la calle Benito Pérez Galdos 182/184, Un. 3 del piso 1°. Mat. F.R. 4-1899/3 ocupado por el demandado y su familia. El mismo consta de living comedor, dos dormitorios, cocina comedor, baño completo y una terraza compartida con otra unidad. La entrada es exclusiva de dos unidades. Su estado es óptimo. Base: Pesos 21.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. Se exhibe el día 29 de agosto y el 2 de septiembre de 10 a 12 horas. Para mayores informes recurrir al expediente. Deudas: GBCA Rentas fs. 124/125: No posee al 6/3/1997; OSN fs. 120: No posee al 24/11/1997; Aguas Arg. fs. 113 $ 18,36 al 8/11/1996. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Pueden presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13 del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta (art. 104 del Reg. del Fuero). Queda prohibida la compra en comisión del bien como así también la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 27/8 N° 124.028 v. 28/8/97

N° 8

Juzgado de Comercio N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "ESTABLECIMIENTOS FERGUI s/Conc. Merc. Liquid. s/Incidente de liquidación de bienes". Expte. 52.160, que los Martilleros José María García Arecha y Horacio Alfredo Mason, Rematarán el día 11 de setiembre de 1997 a las 9.30 hs. en el Salón de Remates sito en calle Pasaje San Lorenzo N° 397 esquina Defensa de esta Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Inmueble sito en calle Maestra Mercedes Lascano N° 353/361, Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Unidad Funcional N° 4 integrada por los Polígonos 00-04 y 00-06 (planta baja) y 01-02 y 01-03 (primer piso). Nomenclatura Catastral: C. II; S. F; M. 303, P. 4b. Desocupado. Sup. total 2.579,35 m2 aprox. Se trata de un inmueble que consta de Planta Baja y 1° Piso. Deudas: O. S. N. al 11/4/95 $ 7.326,79. Fs. 406/07; Aguas Argentinas al 23/10/96 $ 12.568,51. fs. 518; Impuesto Municipal al 15/3/95 $ 28.498,77. fs. 501; Rentas al 12/7/96 $ 8.996,46 fs. 496. Base: $ 120.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30% en el acto del remate, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Saldo: deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, des-

de el día del remate hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 580, párr. II y 584 de C. P. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Comisión: 3%. A continuación rematarán bienes inmuebles tales como maquinarias y elementos para la industria metalúrgica y muebles de oficina, etc. según catálogo obrante a fs. 538/42. Sin base, al contado y al mejor postor. IVA incluido en el precio de venta, seña: 30%. Saldo: deberá ser abonado indefectiblemente al 2º día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, en Talcahuano Nº 758, 3º "B", Capital Federal de 10 a 12.30 hs. Comisión: 10%. Las Comisiones deberán ser abonadas con más el 21% de IVA por ser ambos martilleros responsables inscriptos. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de setiembre de 1997 de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Los Martilleros se encuentran autorizados a requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuera necesario, para garantizar el normal desarrollo de la exhibición y el acto de la subasta. Fdo: Dr. G. Ballester, secretario.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 27/8 Nº 197.020 v. 2/9/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, con domicilio en la Avda. Callao Nº 635, 1er. P. Capital Federal comunica por cinco días, en los autos "BANCO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES c/S. A. I. C. RAGOR" Expte. Nº 52304 que el martillero Don Jorge Norberto Pidal, rematará el día 11 de setiembre de 1997, a las 10.00 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital Federal, los siguientes inmuebles al contado, en efectivo y al mejor postor: 1º) El embargado a fs. 24/25 y 774/75 bajo la matrícula número 6684 en el partido de Quilmes obrando los informes previos a la subasta que prevé el art. 576 C. Pr. en la carpeta Anexo "B" a saber: Certificado de dominio a fs. 831/33; Val. Fiscal a fs. 835 ($ 1.763.-); Deudas municipales y de renta a fs. 836/45 al 11-7-96 ($ 479.62) y al 21-7-96 ($ 867.26) respectivamente; Título de propiedad a fs. 1288/94 (anexo "G"); Aguas Argentinas: informa que no "existen deudas por encontrarse fuera del radio de servicio"; Plano del lote a fs. 861/62 (Superficie: 4.224.32 m2. fs. 1405). 2º) Respecto a los lotes embargados bajo la matrícula 6687, los datos se encuentran acompañados en la carpeta Anexo "B" a saber: Certificado de dominio a fs. 846/48; Val. Fiscal a fs. 850 ($ 20.180.-); Deudas Municipales y de Rentas a fs. 851/60 al 11-7-96 ($ 878.64) y al 31-5-96 ($ 5.918.29) respectivamente; Título de propiedad a fs. 1288/94 (Anexo "G") Aguas Argentinas: no existen deudas por los motivos indicados precedentemente; Plano a fs. 261/62. (Superficie: 21.082.62 m2. fs. 1405). 3º) El inmueble embargado bajo la matrícula Nº 6686 reinscripto el mismo a fs. 170 y 800, cuyos datos obran en la carpeta anexo "D", a saber: Certif. de dominio a fs. 1039/040; Val. Fiscal fs. 1043 ($ 241.565.-) Deudas Municipales y Rentas a fs. 1044/052 al 17-7-96 ($ 2.297.91), y al 24/7/96 ($ 39.706.88) respectivamente; Aguas Argentinas y D.G.S.S. a fs. 1053/55; al 6-5-96 ($ 9.491.40) y al 5-6-96 ($ 86.873.41) respectivamente. Título de propiedad a fs. 1295/98, anexo "H" con hipoteca a favor del Banco Popular Argentino; Plano a fs. 1056. (Superficie: 11.626.60 m2. fs. 1405). 4º) Embargo de distintos lotes con distintas matrículas unificadas por la Nº 50804, también del Partido de Quilmes (fs. 516), cuyos datos se encuentran en el anexo "E", a saber: Embargo fs. 160; Dominio fs. 1005/007; Val. Fiscal a fs. 1010 ($ 465.275.-); Deudas Municipales y Rentas a fs. 1029/1101 al 11-7-96 ($ 19.180.47) y al 31-5-96 ($ 121.801.25) respectivamente; Aguas Argentinas a fs. 1102/104 ($ 58.414.92); Título de Propiedad fs. 1288/94 (Anexo "G"); Plano a fs. 1105; (Superficie: m2. 9.668.27 m2., fs. 1405). Las cuatro fracciones enumeradas corresponden al Partido de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires) y se hallan identificadas según Registro Catastral a la Circ. VIII. Fr. IVb. Manzanas y parcelas varias a saber: Matrícula 6684: Parcela 5aa; Matrícula 6686: Manzana 53; Matrícula 6687: Parcela 5-bb; Matrícula 50804: Parcela 5-hh (Fs. 1405). Total de las cuatro fracciones en Block: 46.601.80 m2. (fs. 1405). Base en Block: $ 126.700. (fs. 1416). 5º) Los lotes embargados en el partido de Baradero, bajo las matrículas 3924 a la 3951, cuyos datos obran en la carpeta anexo "F": a saber Embargo a fs. 24/25 y 774/75; Título de Dominio fs. 1107/1191; Val. Fiscal a fs. 1193 ($ 20.612.-) Deudas Municipales fs. 1222 ($ 632.04) y Rentas fs. 1223/82 ($ 17.111.84); Aguas Argentinas: no contestó; Título de Propiedad (fs. 1299/1310). Anexo "I"; Planos a fs. 1283/87. (Superficie: 289.880.74 m2, fs. 1406 vta.). Los lotes correspondientes a las partidas mencionadas corresponden al Partido de Baradero (Pcia. de Buenos Aires) y se hallan identificados según Registro Catastral a la Circ. III, Sec. D. Chacra 68a., Fracciones I, IIa, III y IV. Total de las fracciones en Block: 289.880.74 m2. (fs. 1406 vta.). Base: en Block: $ 58.000. (fs. 1412). Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado: 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación, ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Pr. Conforme a lo establecido por el art. 570 del C. Pr. y el 1947 del reglamento del fuero, serán aceptadas para la adquisición de lo que se vende, ofertas de compra bajo sobre. Las mismas deberán contener para que sean válidas los requisitos allí establecidos. A fin de las aperturas de las mismas el tribunal fijará audiencia 24 hs. antes del remate; y las mismas podrán ser presentadas ante el Juzgado hasta 48 hs. antes de realizarse la misma. Las fracciones de Quilmes podrán visitarse los días 1, 2 y 3 de setiembre de 1997 de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.30 a 17.30 hs. y las de Baradero los días 3, 4 y 5 de setiembre de 10.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 22/8 Nº 123.384 v. 28/8/97

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Planta Bernal" (Expte. Nº 62.244), los martilleros Lena Allanak de Provenzano, María Cecilia Sáenz y Alberto E. Bieule, rematarán el día miércoles 3 de septiembre de 1997 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: La planta textil de la fallida ubicada en la calle Espora 105 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Circ. II, Sec. I, Frac. III, compuesta por las parcelas 1 h cuya superficie es de 5.546,05 m2 y parcela 1n cuya superficie es de 26.261,05 m2; lo que hace un total de superficie de 31.807,10 m2. Desocupada, comprende galpones, destinados a taller, almacén, salones, gran cantidad de oficinas, sanitarios, comedor para empleados, entrada para camiones, etc. Comprende la instalación eléctrica, sist. de aire acondicionado por tuberías, secador a vapor, autoclave, tanques, bombas, elevadores de agua e incendio, sistema de tubos contra incendio, balanzas empotradas, etc., todos estos bienes considerados por accesión. Venta Ad-Corpus. Base u$s 1.700.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, y Sellado 0,50 % al contado y en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del C.P.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días de ser acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido por el precio de venta. Las deudas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período ulterior a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se deja aclarado que con respecto al Iva sobre los bienes muebles considerados inmuebles por accesión, el comprador deberá abonar el 21 % sobre el 5 por mil del precio que se obtenga en la subasta por el inmueble. (En ningún caso se cobrará Iva sobre la comisión de los martilleros por no corresponder la situación fiscal de los mismos). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial acordada 13/12/89 hasta 3 días antes del que se fije la subasta en el Tribunal o en las oficinas de los martilleros. Dos días antes de la subasta a las 11 hs. en el Tribunal se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los martilleros y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La venta del inmueble se efectuará sin la "Usina" y sin la consiguiente servidumbre perpetua vinculada a la misma, manteniéndose la subsistencia de las restantes servidumbres y la restricción aludida a fs. 503 (ver fs. 727 y 740/44 de autos). Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento de venta deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta, no permitiéndose la compra en comisión ni cesión del boleto. La Municipalidad de Quilmes en sesión extraordinaria efectuada el 5/1/96, por ordenanza 7613/96 estableció en su art. 2º: que los límites del decreto creado en el art. 1º serán al N. la calle Carabelas, al E. parte Mza. 23/37/63 y 77, al S. calle O'Gorman y al O. calle Espora, designado catastralmente Circ. II, Sec. I, fracción III; art. 3º: este distrito albergará en forma exclusiva actividades sin fines de lucro y que sean compatibles en el quehacer educativo y cultural (fs. 895). A fs. 965/82, consta la existencia de una acción de inconstitucionalidad de dicha ordenanza iniciada por la Sindicatura. Exhibición: Días 28 - 29 - 30 de agosto, 1 y 2 de setiembre de 1997 de 9.00 a 11.00 hs. en Espora 105, Bernal, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 27/8 Nº 196.640 v. 2/9/97

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, sito en Av. Callao 635, piso 2º, hace saber por dos días en autos "CREACIONES LEONARDO S.A. s/Quiebra" Expte. 69.475 que el martillero Rufino de Elizalde, Tte. Gral. J. D. Perón 537, 6º piso Tel. 322-8245, rematará 34 lotes de prendas femeninas, muebles de oficina, mostradores, ventiladores, etc. que se encuentran en la calle Virrey Cevallos 153-157, Capital. Se entregarán en el estado en que se encuentren. El retiro de lo vendido, corre por cuenta del comprador. Sin base y al mejor postor. El jueves 4 de septiembre de 1997 a las 14 y 20 horas, en la Corporación de Rematadores Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Martes 2 de septiembre de 14 a 16 hs. Pago total, I.V.A. y 10 % de comisión, en el acto del remate.

Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 27/8 Nº 196.597 v. 28/8/97

Nº 15

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal (1022) comunica por cinco días, en autos DIAZ, LILIANA NOEMI s/Propia Quiebra, Expte. Nº 69.499 que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 373-0520/375-2724), rematará el día 5 de setiembre de 1997, a las 11 horas en el salón de ventas sito en calle Uruguay 666 de Capital, los siguientes inmuebles: A) Pavón 4202 esq. Mármol, Capital. Se trata de un amplio local con frente y entrada por ambas arterias, que consta de gran salón dos oficinas y baño, y un local más pequeño que si bien se comunica con el anterior, tiene entrada por la calle Mármol, con acceso a una planta alta. Sup. Cub. aprox. 260 m2. Edificado sobre terreno que mide 10,59 m. de fte. al S.; 10,989 m. en su otro frente al E., 6.00 mts. en la ochava; 14,872 mts. en el costado N., y 15,255 mts. en el del O. Lindando por el fte. al S. c/calle Pavón, por su otro fte. al E. c/calle Mármol, por el O. c/lote 39 y por el N. con resto lote 1 - Catastro: C. 6, S. 36, M. 17, P. 25. El inmueble se encuentra desocupado - Base $ 80.000; B) 50 % Indiviso del inmueble sito en calle Lanza 2177/79, entre Somellera y Av. Cobo, Capital. Se trata de una vivienda familiar ocupada por la fallida, que consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, comedor de diario y patio; todo ello en planta baja, y dependencias de servicio, terraza y quincho en planta alta. Consta asimismo de garaje. Edificada sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al E. s/calle Lanza, 8,89 mts. contrafrente 12,31 m. de fondo costado S. y 14,39 m. costado N. Catastro: C.1 S.38, M. 26, P. 33. Base $ 19.500; Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor, Seña 30 %. Comisión 3 % Iva sobre comisión. Efectivo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece al art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el saldo de pago de precio serán sancionadas con la multa prevista por Cpr.: 581. Se admiten ofertas bajo sobre, conforme prescripto por el Art. 104, inc. 6º del Reglamento del Fuero y art. 212 de la ley 24.522, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 1, 2 y 3 de setiembre, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 25/8 Nº 196.287 v. 29/8/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, con asiento en Av. Callao Nº 635 piso 3ro., Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "ACOSTA, NORBERTO RUBEN s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles" (Expte. 71.244), que los martilleros Juan C. Bastiani y Mario A. Duwavran, rematarán al contado y al mejor postor el día 22 de septiembre de 1997 a partir de las 10.00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, las siguientes propiedades: 1) Un inmueble ubicado en la calle México Nros. 501/05/09/13/15 esquina Bolívar 570/83/89/91 de Capital Federal. Unidad Funcional Nº 4 Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 2, Manz. 30, Parc. 1, Porcentual 17,50 %. Matrícula Folio Real 13-606/ 4. Según informe presentado por los Martilleros se trata de un importante local comercial a la calle en el Barrio de Monserrat con frente sobre la calle Bolivia Nº 579 casi esquina México, que consta de Planta Baja (venta y atención al cliente) y Planta Primer Piso (oficinas), todo en buen estado de conservación, con faltantes de pintura y algunos detalles de mampostería propios del uso. Actualmente se encuentra ocupado por inquilinos del Sr. Norberto Rubén Acosta según consta en la fotocopia del Contrato de Locación agregado en autos, con vencimiento el 30 de noviembre de 1997. Sup. total según títulos 121 mts2 con 86 dmts2. Base: $.100.000. 2) Un inmueble ubicado en la calle Fragata La Argentina Nº 1533/35, ubicada entre las calles Ersilla y Ulrico Schmidl de esta Capital Federal, Unidad Funcional Nº 2. Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 74, Manz. 28 B, Parc. 31, Porcentual 43,09 %, Matrícula 1-5042/2. Según informe presentado por los Martilleros se trata de un departamento en primer piso con acceso por el Nº 1533 que consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, patio lavadero por el que se accede a la terraza en la que hay un pequeño cuarto y la terraza propiamente dicha. Se encuentra actualmente ocupado por la esposa del Sr. Norberto Rubén Acosta y sus hijos. Superficie total según títulos 96 mts2. con 21 dmts2. Base: $ 50.000. Las ventas se harán al contado y al mejor postor, en efectivo al momento del remate, con señas del 30 %, Comisión del 3 %. La comisión del Martillero Mario A. Duwavran tributa Iva. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme el art. 104 inc.6 y art. 212 de la ley 24.522 hasta 2 días hábiles antes de la subasta las que se abrirán a las 12 horas del día anterior a la subasta. Los informes sobre el procedimiento para hacer ofertas bajo sobre podrán ser requeridos en Secretaría del Juzgado en el horarios de 7.30 a 13.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Asimismo deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cod. Procesal. Exhibición los días 15 y16 de septiembre de 10 a 12 horas. Informes a los teléfonos 374-6898 y 374-7666.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/8 Nº 124.027 v. 2/9/97

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Doctora Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo. Sede: Av. Callao Nº 635 Piso 3º Capital Federal, comunica por tres días (fs. 215) en autos caratulados "RUBINSTEIN, ADRIANA GABRIELA c/FRATTA, ANTONIO s/Quiebra s/Ejecución Hipotecaria s/Concurso Especial (Expte. Nº 19.789) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 9 de septiembre de 1997 a las 9 horas en la Asociación de Martilleros

Públicos sita en calle Talcahuano Nº 479 Capital. El inmueble sito en la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Paraje km. 24, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Juana de Ibarbourou sin número, esquina Estanislao S. Zeballos Nº 7920, ocupado por el demandado, su cónyuge Lucía Manupella, el hijo de ambos Juan Fratta y su cónyuge Acensión Gladys Cerda. Conforme mandamiento de constatación de fs. 276 consta de: Jardín al frente en la ochava del inmueble de 12 x 12 mts2 aproximados. Dos galpones sobre Juana de Ibarbourou de 4 x 3 mts2 aproximados. La entrada al inmueble es sobre Estanislao S. Zeballos Nº 7920 con pequeño jardín al frente. Hall de entrada. 2 Dormitorios (en refacción), cocina comedor amplia y baño (ambos en refacción). Pequeño patio interior con escalera a la terraza del inmueble. Todo en regular estado de conservación que mide: 9,12 metros de frente al SE lindando calle Juana de Ibarbourou 4,30 metros de ochava al E- 19,08 metros de frente al NE lindando calle Estanislao S. Zeballos, 12,15 metros costado NO lindando con parte lote 4 y 22,34 metros costado SO lindando con lote 6 - Superficie total: 265,04 mts2. Nomenclatura Catastral. Circ. III. Secc. B. Manz. 90. Parcela 5. Matrícula 18.683. Títulos fs. 27/34. Dominio e Inhibiciones: fs. 288/294. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal al 30/10/95 fs. 187 $ 169,29. Renta al 30/11/95 fs. 192/193 $ 627,65. Obras Sanitarias fs. 196 fuera del radio de acción. Condiciones de Venta: fs. 213/215 y 245. Base: $ 19.620. Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. De fracasar la subasta a la media hora base reducida en un 25 % $ 14.715 y de fracasar ésta, pasada media hora, saldrá a la venta Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Días de exhibición: Miércoles 3 y jueves 4 de septiembre de 1997 dentro del horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 197.
Pablo Javier Ibarzábal.
e. 27/8 Nº 124.031 v. 29/8/1997

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en los autos: "A. BOTTACHI S. A. DE NAVEGACION C.E.I.I. s/Quiebra s/Inc. de realización de Bienes de la fallida Inmueble Calle Irala"; Exp. Nº 44.287; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 1 de setiembre de 1997 a las 9.40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 1) el inmueble de la calle Irala Nº 1631 de esta Capital Federal, que se encuentra desocupado según constancias de autos. Cuenta con un frente de 10,58 mts2 y fondo de 29,22 mts2, lo que hace un total para la misma de 309,41 mts2 de terreno. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección 10, Manzana 30, Parcela 1r y 1q. 2) Los bienes muebles existentes en el lugar "en block". Condiciones de venta: del inmueble calle Irala 1631; Base $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dine-ro efectivo en el acto del remate. De los bienes muebles en block: sin base. Al contado. Entrega inmediata previo pago total. Estos bienes tributan I.V.A. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio del inmueble será integrado dentro de los 10 días de celebrada la subasta. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre hasta 4 días antes de la fecha de la realización de la subasta de conformidad a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Nacional las que se abrirán en audiencia en el Tribunal previamente a la realización del acto. Se visita los días 27, 28 y 29 de agosto de 1997, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 Nº 123.833 v. 28/8/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/KIRSTEIN GEORGINA y Otros sobre Ejecución Prendaria", (expte. Nº 30.023/96), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 11 de setiembre de 1997, a las 13.20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina para camión, modelo BM 386 versión 1620 con motor Nº 372.951-10-158.241 y chasis Nº 8AC386017SA113310, ambos igual marca; con cabina dormitorio con 3er. eje neumático marca Matripar con 7 cubiertas armadas y completas e inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor al dominio A.O.Q. 889. Se exhibe los días 9 y 10 de setiembre de 1997, entre las 10 y 12 horas en la avenida Hipólito Yrigoyen 299 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Registra deudas por patentes, fs. 78, al 16/5/97, año 1996, de $ 1.940,65. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta u$s 29.481,50. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 C.P.C.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ajustarse a los recaudos previstos en la última norma. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo. (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 27/8 Nº 124.044 v. 28/8/97

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal; comunica por cinco días en autos "MASCOTT S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 18.975; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 16 de setiembre de 1997, a las 10 horas en el salón de la calle Uruguay 666 de esta Capital Federal; los siguientes bienes: el 50 % proindiviso del inmueble ubicado en la calle Cerrito 1871 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 9418, Nomenclatura Catastral Circ. IV, Sección I, Manzana 1, Parcela 1b; con la base de U$S 350.000. Al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Según constatación efectuada en autos e inventarios de fs. 1035/39, se encuentra desocupado. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los cinco días desde la notificación que apruebe la subasta. Posesión y escrituración: Será otorgada una vez abonado el precio, debiendo encontrarse el inmueble desocupado, la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Deberá el comprador abonar el 0,50 % de sellado de boleto. Desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas del inmueble será a cargo del comprador. Se reciben posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, debiendo consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y deberán ser presentadas por duplicado y deberán acompañar la seña, comisión y sellado discriminadamente lo que se cumplirá mediante depósito ante el Banco Ciudad de Bs. As. Acto seguido, se rematarán los bienes muebles detallados en catálogo confeccionado por el martillero; sin base; seña 30 %, comisión 10 %, al contado, en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. La exhibición se realizará los días 13 y 15 de septiembre de.1997 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/8 Nº 196.540 v. 2/9/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ANTONIO ROMBOLA E HIJOS S.A. c/ALBORNOZ, ALBERTO s/Ejecutivo", que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de septiembre de 1997, a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Una computadora PC 286 compuesta de visor, teclado, CPU e impresora Epson. 2) Un televisor color de 20" con control remoto. 3) Una bicicleta fija marca Asturi. 4) Una máquina fotográfica. 5) Una video casetera, con faltante de tapa de casetera. 6) Un aire acondicionado marca Fedders. 7) Una mesa con pie de aprox. 1,80 m. 7) Un mueble cristalero. 8) Tres cuadros firmados por Aníbal Fernández. 9) Un cuadro firmado por Florencia Ortiz Mayor. Subastándose tal como se hallan en exhibición en Juan Carlos Gómez 198, Capital Federal, el día 8 de setiembre de 1997 de 10 a 12 hs. Sin Base. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 27/8 Nº 124.032 v. 28/8/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MARIANO ACOSTA s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes muebles e inmuebles en Provincia de Buenos Aires" Expte. 23.403, que el Martillero Adolfo N. Galante rematará el día 4 de septiembre de 1997 a las 13,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Buenos Aires: a) Ciudad de Dolores en calle Olavarría, entre Chascomús y Machado, en block Lotes A y Dos. (21 mts. de frente y un total de 524,35 m2). Desocupados, consta: Olavarría 268 (Lote A 249,68 m2) portón de acceso a galpón cubierto chapas fibro-cemento, pisos alisados cemento, local al frente, recepción y oficina, baño inst., todo en regulares condiciones de conservación. Partida 7891. Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. D; Manz. 380; Parc. 9 g y Olavarría (e) Chascomús y Machado, terreno contiguo, (Lote Dos 274,67 m2) Partida 6405. Nomencl. Catast. Circ. I; Sec. D; Manz. 380; Parc. 9 c. Base $ 30.000, y b) Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza calle Perdriel 205/207/213/215 esq. Moreno —con entrada independiente por el 213-/Unid. Func. 3, Planta Baja. Superf. Total 106,16 m2 (cubta. 52,02 m2; descub. 54,14 m2.) consta de Cocina/Comedor; 2 habitaciones; baño; lavadero. Todo en regulares condiciones de conservación. Cuenta con gas natural, luz eléctrica, agua corriente y está ocupado por María Nélida González, 4 hijos y 2 nietos, en calidad de cuidadora. Nomencl. Catast.: Circ. III; Sec. J; Manz. 30; Parc. 6d, Subparcela 3. Polígono 00-03. Partida 335724. Base $ 5.000. de no haber oferentes por esta base, transcurrida media hora saldrá a la venta sin base. Condiciones de venta para ambos inmuebles: Ad-Corpus, al contado y mejor postor, seña 30 %, Comisión 2 %, Sellado 1 % todo en dinero efectivo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá se depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada de subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se aceptará la "compra en comisión". Se dan por reproducidas y como parte integrante del presente edicto las demás condiciones de venta establecidas en el auto de subasta de fs. 237/239. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: los días 29 y 30 de agosto de 1997. Para inmuebles de Dolores de 11 a 13 y de 14,30 a 16,30 hs., para Inmueble de Lomas del Mirador de 14 a 16 hs. Mayores informes al martillero Tel/Fax (01) 371-9601.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 22/8 Nº 196.177 v. 28/8/97